Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

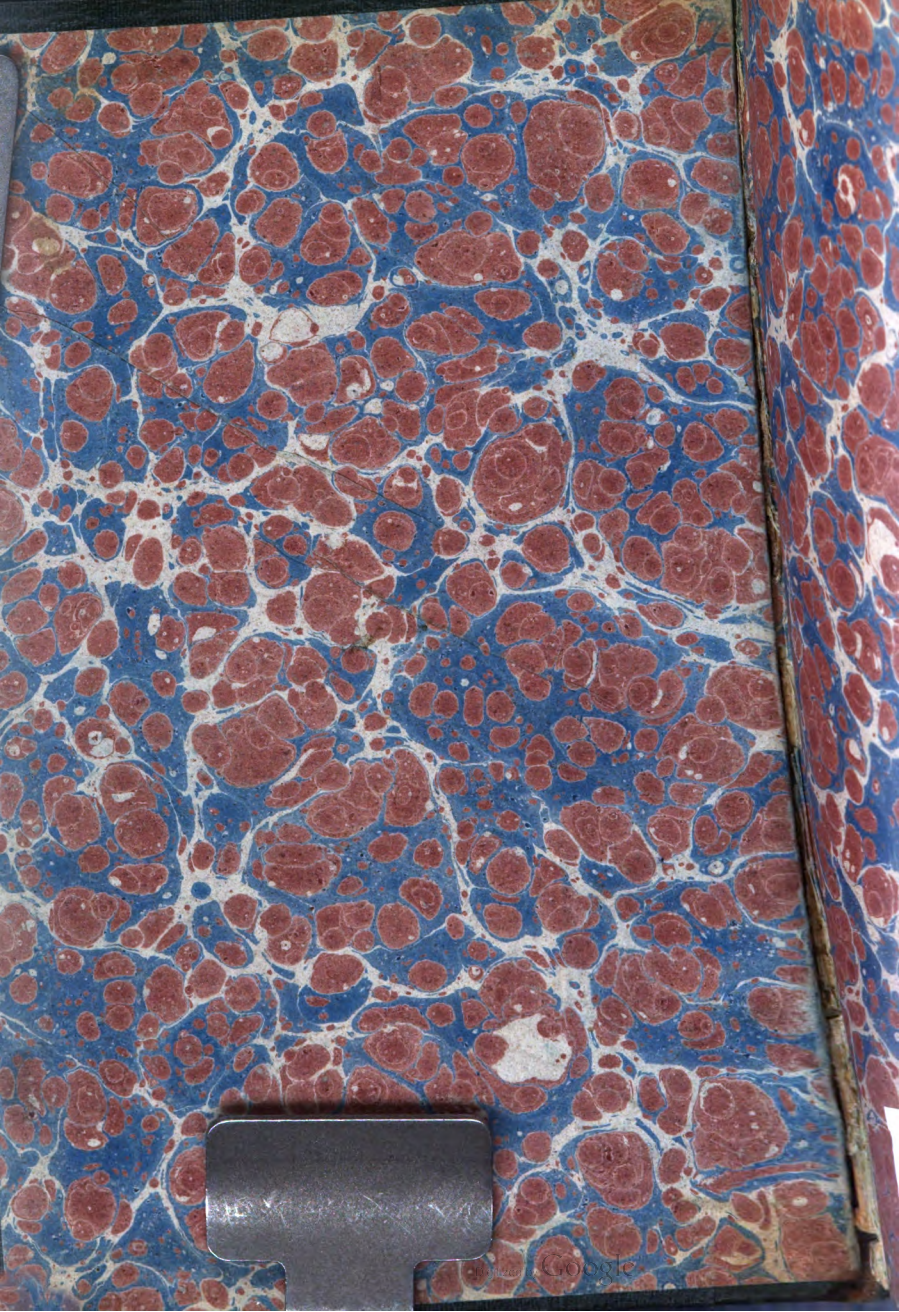
Digitized by Google

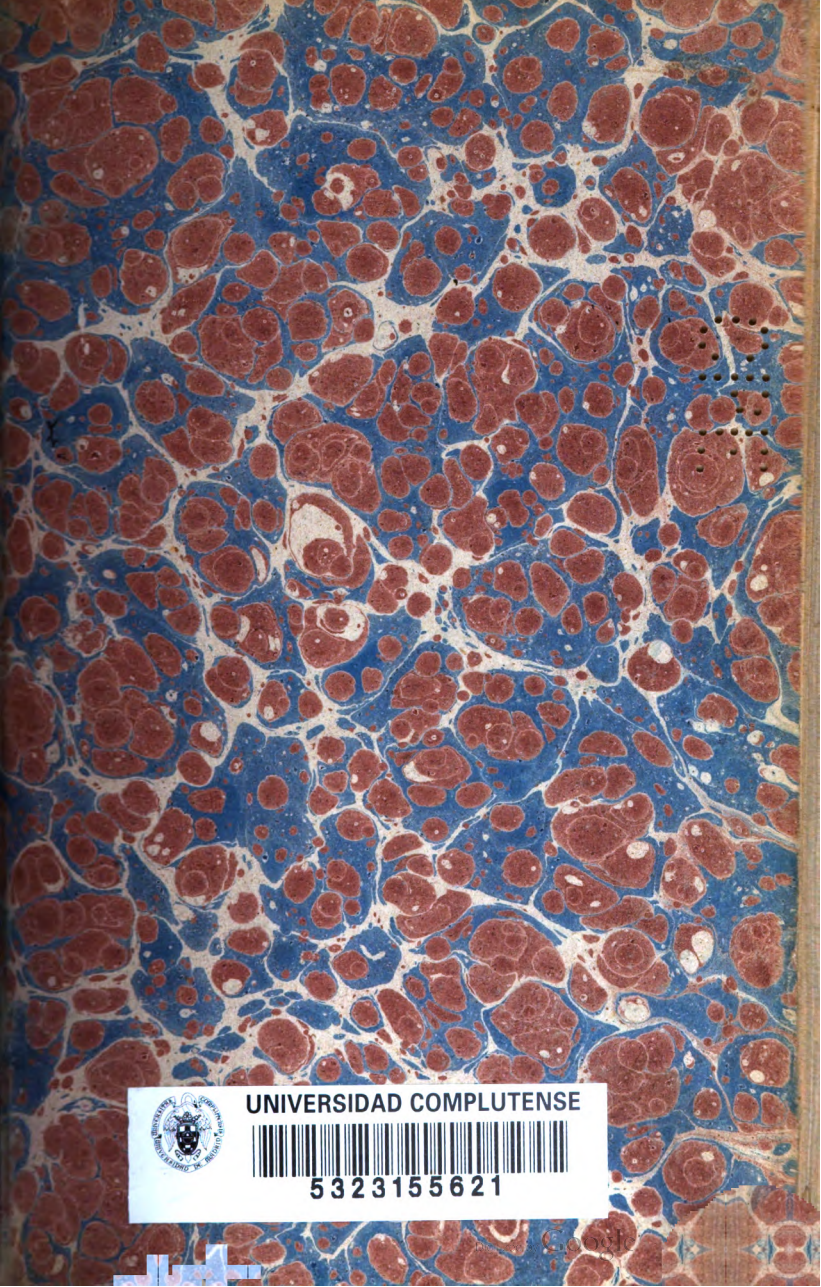
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5323155621

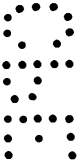

Digitized by Google

ESTUDIOS
SOBRE LA CONSTITUCION
DE LOS
ESTADOS-UNIDOS.

Digitized by Google

SEVILLA.—Imp. de la BIBLIOTECA ECONOMICA DE ANDALUCIA, calle Pedro Miguel, 34.

Digitized by Google

A1863

E. LABOULAYE.

ESTUDIOS

SOBRE LA CONSTITUCION

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.

TRADUCCION

DE JOAQUIN GUICHOT.

TOMO I.

B/243370

SEVILLA.

E. PERIÉ Y COMPAÑÍA, EDITORES.
calle de Jimios número 26.
1869.

Digitized by Google

Digitized by Google

PRÓLOGO.

Este libro contiene el curso que dí en el colegio de Francia en 1864: no se estrañe, pues, encontrar en él alusiones á los sucesos que tenían lugar en aquella fecha en América. Acaso algunos lectores hubieran preferido una esposicion sistemática á estas conferencias sobre la constitucion de los Estados-Unidos; pero no es cosa fácil para un autor el vaciar su pensamiento en un nuevo molde; además, que me hubiera faltado talento y tiempo para emprender una obra tan larga. Espero que se recibirá con benevolencia este libro en el que la importancia del asunto suple á los defectos de la forma. Sin embargo, si alguno desea conocer á fondo la constitucion de los Estados-Unidos, le aconsejo que lea el escelente é inimitable libro titulado *El Comentario* de Story.

Lo que constituye el interés del presente volúmen, es el número y la importancia de los problemas políticos discutidos en él ya que no resueltos. Desde 1789 todos nuestros legisladores han girado incesantemente en el mismo círculo, círculo estrecho por otra parte. Muy lejos han estado nuestros constituyentes de profundizar hasa el fondo de las cosas y hasta de comprender el

Digitized by Google

alcance de las cuestiones que decidieron; sus soluciones son generalmente superficiales y no pocas veces falsas. Los americanos, mas dichosos que nosotros porque estaban mas habituados con las prácticas de la libertad, han ido mucho mas lejos en materia de ciencias políticas; debemos estudiarlos si queremos desterrar muchas preocupaciones que nos han costado lágrimas, sangre y sacrificios inútiles. Ellos nos enseñarán como no se puede pedir á una constitucion sino aquello que puede dar de sí, único y verdadero medio de obtener lo que puede y debe dar.

Muchas veces hablamos, por ejemplo, de la soberanía popular; mas, ¿sabemos en realidad, cual es el alcance de ese principio que enorgullece á los unos y causa terrores á los otros? Vivimos generalmente bajo el imperio de los errores sembrados por Rousseau. La soberanía popular es para nosotros la voluntad universal, el conjunto de todas las voluntades particulares; estiéndese á todo y lo comprende todo. En este sentido la soberanía es absoluta, por consiguiente despótica, y solo puede producir la tiranía.

Los americanos no la entienden de esta manera. Para ellos, la soberanía del pueblo no es otra cosa sino la voluntad general aplicada á los intereses generales del país. Pero, los intereses comunes no lo constituyen todo, fuera de ellos hay intereses individuales sobre los cuales no ejerce imperio alguno la voluntad general. La conciencia, el pensamiento, la palabra, la libertad de accion son cosas que

Digitized by Google

pertenecen al indivíduo en su calidad de hombre y no en su calidad de ciudadano; ningun indivíduo, ninguna colectividad, ninguna mayoría tiene derecho para atentar á ellas. La ley se hizo para proteger y no para determinar mi libertad; tiene el derecho de castigarme cuando menoscabo la libertad de los otros, pero no tiene derecho para intervenir en lo que á mí respecta cuando hago bueno ó mal uso de mi independencia. La soberanía del pueblo solo tiene, pues, un poder restringido, un poder político, en tal concepto es un bene cio para todos y no amenaza á nadie.

Léase la constitucion americana y se verá con qu admirable sabiduría aquel pueblo ha dejado fuera de la accion del congreso la libertad religiosa, la de la palabra, la de la prensa y la del indivíduo. El estado solo existe para proteger aquellos derechos. Si los atropella ¿cuál será su razon de ser? Por mas que tome por pretesto la seguridad y el órden público, será siempre un ardid de dominacion y tiranía.

Se vé desde luego que al invocar la soberanía del pueblo un francés y un americano espresan con una misma palabra dos ideas diferentes. No hay un solo americano que se entregue con confianza á la soberanía popular, porque en las cuestiones de interés comun ¿quién decidirá si no decide la mayoría? Fuera de la mayoría no hay sino fuerza y astucia. Mas no existe un solo francés razonable que no se espante de la soberanía absoluta del número porque ante ella desaparece toda

Digitized by Google

idea de justicia. Si la mayoría hace la ley, peligra la libertad y hasta la misma conciencia. Los mártires fueron rebeldes, y los verdugos tuvieron razon, porque fueron los mas fuertes y los mas numerosos.

Cuando Rousseau hubo lanzado al mundo el terrible principio de la soberanía absoluta del pueblo, espantóse de su obra, y para moderar la fuerza que había desencadenado, estableció á seguida que la voluntad general no se podía delegar. Un pueblo que se dá diputados abdica en el hecho, y deja de existir políticamente. Los legisladores de la revolucion, discípulos de Rousseau, no se han detenido ante los escrúpulos del maestro; han admitido la delegacion de la soberanía, y han erigido en principio que los mandatarios del pueblo son el pueblo mismo, y que su voluntad es ley en todas las cosas. Así es como han sustituido á la monarquía absoluta la omnipotencia parlamentaria.

Nada ha ganado en ello la libertad, y casi puede decirse que ha perdido en algunos puntos. El poder arbitrario de nuestros antiguos reyes estaba modificado por las costumbres y por un cariño paternal; con la convencion tuvimos el despotismo de la ley y la mas dura y estrecha centralizacion. Y no es esto todo. La libertad pereció víctima del principio de la soberanía popular. Si la mayoría de los electores, que solo es una minoría en la nacion, representa al pueblo en el rigor de la palabra, si la mayoría de los diputados, que

Digitized by Google

viene á ser un puñado de hombres tiene el mismo privilegio ¿por qué un indivíduo nombrado por la inmensa mayoría de los electores no sería él solo el representante de todo el pueblo? Este fué el razonamiento de los emperadores romanos, y tambien el del primer cónsul; su lógica valía mas que la de Robespierre. Elegido por cerca de cuatro millones de franceses, tenía derecho á llamarse representante de la Francia con mejores títulos que aquellos convencionales nombrados en París, en medio de los motines por algunos centenares de facciosos.

Los americanos han tomado por punto de partida un principio mas justo, y que se acerca, de cierta manera al de Rousseau. No admiten la delegacion, ó mejor dicho, la abdicacion de la soberanía popular. No admiten el que un conjunto de diputados pueda disponer á su agrado de la vida nacional, y cubrir con el nombre del pueblo sus pasiones, sus ódios y sus venganzas. En América, el presidente y el congreso reciben y ejercen poderes limitados. El pueblo les delega ciertos atributos ejecutivos y legislativos, perfectamente definidos. Es un mandato circunscrito que no se puede estender sin cometer crímen de traicion. La soberanía. queda, pues, en manos del pueblo: presidente y diputados, solo son funcionarios públicos mantenidos estrechamente en el respeto del pueblo y de la ley.

¿Quién establece aquellos límites? La constitucion. En Francia la constitucion nunca ligó los

Digitized by Google

representantes; la ley del dia siguiente deroga ó viola la del dia anterior; en América la constitucion es la ley de los poderes públicos, que no pueden salir del círculo en que los encierra.

Pero, se dirá ¿dónde reside el poder que enfrena al legislador? Aquel que hace la ley ¿no es soberano en tal virtud; quién ni qué puede limitar su accion? Por mas especiosa que sea esta opinion no es realmente sino una preocupacion francesa. Los americanos han establecido una autoridad que mantiene en la obediencia al mismo legislador; esta autoridad es el poder judicial. Desde que lo dijo Montesquieu, repetimos sin cesar que existen tres poderes cuya separacion é independencia conviene para la conservacion de la libertad, pero ¡que se me enseñe una sola constitucion que consigne que la justicia es un poder político! Verdaderamente que la cosa es imposible, toda vez que se ha establecido que las cámaras son el pueblo, y que en ellas reside la soberanía absoluta.

Me limito á señalar estas dos cuestiones entre las muchas que pudiera indicar: esto bastará para demostrar cuantas son las cosas que debiéramos aprender de los americanos. Es necesario rehacer nuestra educacion política. A pesar de que hace sesenta años que el mundo marcha, nos encontramos todavía discutiendo teorías ya gastadas. Nuestros padres tenían una disculpa, y es, que ignoraban los males que aquellos errores encerraban en sus entrañas; pero nosotros que tenemos la esperiencia de tantas revoluciones, ¿no

Digitized by Google

podríamos tener mas prevision y sabiduría para apartarnos del abismo hácia el cual nos dirigimos siempre por el mismo camino?

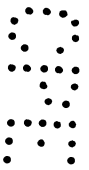

¿Qué son, por ejemplo, esas asambleas constituyentes que suspenden la vida de la nacion, detienen el trabajo, perturban todos los intereses y obligán al pueblo á escoger entre una libertad tempestuosa y una seguridad comprada á cualquier precio? Pues qué, el órden y la seguridad ¿no son las primeras necesidades de una nacion? qué, la libertad ¿no es el primero entre todos los bienes por lo mismo que garantiza el órden y la seguridad? Hay, pues, un error en el sistema de las asambleas constituyentes. ¿Quién ha tenido, hasta ahora, suficiente valor para señalarlo y combatirlo?

¿Qué es, además, ese derecho de revision, sujeto á las condiciones mas estrañas? ¿Dónde han adquirido, los mandatarios del pueblo, el derecho de ligar su mandato, no á los intereses de un tercero, sino hácia él mismo? ¿Existe mas fragrante usurpacion de la soberanía? y, sin embargo, tal es uno de los dogmas que la revolucion nos ha legado, y que pocas personas osaron repudiar en 1851.

No nos dejemos encadenar por tan ridículas supersticiones; busquemos la verdad que sola puede hacernos libres. Proclamemos la soberanía del pueblo en las cuestiones de interés comun y su incompetencia cuando se trata de derechos individuales: enseñemos á nuestros mandatarios

Digitized by Google

que no hemos abdicado en ellos, y que tienen deberes hácia nosotros y no derechos sobre nosotros. Comprendamos, sobre todo, que la libertad no es un tema para declamar en todos los tonos, ni una retórica para el uso de los tribunos y de los ministros, sino la cosa mas sustancial que existe en el mundo, ó mas *positiva*, segun locucion moderna. Nada es mas noble ni mas grande que la libertad, y al mismo tiempo nada es tampoco mas real y material. Es el derecho que tiene cada uno de nosotros para disponer de su persona y de sus bienes, para adorar á Dios en la forma que estimamos mas santa, para educar á nuestros hijos, para pensar, hablar, trabajar y obrar solo ó en compañía sin temor á la ley en tanto no perjudiquemos la libertad del prójimo. La libertad política, garantía de la libertad civil, no es tampoco una invencion de los filósofos ó de los soñadores; es pura y simplemente, para un pueblo que vive de su trabajo y de su industria, el derecho de dirigir sus propios negocios, de ser dueño de su tiempo y de oponerse á ser empobrecido por los gastos fastuosos del poder, ó de verse comprometido de improviso en una guerra que le arruine sin misericordia.

Esta es la libertad; este es el beneficio de un régimen que se intenta desacreditar apellidándolo parlamentarismo. Hé aquí verdades esenciales que no debemos cansarnos de repetir. De esta manera reconciliaremos con el principio liberal aquellos á quienes han asustado con el fantasma á

Digitized by Google

quien se bautizó con aquel nombre. Es así como disipando el error que es múltiple y que divide á los hombres, haremos triunfar la verdad que es una, que tranquiliza los espíritus y acerca los corazones. Así es, en fin, como fieles á los generosos sentimientos de 1789, y si no mejores mas ilustrados que nuestros padres, acabaremos por hacer triunfar en Francia los principios que siempre amó, y conduciremos nuestros hijos á esa tierra prometida que á nosotros solo nos ha sido permitido vislumbrar.

Espero que la franqueza de mis palabras no lastimará á nadie. Estraño á los antíguos partidos, pero amando con el alma y la vida la libertad á quien solo he servido, tengo el derecho y el deber de defenderla contra los amigos que la desconocen y contra los enemigos que la calumnian. No me cansaré de repetirlo; la libertad es el provecho comun de todos. Es el beneficio del poder que tanto desconfía de ella, porque le proporciona fuerza, riqueza y seguridad; es el beneficio de la iglesia á quien causa espanto, porque le permite anunciar y practicar el Evangelio sin verse obligada á pactar con un amo y á transigir sobre derechos inalienables; es el beneficio de la industria y del comercio que harto tiempo se han mantenido en guerra con ella, porque les proporciona paz y abundancia; es el beneficio del ciudadano, porque dejando á cada uno el cuidado de la guardia y defensa de su persona, asegura así al mas chico como al mas grande, al mas rico como al mas po-

Digitized by Google

bre el fruto de su trabajo, su dignidad y su honor; es, en suma, el orígen de todas las acciones grandes, nobles y generosas, inspirando á todos el respeto de la ley y el amor de la pátria.

Glatigny-Versailles, 30 junio 1866.

Digitized by Google

PRIMERA CONFERENCIA.

CONSTITUCION FRANCESA.

Señores:

Nuestros estudios de este año, serán la continuacion de los del curso precedente: vamos á tratar de la constitucion de los Estados-Unidos de América.

He escogido para el dia de hoy esta cuestion general, que os hará comprender el objeto y el espíritu de mis lecciones, y la idea que se encierra en el fondo de mi enseñanza.

La cuestion héla aquí.—¿Qué es una constitucion? ó hablando con mas claridad: ¿Qué se ha entendido hasta el dia de hoy en Francia por constitucion? Pregunta es esta verdaderamente singular. Parece á primera vista que todo el mundo está de acuerdo en este punto, y que cada uno sabe perfectamente lo que es una constitucion. Dos sábios del siglo próximo pasado discuten amigablemente. «Solo existe en Francia, dice uno de ellos, un gran trájico.—Soy de ese mismo parecer responde el otro.—Uno solo que pueda rivalizar

Digitized by Google

con el grande Esquilo, y que pueda ser puesto en parangon con Sófocles y Eurípides.—Ciertamente.—Es Corneille el viejo, dice el primero.—De ninguna manera, interrumpe el segundo, no es ese; es Voltaire.

Esto mismo sucede en materia de constituciones. En tanto que solo se habla del nombre, todos están de acuerdo; pero cuando se quiere espresar la cosa se acabó la buena conformidad. Lo que siempre hizo naufragar la libertad en Francia, es el haber èxigido de las numerosas constituciones que hemos ensayado, lo que no nos podían dar.

¿Qué es, pues, una constitucion? Tomemos una que nos sirva de modelo; comparemos la idea que se ha formado en Francia respecto de este particular, con la que se tiene en otros paises.

Elijo la constitucion de los Estados-Unidos. Veo en ella desde luego la organizacion de los poderes. El legislativo se divide entre dos grandes cuerpos, el senado y la cámara de los representantes: el ejecutivo está confiado á un presidente elegîdo por cuatro años, y el judicial encargado á una córte federal. Luego vienen las enmiendas introducidas por el pueblo americano, las cuales tienen por objeto garantizar la libertad y poner límites á la autoridad, no solo del presidente, sino tambien á la de las cámaras. En otros términos, el pueblo americano solo confía poderes determinados á sus mandatarios que no pueden legislar sino sobre cierto número de asuntos, es-

Digitized by Google

tando escluidos los religiosos,—(el congreso no puede mezclarse en materias de religion) la libertad de la prensa y el derecho de reunion. La libertad individual está tambien á cubierto de la intervencion legislativa. La policía no puede constituir en prision á un ciudadano, si no precede un mandato judicial; todo acusado puede dar caucion salvo en caso de crímen, y aun en esta acusacion estrema se suele admitir la caucion. Esta no ha de ser nunca exagerada. Está acordado, además, que el legislador no pueda tocar al gran jurado ó jurado de acusacion, ni al pequeño jurado, ó sea al de enjuiciamiento. Tambien está acordado que el acusado no se verá jamás obligado á acusarse á sí mismo, y que podrá confrontar los testigos.

Todos estos derechos, todas estas libertades están garantidos por la constitucion, ó mejor diremos, están depositados en la constitucion como en una arca santa. El legislador no puede tocar á ellos sin cometer un sacrilegio y una usurpacion.

Ya veis como en América la palabra constitucion tiene un sentido bastante mas restringido que en Francia. El poder legislativo ejerce un mandato limitado, y los diputados son los representantes, no los señores de la nacion. Este principio fué siempre desconocido por nuestros constituyentes. Seguidlos desde la primera constituyente hasta las mas recientes asambleas, y vereis como siempre se dió poder al legislador para

Digitized by Google

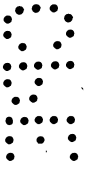

hacerlo y deshacerlo todo. No hay libertad que no puedan cercenar ó ampliar hasta el infinito El principio francés es la omnipotencia del poder legislativo. No vacilo en decir que la América hizo muy bien en no admitirlo. El pueblo no debe abdicar nunca en manos de un poder, llámese príncipe ó llámese asamblea. El mandatario debe recibir un mandato claro y perfectamente determinado. Remitir á un cuerpo sea el que quiera las libertades que pertenecen al país, es correr el riesgo de verlas menoscabadas. El despotismo ejercido por ciento es tan malo como el ejercido por uno.

Tenemos, pues, necesidad de ir á América para aprender que una constitucion no es la confiscacion de la vida nacional en provecho de una ó de dos cámaras, sino pura y simplemente una ley que reservando la soberanía nacional, y no delegándola jamás por entero, organiza los poderes públicos dentro de límites determinados, y encuentra en esos límites la garantía de la libertad.

Examinemos ahora lo que fueron y son nuestras constituciones francesas, y veremos como con la misma palabra hemos espresado cosas muy diferentes.

¿Tenia Francia una constitucion antes de 1789? Los parlamentarios dicen que sí; el parlamento se engreía con la resistencia que oponía algunas veces al rey en nombre de la constitucion nacional. Los filósofos, dicen que nó: entre los parlamentarios y los filósofos se colocan los sábios, esos que

Digitized by Google

en todos los paises blasonan de imparciales, los moderados, en fin, gentes que barajan la mentira y la verdad por partes iguales para contentar á todo el mundo, y dicen: Sí, Francia tenía una constitucion, pero no se observaba.

¿Tenían razon los parlamentarios? Sí, bajo un punto de vista. Para ellos, la constitucion era la manera como Francia estaba organizada; así definida la cuestion, es evidente que no hay sociedad en el mundo que en el hecho de existir no tenga una constitucion. La misma Turquía tiene una que permite al sultan disponer de la vida y hacienda de sus súbditos; es mala, pero al fin es una constitucion. Francia era en aquel entonces una monarquía; había en ella tres brazos; el clero, la nobleza y el tercer estado; los parlamentarios decían que este era el principio fundamental de la constitucion; y que ni el rey ni el pueblo podían tocar á ella. En el año de 1776, cuando América proclamaba su independencia, el parlamento declaraba, con motivo del *Edicto sobre la servidumbre de los vasallos*, que el querer que todo el mundo pagase el impuesto, era un atentado contra la constitucion francesa, que prescribia que el clero contribuyese con sus oraciones, la nobleza con su espada y el tercer estado con su dinero. Este último, pues, debía pechar con todas las cargas pecuniarias del Estado, y se desentendían de que de él salían tambien los soldados que derramaban su sangre por la patria.

Tales eran los principios de la constitucion

Digitized by Google

francesa segun los parlamentarios.

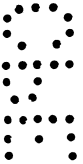

Los filósofos, por el contrario, entendian por constitucion las libertades públicas, y probaban fácilmente que no existían en Francia. No existía representacion nacional, y el rey era absoluto. No es esto decir que la antigua monarquía francesa fuese un gobierno despótico análogo al de los imperios de Oriente; era un gobierno *paternal*, afectuoso unas veces hasta la debilidad, y otras iracundo como un niño caprichoso. De todos modos resultaban pésimas condiciones para la existencia de la nacion. Puede formarse juicio de ello por el hecho referente á Mirabeau, viniendo á declarar en la asamblea constituyente, que su padre, aquel *amigo de los hombres*, que no lo era de su propia familia, había obtenido cincuenta y cuatro cartas órdenes del rey, contra su muger, sus hijos y sus deudos, entre las cuales, decía Mirabeau, *contábanse diez y siete referentes á mí* SOLO; *ya veis que he tenido una herencia de mayorazgo de Normandía.*

Este era, en verdad, un mal gobierno. No diré que las cárceles estuviesen llenas de presos—encontráronse en muy corto número en la Bastilla, pero no estábais muy seguro de que el mismo magistrado con quien celebrásteis la víspera los chistes contenidos en un folleto satírico escrito por vos, no os prendiese al dia siguiente é hiciese quemar vuestro libro por mano del verdugo. Gobernaban las costumbres mas bien que las leyes; la blandura de la costumbre reemplazaba

Digitized by Google

la ley ausente ó violada.

Una máxima antigua del derecho francés, decía: *Si quiere el rey, quiere la ley.* ¿Cómo debía interpretarse aquel proverbio? A *Deo rex, á lege rex*, decían los ingleses. ¿Debía interpretarse el adagio francés por la máxima inglesa y confesar que la voluntad del rey hacía la ley? «Sí; afirman los unos; nó, niegan los otros; el rey no puede querer si no es aquello que quiere la ley» de tal manera, que cuando el rey hacía alguna cosa contraria á la ley, el parlamento, á pretesto de que el rey había sido engañado, declaraba nulo el acto.

Esto duró hasta el fin de la monarquía. Con este motivo recuerdo que hace algunos años publiqué, con Mr. Dupin, *La instituta consuitudinaria* de Loises. Mr. Dupin presentó el primer ejemplar al rey Luis Felipe, que era un príncipe ilustrado, quien dijo al recibir el libro: «conozco esta obra; encuéntrase en ella el célebre adagio: *Si quiere el rey, quiere la ley.*—Sí, señor, respondió Mr. Dupin, que tenía salida para todo, pero leed el comentario.» El comentario decía que la voluntad del rey no puede ser otra que el cumplimiento de la ley. Esta anécdota reasume toda nuestra historia antigua. El pueblo escribía el comentario, pero el rey solo leía el texto.

¿Qué ha hecho la revolucion? ¿Cómo ha comprendido la palabra constitucion?

En el grande movimiento político que se pro-

Digitized by Google

dujo en 1789, distinguimos fácilmente corrientes diversas. Vemos una corriente inglesa por la que se dejan llevar todos aquellos que quieren establecer un gobierno semejante al de 1814; es decir, reunir el clero y la nobleza en una cámara y fundar una monarquía constitucional. A este número pertenecen Mounier, Lally-Tollendal, Malouet, hombres honrados que aman la libertad y que quieren evitar profundas convulsiones.

A su lado toman parte los americanos La Fayette, Lameth y sus amigos qué pretenden convertir la Francia en una democracia realista.

Luego aparece la gran corriente, la corriente filosófica, la cual, debe decirse en honor de la verdad, fué poco favorable á la libertad. Apenas salidos del siglo décimo octavo, y todavía impregnado de aquellas rancias ideas se creyó cosa facilísima constituir no solo un nuevo gobierno, sí que tambien una nueva sociedad. Quísose refundirla por entero. Se creyó que bastaría escribir una constitucion. Los filósofos afirmaban que una vez promulgada la constitucion, Francia regenerada y trasformada caminaría como un solo hombre hácia una nueva edad de oro. Este fué el error capital de la revolucion.

Para regenerar la Francia y la humanidad, lo primero que debía hacerse era declarar los derechos del hombre; proclamados estos derechos, la humanidad quedaba libertada.

Así es, que decía Duport: «Queremos hacer una declaracion de derechos para todos los hombres,

Digitized by Google

para todos los tiempos, para todos los paises y dar ejemplo al mundo.» Creo que si hubiese sido posible realizar semejante programa, el mundo se hubiera admirado. Mr. de Castellane añadía: «porque se olvidó hasta entonces el estudiar y proclamar los derechos del hombre, nuestros padres dejaron de ser libres, y los pueblos del Asia y del Africa gimen todavía en la esclavitud.» Desde aquel entonces hemos hecho muchas declaraciones de derechos, y la libertad no ha penetrado todavía ni en Asia, ni en Africa, ni en muchos otros pueblos.

¿De dónde procedía aquel error singular que se encuentra al frente de la constitucion de 1793 nunca puesta en ejecucion, por mas que declare que la sola causa de todas las miserias que afligen al universo, es el olvido y desprecio de los derechos del hombre?

Procede el error de que la Francia tenía por legisladores estudiantes que aprendieron de memoria la leccion de sus maestros. Aquellos maestros fueron Rousseau y Mably. Cuando se lee el *Contrato social*, causa estrañeza ver espuesta en aquel libro la teoría de la revolucion. Cuentan que uno de nuestros historiadores, al oir los gritos de un motin, se asomó á la ventana y dijo: «he ahí mi historia de la revolucion que pasa.» Desde 1790 á 1795, Rousseau hubiera podido decir: «Hé ahí mi *Contrato social* que pasa.» Sus ideas fueron las que inspiraron á nuestros legisladores. Rousseau se educó leyendo á Fenelon y

Digitized by Google

á Plutarco, y se imaginó que un gran legislador, un Licurgo, podía fundar una sociedad. Si hubiera estudiado mas concienzudamente las sociedades, hubiera visto que los legisladores que bajan del cielo para civilizar las naciones solo han existido en la mente de los poetas, y que real y verdaderamente los hombres se gobiernan bien por leyes en relacion con sus costumbres y sus necesidades.

Rousseau quiere que el legislador constituya su pueblo. Hace de él un mecánico que inventa y pone en movimiento la máquina social. En la revolucion, esta idea de mecánica se encuentra por todas partes. Se quiere formar un pueblo de la manera que se hace una cerradura. Hoy en dia el progreso de las ciencias naturales resiste á la accion de la ciencia política; solo se habla de organismo, de fisiología, y se tiene razon. Un pueblo no es mas que un gran cuerpo, un ensamblage de gentes que viven y que piensan, y cuando solo se fija uno en el pensamiento y en la vida de los otros, se está en lo cierto; por el contrario cuando solo se piensa en formar una andamiada ó montar una máquina con el pueblo, se está en el error. Segun Rousseau, cada indivíduo es un resorte; tanta menos fuerza tenga en sí cada uno de estos resortes mas poderoso será su efecto en el concurso general. Luego, al decir de Rousseau, el hombre es un todo perfecto y solitario; debe, pues, el legislador «quitar al indivíduo sus fuerzas naturales para darle otras que no son propia-

Digitized by Google

mente suyas» lo cual quiere decir que debe destruirse la voluntad individual en provecho de la sociedad. En una palabra, tanto mas aniquilado se vea el ciudadano, tanto mas libre será. ¡Ahí teneis como se encuentra el despotismo en el fondo de aquel magnífico sistema que proclama la libertad!

Mably es un espartano estraviado en el siglo diez y ocho. Abate, solo de nombre, y libre pensador en realidad, vivía en un cuartito solo, sin familia y descontento de sus semejantes. ¿Podía un hombre de esta naturaleza descubrir el secreto de lo que convenía á la Francia? Como se veía rodeado de gentes muy ricas y muy corrompidas, hizo de la virtud la condicion de la libertad, y de la pobreza la condicion de la virtud. La fortuna enjendra la avaricia y la corrupcion, por ende condena el comercio que abre las puertas de la fortuna. Así es, que cuando pretende dar consejos á los americanos, que no se los pedían, les recomienda que no funden sus ciudades en las orillas del mar, porque se verían tentados por el afan del comercio que causaría su perdicion; díceles que no deben ponerse en comunicacion con Europa, á cuyo efecto les conviene construir sus poblaciones en el interior del continente. Felizmente para los americanos, los consejos de Mably no fueron escuchados, y hoy Nueva-York cuenta un millon de habitantes.

Mably quiere que los niños sean educados en comunidad, á fin de crear costumbres públicas;

Digitized by Google

proscribe el ateismo, y establece una religion civil. Y no es esto todo; pretende una cosa mas estraordinaria todavía, pretende reglamentar la religion y la filosofía á fin de que la una no degenere en supersticion, y la otra en impiedad. La ley debe encargarse de hacer semejante milagro.

Cuando los hombres se imaginan que pueden sacar de su cerebro una constitucion, y que con ella van á cambiar la faz de la humanidad, la cuestion queda reducida á un libro de quimeras; su sistema degenera en una novela insípida que no causa mas víctimas que los lectores; pero suponed que uno de esos hombres llega á ser legislador de una gran nacion, y comprendereis como ya no será la razon sino la imaginacion quien gobernará. La razon de los legisladores de la revolucion se parece mucho á esas diosas famosas que se adoraron sobre los altares destruidos, las cuales, á dar crédito á los contemporáneos, no eran mas discretas que sus adoradores.

Leyendo á Rousseau no causa estrañeza ver á Robespierre proclamar el culto del Ser Supremo, llevando una espiga de trigo en la mano y una amapola en el ojal de la casaca; compréndese, fácilmente, que al presidir aquella fiesta se creyese el Licurgo de la Francia regenerada. Saint-Just, mas jóven, mas exaltado y mas estraordinario todavía, nos ha dejado fragmentos de instituciones republicanas, y notas dispuestas para un discurso que debía pronunciar cuando fué sorprendido por los sucesos que lo llevaron á la guilloti-

Digitized by Google

na. Es un trozo de literatura republicana bastante instructivo. Veese en él, que para Saint-Just, era cosa facilísima rehacer un pueblo, y no solo darle leyes, sino tambien costumbres.

Causa admiracion la lectura de aquel originalísimo trabajo, y el fanatismo del hombre que lo concibió: su religion es la antigüedad. Quiere que toda la juventud se pase en dos ocupaciones; los trabajos de la agricultura, y las fatigas del ejercicio de las armas; decide que los jóvenes habrán de vestir siempre telas bastas, dormir en el suelo y abstenerse de comer carne. Cada uno tendrá un amigo, como los jóvenes espartanos, y el desgraciado que no lo encuentre será desterrado de Francia. La propiedad no sale muy bien librada en el sistema de Saint-Just. En tanto que el ciudadano que carezca de propiedad, puede emitir su sufragio todos los años, sin mas títulos que los de su virtuosa pobreza, el propietario no será admitido á la votacion sino en cuanto pruebe que ha criado cuatro ovejas en el año. No dice Saint-Just, si debe presentar las cuatro ovejas en el escrutinio.

Los cementerios serán magníficos jardines, y sobre los sepulcros solo se verán ramos de flores colocados por mano de los niños. Los asesinos vestirán de luto durante toda su vida. Me abstengo de enumerar otras muchas y mejores cosas.

No veo inconveniente en que todas ellas se consignen en un libro; ni me opongo á que se escriba un nuevo *Telémaco*; pero, desgraciadamente lle-

Digitized by Google

ga un dia en que un hombre cree en aquellos sueños y quiere realizarlos: entonces nos encontramos frente á frente de una fé ciega y cruel, ó de una feroz vanidad que quiere esterminar todos aquellos que no acepten sus locas imaginaciones. Así es que Saint-Just, en aquel fragmento de discurso, dice: «Un gobierno republicano tiene la virtud por principio, y si nó el terror. ¿Qué pretenden los que no aceptan ni la virtud ni el terror? La fuerza no da razon ni derecho, pero es necesario valernos de ella para hacer respetar el derecho y la razon.» Y añade, que si no consigue dotar á la Francia de costumbres morigeradas, enérgicas, sensibles é inexorables contra la tiranía y la injusticia, se dará de puñaladas. Estas puñaladas probarán, si se quiere, la buena fé del hombre, pero probarán tambien que su sistema es el mas peligroso para los pueblos. Se comienza con una pastoral, y se acaba con proscripciones. Siempre hay sangre en las manos de esos soñadores.

Si evoco el pasado no es con objeto de despertar amargos recuerdos. Hay en él una leccion que no debe desaprovecharse. Esos hombres, víctimas de una errada educacion, fueron fanáticos; quien dice fanático dice verdugos y mártires. Los que solo ven en ellos al verdugo los llaman abominables bandidos; los que solo ven al mártir, los llaman grandes hombres. De todas maneras se les coloca ó muy alto, ó muy bajo. Aprendamos de ellos hasta donde llega cuando se quiere rehacer

Digitized by Google

el mundo por medio de la fuerza.

Toda reforma es una educacion. Ved, sino, la mayor de las reformas que jamás se haya cumplido. Cuando el hijo de Dios bajó á la tierra, regeneró el mundo, pero ¿cómo? ¿Fué por el terror, fué por la violencia? No; fué por la libertad. Dejó á cada uno el cuidado de su conciencia, diciendo: «Sálvate.»

Ese es el magnífico ejemplo que debieran tomar todos los reformadores. Si hubiese yo vivido en tiempos de Saint-Just, hubiérale dicho: «Sois jóven, ardiente, amais vuestro país; hablad, escribid, ese es vuestro derecho; pero eso de imponer vuestras opiniones por medio de la fuerza, esa es una tiranía, ese es el crímen de que acusais á los otros. Regenerar al pueblo por la violencia y la amenaza es despotismo, es usurpacion!»

Despues de los acontecimientos termidorianos, la Francia cansada, jadeante, buscó para que le hicieran una constitucion, gentes honradas y de valor probado como Daunau y Bossy d'Anglas, nombres que el país mira con respeto y cariño. La constitucion de 1795, ó del año tres de la república, es la mas sábia de todas cuantas hemos tenido, aquella en la que los poderes están mejor combinados. Desgraciadamente no se tuvo valor para crear un poder monárquico. Se puso el ejecutivo en manos de cinco personas, y como la convencion decidió que serían elegidas en un partido, resultó que la eleccion llevó al directorio

Digitized by Google

uno de los hombres mas corrompidos de aquel tiempo, á Barras. Los hombres corrompidos suelen hacer fortuna, pero no son á propósito para fundar un imperio: solo se funda el gobierno sobre la justicia y el derecho.

Apenas fué promulgada la constitucion del año tres, cuando se sospechó que no funcionaría; á la sazon apareció una nueva escuela que calificó de quiméricas todas las constituciones. Esta escuela era en el fondo la vuelta al pasado, el retroceso á la antigua opinion de los parlamentarios, la idea, en fin, de que una constitucion se hace á sí misma sin necesidad del concurso del pueblo. El gefe de esta escuela fué Mr. de Maistre, quien publicó en 1796, sus *Consideraciones sobre la Francia*.

José de Maistre fué uno de esos hombres de talento, amantes de las paradojas, y que las sostienen con una audacia y una fatuidad que suele tener buen éxito. Cuando un temerario lleno de talento se manifiesta tan seguro de la exactitud de sus opiniones, apenas hay quien se atreva á decirle que en todo cuanto escribe no hay sino la tercera ó cuarta parte de verdad. Así es, que Mr. de Maistre se impone fácilmente á los lectores que se dan por vencidos. Resuelve las cuestiones de una manera muy sencilla; declarando tontos á todos aquellos que no son de su parecer. «Supónese muchas veces, dice, por mala fé ó por falta de atencion, que solo el mandatario puede ser representante. Diariamente en los tribunales los niños,

Digitized by Google

los locos y los ausentes se ven representados por hombres que reciben su mandato solo de la ley. Es así que el pueblo reune estas tres cualidades en grado eminente, puesto que es siempre niño, siempre loco, y está siempre ausente. ¿No podrían, pues, sus tutores serlo sin necesidad de recibir su mandato? Estas frases contienen todo el talento y el desden de un noble del antiguo régimen; pero no encuentra en ellas ni la sombra de una razon. Con una sola palabra se destruye toda aquella argumentacion. De donde vinieron esos tutores ¿del cielo? Los tomais entre aquellos niños y aquellos locos: para eso dejadlos á ellos mismos elegir sus mandatarios. No solo acertarán l mismo que vos, sino que además estarán en s derecho.

De Maistre dice: «Una constitucion escrita una constitucion muerta.» Por el contrario Thomas Paine afirma que un pueblo no es libre si en cuanto cada ciudadano lleva un ejemplar de constitucion en el bolsillo. Si fuera esto así, no otros los franceses seríamos el pueblo mas lib del mundo porque podemos llevar muchas constituciones en la faltriquera.

La conclusion á que de Maistre quiere lleg es, que los pueblos se han hecho para los rey en razon á su perpétua minoría. Sin embargo mi parecer, todos sus razonamientos ó pruel mucho ó no prueban nada. Tomemos, sinó, ejemplo á los negros de los Estados del Sur. gun de Maistre, es imposible darles una con

Digitized by Google

tucion escrita, y es inútil manumitirlos, porque no se da la libertad á un pueblo cuando ya no la tiene. Semejante conclusion es insostenible; un cristiano retrocede ante semejante apología de la barbarie. Se concederá que podrían dejarles sus mugeres y no arrebatarles sus hijos para venderlos en el mercado. Pero, el ceder en este punto, es conceder una constitucion, puesto que todo gobierno tiene por objeto asegurar al ciudadano en la pacífica posesion de su muger, de sus hijos y de sus bienes. Ahora bien, para impedir que me quiten mis hijos y mis bienes por medio de las levas y del impuesto, necesito tener representantes que defiendan mis intereses; necesito que la prensa sea libre para defender mi persona y mis bienes. Si la libertad de imprenta existiera en Polonia, por ejemplo, es evidente que no se arrebatarían los hijos y los maridos entre los brazos de las madres y de las esposas sin que la publicidad de semejantes atrocidades arrancára gritos de indignacion general que condenaran la ferocidad rusa. Hé aquí, pues, la libertad de la prensa, la discusion de los presupuestos y muchos otros derechos que nacen del simple reconocimiento de la libertad personal. ¿Qué queda, pues, de todas aquellas ampulosas frases que condenan el mundo á la inmovilidad ó que, al menos, alejan de él la justicia y la razon?

Cuantas veces un hombre tan discreto como Mr. de Maistre, aborda una cuestion, otras tantas procura ayudarse con alguna verdad de mucho

Digitized by Google

bulto; así es, que afirma que no es posible constituir una sociedad de la misma manera que se constituye un gobierno. Sobre este punto su crítica es viva y exacta. «Las constituciones modernas, decía, son hechas para el *hombre*. Es así que en el mundo no hay *hombre*; solo veo franceses, ingleses y holandeses. Sé, porque Montesquieu me lo ha revelado, que se puede ser *Persa*; pero en cuanto al *hombre* no lo he visto en ninguna parte; si existe en algun lugar existe sin que yo lo sepa. Una constitucion como la del año III, con cinco directores y dos consejos, puede presentarse donde se quiera, hasta en China; pero una constitucion hecha para todo el mundo no sirve para nadie, es una quimera y nada mas.»

Mr. de Maistre dice con razon que cada sociedad necesita instituciones en relacion con su estado de cultura. Si se diera nuestra constitucion á los turcos, es probable que no se hallarían bien con ella; pero me parece que no se ha probado todavía que aquellas constituciones que convienen á la América é Inglaterra, no pudieran aclimatarse en Francia. Sin embargo, esto acontece algunas veces, como lo probaremos muy luego.

Despues de la constitucion del año III viene la del año VIII.

Esta última, por mas que no ocupe un lugar distinguido en nuestra historia, merece particular atencion. Sieyés, como dijo Md. Stael, halló el medio de anular *muy-artísticamente* las libertades públicas. Fué la mas hábil confiscacion de las

Digitized by Google

mejores conquistas revolucionarias: fué en suma, una obra maestra en su género. ¿Hay algo mas ingenioso que una constitucion que funciona con cuatro cuerpos electivos, senado, consejo de Estado, asamblea legislativa, tribunado, y en la que no se encuentra ni la sombra de la libertad?

El inventor de aquel magnífico sistema es un hombre que gozó de una inmerecida celebridad, á juicio mio. Sieyés se hizo una gran reputacion de profundidad entre sus contemporáneos; reputacion que se granjeó con su mal génio. Un sábio que murmura de todo, y todo lo encuentra malo, que no propone nada y que lanza de vez en cuando agudos epígramas contra aquellos que hacen algo, acaba siempre por ser considerado como un profundo político. Esto mismo sucede con un publicista á quien estimo muy por encima de Sieyés por el talento y el carácter, Mr. Royer-Collard. Cuando se busca la causa de la celebridad de este escritor, se ve que procede mas bien que de la novedad de sus ideas, de los epígramas que dirige á todo el mundo. Sieyés fué de la misma familia, hombre que debió á su gravedad, como la mayor parte de los políticos la mitad de su celebridad. Esta es la receta que todos los médicos viejos dan á sus hijos: Habla poco, toma el pulso, y no te rias nunca.

Un hombre que se reia con frecuencia y que tenía el corazon tan grande como la inteligencia, Mirabeau, se impacientaba algunas veces oyendo los epígramas de Sieyés. Un dia se levantó de su

Digitized by Google

asiento, y esclamó con acento incisivo: «El silencio de Mr. Sieyés, es una calamidad pública; no tiene razon en separarse de los hombres durante la marcha de los acontecimientos.» La ironía del elogio fué á manera de un golpe de maza que aplastaba á Sieyés. Para brillar en la tribuna, despues del crédito que se había labrado con su silencio era necesario que tuviese pico de oro. Así lo comprendió Mirabeau; pero la historia tomó la burla por lo sério, y subsistió la creencia de que el silencio de Sieyés era una calamidad pública.

Pero, en suma, ¿qué era Sieyés? La manera mas fácil de juzgar á los grandes hombres, es el estudiarlos por su corazon. Sieyés entró en la convencion votándolo todo y no discutiendo nada; y cuando se le preguntó lo que había hecho, respondió: He vivido. Merecía que se le diera la respuesta que dió un ministro á un foliculario que se disculpaba de escribir calumnias diciendo: Monseñor, necesito vivir; á lo que respondió el ministro: Por mi parte yo no veo esa necesidad. Cuando un hombre como Sieyés es miembro de una asamblea donde se decide el porvenir de la Francia, lo que importa no es que viva, sino que hable. Si ha de permanecer silencioso, tanto vale que no salga de su gabinete. Al aceptar el mandato de un gran pueblo se contrae la obligacion de obrar, no la de cuidar de su propia salud.

Sieyés fué uno de los que ordenaron las proscripciones del 18 fructidor, y uno de los cómplices del 18 brumario; sin embargo, fué siempre un

Digitized by Google

soñador político. Fué quien en los albores de la revolucion, pidió que la Francia fuera dividida en porciones iguales y numeradas, de manera á borrar todos los vestigios del pasado. De admitir su proposicion, hubieran dicho las gentes: Soy natural del departamento número 53, canton número 89. Sieyés no veía que andando el tiempo, que todo lo ennoblece, aquellos números hubieran adquirido nombres ilustres como el número de la 32ª media brigada.

Sieyés, pues, el año VIII, tenía hecha su constitucion que solo conocemos por fragmentos. Estando á punto de ponerla en ejecucion tropezó con el general Bonaparte, quien comprendió desde luego, y para su provecho, la escelencia de aquella máquina que absorbia todas las libertades públicas. En lo que se refiere á la absorcion del poder ejecutivo, Bonaparte lo puso todo perfectamente en órden. Conoceis la famosa respuesta que dió el general al célebre teórico. Sieyés murmuró: el primer cónsul le impuso silencio, no á la manera de Mirabeau, sino arrojando al cancerbero, á guisa de bizcocho las tierras de Crosne que valían un millon. Sieyés fué hecho senador, y no volvió á hablar.

Segun la constitucion del año VIII, hay en cada canton una lista de electores. Los electores del canton nombran los del distrito, y los del distrito los del departamento. En esta lista el senado elige los miembros del cuerpo legislativo. De esta manera, decía Cabanis, los diputados son

Digitized by Google

realmente los representantes de la Francia; en los antiguos sistemas el diputado solo representaba su departamento, mientras que hoy en dia, el senado que representa la Francia, elige entre los candidatos de los departamentos, y los diputados son á la vez elegidos por el senado y por los departamentos, y por consiguiente los representantes de toda la Francia.

Conoceis el mecanismo representativo del año VIII: un senado, un consejo de estado, un tribunato y un cuerpo legislativo. Sieyés imaginó que la discusion de las leyes debía seguir los trámites de un juicio. En todo juicio hay el demandante, el abogado y el tribunal. El consejo de estado presentaba la ley, era el demandante; el tribunato hablaba y no votaba, era el abogado; el cuerpo legislativo votaba y no discutia, era el juez; por último, venía el senado, especie de tribunal de casasion encargado de velar sobre la conservacion de las leyes. El emperador suprimió el tribunato y conservó los otros tres cuerpos. Aquellas sombras vanas le importaban muy poco; su poder era el solo poder en todo el imperio.

La carta de 1814 fué una cosa mas formal. Fué obra de hombres honrados, que, despues de los desastres del imperio quisieron establecer la libertad. Ciertamente no querían conceder á la Francia mas libertad que la que ella pedía, pero intentaron enseñar al país á gobernarse, y le hicieron amar las instituciones libres. Sin embargo, en aquella carta se contiene uno de esos erro-

Digitized by Google

res que son peculiares de nuestra nacion. Este error, fué, que se quiso crear, por medio de una ley, una aristocracia. Se decretó que habria un senado hereditario, cuando faltaban los elementos, si bien se compuso el poder legislativo de dos fuerzas una de las cuales no existía.

Montesquieu había reemplazado en 1814 á Rousseau: *El Espíritu de las Leyes*, estaba en voga. Montesquieu había estudiado la constitucion inglesa, y encontró en ella tres poderes: rey, aristocracia y pueblo; y profundizando en la antigüedad, observó que la armonía de estos tres poderes fué el sueño de Ciceron y de Aristóteles. Pero si en lugar de fijarse en la forma inglesa y de suponer que el poder aristocrático no podía existir sin el derecho hereditario, Montesquieu hubiese retrocedido hasta los antiguos, que estudiaron las cosas en su lugar, é hicieron observaciones sobre el cuerpo palpitante, hubiera visto que Aristóteles no lo reconcentraba todo en el derecho hereditario. Aristóteles observa con esactitud, que si teneis un Estado donde el poder solo represente uno de los tres elementos de la sociedad tendreis un mal gobierno. Es indispensable en todos los paises, que las inteligencias y los grandes intereses dirijan la sociedad. Si estais gobernados por hombres faltos de capacidad ó interesados, vuestro gobierno funcionará mal. Si dais á las capacidades y á los ricos todo el poder, vuestra organizacion afectará las peores formas de la tiranía, es decir, la oligarquía. Es indispen-

Digitized by Google

sable que el pueblo ocupe su lugar y que su voz sea oida. Si no se la oye, se abusará de la sangre y del oro de la nacion. Pero si lo dais todo al número y nada á la inteligencia tendreis el desórden de la muchedumbre y la opresion de un amo. Todo gobierno puro es esclusivo y malo; lo que se necesita es un gobierno fuerte emanado del pueblo: las capacidades al frente de los negocios y el pueblo emitiendo su voto sobre todas las cuestiones de libertad y de propiedad.

No se puede cercenar nada de esta teoría de Aristóteles, que habia estudiado las cosas con la penetracion del génio. Así lo han comprendido los americanos. Tienen tambien una aristocracia: no retroceden ante esta palabra que tanto espanto causa en Francia: verdad es que aquella aristocracia es electiva. Los hombres que gozan de mayor consideracion se encuentran en el senado federal y en los senados de los estados particulares. Así es como los americanos tienen una respetable aristocracia amovible que no irrita la susceptibilidad democrática.

Pero entre nosotros, en 1814, se tuvo el pensamiento de formar una senaduría hereditaria y darle una parte del poder; mas tarde se trató de restablecer el amayorazgamiento á fin de dar riqueza territorial á aquella improvisada aristocracia; este proyecto sublevó al pueblo que se habia encariñado con la igualdad: ¿Fué criminal la sublevacion de la opinion pública? No. Cuando la aristocracia no ecsiste en un pais, ¿á qué condu-

Digitized by Google

ce el importarla? Es la cosa mas singular del mundo eso de inventar una condicion social. El legislador debe edificar con los elementos que tiene á la mano; él no puede crear elementos.

El emperador lo comprendió así en 1815; en el destierro pudo apreciar el valor de la libertad. La carta de 1814 era liberal; Napoleon redactó otra carta mas liberal todavía. Creo que en aquella época el emperador obraba de buena fé. Cuando se le hablaba de los ataques que la prensa, libre á la sazon, le dirijia, contestaba: «Cuando me encontraba en la isla de Elba me dirigieron otros muchos.» Lo que hubiera hecho mas adelante, es un secreto que solo Dios puede conocer; lo que hizo en aquel entonces estuvo bien hecho; quiso dar al pais una constitucion verdaderamente liberal, y para ello se dirigió al hombre de espíritu mas liberal que ecsistía á la sazon, á Benjamin Constant. Imbuido en las ideas inglesas Benjamin Constant queria un senado hereditario. El emperador le dijo: «Creo que es un absurdo en Francia. En Inglaterra lo concibo; allí fueron los nobles quienes dieron la libertad al pueblo, y nacieron con la constitucion: destruir los pares en Inglaterra seria cortar un miembro á la nacion; pero en cuanto á mí ¡ved las fortunas que me rodean! Las antiguas son enemigas mias, y entre las nuevas hay muchas que son odiosas. ¿Qué tengo en mi derredor? soldados y chambelanes ¿será entre ellos donde iré á escoger mis pares? En ellos solo se vería un campamento ó una antecámara.»

Digitized by Google

Insistieron y él cedió. En aquella circunstancia el emperador tuvo razon contra Benjamin Constant.

En 1830 se sacó á luz la carta de 1814 con algunas correcciones: hízose una constitución que, en realidad, es la mas liberal que háyamos tenido en Francia, puesto que por ella, el gobierno, por primera vez, pudo vivir sin leyes escepcionales y sin amordazar la prensa. Tenía defectos mas bien en los detalles que en el fondo de las cosas; empero conservaba la cámara de los pares ese error particular de la Francia qué quiere gobernarse con dos cámaras una de las cuales lo sea todo para la opinion y la otra absolutamente nada. Cuando teneis un senado nombrado por el poder, teneis un senado que carece de fuerza. América, por el contrario, dá á sus dos cámaras un orígen popular. Tiene dos clases de mandatarios; los unos nombrados directamente por el pueblo, los otros elegidos de un modo mediato por los senadores de cada Estado. Nunca hemos comprendido en Francia esta verdad: se ha creido robustecer la autoridad dándole una cámara nombrada por ella y lo que se ha hecho ha sido debilitarla.

Si se hubiera dicho á los departamentos: nombrad pares elegidos entre los hombres mas ilustres en ciencias, artes, industria, agricultura y comercio etc. se hubiera creado un poder que hubiese contrabalanceado la otra cámara y sido útil á la libertad.

El segundo error de la carta de 1830, fué la estrechez del régimen electoral. Aquel gobierno

Digitized by Google

indiferente al pueblo, cayó desfallecido, y la Francia perdió en un dia treinta años de esperiencia y de libertad.

Llegamos á 1848. Y digo, que se encuentran grandes errores en la constitucion de 1848; errores que proceden de que aquellos que tuvieron el encargo de hacerla, tomaron sus modelos en el pasado. Acabábase de leer la *Historia de los Girondinos* y se quiso jugar á la revolucion. Se levantó la bandera de la revolucion; de la revolucion sin sus escesos, pero tambien sin su espíritu, sin aquel fanatismo exaltado que es su disculpa y su condenacion á la par.

La nueva constituyente declaró que continuaría las tradiciones de las grandes asambleas de la revolucion: el resultado no podía ser dudoso; fué un aborto, tengo derecho á decirlo puesto que en julio de 1848, publiqué un folleto intitulado: *Consideraciones sobre la Constitucion.* En él digo, en términos claros y precisos que por la senda que se había emprendido se caminaba fatalmente á la muerte.

Lo peor fué, que de nuevo se intentó rehacer la sociedad. Tratábase de operar un cambio en las ideas y en la manera de ver de todo el mundo, de trastornar las condiciones del trabajo, de formar una asociacion comanditaria entre la industria y los capitales del gobierno, etc. etc. De aquí procedió aquel malestar de una sociedad que desconfiaba del dia de mañana.

Otro de los errores que son peculiares de la

Digitized by Google

Francia, es el suponer que se necesita mucho tiempo para hacer una constitucion. ¿Qué juicio formaríamos de un médico que se acercára á un enfermo y le digera: «Teneis mala constitucion, permaneced ahí; vamos á tratar de formaros otra?»

En un país donde la vida de millones de indivíduos depende de la seguridad pública, deteneis el movimiento y la vida de la nacion mientras discutís; así es que en un tiempo dado, á pesar de vuestras buenas intenciones, veis levantarse contra vos todas aquellas personas que se mueren de hambre. En los Estados-Unidos se modifican ó retocan las constituciones sin que los trabajos ni los negocios sufran la menor interrupcion. Se nombra una convencion que reforma tal ó cual detalle de la ley; se vota ó se rechazan las modificaciones propuestas, y nadie se conmueve por ello. Ocho dias son mas que suficientes cuando se trata de organizar los poderes para acudir á las necesidades del momento. Pues qué, las necesidades y los deseos de un pueblo ¿no se manifiestan siempre con claridad? Donde empieza la duda empieza la especulacion; es preciso mantenerse siempre sobre el terreno donde debe encontrarse el legislador.

El error fundamental de la constitucion de 1848 fué el establecimiento de una sola cámara. No sé de que sirve la esperiencia, y me inclino á la opinion de aquel que decía, que la esperiencia sirve pocas veces para aquel que la hizo, y nunca para

Digitized by Google

los otros. Durante la primera revolucion, el girondino Buzot escribía moribundo: «No es Robespierre quien me mata, es la falta de una segunda cámara.» Así es que el año III se trató muy luego de constituir dos cámaras. Con una sola cámara se corre el peligro de que esta se deje arrebatar por sus pasiones y vaya mas allá de lo que interesa al bien público. ¿Qué es una asamblea única? Un poder que puede hacer y deshacer las leyes, votar hoy un impuesto y mañana otro, que puede verse arrastrada á declarar la guerra por una reducida mayoría, comprometida por el capricho de un diputado de dudosa moralidad. Una sola cámara es la arbitrariedad sin límites. Un hombre investido del poder soberano comprende que no lo puede hacer todo. Se espone á soliviantar pasiones que lo derribarán, hay razones que pueden obligarle á moderar su despotismo, piensa en la historia y á su responsabilidad en el porvenir. Pero el miembro de una asamblea ¿qué responsabilidad contrae, qué temor puede abrigar por causa del voto que deposita en la urna? Es, pues, una de las peores formas del despotismo el gobierno de una cámara única. Todo aquel que ha estudiado la historia no concibe la existencia de semejante error; pero en 1848 se quiso seguir el rumbo de la constituyente para naufragar sobre el mismo escollo.

Otro de los errores fundamentales de aquella constitucion fué el negar al país el derecho de revision. La constitucion de 1791 fijó un término

Digitized by Google

de veinte ó treinta años, durante cuyo plazo no se podía tocar á la constitucion; pues bien, ¿sabeis cuanto duró? duró tres meses. Desde aquella fecha á la de hoy, Francia ha tenido cinco constituciones y nueve gobiernos. Cuando ligais á un pueblo con un pacto político, le obligais á hacer una revolucion contra sí mismo y á derribar la constitucion que fundó.

Me detengo en esta larga escursion. Ya veis que si inquirimos en qué época de nuestra historia hemos llegado á formarnos una idea esacta de lo que es una constitucion, confesaremos que la del año III, las cartas de 1814 y 1830 por muy estimables que sean, están muy lejos de valer lo que vale la constitucion americana. En todas ellas encontramos la omnipotencia legislativa y en ninguna la libertad puesta al abrigo del despotismo de las asambleas. Ya veis, pues, cuanto nos interesa el estudio de la constitucion americana, y cuanto podemos aprender en ella.

Por ejemplo, ¿cómo pueden los americanos defender su libertad de las usurpaciones de los legisladores? El medio es tan sencillo como ingenioso. Cuando se promulga una ley, allí como en todas partes es preciso obedecer. Pero los americanos tienen un poder judicial completamente independiente que está encargado de mantener la constitucion; así es como enfrenan el poder legislativo. Supongamos que un gobierno quiere inpedir, por medio de una ley, una reunion religiosa: los contrariados se presentan ante la *Corte*

Digitized by Google

federal, y hacen decidir la cuestion, no en tésis general, sino circunscribiéndola al caso. Si el tribunal reconoce que la ley viola la constitucion, no la declara nula, pero declara que los peticionarios tienen derecho á reunirse en la forma que desean. Así es como los americanos han resuelto el gran problema de tener diputados dependientes del pueblo y libertades que no dependen de nadie.

«¿Qué utilidad es la de estos estudios? preguntarán algunos hombres que se creen prácticos desdeñando los principios. ¿De qué pueden servir y qué importan todas las constituciones? Los hombres lo son todo, las ideas nada. Satisfaced los intereses, y no os cuideis de lo demas. Una carta no es mas que un pedazo de papel.» Hé aquí unos cuantos refranes pretenciosos que oigo con frecuencia, y que declaro completamente falsos. Si los creyera verdaderos, acaso renunciaría á esta cátedra. Creo que el estudio de estas cuestiones es lo mas necesario para el hombre, puesto que robustece las condiciones y aumenta la fé en la labor.

Ojead la historia. Se dice que las pasiones y los intereses es lo que nos gobierna. No lo creo así. Si mirais en derredor vuestro, acaso lo creereis; se oyen tantos ruidos, tantos clamores, os encontrais envueltos por la espuma de las olas.... Pero subid, elevaos por encima de los rumores del dia; mirad cual es el estado de la Francia desde 1789, desde que nuestros padres escribieron

Digitized by Google

sobre su bandera tres palabras tomadas, segun creo del Evangelio: Libertad, Igualdad, Fraternidad! Esa bandera ha sido profanada, manchada de sangre, y sin embargo, Francia se agrupa mas y mas cada dia bajo su sombra. ¿En qué se han convertido las conquistas del imperio? en páginas de la historia. ¿Dónde están las agitaciones de la restauracion que ninguno de vosotros ha conocido? ¿Dónde aquellos emigrados que soñaban en la alianza del altar y el trono? en el olvido. ¿Dónde el senado hereditario? En una palabra, ¿dónde está todo cuanto los hombres han ensayado, y las quince ó veinte mil leyes hechas desde aquella época? todo se ha disipado. Solo los principios han prevalecido. Francia ha seguido el surco abierto en 1789.

Quiero proclamar la verdad delante de vosotros, defender la libertad, é imbuiros en los eternos principios de esos dos grandes generadores de la paz pública y de la felicidad de los pueblos.

SEGUNDA CONFERENCIA.

—

OBJECIONES.

Señores:

Entramos hoy en América; pero antes de abor-

Digitized by Google

dar la historia de la constitucion de los Estados-Unidos, quiero responder á ciertas objeciones que se presentan en el umbral de este exámen. Si estas objeciones que han deslumbrado á personas de buen talento fuesen fundadas, nuestros estudios perderían mucha parte de su importancia; podrían sernos útiles para darnos á conocer la América, pero no corresponderian al objeto que nos hemos propuesto. Por ejemplo, si los americanos son un pueblo del todo diferente al nuestro, la constitucion de los Estados-Unidos no puede servirnos de modelo; su exámen no tendría para nosotros mas que el interés de la curiosidad.

Creo, por el contrario, que estos estudios serán para nosotros de utilidad inmediata; porque todos hemos de ganar conociendo al pueblo que habita del otro lado del Océano.

¿Cuáles son esas objeciones? Son especiosas y deben ser examinadas muy de cerca.

Vais á hablarnos, se dirá, de la constitucion de los Estados-Unidos; si hubiérais tratado este punto hace cuatro años, lo habríamos comprendido. América era en aquella fecha motivo de desesperacion para los gobiernos antiguos. Era una república que vivía en prosperidad creciente desde setenta años, una democracia feliz y pacífica, sin ejércitos, sin administracion gerárquica y sin gobierno centralizado; un país donde se vivía mejor y mas fácilmente que en ninguna parte, donde la poblacion progresaba rápidamente; era el templo y el refugio de la libertad, donde se di-

Digitized by Google

rigían los corazones generosos para quienes las viejas instituciones de Europa eran un yugo harto pesado. Pero hoy.... hoy la mas cruel de todas las guerras, la guerra civil trastorna la América. Considerad en que abismo de males ha caido aquel pueblo tan dichoso en otro tiempo; el odio mas atroz, el odio del hermano contra el hermano reina por todas partes; no hay familia que no vista de luto; en dos años ha sucumbido un millon de hombres sobre el campo de batalla: la hacienda está exahusta, la déuda del Norte alcanzará al fin de este año la cifra de diez mil millones; no mencionamos la del Sur, porque probablemente nunca se pagará. ¿Qué hizo esa constitucion que tanto nos elogiais para evitar estos males? Ya lo veis, todos los partidos la desgarran. Cesad, pues, de hablarnos de ella. América debió la felicidad que disfrutó á la estension de su territorio poblado por emigrados procedentes de todos los paises; pero su constitucion nada tuvo que ver con eso, y ademas, se hundió al primer choque de las discordias civiles. América tiene ya ejércitos permanentes, y nosotros los europeos harto sabemos á donde los ejércitos llevan las naciones. La libertad americana acabará en algun despotismo glorioso.

Voy á contestar á esta primera objecion, y espero que mi respuesta os dejará satisfechos.

¿En qué situacion han colocado los sucesos á esta constitucion? En verdad que todos deben aborrecerla puesto que no supo evitar nada. Pues

Digitized by Google

bien, sabedlo, todo el mundo la respeta; es lo único que flota sobre las aguas desbordadas de la guerra civil. El Sur pretende que le pertenece, y que él solo se mantuvo fiel á sus preceptos; el Norte sostiene que él es quien la defiende; es una arca santa que los dos partidos se disputan. ¿Qué significa este singular fenómeno? ¿Cómo se comprende que un país se adhiera en aquella forma á una carta que, para nosotros, ya no existe? ¿Cómo se esplica, sobre todo, que un pueblo tribute á su constitucion el culto que los americanos le profesan? Nosotros no somos tan débiles. Para nosotros las constituciones son niñas encantadoras en la hora de su nacimiento, con quienes Francia debe desposarse un dia, pero que mueren siempre antes de los desposorios.

Entre los americanos las cosas pasan de otro modo. La Constitucion y la Biblia ocupan un lugar preferente en sus afectos de hombres y de ciudadanos: esto consiste en un hecho particular que conviene esplicar.

Cuando nosotros los franceses buscamos la patria, la encontramos en el pasado, en la dignidad real; allí donde estaba el rey, allí estaba la Francia. En los tiempos modernos la patria es la bandera y tambien lo es el territorio. Para defender este territorio es tanto lo que hemos luchado y tanta la sangre con que lo hemos regado, que lo queremos entrañablemente, como que lo hemos pagado con la sangre de nuestras venas: en suma, hemos formado esta Francia pedazo por pedazo. En

Digitized by Google

América nada se parece á esto. Allí no se conoció nunca la dignidad real, ni poder alguno central que sirviera de punto de reunion. América no se fundó por un pueblo poderoso ó conquistador, sino por un enjambre de emigrados procedentes de todos los puntos del horizonte que se desparramaron sobre aquel inmenso territorio. Este territorio no tiene límites; no se sabe donde empieza ni donde acaba, y es bastante difícil que los ciudadanos de Boston profesen un cariño fraternal á los habitantes de la California. Tampoco es la bandera la patria para los americanos, puesto que los Estados-Unidos tuvieron la dicha de vivir en paz hasta 1861; la guerra civil era desconocida en aquel suelo, y la estrangera no hizo mas que pasar. Es evidente que las cosas pasarán de otra manera en el porvenir; el recuerdo del terrible conflicto que estalló en 1861, y que continua todavía, robustecerá la unidad nacional y hará que el americano se muestre mas orgulloso de su nacionalidad. No obstante, todo pueblo necesita un símbolo de la patria, una bandera. En América, tres cosas la representan: la declaracion de independencia del 4 de julio de 1776, la constitucion, y la gran figura de Washington. Esta es la bandera del americano.—No existiendo ya ninguno de los que firmaron la declaracion de independencia, ó de los que militaron á las órdenes de Washington, la constitucion es quien representa la bandera, siendo á la par el símbolo de la patria.

Digitized by Google

Esto que es una verdad para el Norte, no lo es menos para el Sur. Recuerdan que un habitante de la Virginia, Jefferson, fué quien redactó la declaracion de independencia, y que sus compatriotas Washington y Madison hicieron la constitucion. Los hombres del Sur se quejan de que se haya violado la constitucion en daño suyo; pero se conservan fieles á ella; y tan fieles, que si al terminar la guerra la federacion americana queda destruida, y dividida la América, se verán dos constituciones iguales y semejantes; ó mejor dicho, la constitucion federal regirá en las dos Américas. La prueba de que así sucederá la tenemos en el hecho siguiente. El 20 de diciembre de 1860, la Carolina del Sur se separó de la Union. El 4 de febrero de 1861, el congreso de los Estados se reunió para hacer una constitucion, la cual fué redactada y puesta en ejecucion en treinta y cinco dias. El 11 de marzo siguiente, la constitucion fué promulgada, y Mr. Jefferson Davis nombrado presidente.

¿Cuál fué esta constitucion? La constitucion federal calcada sobre la antigua con ligeras variantes; en otros términos, el Sur puede decir que ha conservado la constitucion primitiva salvo algunas modificaciones. En primer lugar encuéntranse en ella todas las enmiendas de la constitucion federal, todas las disposiciones que garantizan que el poder legislativo no puede tocar ni á la libertad religiosa, ni al derecho de reunion y asociacion, ni á la libertad individual, ni á la

Digitized by Google

proteccion del jurado; consérvase en ella el poder legislativo dividido entre dos cámaras, la eleccion del presidente, y la independencia del poder judicial; en suma, es la misma constitucion.

Las modificaciones que tienen una importancia política son las siguientes: se decide que las funciones presidenciales durarán seis años, y que el presidente no será reelegido. Es una cuestion muy delicada, bajo el punto de vista constitucional, el saber si un presidente debe ser reelegido. El declarar que no, es una usurpacion de los derechos de la nacion que puede querer conservar un hombre especial al frente de los negocios; pero acordar que pueda ser reelegido, es dar entrada en el gobierno á un interés que ya no es de la nacion; es fomentar en un hombre el deseo de continuar en sus funciones y estimularle á emplear los resortes de la administracion para satisfacer una ambicion personal.

Este inconveniente no ha pasado desapercibido en América. Segun la constitucion federal, el presidente es reelegible indefinidamente. Al terminar los cuatro años de su primera presidencia, Washington no tenía mas deseo que volver á la vida privada. En 1792, Jefferson que representaba una política opuesta á la del general, tomó la iniciativa y le propuso hacerse reelegir. Jefferson tenía un talento osado, y á las veces escéntrico, pero era un hombre práctico. Comprendió que la obra de Washigton no estaba concluida, y tuvo miedo que un partido poderoso intentase esta-

Digitized by Google

blecer la monarquía. En su consecuencia escribió al general: «La república está todavía cercada de peligros, sois el solo hombre en quien tenemos absoluta confianza, el solo que puede sacarnos de un mal paso, es indispensable que continueis en la presidencia.» Washington respondió con la sencillez de un grande hombre. «Si creeis necesaria mi permanencia en el poder, me quedaré.» Mas despues de ocho años de autoridad, no queriendo dejar en pós de sí el ejemplo de un presidente que se había perpetuado en el poder, insistió para ser reemplazado. Desde entonces es regla en América que nadie ejerza por mas de ocho años las funciones de presidente. Todo cuanto hizo Washington se mira con el respeto mas profundo, cada una de sus acciones se ha convertido en ley del país. Jefferson, Madison, Monroe permanecieron ocho años cada uno en el poder con aplauso del país. Pero con el general Jackson, las cosas cambiaron de aspecto. El general era demócrata y hombre de vasta inteligencia, mas era un soldado cuya política se resentía de sus pasiones guerreras: dividió los ciudadanos en dos campos; aquellos que le sostenían los llamaba el buen partido, y á los que le hacían oposicion, el malo. Su divisa era: Todo para los amigos. Encumbrado en el poder distribuyó liberalmente los destinos entre los que le habían ayudado; los nombramientos de maestro de postas, que tienen bastante importancia en los Estados-Unidos, fueron su moneda electoral: Jack-

Digitized by Google

son estableció un funesto precedente; desde entonces se encuentra en América una clase de gente que hacen un comercio de destinos en las elecciones; llámanse los *politicians*.

A fin de corregir aquel abuso que tantos males causó al país durante treinta años, se estableció en la constitucion de los Estados Confederados que el presidente sería nombrado por seis años, y que no pudiera ser reelegido.

Otra disposicion no menos importante como espresion del movimiento de las ideas constitucionales, es la siguiente. En la constitucion federal de los Estados-Unidos, el presidente es el solo responsable. En tal virtud elige libremente sus ministros. El es quien se presenta al senado y á los representantes, y cubre á los ministros con su responsabilidad. Si la cámara necesita informes, tiene que dirigirse al presidente, quien responde si lo estima oportuno.

La constitucion de los Estados confederados dispone que en lo sucesivo las cámaras podrán llamar los diferentes agentes del poder egecutivo, lo que nosotros llamamos los ministros, y que estos agentes podrán hablar en las cámaras cada uno sobre los asuntos que conciernen á su depertamento. Hé aquí la responsabilidad ministerial introducida en la república.

Tales son algunas de las modificaciones hechas en la constitucion federal, y que segun se vé, no la afectan en su esencia. Hé aquí ahora los dos cambios sustanciales que ha sufrido. Para justi-

Digitized by Google

ficar la revolucion se ha querido establecer, que el derecho de los Estados particulares, puede en un momento dado sobreponerse al lazo federal; la nueva constitucion proclama tan peligroso principio. Es evidente que un contrato federal que puede romperse á voluntad de los Estados confederados, es una asociacion que entraña la anarquía y la disolucion, puesto que no subsiste sino en cuanto no conviene á uno de los asociados el anularla, quedando, por tanto, á merced de las pasiones humanas. Esto es caer de nuevo en los peligros de la confederacion de 1776, y destruir la obra política de Washington y sus amigos. Creo que se ha introducido aquella disposicion, mas bien que por sentar un principio inmutable, para justificar el pasado y amnistiar la separacion.

La constitucion trata luego de los amos y de los esclavos; contiene disposiciones que si no proclaman en términos esplícitos el principio de la esclavitud, en el fondo lo eternizan y santifican.

Decide que los amos podrán trasladarse donde quieran con sus esclavos, y que si se franquean nuevos territorios podrán establecerse en aquella forma en ellos. La constitucion de 1787 empieza con una protestacion en favor de la libertad; la de 1863 establece, por el contrario, que los hombres se dividen en dos clases, los felices y los miserables. Hé aquí el gran borron de aquel código, lo que le distingue vergonzosamente de la constitucion federal.

Digitized by Google

Existe otra diferencia de notoria enormidad, y es que la constitucion de 1787 es democrática; puesto que la libertad es en ella el derecho comun, en tanto que en la del Sur la libertad es el privilegio de una aristocracia.

Pasemos á otra objecion. Si es así, se dirá, si la segunda constitucion es semejante á la primera ¿cómo se esplica que esta no haya evitado la separacion? Esta objecion es verdaderamente cándida. Una constitucion es una ley que organiza los poderes públicos á fin de garantizar la libertad; pero el suponer que una constitucion puede reunir todas las voluntades, aplacar todas las pasiones y prevenir todos los desórdenes, es soñar con una utopia. Ninguna constitucion puede hacer semejantes milagros; la religion misma no alcanza á tanto; tan injusto es hacer responsable al cristianismo de la San Bartolomé, como á la constitucion americana de la guerra civil. El pecado es de los hombres, no de la religion, ni de la constitucion. Suprimid la esclavitud y las pasiones que enjendra, y América no tendrá revoluciones.

La esclavitud, se pregunta, ¿es acaso la única causa de la guerra? Respondo: sí, la esclavitud es la gran causa, la única causa de la separacion.

Insisto sobre este punto, porque en Europa se ha tratado de desfigurar los hechos. No diré que se haya faltado á la verdad, pero sí diré que no se ha dicho toda la verdad.

Digitized by Google

Se ha presentado en primer término la cuestion de las tarifas. Ciertamente las tarifas han representado un papel importante en la separacion; hace mas de quince años que Bastiat, en un libro, cuya lectura os recomiendo, decía: «América es un hermoso pais; mas apercibo en él dos puntos negros, la esclavitud y las tarifas.» Si solo hubiesen existido las tarifas, es seguro que ellas no hubieran producido la guerra. Ademas, aquellas tarifas en muchos casos aprovechan tanto al Sur como al Norte. Los fabricantes de azúcar de la Luisiana tenían tanto interés en ellas como los fabricantes de hilados del Norte.

Se ha querido dar otra esplicacion. Hoy en dia se quiere esplicar todo por la ley de razas. Si el Sur se separa del Norte, al decir de algunos, es porque aquel pueblo es distinto del pueblo del Norte. A eso respondo que una misma raza ha colonizado toda la América. Dícese que los caballeros poblaron la Virginia; mucho habría que contestar acerca de este punto; pero me limitaré á decir que el Mississipi, Alabama y la Luisiana fueron poblados en gran parte por los Yankees que llegaron para probar fortuna. No pudiendo negar que en todas partes se encuentra el mismo pueblo, la misma lengua, las mismas leyes y la misma religion, es forzoso separar la cuestion de raza.

Tambien se dice: en un lado vemos una democracia y en el otro una aristocracia. Eso es emplear palabras ampulosas para halagar los oidos

Digitized by Google

ingleses; el flaco de estos insulares es el creer que ellos solos pueden ser libres porque tienen una aristocracia.

Empero esta cuestion de la aristocracia es la misma cuestion de la esclavitud. Existe en el Sur una clase que se llama los *Caballeros del Sur*. Son caballeros como lo fueron nuestros antiguos nobles: pasan la vida en la ociosidad y se aprovechan del trabajo ajeno, pagando con una mala comida y tal cual sendo latigazo á los desgraciados que trabajan para ellos. Veo en esto una aristocracia, pero que no se me exija que la respete.

Réstame contestar á otra razon que se nos ha dirigido, y que se ha repetido hasta la saciedad; la *independencia*.

La palabra independencia hiere los oidos franceses como el sonido de la trompeta el de los caballos de batalla. Un pueblo que se rebela, ¡magnífico espectáculo! Si Italia sacude el yugo de los austriacos, allá vamos nosotros en socorro de Italia; si Polonia se levanta y nos tiende los brazos, corremos á guerrear en auxilio de Polonia. Esto es heróico y me enorgullece el generoso entusiasmo de mi país. Pero esa gran palabra independencia puede ocultar una cosa muy distinta. Si mañana naciese en Francia otra Vandea, si la Alsacia intentase separarse, tomariamos todos el fusil, y diriamos: Adelante! Ahora bien, ¿qué es lo que pasa en América? Veo en todas partes poblaciones que tienen un orígen comun,

Digitized by Google

y en ninguna veo oprimidos. La insurreccion del Sur, es una insurreccion fratricida. ¿Qué son los confederados? hombres que han querido renunciar al magnífico porvenir de un país que debe pertenecer por entero á la libertad, que han sobrepuesto sus ódios particulares al interes de la patria, á la unidad nacional, y que hablan de independencia. No! lo que sería un crímen en Francia, no puede ser una virtud mas allá del Océano.

¿Es verdad que la esclavitud sea la única causa de la guerra? Sí; tengo una gran prueba, una prueba irrefutable, una prueba oficial. El primer dia de una revolucion no se procede con disimulo; el entusiasmo arrebata, y se habla con franqueza. Cuando la Carolina del Sur se separó, quiso, segun costumbre americana, anunciar al mundo entero su resolucion, y redactó, como en 1776, una declaracion de independencia, en la cual se contiene, en terminos claros y esplícitos, que la hostilidad del norte contra la esclavitud, y su intencion manifiesta de declararse abiertamente enemigo de los Estados esclavistas, obligan á la Carolina del Sur á recobrar el puesto que le corresponde en medio de las naciones como Estado separado é independiente.

Es cuanto tengo que contestar á los que dicen que la esclavitud no fué la causa real de la separacion.

No alargaré esta discusion; tengo dicho lo bastante para probar que la constitucion no fué la causa de la guerra civil, y que aquel código do-

Digitized by Google

mina todos los partidos. ¿Quereis otra prueba? Hela aquí:

La constitucion de los Estados-Unidos es una constitucion federal. La federacion cuenta con cierto número de Estados, que llegan hoy al número de treinta y cinco. Aquellos Estados en nada se parecen á nuestros departamentos, son Estados que merecen realmente este nombre: han encargado á la union el cuidado de sus negocios comunes ó esteriores, pero se han reservado el de su gobierno interior; son, en algun modo, provincias mediatas. Cada uno de aquellos Estados puede darse una constitucion. Solo se exige de ellos que sean repúblicas; no se quiere dar lugar á que se establezca una monarquía en el continente. Estas constituciones pueden ser lo que el pueblo quiera; pueden tener una ó dos cámaras, un poder judicial dependiente ó independiente, electivo ó vitalicio, tienen, en fin, libertad para hacer todos los ensayos posibles. En un pueblo tan práctico como el americano no es posible la vacilacion; así es, que todos los Estados tomaron por modelo la constitucion federal, la cual solo fué una copia de las antiguas cartas coloniales. En todas partes el gobierno tiene la misma forma, y en todas la libertad está garantida de la misma manera. Se cuentan, pues, treinta y cinco ejemplares de la constitucion federal, algunos de los cuales tienen setenta años de fecha, y funcionan perfectamente. La constitucion americana viene á ser como una madre que hubiese estable-

Digitized by Google

cido todos sus hijos en America, pareciéndose todos ellos á su madre. Hé aquí un nuevo y poderoso argumento que prueba la bondad de aquella constitucion, puesto que adoptada libremente bajo todas las latitudes en todas ellas ha dado escelentes frutos.

Pasemos á otra objecion. Convenido, se dirá, la constitucion de los Estados-Unidos es escelente, y ha hecho la felicidad del pueblo americano. Pero observad la naturaleza de aquel pueblo. Es un pueblo nuevo, sin tradiciones que ha podido hacer tabla rasa y que no tenía sobre los hombros el peso de una civilizacion de trece siglos. Tenía, pues, una considerable ventaja sobre la envejecida Europa, y no es estraño que haya podido formarse el gobierno que le convenía. Y, precisamente, por ser ese gobierno el de un pueblo sin tradiciones, es por lo que no puede convenir á un pueblo del viejo continente.

Esta objecion contiene algunas verdades, pero tambien contiene muchos errores que yo quisiera disipar.

Se dice que es un pueblo nuevo, y confieso francamente que esa palabra me ataja porque no sé lo que significa. Paréceme que un pueblo deciende siempre de otro pueblo; y como dice Bridoison «no hay quien no sea hijo de alguno.» Es así que los americanos son hijos muy legítimos de los ingleses. Llegaron, es verdad, á un territorio nuevo, mas ellos no formaban un pueblo nuevo. América, al comenzar el siglo diez y siete solo

Digitized by Google

era un desierto surcado en todas direcciones por los Pieles-rojas; los ingleses emigrados de Europa importaron á aquella tierra nueva una civilizacion antigua.

¿Se dirá que no es así como se entiende, y que un pueblo nuevo es aquel que sale de la mezcla de otros pueblos?

El razonamiento no carece de exactitud; pero la América no se encuentra en este caso. La emigracion inglesa tuvo lugar al finalizar el siglo XVII, y los colonos procedentes de otras razas no afluyeron en el país en número considerable hasta despues de la guerra de la libertad. Desde 1820 comenzaron las emigraciones alemanas é irlandesas que vinieron á inocular una nueva sangre en las venas del pueblo americano, aportando cada año en el nuevo mundo una ola de doscientas á trescientas mil almas. Pero cuando se hizo la constitucion, en 1787, la poblacion americana era realmente inglesa.

Al establecerse en América, los ingleses no formaron, por cierto, un nuevo pueblo. Y cuenta que los ingleses son los hombres los menos accesibles á las influencias estrangeras; es una raza de acero que nada puede mellar. Nosotros los franceses somos el polo opuesto. En el Canadá los franceses se vuelven índios; pero los ingleses son siempre ingleses. En ninguna parte cambian sus costumbres; donde llegan destruyen las poblaciones ó las absorben. Una palabra aguda pronunciada durante el reinado de Luis Felipe, pinta

Digitized by Google

gráficamente los dos pueblos: Mr. Sebastiani conversando un dia con el embajador de Inglaterra, quiso mostrarse galante, y dijo: «Sí, milor, si no hubiera nacido francés, quisiera haber nacido inglés.» A lo que contestó el embajador: «Y yo, señor, si no fuera inglés, quisiera ser inglés.» Semejante pueblo no se trasforma nunca.

Pero, se dirá, los colonos que llegaron á América procedían un poco de todas las provincias; esas poblaciones no tenían historia antigua.—Nada de eso: tenían detrás de sí todo el pasado de Inglaterra; y hoy, todavía, la historia de Inglaterra forma parte de la de América, de la misma manera que la historia de Francia forma parte de la del Canadá. Los americanos han conservado con tenacidad el espíritu de tradicion. Los franceses no comprenden ese culto del pasado. Los ingleses y los americanos, por el contrario, tienen mucho apego á la familia. Así es que en Inglaterra lo que mas se respeta es la *gentry* (nos falta la palabra porque no tenemos la cosa.) La *gentry* son los antiguos solariegos, y encuéntranse en la *gentry* familias establecidas en el mismo suelo desde los siglos XV, XIII y XII.

No creais que la senaduría sea lo que constituye la nobleza en Inglaterra. La senaduría es una institucion política. No hay duda que al lado de los advenedizos se encuentra en la cámara de los lores la flor de la nobleza inglesa; pero tambien encontrareis en los campos simples propietarios, que son mas nobles que la mayor parte de

Digitized by Google

los senadores; lo saben y lo dicen. Y, cosa no menos digna de consideracion, es, que entre los ciudadanos mas oscuros no encontrareis un inglés que no conozca y guarde su genealogía. Los americanos profesan el mismo culto de la familia. En la época de la revolucion Washington, conocia perfectamente el orígen de la suya, y cuando Franklin, que fué hijo de un vendedor de velas, y que en su juventud trabajó de impresor, vino á Inglaterra como agente de la Pensilvania, su primer cuidado fué visitar el lugar que habitaron sus antepasados. Todavía en el dia de hoy no encontrareis un libro americano ni una biografía inglesa que no empiece por una genealogía.

Los americanos, se dice, no tenían tradiciones. ¿Qué se entiende por tradiciones?

¿Es la vida en familia, el culto del hogar? Los ingleses importaron allí sus costumbres; sus fiestas se celebran en las mismas épocas del año; viven de la misma manera, y es probado que hoy en dia un inglés y un americano están menos separados por la tradicion que un francés y un inglés.

¿Se alude á la tradicion literaria? Pero los primeros emigrados fueron gente de la clase media que entretuvieron los ócios del mar con la lectura y los sermones; llevaron consigo la Bíblia inglesa que es un monumento de la lengua, como la Bíblia de Lutero lo es para los alemanes. Además, Milton, los sermones puritanos y el *viaje del peregrino*, de Bunyan; en suma, fué de tal modo la misma literatura de la madre pátria, que

Digitized by Google

esta identidad ha sido durante mucho tiempo un obstáculo para el libre desarrollo de la literatura en América. Cuando un pueblo toma todos los libros de otro pueblo, es, sin duda, porque los encuentra muy conformes con sus ideas.

No siendo la tradicion literaria, ¿será de la tradicion del derecho de lo que se trata? Los colonos llevaron consigo las leyes de la madre pátria; la *Comon-law* se cita siempre en América, y existe la misma relacion entre la legislacion inglesa y americana, como entre la francesa y la belga. Una sentencia pronunciada por los jueces de Westminster tiene eco del otro lado del Occéano. En América como en Inglaterra domina el espíritu legal y religioso; esto sucederá siempre en los pueblos libres. En los paises donde no hay libertad, la intriga se sobrepone al litigio; todo es favor y privilegio: en los paises libres se pleitea porque todo se resuelve en cuestion de derecho.

Trátase únicamente, se dirá, de las tradiciones políticas. Pero la revolucion americana se hizo porque sus habitantes estaban imbuidos del espíritu inglés. Hízose por una cuestion de derecho, cuestion cuyo alcance solo puede comprenderlo un inglés.

¿Cuál era la situacion de América la víspera de 1776? ¿Era comprometida? De ninguna manera. América, en verdad, estaba un poco mortificada en su comercio é industria por las leyes de la metrópoli; pero aquella legislacion colonial era el derecho de gentes; el derecho de gentes exigía

Digitized by Google

que todas las industrias se esplotasen por la madre pátria. Prohibíase á los americanos la fabricacion de los sombreros con la piel de los castores que ellos habían cazado; tenían pues que enviarlas á Inglaterra quien se las devolvía convertidas en sombreros; permitíase á los americanos esquilar sus ovejas, pero los paños se habían de fabricar en Inglaterra; hasta las escobas tenían que fabricarse en la metrópoli. Y, sin embargo, nadie se quejaba, porque la prohibicion en lugar de parecer absurda, se aceptaba como el hecho mas natural. En compensacion las colonias se gobernaban á sí mismas y gozaban de una ámplia libertad interior. Como la distancia era considerable, dado que la travesía duraba en aquel entonces de dos á tres meses, Inglaterra se ocupaba poco de sus colonias que prosperaban en razon á su aislamiento.

Llegó un dia en que por torpeza, un ministro inglés dijo á los colonos, que se gobernaban y se repartían los impuestos con entera libertad: Vamos á imponeros una contribucion directa para daros á reconocer la superioridad del parlamento. Los americanos no examinaron la cifra del impuesto. Eran ingleses, y lo primero para un inglés es conservar su derecho de decir lo que debe pagar, puesto que es él quien paga. Todo inglés ha leido á Locke, y repite con el filósofo: «Si podeis tomarme un penique sin mi consentimiento, podreis tomarme diez ó ciento; en este caso mi propiedad no es mia, sino vuestra.»

Digitized by Google

Los americanos respondieron al gobierno inglés: «No os daremos el dinero que nos pedís á título de impuesto: os lo daremos si quereis que lo votemos en nuestras asambleas; pero no os concederemos jamás el derecho de imponernos contribuciones, toda vez que no estamos representados en el parlamento.» No hay representacion, no hay impuesto; esta fué su divisa; y era tal, notadlo bien, la conformidad de sus ideas con las de los ingleses en este punto, que el gran lord Chatam y Burke decían: «América tiene razon, porque el dia en que impongamos una contribucion á las colonias sin su consentimiento, aparecerá un ministro lógico, como lo son todos, que sacará la siguiente conclusion: si se impone una contribucion á los niños sin su consentimiento, no hay razon para dejar de imponerla á sus parientes.» Hé aquí la causa de la revolucion de América. Insurreccionándose defendía las libertades inglesas.

¿Qué queda, pues, de tantas objeciones? ¿Qué, la constitucion de los Estados-Unidos no es inglesa en su esencia? Afirmo que lo es completamente; y tanto, que es imposible el comprenderla si no se conocen las instituciones de la Gran-Bretaña.

La forma de aquella constitucion, su idea y las garantías en favor de la libertad, todo es de derecho inglés. El bill de 1689, el *palladium* de las libertades inglesas está reproducido casi testualmente en la constitucion de 1787. El jurado, la defensa oral, la libertad de la prensa son liber-

Digitized by Google

tades inglesas aceptadas y conservadas en América. La division de los poderes es una importacion inglesa, la independencia del poder judicial es una cosa que solo existe en Inglaterra y América. En todas partes el magistrado es un delegado del poder egecutivo; el poder judicial es una funcion del gobierno. Solo en Inglaterra y América se dice al magistrado: «Estás encargado, no solo de mantener el órden en nombre de la ley, sinó tambien de defender la ley y la constitucion contra todos. Si el gobierno, las cámaras, los poderes legislativo y egecutivo piensan de otra manera, no importa: tú, magistrado, tienes el deber de impedir que se toque á las leyes.» Esto es peculiar solo de los ingleses y americanos.

Pero se dirá, siendo así, vuestra demostracion vá demasiado lejos. Habiéndonos probado que los americanos son ingleses, debiéramos examinar la constitucion inglesa que nos toca mas de cerca; deben estudiarse los manantiales, los orígenes.— Sobre este punto llamo muy particularmente vuestra atencion; vais á ver como el estudio de la constitucion americana nos interesa sobre todo, y cuanto mas importante es para nosotros su conocimiento que el de la inglesa.

He dicho que en la constitucion americana todo era inglés, pero no he dicho que la inglesa fué trasportada á América. Los americanos dejaron muchas cosas en Inglaterra, é hicieron muy bien en dejarlas. No llevaron consigo una edad media embarazosa, ni trabas que les impidiera su fácil

Digitized by Google

desarrollo. Dejaron á Inglaterra su dignidad real-feudal, su aristocracia y su iglesia del Estado. Hé aquí la gran disparidad entre Inglaterra y América.

Los colonos fueron puritanos que huían de las persecuciones religiosas. El puritanismo había invadido la clase media. Fueron pequeños propietarios, pequeños industriales los que cruzaron el mar. Encontráronse al llegar al suelo americano en una situacion particular; formaron una sociedad sin aristocracia y sin populacho. La plebe ignorante que es el poderoso sosten de la aristocracia no emigró. Era un pueblo compuesto de artesanos, clase media y agricultores que llegaba á implantarse sobre un suelo nuevo; importaron las buenas cualidades del pueblo inglés, y dejaron á sus espaldas la córte, la iglesia oficial y la aristocracia; era la democracia que rompía la ninfa feudal y se escapaba como la mariposa con las álas abiertas. Los colonos dejaron en Inglaterra los privilegios y llevaron la igualdad á América. Esto es lo que forma para nosotros la importancia de su constitucion.

Se nos dice muchas veces: ¿Quereis implantar en Francia la libertad? pues imitad la constitucion inglesa; fundad una grande institucion como la que domina á la sociedad inglesa y le dá su estabilidad. En Inglaterra hay una aristocracia hereditaria que es dueña de la tierra y que gobierna el país. Merced á esa nobleza, aquella sociedad tiene condiciones de fuerza y de duracion.» Res-

Digitized by Google

pondo á esto: lo cierto es, que la aristocracia nos dará privilegios; pero ¿nos dará tambien la libertad? Mucho lo dudo. Y por otra parte, ¿qué es el crear una aristocracia? ¡Es un sueño! ¿Y crear una iglesia oficial que represente los intereses solo de la mitad de los habitantes? ¡Otro sueño! América nos deja mas esperanzas; somos una democracia; las condiciones de existencia son las mismas para los dos pueblos. Decía yo un dia á un americano, que de simple obrero se trasformó en ingeniero muy notable: ¿Os parece que hay mucha diferencia entre vuestro pueblo y el nuestro? «La sola diferencia que veo, me respondió, es la monomanía que tienen muchos franceses de colgarse una *cintita encarnada* en el ojal de la levita; nosotros desconocemos esa satisfaccion. Fuera de esto, nos parecemos bastante.»

Somos como los americanos, un pueblo que vive de la labor de su inteligencia ó del trabajo de sus brazos: bajo este punto de vista nos parecemos enteramente á la sociedad americana.

Carecemos de esos elementos aristocráticos que en Inglaterra se miran como constitutivos de la libertad, y estamos organizados como la sociedad de los Estados-Unidos, que nos presenta el ejemplo de una nacion libre y dichosa, en la que se encuentran mas medios de educacion, mas probabilidades de bienestar que en parte alguna. Sé muy bien que en lo general no se tiene la misma opinion que yo de América. Los comerciantes franceses que han vivido en Nueva-York no nos

Digitized by Google

pintan con tan brillantes colores la vida americana. Nueva-York, en efecto, es una ciudad cuya policía no puede servir de modelo; pero América no es Nueva-York: y no sería razonable juzgar á la Francia por uno de sus puertos de mar. Es necesario estudiar aquel gran pueblo en el interior y en sus instituciones; entonces se forma uno mejor idea de él.

Un inglés mira siempre con prevencion á su hermano Jonathan; le ha perdonado su revolucion, pero no puede perdonarle su prosperidad, su grandeza marítima que tiene en jaque á Inglaterra y la amenaza en el porvenir. Sin embargo, leí en un libro, recientemente publicado, y escrito por Mr. Trollope, el hijo de aquella célebre madama Trollope que dijo verdades muy duras á los americanos, leí, repito, la siguiente confesion que parece un grito de despecho:

«El pueblo que come mas carne, y que mas libros leé, lo digo con profundo sentimiento, no es el pueblo ingles, es el pueblo americano.»

Hé aquí un pueblo muy digno de ser estudiado. Comer mucha carne, leer muchos libros y practicar la libertad, son tres cosas envidiables. Ojalá pudiéramos decir otro tanto de nosotros mismos.

Preveo la última objecion. Supongamos, se me dirá que hayais contestado de una manera satisfactoria á todas las dificultades que os fueron propuestas: ¿qué habeis demostrado? Que la constitucion americana es hija de la inglesa y que

Digitized by Google

conviene á la raza inglesa. Pero probará esto que convenga tambien á los franceses.

Hé aquí la cuestion de razas que vuelve á aparecer.

¿Recordais lo que sucedió en California cuando se descubrieron en ella los placeres de oro? Los pueblos de Europa y del Asia lanzaron oleadas de hombres sobre aquel territorio.

Naturalmente los aventureros fueron los que abundaron en California, y su primera poblacion se pareció bastante á la de Roma en tiempos de Rómulo. No era por cierto una poblacion escogida. Componíase de gente de todas las naciones, y hasta lá China dió su contingente. Nuestros periódicos se daban diariamente la enhorabuena, porque no nos pareciamos á aquellos desdichados californianos, que no podian circular por las calles de San Francisco sin llevar un rewolver en la mano. ¿Qué sucedió despues? Que la California es hoy en dia uno de los paises mas felices, mas libres y mejor gobernados del mundo.

Llegó allá cierto número de americanos, y colonizaron muy luego á su manera. Para los franceses, colonizar un país consiste en llenarlo de soldados, de prefectos, de administradores y de oficinas. Para los americanos es cosa muy distinta. Colonizar es fundar desde luego una escuela, y construir una ó muchas iglesias; es organizar el municipio, formar una milicia que permita á los ciudadanos protegerse á sí mismos. Y cuando esto se ha hecho, cuando se há establecido una

Digitized by Google

sociedad libre que dirige sus negocios por sí misma, se le superpone al gobierno americano, dos cámaras, el poder egecutivo y el poder judicial; y héte ahí un Estado constituido. Siempre y en todas partes los americanos hacen lo mismo.

Vaya otro ejemplo que nos toca mas de cerca. Al abandonar la América, dejamos en ella 65,000 canadienses, buenas gentes que sufrieron mucho por nosotros; hijos de la Vendea y de la Normandia que conservaron los recuerdos de la patria. Aquellos canadienses recibieron muy buen trato de los ingleses, temerosos de que se anexionasen á los Estados-Unidos. Inglaterra se mostró humana por interés; dejó á los canadienses su iglesia, su lengua, sus leyes, y el derecho de gobernarse poco mas ó menos como en los tiempos de la dominacion francesa. Comenzó poco á poco la emigracion inglesa en el alto Canadá, y acabó por hacerse muy activa; los canadienses no pudieron vivir amigablemente con los nuevos colonos que no los querian tratar como iguales. Se insurreccionaron al cabo, y sin duda no habreis olvidado el nombre de Mr. Papineau y la sublevacion de los bajo-canadienses.

Inglaterra envió en aquella época, 1839, por gobernador de la colonia á un hombre que ha dejado muy gratos recuerdos por su conducta liberal, lord Durham, que fué en 1831 uno de los mejores amigos de Polonia, y uno de los promovedores del bill de Reforma. En vez de aniquilar la resistencia diciendo que mas tarde se haria jus-

Digitized by Google

ticia, esa justicia que generalmente se olvida despues de la pacificacion, lord Durham, se dijo: «Cuando este pueblo sufre habrá una causa de sufrimiento; esta causa es la desigualdad. Dándole la libertad política renacerá la paz en la colonia. Los canadienses son ochocientos mil franceses é ingleses. Reúnase una cámara en la cual se hable francés é inglés; es cosa fácil el entenderse cuando se habla el lenguage de la libertad. Esta cámara nombrará un ministerio. Cada uno hará valer sus derechos. Si los canadienses franceses son los mas numerosos dominarán la cámara; si están en minoria, se resignarán con la esperanza de que otra sesion les dará mayoría.» Fué, como lo veis, una novedad ingeniosa. El éxito nada dejó que desear. Desde aquella época el Canadá prospera; y si se pregunta á los bajocanadienses como les vá con aquella importacion de las instituciones inglesas, responden: «Nuestras instituciones no son americanas ni inglesas, ¿por qué quereis dar una nacionalidad á la libertad?»

Esta es la conclusion de mi conferencia. Las instituciones que constituyen la fuerza y vitalidad de la Inglaterra y de la América, son el resultado de los progresos de la civilizacion: hoy en dia, en condiciones semejantes nos gobernarían admirablemente. Insisto en que no se trata de introducir costumbres inglesas ó americanas en Francia; estoy muy lejos de aconsejar semejante locura! Siempre que se ve un pueblo que

Digitized by Google

prospera, el primer pensamiento que ocurre á los políticos, es, que si se pudieran tomar las instituciones de aquel pueblo se participaria de su prosperidad. Se naufraga! ¿por qué? Por haberse contentado con tomar sus formas á préstamo, cuando la forma es lo que menos importa. El espíritu es lo que se debe tomar. Cuando tengais el espíritu hallareis inmediatamente formas que se le adaptarán naturalmente. Pues qué! ¿es necesario ser americano ó inglés para practicar la libertad religiosa, la libertad de imprenta y la libertad individual? No; todas esas libertades pueden ser garantidas por instituciones simples que poseemos en gérmen y que nuestros padres nos legaron. El estudio de la constitucion americana nos suministrará los medios para desarrollarlas. América es una nacion que amamos por muchos títulos; la hemos ayudado cuando era débil y pequeña; el ejército frances fué quien acabó su independencia; Rochambeau combatia al lado de Washington. América engrandecida merced á su constitucion, puede pagarnos la deuda dándonos lecciones. Este es un comercio que honra y enriquece á las naciones. Hemos llevado la independencia á la América, pidámosle en cambio que nos enseñe la libertad.

Digitized by Google

CONFERENCIA TERCERA.

COMO SE HIZO LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Señores:

Abordamos hoy la historia de la constitucion.

Para comprender y penetrar el espíritu de esa gran carta de la libertad, nos es necesario retroceder un poco, y ojear de nuevo la historia de la revolucion norte-americana.

Haremos caso omiso de los sucesos militares, y nos fijaremos en los sufrimientos y miserias de todo género que agobiaron á América, y fueron la escuela donde aprendió la esperiencia que tan útil le ha sido, puesto que á esta esperiencia debe la sabiduría de su constitucion.

La declaracion del 4 de julio de 1776, separó la América de Inglaterra; fué la ruptura del último lazo que unia las colonias con la metrópoli. Francia se alegró de la humillacion que esperimentaba el poder inglés, y se propuso tomar desquite de la guerra de 1763. Los *insurgentes*, como se les llamó, encontraron simpatías no solo entre los amigos de la libertad, sino que tambien

Digitized by Google

en la corte y entre personas que nunca se mostraran entusiastas de los principios liberales. El conde de Artois y la reina Maria-Antoñeta, en particular, se declararon favorables á los insurgentes. Aquellas simpatías produgeron mucha sensacion en América. La declaracion se inscribió en la órden del dia del ejército, y Washington añadió una proclama; el pais se empeñó mas y mas en la resistencia, que, á partir de aquel dia no podía terminar sino con la formacion de aquel nuevo imperio que se llama los Estados-Unidos.

Al separar las colonias de la metrópoli, la declaracion las hizo enteramente soberanas. Hubo, pues, en América trece colonias que se hicieron otros tantos Estados independientes. Desde el dia en que se firmó aquella declaracion las colonias-unidas cambiaron este nombre por el de Estados-Unidos.

Casi todas las colonias reformaron su constitucion respectiva; mas como hasta entonces gozaran de la mas ámplia libertad, bien puede afirmarse que la reforma no fué considerable. Esta se redujo solo á que el gobernador que hasta entonces habia sido elegido por el rey ó por el señor de la colonia, lo fuera por el sufragio de los ciudadanos.

Por mas que el cambio constitucional fuera de poca importancia, se sintió la novedad de la nueva situacion en el hecho de que las antiguas colonias trasformadas en estados independientes fueron soberanas de sí mismas. Entonces se pre-

Digitized by Google

sentó un problema de difícil solucion. ¿De qué medio se valdrían aquellos trece estados para darse un gobierno central? ¿Qué sacrificios tendria que hacer cada uno de ellos de su soberanía para que un congreso, ó un poder cualquiera dirigiera la confederacion? Este mismo problema que se han propuesto otras naciones, solo ha sido resuelto en América.

La historia de esta cuestion es la misma historia de la constitucion. La federal solo se hizo en 1787. Han sido necesarios doce años de pruebas, para que los Estados-Unidos pasasen de la primitiva idea de la confederacion á la idea mucho mas importante que acabó por prevalecer, la de la union. Sustituir la union á la confederacion fué el trabajo de los patriotas que dirigieron la revolucion, y que durante doce años conocieron por esperiencia la debilidad y la impotencia de la confederacion.

Vamos á estudiar aquellas tentativas.

En la historia política de los Estados-Unidos se pueden distinguir tres épocas desde la declaracion de independencia, hasta que fué promulgada la constitucion.

Desde 1776 hasta 1781, gobierna un congreso; este congreso es un poder revolucionario, mas solo para los asuntos estrangeros, puesto que en el interior nada se ha cambiado. Esto esplica la diferencia que ecsiste entre el gobierno pacífico del congreso de los Estados-Unidos y el gobierno nada pacífico de la Convencion francesa. Duran-

Digitized by Google

te aquellos cinco años, se ensayó la forma confederada, y se obró cual si la confederacion fuera un hecho; la comun confianza sostuvo la asamblea. El congreso es un poder de opinion, poder que se debilita por momentos, y otros se robustece algun tanto; en suma, es un gobierno muy mediano.

En 1781 fueron adoptados los artículos relativos á la confederacion. Esta fué la primer constitucion de los Estados-Unidos.

Muy luego se vió que aquellos artículos eran impotentes para fundar un gobierno. La razon es obvia. El congreso bastó en tanto duró la guerra, no por efecto de su propia fuerza, sino porque la mancomunidad del peligro y de los intereses estableció de hecho la union de los Estados y de los ciudadanos entre sí. Mientras que un pueblo no tiene mas idea que la de defenderse y rechazar al enemigo, todo se mantiene en órden porque todos obedecen á la autoridad que dirige la lucha.

Pero firmada la paz en 1781, los Estados ya solo pensaron en sus intereses particulares, la confederacion se vió en peligro de disolverse, y Washington llegó á temer que la sangre derramada lo fuera inútilmente. Afortunadamente, en 1787, algunos patriotas, y entre ellos, ocupando el primer lugar, Hamilton, trataron de acudir al mal que debilitaba la América y propusieron elejir una convencion que hiciese una ley fundamental.

Desde 1787 hasta 1789, se discutió la constitu-

Digitized by Google

cion que fué sometida al ecsámen del pueblo y promulgada en 4 de marzo de 1789, y puesta en actividad el 14 de abril con la apertura del primer congreso federal y con el advenimiento de Washington á la presidencia de los Estados-Unidos.

La América terminaba su revolucion en el mismo año y casi en el mismo mes que la Francia comenzaba la suya, y la terminaba con una constitucion á la cual debe setenta años de prosperidad.

¿A qué conduce estudiar el orígen de aquella constitucion, se me dirá? Eso nos interesa poco, despues de haber conquistado nosotros nuestra propia unidad. ¿Qué necesidad tenemos de estudiar las penalidades con que América pasó del estado de confederacion débilmente organizado á un gobierno fuertemente constituido? Esta es una cuestion sobre la cual debiera hablarse poco, á fin de llegar lo mas antes posible á lo que nos interesa, es decir, á la division y organizacion de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Lo demás es perder el tiempo.

No soy de esa opinion; antes creo, que tenemos un grande interés en examinar aquella cuestion.

Si la unidad bastase para hacer felices á los pueblos, si el engrandecimiento de las naciones dependiese de la mayor concentracion del poder, hace mucho tiempo que todos los pueblos estarían constituidos en grandes monarquías. Pero contiénese en la historia algo mas que la cuestion de

Digitized by Google

averiguar cual es la mejor manera de poner en manos de un hombre ó de un gobierno la vida toda de un país; contiénese la cuestion de libertad. La unidad puede llegar á ser de tal manera absoluta, que no deje lugar para la libertad. La Rusia, por ejemplo, debería tener el gobierno mas poderoso, visto que la voluntad del soberano es la única ley; y sin embargo, no tiene ni mucho menos, el mejor de los gobiernos. Está probado que en caso de guerra estrangera, un país libre como Inglaterra encuentra mas recursos, muestra mas energía y desarrolla mas fuerza que un país absolutista como Rusia.

En todos aquellos paises donde no existe un esceso de unidad, y donde se deja á los municipios, á las corporaciones y á los indivíduos la facultad de vivir libremente, se advierte una espansion de libertad, y un desarrollo admirable de riqueza y de prosperidad. No basta, pues, la unidad, es necesario conciliarla con la libertad y vice-versa.

Existe un punto en que debe detenerse la péndola que oscila entre el despotismo y la anarquía. El fijar este punto, es la cuestion capital. Nadie piensa en debilitar la unidad nacional, ni al gobierno que la representa dentro y fuera del país; pero todos buscan el medio de resolver el problema político de allegar la mayor suma de libertades, y disminuir la centralizacion sin debilitar al gobierno. Por lo espuesto se comprende cuanto nos interesa resolver el problema de dar todo cuanto se pueda á la independencia local sin per-

Digitized by Google

judicar la unidad nacional, cuestion que es mas bien un interés histórico que una teoría.

Cuando la América quiso constituirse, dirigió en su derredor una mirada para examinar la manera como se habían organizado los Estados que atravesaron crísis semejantes. Buscó, pues, ejemplos en Europa, y encontró una confederacion admirada por todos los políticos. Esta confederacion era la de los Paises-Bajos, la Holanda de nuestros padres.

Los Paises-Bajos son un Estado pequeño que vive feliz, y que con dos millones de habitantes gobierna cuarenta millones de hombres en las islas indianas. Es un pueblo que ha conquistado su libertad, y que goza pacíficamente de ella sin cacarearla. La Holanda es madre de la libertad moderna; Inglaterra ha aprendido en su escuela á constituir su propio gobierno.

En el último siglo, no habiendo perdido su supremacía marítima, Montesquieu la puso en el número de las tres grandes potencias con la Francia é Inglaterra. Era, pues, natural, que América volviese los ojos hácia aquella confederacion cuyo elogio escribió Montesquieu. La confederacion de los Paises bajos se componía de siete provincias independientes, que tenían un solo punto de union en su Dieta, en su ejército y en el gefe de este, el Stathouder. Cuando se trataba de discutir alguna cuestion de interés comun, cada provincia enviaba un diputado á la Dieta, y este solo contaba por un voto. Mas como la independencia provin-

Digitized by Google

cial era completa, aquella corta asamblea era en realidad solo una reunion de embajadores, cuyas decisiones estaban sometidas á la aprobacion de los Estados particulares. Y no era esto todo, cuando los Estados no se ponían de acuerdo sobre una cuestion, se remitía á las ciudades independientes, que en número de cincuenta constituían otros tantos gobiernos locales, que discutían á su vez el asunto. Concíbese que un gobierno de esta naturaleza que subsistía desembarazadamente durante la paz, en tiempos de guerra carecía de condiciones de existencia. Cuando el enemigo invadía el territorio ya no era posible consultar el parecer de cada ciudad; entonces el gefe del ejército, el *estatuder* se erigía en dictador y gobernaba la república.

América puso los ojos en la Holanda cuando instituyó su congreso. Sería historia larga de contar la enumeracion de los inconvenientes de aquel gobierno; para reasumirla tomaremos un camino mas corto, buscaremos cuales son las condiciones de la unidad. No imagineis que inventaremos nada *á priori*. No: haremos un llamamiento á nuestros recuerdos, y espondremos en forma didáctica las lecciones de la esperiencia.

¿Cuál es la primera necesidad de un pueblo? El conservar su independencia. Es necesario separar toda ingerencia estrangera. El primero de los bienes que la unidad debe traer, es la independencia nacional. Luego, ¿cuáles son las condiciones de la independencia nacional? ó hablando en

Digitized by Google

términos mas claros: ¿cuáles son los recursos que un gobierno, que responde de la independencia nacional, debe tener á su disposicion?

Es evidente que debe tener, en primer lugar, el poder diplomático. Correspóndele el nombramiento de los ministros acreditados cerca de los gobiernos estrangeros, hacer tratados de comercio, negociar las alianzas, en una palabra, representar la nacion en el estrangero. Y para que pueda tratar los asuntos internacionales, es de absoluta necesidad que tenga cierta autoridad en el interior; porque, para negociar con el estrangero es indispensable tener alguna parte en el poder legislativo. No puedo hacer un tratado de comercio si hay en mi país cincuenta ciudades que tienen derecho para darse, á su antojo, leyes fiscales, arancelarias y aduaneras. No puedo firmar un tratado por el cual, en virtud del derecho de gentes, me comprometo á no permitir que un partido conspire contra un país vecino, si no tengo medios de organizar la policía en el mio. Hay muchas maneras de organizar la policía. Se puede confiar, por ejemplo, á un tribunal federal el cuidado de ejercerla; pero, de todas maneras, necesito cierto poder interior que me facilite los medios para dar satisfacciones á los gobierno amigos y cumplir mis compromisos.

Es necesario, además, que el poder central tenga derecho para disponer de las tropas, porque á menos de no ejercer el poder en una isla desierta, situada en los confines del mundo, correis el ries-

Digitized by Google

go que los ingleses, que son de suyo harto curiosos, ó cualquier otro pueblo entre en ganas de ingerirse en vuestros negocios. Luego, se necesita un ejército y una marina. Para tener ambas cosas se necesita dinero, y por consiguiente ejercer cierto poder financiero. Es así, que hoy en dia la defensa nacional es cosa muy complicada y que cuesta mucho; la guerra ya no es un oficio, es un arte ó una grande industria, industria que nada produce y que lo destruye todo, pero así y todo es una muy grande industria. Cañones rayados, buques blindados, baterías acorazadas, industria muy perfeccionada que consume mucho dinero que no puede adquirirse sino por medio de crecidos impuestos. Una nacion que quiere conservar su rango en el mundo, necesita, pues, un gobierno central que tenga derecho de representacion en el esterior, cierto poder legislativo en el interior, y además el derecho de disponer de las tropas y de percibir y distribuir los impuestos. Estas son las condiciones costosas pero necesarias de la independencia nacional.

En los primeros momentos América no las tomó en consideracion. Se concedió al congreso el derecho de representar al país en el estrangero, cosa que no costaba sacrificio alguno á las colonias. Pero cuando se trató de tener ejército se manifestaron dos sentimientos encontrados; el uno, peculiar de los ingleses, es el horror á los ejércitos permanentes, el temor de que los soldados de profesion no sean un arma contra la li-

Digitized by Google

bertad, sentimiento tan vehemente, que aun en medio de aquella crisis entre la vida y la muerte se manifestaron recelos injustificados. Los Estados preferian defenderse cada uno en su casa pagando una milicia, á poner á la disposicion del congreso un número de tropas considerable. El segundo sentimiento era la personalidad de los Estados, cosa muy buena en sí misma, pero muy mala cuando se exagera. Cada Estado queria obrar de propia autoridad, de manera que se llegaba á este resultado estravagante: que el mismo hombre podia costar dos veces mas caro siendo simple miliciano en el Estado donde naciera, que defendiendo la patria comun como soldado.

Tan mala organizacion y tal ausencia de unidad trageron consigo grandes desastres. Al comenzar la guerra, Washington, fué derrotado en Long-Island, obligado á evacuar el Estado de Nueva-York, y á retirarse sobre Filadelfia con un puñado de hombres. Muy luego hasta el congreso se vió en la necesidad de huir de la ciudad. Siendo necesario conjurar el desastre, en tan tristes circunstancias se echó mano del recurso supremo de concentrar todos los poderes en las manos de un hombre; felizmente esta resolucion no era peligrosa para la América porque tenía á Washington. Confirióse, pues, al general, la dictadura. Al conferírsela, el presidente del comité, Robert Morris, le dijo que el congreso se felicitaba de confiar aquel mandato á un hombre á quien se podian dar los poderes mas ilimitado,

Digitized by Google

sin temor á que la seguridad, la libertad y la propiedad de los ciudadanos peligrasen en lo mas mínimo. Washington respondió con la elevacion de su carácter: «En lugar de creerme desligado de toda obligacion civil con esta prueba de confianza, tendré siempre presente en la memoria que la espada fué el último recurso para defender nuestra libertad, y que será la primera cosa que depongamos cuando la libertad esté restablecida.»

Si comprometida era la situacion militar, la económica no le iba en zaga. Todos los recursos consistian en asignados emitidos por el congreso y reembolsables por los Estados. Los estados dejaron muy luego de reembolsar aquel papel. Sin embargo, desde 1776 á 1778, se pudo ir saliendo á delante con la lámina de los asignados, porque no hay nada tan agradable como el principio de la circulacion de aquel papel. Como pierden poco á poco su valor, el precio de las cosas y de los salarios aumenta lentamente sin que las gentes se aperciban de ello; parece que todo el mundo se hace millonario á poca costa. Todavía se conserva esta ilusion en los Estados-Unidos; pero cuando llega el cuarto de hora de Rabelais, el instante en que se cambia el papel por oro, se conoce la vanidad de aquella riqueza. El desprecio de los asignados en 1777, mostró que se caminaba via recta á la bancarrota.

Las lecciones de la esperiencia hicieron comprender, al fin, á América, que no tendría un

Digitized by Google

gobierno bien constituido en tanto que su gobierno no tuviese el derecho de levantar tropas, pagarlas, y por consiguiente el de cobrar y distribuir los impuestos. Esta fué la cuestion magna que ocupó á los fundadores de la constitucion. Representacion internacional, ejército, marina y hacienda, hé aquí las cuatro atribuciones que fué necesario conceder al gobierno de la Union.

En cuanto al poder interior no se curaron mucho de él en los primeros tiempos: cada Estado supuso que podría gobernarse á sí mismo. Muy luego se conoció que era preciso dar al gobierno federal cierto poder egecutivo y hasta legislativo, y que sin estos poderes no era posible la seguridad para la federacion. Si los Estados llegaban á querellarse y á hacerse la guerra á tiros ó con tarifas comerciales, aduaneras, etc. etc., ¿quién pondría paz entre los beligerantes? Se trató, pues, de constituir una autoridad federal, superior á los Estados, y respetando su independencia interior, se lograron resultados muy dignos de atencion.

La cuestion de la buena ó mala constitucion de los poderes egecutivo y legislativo en una república federal, no nos interesa á nosotros; pero si alguno quiere estudiar la historia de la infeliz Polonia, verá como aquel noble pueblo se perdió por falta de un poder legislativo y de un poder ejecutivo bien constituidos. Polonia se perdió no por falta de capacidad en sus hijos, sino por la impotencia de sus instituciones políticas.

Digitized by Google

Llega, al fin, una cuestion que ha sido de suma importancia en América; la cuestion de territorios.

Pasados los Alleghanys se encuentran aquellas inmensas soledades del Far-West, hoy pobladas, y que están llamadas á serlo mucho mas. ¿A quién pertenecian aquellos territorios? Algunas colonias, como la Pensilvania, pretendían que sobre una línea trazada desde la mar al océano Glacial, todo les pertenecía. Leíase en la constitucion de la Carolina, que Cárlos II le había concedido todo el territorio que se estendía desde el uno al otro océano. Fué necesario, pues, decidir á quien pertenecían aquellas riquezas, si á los Estados ó al poder central; se transigió y el gobierno central tuvo la propiedad de los territorios.

Así es como por la fuerza de las cosas se vino á constituir el gobierno federal á pedazos. La esperiencia enseñó que no es posible la unidad nacional, sino en tanto se dé á una autoridad central el ejército, la marina, la diplomacia, la hacienda, una parte de la legislacion y un poder ejecutivo suficiente para que pueda regular y defender los intereses comunes.

Quedaba el último punto por aclarar. ¿De qué manera obraría el gobierno en el interior? ¿Por la fuerza? pero la fuerza no es la libertad; era nesario encontrar una organizacion que diera todo género de garantias á la libertad de los Estados. Problema difícil que América ha resuelto al organizar el poder judicial, pieza la mas nue-

Digitized by Google

va y una de las mas importantes de todo el mecanismo.

Tal fué la obra de los autores de la constitucion.

Se dice que no robustecieron lo bastante el gobierno central; y que á haberlo robustecido no tendrían los americanos que lamentar la separacion. No digo que no; si hubieran tenido un gobierno central como el de los Estados europeos, acaso la rebelion del Sur no hubiese tenido lugar; pero tampoco se envanecerían con el magnífico desarrollo que se ha producido entre ellos durante setenta años. A sus libertades locales es á lo que debe América la inmensidad de su estension.

CONFERENCIA CUARTA.

WASHINGTON Y LA CONFEDERACION.

Señores:

El asunto de nuestra leccion de hoy será la historia del gobierno de la revolucion, es decir, del congreso de 1776 á 1781. Durante aquel intérvalo se redactaron los artículos de confederacion, que fueron la carta de América desde 1781 hasta 1787.

Digitized by Google

Desde el comienzo de la revolucion se había proyectado reunir las trece colonias en una misma confederacion. En 1775, Franklin presentó un proyecto que se encuentra en el fondo del de 1781. En 1776, pocos dias antes de la declaracion de independencia, se presentó un segundo proyecto, muy semejante al de Franklin, y se empezó su discusion, de la cual no tenemos detalles por haberse verificado en sesion secreta. Sin embargo, se ha conservado algo de ella en los papeles de Madison.

Desde el primer dia se presentó la grave cuestion que debia ser resuelta en primer lugar. ¿Se constituiría una confederacion ó una union? En otros términos, con las trece colonias ¿se formaría un solo pueblo ó habría trece Estados, cada uno con su soberanía particular y sus intereses distintos? John Adams y Franklin, sostuvieron con inteligencia, que América debía ser una sola nacion, y que esa distincion de Estado era una distincion artificial que debía desaparecer con la independencia. No querían destruir los Estados ni debilitar sus libertades interiores; pero querían colocar por encima de aquellas soberanías locales, la soberanía del congreso. Los hombres del Sur—ya se vé despuntar la cuestion de la esclavitud—mostraron el mayor ardor en defender su independencia; un gobierno central los embarazaba.

La lucha comenzó desde los primeros momentos, sobre la cuestion de saber como cada uno estaría

Digitized by Google

representado en el congreso. ¿Sería la representacion por Estado ó proporcionada á la poblacion? Esta cuestion mantuvo dividida la América hasta el último instante. Salióse del apuro en la constitucion federal, por medio de una combinacion hábil que da á la cámara de los diputados un número de representantes proporcionado á la poblacion, en tanto que el senado se compone de dos senadores nombrados por cada Estado, prescindiendo de la estension de su territorio. En otros términos, la soberanía nacional está representada por la cámara popular, y la soberanía de los Estados está protegida por la organizacion del senado.

En aquella discusion, Franklin insistió en que la representacion fuese proporcionada al número de habitantes. «Nada teneis que temer, decía á los Estados pequeños; es un error el creer que un Estado grande pueda tener un interés distinto del de la nacion. Semejantes alianzas forman la ventura de los pueblos que las aceptan. Cuando en el reinado de la reina Ana, se trató de reunir la Escocia á Inglaterra, los escoceses se quejaron de que se destruía su independencia. Decían que la ballena se iba á tragar á Jonás. Sucedió todo lo contrario: los escoceses se encuentran en todas partes y ocupan todos los destinos, son los hombres mas activos de la Gran-Bretaña. Jonás, pues, se tragó la ballena, es decir, á la Inglaterra. ¿De dónde nace la buena acogida que tienen los escoceses, que son los gascones de la Bretaña? Un

Digitized by Google

escocés quiso, un dia, esplicárselo á una dama inglesa: «Señora, le dijo, eso consiste en que hemos tomado en el país una precaucion inteligente; hemos establecido una aduana en las fronteras, y no dejamos pasar mas que á las personas de talento.»—«Oh! contestó la dama, no dejará de hacerse algun contrabando.»

Esta discusion que comenzó en el mes de agosto de 1776, reveló al congreso divisiones interiores; así es que para no chocar con dificultades árduas de vencer, se tomó el partido de aplazar los artículos de confederacion. Dejóse, pues, dormir la cuestion. Las decisiones graves no se tomaron hasta 1777, los artículos de confederacion no se terminaron hasta el mes de noviembre de 1778. Once Estados los aceptaron sin discusion. Pero el Delaware y el Marylan los rechazaron; sin embargo, fué necesario esperar hasta 1781 para la adopcion definitiva de aquella carta de América. Carta que, por lo demás, es muy breve. Se vé desde luego, que se trata de una confederacion semejante á las que se habian conocido hasta entonces; solo se quiere constituir una alianza de guerra, y un poder diplomático que represente á América en el estrangero; no se trata todavía del gobierno interior.

El primer artículo declara, que se ha querido formar una liga amistosa para defender la América contra todo ataque á la soberanía, á la religion y al comercio de los Estados. Las colonias confederadas toman el nombre de Estados-Unidos

Digitized by Google

de América. Pero, ya desde el segundo artículo se declara que cada Estado conserva su soberanía, su libertad é independencia, y que todo poder, toda jurisdiccion, y todo derecho que no esté espresamente delegado á la samblea federal, queda, por lo mismo á los Estados.

Aquel poder delegado era mas aparente que real. Así es que Washinton decía, que la confederacion era una sombra sin cuerpo, y el congreso una asamblea de parada; sus decisiones no tenían ningun alcance, ni eran escuchadas.

El congreso estaba facultado para declarar la guerra con el concurso de nueve Estados. Declarada la guerra, al congreso correspondía señalar el número de tropas que se habían de poner sobre las armas; pero cuando llegaba el caso de hacer el alistamiento terminaba el poder del congreso; la asamblea tenía la obligacion de dirigirse á los Estados particulares, pidiendo á cada uno de ellos su contingente, é invitándolos á formar los regimientos, equiparlos, pagarlos y enviarlos al teatro de la guerra. De aquí resultaba que el interés particular de los Estados se sobreponía al interés general, de forma que, cuando la Virginia fué invadida por Armeld, la Carolina del Norte retuvo sus milicias diciendo que la caridad bien ordenada empieza por sí mismo. Sucedia, en aquel entonces, en América, bajo el punto de vista militar, una cosa análoga á lo que se ha visto con frecuencia en Francia con motivo de la circulacion de granos. En cuanto se sentía una

Digitized by Google

escasez las poblaciones se oponían á la esportacion del trigo, y el hambre resultaba de las precauciones tomadas por los particulares. De la misma manera, la confederacion se vió muchas veces en grave peligro por causa de las precauciones tomadas por los Estados.

La hacienda se encontraba en el mismo grado de impotencia; el congreso estaba facultado para acuñar moneda, pero no tenía un céntimo á su disposicion; podía hacer emisiones de asignados, pero los Estados que tenían obligacion de reembolsarlos no se cuidaban de hacerlo, de manera que se caminaba á la bancarrota. El congreso podía contratar empréstitos en nombre de los Estados-Unidos, y así lo hizo en Francia y Holanda con provecho para América; pero no podía imponer ni un dollar de contribucion para pagar los intereses y el capital. Con semejante sistema no era fácil tener mucho crédito.

El poder del Congreso no era mucho mas real en las cuestiones esteriores. Se le vé tratar con Francia y con Holanda; pero el dia que un Estado de la confederacion se niega á cumplir el tratado no hay medios legales para obligarle al cumplimiento. Los Estados conservaban derechos de aduana, y establecían aranceles interiores: aquello era una anarquía completa.

Al comienzo nadie se apercibió del peligro. Durante los primeros dias de una revolucion el entusiasmo general hace creer que las leyes son inútiles; pero llegan inevitablemente los momen-

Digitized by Google

tos de reconstruccion y entonces se vé que un gobierno no puede serlo ni puede subsistir sino con recursos y un poder que faltan á la confederacion.

Otro de los efectos de aquella impotencia, fué que el mismo congreso perdió la mayor parte de sus miembros. Los que pertenecían al ejército estaban en campaña, y los mas de los otros, y cuenta que no eran los menos distinguidos, se encontraban detenidos en sus Estados particulares. En cada Estado se hacían constituciones locales y se organizaban gobiernos; parecía mucho mas satisfactorio y útil gobernar en su propio país que ser delegado en el congreso federal. Así fué como Jefferson, fué nombrado gobernador de la Virginia y reformó toda la legislacion del Estado. Al finalizar el año 1777 y comenzar el 1778, el congreso se encontraba reducido á veintidos miembros. Carecía de toda influencia; así que, Washinton solo, representaba el gobierno americano; era el gefe del ejército, quien lo organizaba y ejercía todo el poder militar; así vemos en sus cartas que estaba constantemente ocupado en negociar con los trece Estados requiriendo de ellos los recursos que necesitaba.

Esta situacion causaba graves inquietudes á los amantes de su pátria, y sobre todo á un hombre cuyo nombre aparecerá con frecuencia en nuestros estudios. Alejandro Hamilton.

No quiero hacer en este momento la biografía de Hamilton; solo diré, que fué uno de esos políti-

Digitized by Google

cos que desde el primer dia ven el mal y el remedio.

Las opiniones de Hamilton son sumamente interesantes, puesto que fué, no solo el amigo, sino el inspirador de Washington. No conozco en la historia nada que sea mas simpático que las relaciones de aquellos dos hombres. Washington tiene en su favor la edad, la prudencia y el puesto que ocupa; Hamilton, hijo de un francés, es un talento vivo y enérgico, penetra en el fondo de las cosas, pero le falta la autoridad. Los dos amigos se completan el uno por el otro. Hamilton vé casi siempre el primero, lo que debe hacerse y se lo comunica al general. Washington, con la madurez un poco pesada del carácter inglés, empieza por asustarse de lo que le propone su amigo; lo que desde luego le intimida es la dificultad. Seis meses despues, el general vuelve á la carga; y merced á largas reflexiones, adopta la idea de su consejero. Entonces Washington aparece en toda su grandeza. Una vez comprendida la verdad, el héroe se revela. Es una voluntad de bronce, es un hombre que nunca retrocedió despues de tomado un partido. Como no ha llegado á este estremo si no despues de un maduro y leal exámen, siente ante Dios y su conciencia que debe obrar; y obra. Sea cualquiera el peligro, le sale al encuentro. Esto es, precisamente, lo que hace tan interesante el estudio de aquellos dos personajes, que nadie se cuidó de acercar como debiera: el uno es la idea, el otro es el alma y el brazo.

Digitized by Google

En una carta á Jorge Clinton, fechada en 13 de febrero de 1778, se vé á Hamilton inquietarse del abandono en que se encuentra el congreso; se queja de que todos los hombres de inteligencia están ausentes de él: que es difícil negociar en Europa. El país se desanima; la guerra no da resultados; los estrangeros no saben como entenderse con el gobierno americano, y América se pierde por sus propias divisiones.

Algun tiempo despues, á fines de 1778, cuando los artículos de confederacion acababan de ser votados, encontramos el eco de aquella carta de Hamilton, en otra de Washington á Benjamin Harrison, presidente de la cámara de Virginia, y padre del general Harrison, quien elegido presidente de los Estados-Unidos en 1841, murió al mes y fué reemplazado por John Tyler.

Prefiero leeros aquella carta á daros su análisis, para que os formeis una idea de la elocuencia de Washington. El general no es un escritor de profesion; mas hay en él tanta fuerza de buen sentido, de patriotismo y de virtud, que en realidad, deben ser leidos con atencion los escritos de aquel grande hombre. Disgustado como Hamilton de las divisiones que aniquilaban el país, hacía un llamamiento al patriotismo del país, que desgraciadamente no le atendía.

Digitized by Google

A BENJAMIN HARRISON,
Presidente de la cámara de representantes de Virginia.

Cuartel general Middlebrook 18 diciembre 1778.

Querido señor:

«Tened la bondad de presentar la adjunta carta á la cámara cuando tengais una ocasion favorable; estoy profundamente agradecido á los testimonios de aprecio que me ha dado aquella asamblea. Mi mayor satisfaccion es poseer el aprecio de mis conciudadanos; este es el mejor consuelo que puedo esperimentar enmedio de las preocupaciones y de las dificultades de mi situacion.

«Solo encuentro dos razones que puedan esplicar la persistente estancia de los enemigos en nuestro suelo. La primera es que aguardan la decision del parlamento; la segunda que esperan aprovecharse de nuestras penalidades, con las cuales tambien cuentan, y no sin motivo, lo digo con pesar, los comisarios enviados para tratar con nosotros. Solo Dios puede saber el resultado que tendrán esas numerosas y frecuentes emisiones de papel-moneda, lo que acarreará la locura de los partidos y el relajamiento de las virtudes publicadas.

«Esta idea me espanta: paréceme, sin embargo, que en ninguna época ha necesitado mas la

Digitized by Google

América de la prudencia y del patriotismo de sus hijos; y si no es un motivo de aflicion general, yo de mí sé decir que estoy viva y dolorosamente preocupado al ver que los Estados se manifiestan demasiado celosos de sus intereses locales, y que los hombres mas hábiles se han retirado del congreso con gran perjuicio del bien público.

«Se puede comparar nuestro sistema al mecanismo de un reloj, y debiéramos sacar de aquí una enseñanza. ¿De qué sirve mantener las ruedas pequeñas en buen estado, si se descuida la rueda principal que es el punto de apoyo y el primer motor de la máquina?

«No me corresponde el decir hasta qué punto ha llegado este descuido; pero como no hay peligro en formar votos por el bien de la patria, emitiré el siguiente. Que cada Estado no solo elija sus hombres los mas capaces, sino que les obligue á ir al congreso recomendándoles el buscar las causas de todo cuanto han sufrido el ejército y el pais. En una palabra, quisiera que se reformasen los abusos públicos. Si esto no tiene lugar, no hay necesidad de ser profeta para deducir el resultado que tendrá el régimen actual, y para anunciar que todo el trabajo que emplean los Estados en redactar constituciones particulares, en hacer leyes para ellos y en confiar los empleos á los mas habiles ciudadanos, no conducirá á nada. Si el gran conjunto va mal dirigido, todos los detalles serán arrebatados por el naufragio general; tendremos el pesar de habernos perdido por nues-

Digitized by Google

tra propia locura y por nuestra negligencia, ó acaso por el deseo de vivir descansados esperando el éxito de tan grande revolucion, cuando, en realidad, este éxito debiera ser la constante preocupacion y la obra de los hombres los mas hábiles y virtuosos de nuestro mundo americano.

«Es muy de temer, querido señor, que los Estados encerrados cada uno en su esfera, no tengan ideas muy esactas de los peligros actuales. Muchas personas alejadas del teatro de la accion no ven ni escuchan mas que los escritos que halagan sus deseos, imagínanse que la lucha está en sus postrimerías y que no queda mas que hacer sino arreglar el gobierno y la policía de sus respectivos estados; debemos desear que un triste desengaño no venga á sorprenderlos con la rapidez del rayo. No señalo ningun Estado en particular ni quiero censurar á ninguno. El público cree (y si se cree, el hecho pudiera muy bien ser cierto) que en este momento los Estados están mal representados y que los mas grandes é importantes intereses de la nacion se encuentran mal defendidos sea por falta de habilidad, sea por sobra de incuria de parte de los miembros del congreso, sea por causa de disidencias y de pasiones políticas en algunos indivíduos. Semejante estado de cosas hoy es mas deplorable que nunca, visto que estamos muy adelantados en la lucha, y que, segun la opinion de muchas personas, nos acercamos á un feliz desenlace. Europa tiene fijos los ojos en nosotros, y estoy convencido que

Digitized by Google

mas de un espía político nos observa de cerca para conocer nuestra situacion y dar cuenta de nuestra debilidad.»

Ya veis, es la carta de un patriota que tiene sobrados motivos para manifestarse alarmado. En efecto, el ejército americano pasó los años de 1779 y 1780, sufriendo inauditas privaciones. Al despuntar el de 1779 se tenía casi la certeza de recibir socorros de Francia; creyóse, pues, que desde el momento en què aquella gran monarquía interviniera directamente en favor de América, el triunfo era seguro, y en su consecuencia los recursos enviados al ejército fueron muy insuficientes. Se ve, que en 1779, avino con frecuencia á las tropas pasarse dos dias sin raciones, y las del Connecticut se rebelaron porque carecian de vestuario, zapatos y alimento.

Entre tanto el desprecio de los asignados hacía rápidos progresos. Ya en 1777, quinientos francos en papel valian solo ciento en dinero; y en 1780 con esta suma en metálico se compraban cuatro mil en asignados. He visto un crédito personal de Elbridge Gerry, miembro del congreso que sirvió cuatro años en aquella asamblea; debíansele cuarenta mil libras esterlinas (cerca de cuatro millones de reales en papel) que fueron liquidadas en veinte y dos mil francos, dinero.

Por mala que fuera semejante situacion para los particulares, era infinitamente peor para los desgraciados soldados que se morían de hambre: como las provisiones llegaban muy de tarde en

Digitized by Google

tarde, el ejército tenía que vivir sobre el país. Esto daba lugar á insufribles vejaciones para los habitantes, y acostumbraba las tropas al merodeo. El malestar era general; Washington sufría mas que otro alguno con aquel estado de cosas. El no tomar raciones, que acaso no se pagarían nunca, era condenar al ejército á morirse de hambre, el tomarlas era arruinar á los ciudadanos. Solo á fuerza de súplicas y de ruegos podía el caudillo obtener algunos socorros. Los particulares y los comerciantes de Boston salvaron el honor y la libertad del país suscribiendo sumas considerables.

La guerra, pues, se hacía mas bien con los recursos que adelantaban los ciudadanos, que con los que facilitaba el Estado. En tal situacion, veíase próxima la catástrofe. El gran Washington se estremece, y Hamilton y Madison ven que el ejército se rinde al peso de los sufrimientos y que ya no se puede contar con él. El entusiasmo patriótico y la disciplina no existen ya entre las tropas; los ciudadanos desprecian al congreso, y los soldados lo mismo; la miseria y la desesperacion cunden por todas partes. En tan supremos momentos, el 10 de julio de 1780 llegó el ejército francés.

Tan apurada era la situacion de Washington, que á la llegada de aquellos generosos aliados no sabía si podría contar con un número de tropas en estado de figurar al lado del ejército francés. Y cuenta que este á penas alcanzaba la cifra de

Digitized by Google

seis mil hombres, cuando el general americano tenía de diez y seis á diez y siete mil bajo sus órdenes.

Lo que agravaba la situacion era que Luis XVI, con una galanteria propiamente francesa, decidió que aquel cuerpo de ejército considerado como auxiliar, cedería la derecha á las tropas americanas y estaría á las órdenes de Washington. Mandábalo el general Rochambeau. Los gefes y oficiales pertenecían á la mas alta nobleza. Los Segur, los Noailles, los Chastellux, los Lauzun se abrazaron fraternalmente con soldados vestidos con malas blusas de campo y armados con fusiles casi inservibles. Con su afabilidad hicieron olvidar á los americanos su propia miseria. Washington tuvo que representar el papel de Caleb en la novela de Walter Scoott; es decir, tuvo que formar un ejército que no existía. Pero cuando los oficiales franceses vieron batirse á los soldados americanos, los aplaudieron como valientes.

La falta de gobierno había traido las cosas á tan deplorable situacion.

El 1.° de enero de 1781, dos regimientos se insurreccionaron en Pensylvania con propósito de pedir al congreso sus pagas ó su licenciamiento. Washington tuvo que recurrir á las súplicas y apelar al cariñoso respeto que inspiraba para mantener su ejército en la obediencia. Sin embargo, á los dos dias las tropas de Nueva-Gersey intentaron amotinarse. Washington arrestó á los

Digitized by Google

oficiales y mandó fusilar los gefes de la insurreccion.

En tan aflictivas circunstancias el general escribió con fecha 15 de enero de 1781, una carta que debe encontrarse en París en el ministerio de negocios estrangeros. El portador de aquella carta fué el coronel John Laurens, ayudante de campo.

Washington tuvo necesidad de dirigirse de nuevo al rey de Francia, esponiéndole la crítica situacion de América. La guerra podía prolongarse indefinidamente, y bastaba una derrota para aniquilar las fuerzas de las colonias. La carta en cuestion debía ser entregada por Laurens, á Franklin, quien debía ponerla en manos de Luis XVI. En ella, el general esponía en estilo severo la verdad de la situacion. El pueblo, decía, ha querido la guerra, pero muy luego han sobrevenido grandes miserias aumentadas por el descrédito del papel-moneda. Los sufrimientos son insoportables, y el pueblo, á quien las requisiciones aniquilan, se pregunta si no habrá hecho mas que cambiar de tiranía. Se paga mal ó no se pagan los soldados, el descontento cunde entre las filas, y las sediciones están á la órden del dia. La situacion de la hacienda es deplorable, los asignados, sin valor, constituyen todos sus recursos: América tiene absoluta necesidad del auxilio de sus aliados. Washington pide al rey dos cosas: dinero y tropas. Dinero para restablecer el crédito, y tropas francesas, que con su disciplina y

Digitized by Google

buen aspecto se han grangeado el respeto y la confianza de los americanos. Pide ademas fuerzas navales superiores á las inglesas, y aconseja trasladar la guerra marítima á las costas americanas. Francia, aun en condiciones iguales con la Inglaterraa, luchará allí ventajosamente. Todos los puertos de América se le franquearán, y en ellos las escuadras encontrarán poblaciones amigas y recursos de todo género, madaras, jarcia, etc. etc. Pero añade Washington, si su magestad vacila, envíenos siquiera dinero; porque sin él nos es imposible sostenernos, y esta campaña puede ser la última de las que sostenga América.

Al pedir el general tropas, navios y dinero á Francia, lo que realmente solicitaba de ella era un gobierno. No era el patriotismo ni la decision lo que faltaba en América; estos sentimientos existían; pero la anarquía de los poderes los esterilizaba todo; en tanto que una buena administracion militar y financiera daría un gobierno y salvaría la nacion de su ruina.

Luis XVI contestó á esta carta enviando un subsidio de seis millones de francos y garantizando un empréstito de diez millones que se negociaba en Holanda. En otros términos, era un préstamo de diez y seis millones que Francia hacía á América; pero el rey estipuló que los fondos serían puestos en manos de Washington. Era tan poca la confianza que inspiraba el congreso, que se prescindió de él y se dió aquella suma al solo hombre que gozaba de la confianza pública.

Digitized by Google

Tal era la situacion de los negocios en 1781, cuando el Maryland se decidió á ratificar el acta de confederacion. Este suceso es un hecho notabilísimo en la historia de América. El obstáculo que encontraba el Maryland para la ratificacion era el gravísimo asunto de los territorios no ocupados. Cada colonia americana tenía tierras desiertas que esperaban brazos para ser roturadas; pero entre ellas, tres, la Pensylvania, el Massachussetts y la Virginia, tenían, detrás de ellas, del otro lado de los Alleghanys inmensas soledades que recorrían las hordas indias, y que podían ser habitadas un dia por numerosas poblaciones. ¿A quién pertenecían aquellos territorios? Las primitivas concesiones se hicieron en favor de las colonias, y no en el de ningun particular; pero la revolucion las había conquistado arrebatándoselas á Inglaterra. Eran propiedad de la confederacion. Discutióse mucho aquel punto. Nueva-York cedió el primero, y la Virginia el último; mas el dia en que se decidió que aquellas tierras pertenecían á la confederacion, se convino, en principio, en un punto que no tenía carácter político, en apariencia, una de las mas grandes cuestiones de la revolucion. Se decidió que la Union quedaba hecha. Habíase creado, sin saberlo, una comunidad de intereses entre las trece colonias; fundaríanse sobre aquel territorio Estados que deberían su existencia, no á un Estado particular sino al gobierno central. Los hombres procedentes de diferentes provincias,

Digitized by Google

al establecerse en aquellos territorios, crearían en ellos Estados, que no serían como los antiguos, soberanías distinias, sinó soberanías establecidas bajo la proteccion federal.

Todos quedaron por el momento satisfechos de los resultados; mas aquello no daba nuevas fuerzas á la América para resistir á Inglaterra. La posicion de los ejércitos continuaba siendo la misma. Entonces fué, probablemente, cuando Washington escribió una carta que se ha encontrado entre los papeles de Madison. No hay seguridad de que aquella carta sea del general, sin embargo de que Madison escribió en ella, de su propio puño y letra, que era de Washington.

Héla aquí:

«Habiendo ratificado el Maryland los artículos de la confederacion, la alianza de los Estados es un hecho consumado; el congreso será gobernado por esta carta en lo futuro. Si los poderes que este acto confiere al cuerpo que representa los Estados, son insuficientes (en este punto me remito á la esperiencia) ¿no sería mas prudente examinar los vicios de esta carta y acudir con el remedio, en tanto que la mancomunidad del peligro nos obliga á reunirnos, y en tanto que los Estados ven y sienten la necesidad de ampliar las atribuciones del congreso en lo que concierne á la guerra? El diferir puede ser peligroso, en tanto que del acuerdo resultará un pronto remedio.»

«La disposicion actual de los Estados es favorable al establecimiento de una union duradera.

Digitized by Google

Es necesario aprovechar la ocasion. Si la dejamos ir, acaso no volveremos á encontrarla. Despues de haber resistido con gloria y éxito las invasiones de Inglaterra, podríamos perecer víctimas de nuestras locuras y disensiones.

«Conozco lo peligroso que es el concèder grandes poderes; no ignoro que los Estados ceden con dificultad en este punto, y atribuyo la buena voluntad que manifiestan actualmente á las lecciones que de los sucesos han recibido. Cuando se llegue á ponerla en práctica se verán todos los efectos de que adolece la confederacion. El congreso los señalará á los Estados y les pedirá su concurso para introducir las reformas necesarias. Una de estas reformas, y de la mas alta importancia se discute en estos momentos. Es preciso dar al congreso poder para que pueda obligar á los Estados á aprontar el contingente de hombres y de dinero que les corresponde.

«Los Estados han concedidò al congreso el derecho de fijar la suma necesaria para los gastos públicos, y se han obligado á entregar su parte contributiva en la forma prescrita. Tambien han concedido al congreso el derecho de fijar y repartir el número de hombres exigido para la defensa comun; pero no hay medio alguno de compeler á un Estado que se niega á obedecer.

«Por falta de ese poder de apremio contra los Estados refractarios, no se puede proseguir vigorosamente la guerra, y la salvacion de todos se vé en peligro; esto sin hacer mencion del recargo

Digitized by Google

que sufren los Estados que se ejecutan, y sin hablar de la prolongacion de la guerra.

«Si en el derecho concedido al congreso de fijar la parte contributiva de cada Estado, está implícitamente comprendido el poder de apremiar ¿cómo y de qué manera será castigado el Estado refractario?

¿Cerrando sus puertos? ¿Enviando tropas contra él? ¿Privándole de sus derechos?

Estas son cuestiones delicadas, pero inevitables, que os indico con franqueza, confiando en que con la misma franqueza me comunicareis vuestro parecer acerca de este asunto.

«No creais que deseo ensanchar desmesuradamente los poderes del congreso. Lo juro ante Dios: mi único deseo es el interés general, y en tiempos de guerra este interés exige, á mi juicio, el poder que pido para el congreso; aludo al poder de exigir el concurso, y de disponer de los recursos de los Estados.

«Sin aquella autoridad en el congreso, y sin una obediencia mas puntual de parte de los Estados, que la que hasta ahora han prestado, no es posible proseguir la guerra con ventaja para nuestras armas. Mientras que unos Estados, espuestos al peligro, se aniquilan haciendo esfuerzos desesperados, otros alejados de él nadan en la abundancia y se muestran apáticos ó negligentes. No es así como se pueden activar enérgicamente las operaciones de la guerra. Se necesita un esfuerzo comun, el concurso directo ó indirecto de todos.

Digitized by Google

Dando aquella autoridad al congreso, es posible que no se vea nunca en el caso de tenerla que ejercer, porque se llegará á una pronta y fácil obediencia. Y, por otra parte, es evidente, que si ese poder se reconociera en el congreso, solo lo ejercería en el caso de una obstinada desobediencia ó de apremiantes necesidades públicas.»

Tenía yo empeño en haceros esta cita; porque creo que es muy interesante el ver como se forma un gobierno, cuan graves males acarrea la ausencia del poder, y examinar de cerca cómo algunos hombres de corazon han podido vencer en América la anarquía, hacer una constitucion, y establecer un gobierno que tiene todas las ventajas de la antigua confederacion y ninguno de sus inconvenientes.

Aquello encierra una leccion para nosotros. Parece á primera vista, que no nos interesa, pero en realidad nos interesa mucho. Estamos orgullosos con nuestra unidad nacional, y con razon, pues en dos ocasiones nos ha salvado. Esta unidad ha sido motivo de admiracion para los estrangeros, que á pesar de habernos vencido dos veces en 1814 y 1815 y habernos hecho pagar un crecidísimo rescate, se apercibieron que, desde 1818 Francia había recobrado su fuerza espansiva. Hay en esto un trabajo de sabiduría y cálculo que hicieron los hombres que nos han precedido, los cuales dieron poco á poco al país sus hábitos, y lo formaron tal cual lo vemos hoy en dia. En la edad media nadie tenía idea de la unidad francesa; esta

Digitized by Google

unidad se ha constituido lentamente por la accion de la política, del gobierno y de las costumbres. Así es, que es muy conveniente el saber en qué consiste esta unidad que nos parece tan natural.

En el fondo de toda unidad nacional hay una fuerza que se impone y á la cual es preciso obedecer, una fuerza legítima.

Así, por ejemplo, los franceses son escelentes soldados, y creo que la vanidad nacional no me ciega, cuando digo que no hay en Europa un pueblo mas militar que el pueblo francés. ¿De dónde procede esto? Sin duda de las guerras de la revolucion y del imperio que han despertado nuestro espíritu guerrero, y de nuestra organizacion militar. El dia que vais á buscar á un mozo para hacer de él un quinto, la primera idea que le ocurre es, que en cualquiera parte estaría mejor que en el cuartel. Pero hay una conciencia visible, vestida de paño azul y cubierta con un tricornio, que se llama el gendarme, cuya voz no puede desoir el quinto; en tal virtud se decide á obedecer aunque de mala gana. Llega al cuartel, le cortan el pelo, lo visten de colorines, y le dicen: Eres un valiente, la pátria espera mucho de tí. Estas palabras no caen en tierra infecunda, y al poco tiempo el quinto se convierte en un buen soldado. Pero, si no hubiera gendarmes, ¿sería el mozo soldado?

Otro tanto sucede con las contribuciones. Todos los años el gobierno se felicita de la exactitud y facilidad con que las cobra. Sin duda que el co-

Digitized by Google

brador es un funcionario útil, y nos apresuramos á cumplir religiosamente con él. ¿Por qué? Porque detrás de él vemos una multitud de papelitos y papeletas que nos anuncian el apremio, el embargo y una cáfila de escelentes servidores de la sociedad, que, de seguro, no la sirven por su bella cara. Hé aquí el fondo de la unidad nacional. Es la fuerza, una fuerza legítima, y yo de mí sé decir, que profeso un gran respeto á la fuerza cuando está al servicio del derecho. Y aquí, es necesaria para mantener esta unidad tan querida, para que en el momento en que la pátria se vé amenazada nos reunamos todos á una voz y como un solo hombre.

Pero notadlo bien; esta fuerza tiene límites; y ahora, despues de haberos demostrado en lo que somos superiores á la América de 1778, vuélvome, y digo: No vayamos demasiado lejos. He oido decir muchas veces que la unidad entrañaba la centralizacion administrativa, y que la palabra del Estado debía siempre ser la última en todas las cosas. Aquí está el error. Para que la unidad nacional exista, segun vemos por el ejemplo de la constitucion americana, se necesita que el poder financiero, diplomático, militar, la alta policía del Estado, la autoridad para obligar á cada uno á obedecer la ley, y el derecho de hacer administrar justicia residan en el gobierno. Pero aquí se detiene su poder; porque donde quiera que los ciudadanos puedan, con mayor economía, administrar ellos mismos servicios que no son servi-

Digitized by Google

cios generales, no es necesario que el Estado se cuide de ellos. ¿Qué necesidad tengo yo de que el Estado procure mi salvacion? ¿No puedo yo pagar el cura que me dice la misa? ¿Se debilitará por ello el poder central? La sociedad tiene un interés en que cada uno crea en Dios y en la responsabilidad de la otra vida; pero este interés no le dá ningun derecho sobre la conciencia del individuo; es injusto y ridículo que el Estado se encargue de ser religioso por cuenta de los ciudadanos. En materia de enseñanza primaria concibo que el Estado tenga el mayor interés en que nadie vejete en la ignorancia; pero en lo que se refiere al estudio del latin y del griego, ¿qué necesidad tenemos de que el Estado nos lo enseñe? Dejad á los ciudadanos fundar por su cuenta las escuelas que necesiten; y estad seguros que los padres que quieran que sus hijos aprendan el latin ó el griego encontrarán profesores. Lo mismo digo respecto á la enseñanza superior.

Hay, ademas de estas, otras muchas cosas que no pertenecen á la soberanía. Pero observad: hay que hacer una separacion. El error consiste en decir: la unidad lo es todo, ó la libertad lo es todo. Todo cuanto se dá á la libertad se le quita al gobierno, todo lo que se le dá al gobierno se le quita á la libertad. Hace setenta años que este error nos causa males sin cuento.

El problema consiste en establecer un límite entre lo que pertenece al Estado y lo que pertenece al ciudadano, y de tener en junto, un gobier-

Digitized by Google

no fuerte y una libertad sólida. La culpa comun es el no haber hecho aquella separacion. No se ha visto que había dos esferas de accion muy distintas; se han querido siempre confundir los derechos del Estado y los de los ciudadanos. Dejad al Estado el poder militar, la diplomacia, la policía superior, la justicia, la hacienda, nadie le disputará una autoridad que ejerce en nuestro beneficio, y que nos hace lo que somos, es decir, una nacion: pero fuera de esto, que se deje á la industria, á la conciencia y al pensamiento lo que les pertenece. Así se dará al poder y á la libertad la parte que les corresponde, se tendrán buenos ciudadanos y no se debilitará el Estado. Por el contrario, limitándole se le robustece.

Termino con una reflexion que nos hará volver á América. Al ver lo que ha hecho Washington, se me ocurre muchas veces la idea de que si América ha llegado al punto de civilizacion que ha alcanzado á beneficio de setenta años de prosperidad, lo debe á los grandes hombres que se sacrificaron por su causa, y trabajaron en medio de la indiferencia, casi del abandono universal.

Esta es una de aquellas cosas que menos se observan en nuestros sistemas modernos. Se ha propalado una teoría que he combatido muchas veces: la teoría del progreso que nos supone mejores que los que nos han precedido, por razon de haber nacido despues de ellos, y menos buenos que los que nos sucederán. Creo que el hombre está formado para un progreso indefinido, pero

Digitized by Google

que si los hombres no trabajan para mejorarse, no hay progreso. Y está probado, si no mienten todos los libros de historia, que mas de una sociedad ha muerto por debilidad y corrupcion.

A aquella teoría del progreso fatal se agrega otra que me parece no menos falsa ni menos peligrosa. Se nos dice que ya no necesitamos grandes hombres, y que cada época produce aquellos que necesita, á la manera que un rosal produce capullos y flores en vejetacion natural. Bossuet, Racine, Corneille, Vauban, son los capullos y flores de la civilizacion, en tanto que el comun de los mártires representa el tallo y las hojas. Segun aquella flamante teoría, el hombre de génio es pura y simplemente aquel que mas toma de las ideas corrientes; y poco ha faltado para que se haya dicho que Racine y Voltaire solo fueron ladrones afortunados, que tomaron toda la inteligencia de su tiempo, dejándole lo demas.

Yo deduzco una conclusion diferente: soy del mismo parecer de Carlyle en su libro de los *Héroes*; creo que el mundo adelanta dirigido por algunos hombres; creo que nunca se tributará bastante respeto y gratitud á los que en política, religion y literatura se ponen al frente y arrastran la muchedumbre como un ejército; creo que si el general no se mostrara, los soldados permanecerían en sus tiendas. Este es el papel que representan los hombres de corazon; no es necesario alcanzar una gran talla para ello; pero cada vez que aparece un progreso, buscad y encontrareis

Digitized by Google

en su orígen un hombre que ha luchado y que ha padecido. Al estudiar la vida de los pueblos, encontrareis siempre uno, dos, tres ó cuatro indivíduos que tuvieron valor para decir sí, cuando los demas decían nó, y que despertaron á su país, cuando el país quería permanecer dormido. La historia se muestra frecuentemente injusta con aquellos hombres; se les olvida cuando se les han tomado sus ideas; por eso creo que sería muy útil escribir la historia de las ideas religiosas, literarias y políticas, para conocer por ella á los bienhechores de la humanidad. Aquel sembró, este regó, y el otro recogió el fruto. De esta manera conoceríamos la marcha del espíritu humano por los caminos de la adhesion, del entusiasmo, del sacrificio y de la libertad; en el orígen de todo progreso se vería la accion, la energía individual; esta sería una escelente leccion, una verdadera enseñanza política. Entonces, en lugar de esperar ese salvador, que frecuentemente no es tal cual lo hubiéramos deseado, obraríamos nosotros mismos, y comprenderíamos mucho mejor cual es la grandeza moral de un Washington.

Digitized by Google

QUINTA CONFERENCIA.

—

LA CONFEDERACION.—1781—1783.

Señores:

Nos encontramos en 1781, en los momentos en que los artículos de confederacion acaban de ser adoptados. Es un nuevo régimen bajo el cual vive la América. El congreso de las conferencias tiene poderes mejor definidos que el congreso revolucionario, y se encuentra en presencia de nuevas dificultades.

El estudio que empezamos hoy nos ocupará tres ó cuatro conferencias; es un estudio de mucho interés, y por lo tanto exige un poco de atencion. Veremos como la América estuvo al borde de su ruina por carecer de un gobierno central, y como tuvo que ir restableciendo pieza por pieza, miembro por miembro todas las piezas del gobierno. Tomaremos aquella grande esperiencia y aprenderemos á conocer cuales son los elementos necesarios de un gobierno, y las condiciones, sin las cuales un pueblo no puede existir políticamente.

En la conferencia de hoy veremos como por falta de un poder financiero, la confederacion es-

Digitized by Google

tuvo á las puertas de la bancarrota, y comprenderemos cuán necesario es á un gobierno tener el derecho de percibir los impuestos. Es un estudio importante, porque por regla general no gustamos de pagar las contribuciones, siendo ellas el precio con que compramos nuestra seguridad y libertad.

Establecida la confederacion fué la primera urgencia acudir al déficit. Al efecto, el congreso pidió á los Estados ocho millones de duros. La exigencia era terminante, pero la cobranza casi imposible, porque, segun sabeis, correspondía á los Estados el establecimiento de los impuestos. El congreso votaba los gastos, pero los Estados eran los que aprontaban los recursos. Es así que ninguno de ellos se apresuraba á cubrir su cuota. A mediados de 1783 no se habían cobrado todavía sino quinientos mil duros. El déficit había paralizado las operaciones del ejército durante el año de 1781. El congreso no podía hacerse ilusiones acerca de su resultado, y tuvo que recurrir á Washington, rogándole que se dirigiese á los Estados particulares para obtener soldados y dinero. El general escribió su primera circular en 22 de enero de 1782. Aquel documento dirigido al gobernador de cada Estado para ser sometido á la asamblea, decía esta gran verdad que, desgraciadamente, no se quería escuchar: Que la buena economía y el interés del país, al mismo tiempo que el de los soldados. exigían que se aprontaran los fondos necesarios y que se condu-

Digitized by Google

jese la guerra con actividad; porque el prolongarla equivalía á arruinar á la América; el no dar la paga á los soldados era obligarles á recurrir á las requisiciones, y aun á veces á cometer escesos que desmoralizaban el ejército y equivalían á una confiscacion en el país teatro de la guerra.

Washington dirigió otra circular, (31 de enero) á los Estados pidiéndoles que aprontasen sus contingentes militares. Los ejércitos se encontraban en el mayor abandono; las cifras solo pueden revelar el estado de miseria y postracion en que habían caido. El del Norte apenas sí contaba diez mil hombres, y componía la mitad de las fuerzas americanas.

Washington insistía en que se le enviasen soldados, y recordaba que si el patriotismo había hecho grandes cosas en el comienzo de la revolucion, era mas necesario que nunca reanimar aquella llama generosa, y despertar aquel invencible espíritu de libertad, que desde algun tiempo parecía adormecido.

Sabíase que iba á haber un cambio de ministerio en Inglaterra y que los ingleses deseaban la paz, si bien se manifestaban dispuestos á aprovechar la situacion aflictiva de América. En tales momentos, la prudencia política aconsejaba aprontar soldados y facilitar recursos.

Las peticiones de Washington obtuvieron casi el mismo resultado que los ruegos del congreso; al finalizar el año de 1782, apenas si estaban reunidos los diez mil hombres pedidos á los Estados.

Digitized by Google

En aquella época el ejército perecía falto de todo recurso. Durante los siete años de guerra, puede decirse que no recibió sus pagas; dábansele de vez en cuando algunos dollars en asignados, que se le contaban á razon de cinco pesetas cada uno, cuando en realidad solo valían algunos cuartos. No había recibido la quinta parte de sus raciones. Las privaciones, pues, y las penalidades eran terribles en los campamentos, y á ellas se acudían bien ó mal por medio de requisiciones. ¡Triste ejemplo de la indiferencia de un gran país!

¿Quién creerá que al cabo de siete años de guerra el congreso y los Estados no habían podido ponerse de acuerdo acerca de la situacion que correspondía á los oficiales? Al entrar en el ejército se les ofrecieron tierras, única promesa que se les hizo; pero en un país donde el servicio militar es libre, los oficiales se cansaron muy luego de combatir y derramar su sangre por quien solo les ofrecía en perspectiva la miseria como galardon de sus servicios. Habían pedido que se les asegurase, como en todos los paises del mundo, un retiro que evaluaron en la mitad de su paga.

Era poco menos que imposible hacer que el congreso de la confederacion suscribiera á aquel acto de justicia. Estaba muy arraigada en América la opinion, que los colonos habían importado de Inglaterra, que no hay nada mas peligroso que los ejércitos permanentes, y que no debe fomentarse en manera alguna el espíritu militar. El señalar retiros, equivalía, se decía, á

Digitized by Google

crear un cuerpo militar con sus recuerdos, sus tendencias y sus intereses particulares; era establecer un privilegio en una tierra libre, y fundar una aristocracia.

Así que, de una parte el horror á los ejércitos permanentes, y de la otra el ódio á los privilegios, dieron lugar á que en algunos Estados, hombres que estaban al frente del movimiento, como Samuel Adams, se opusiesen tenazmente á que se concediese retiro á los oficiales. Este proceder era una irritante injusticia. La garantía de la libertad no estriba en la ausencia de los ejércitos permanentes, sino en la presencia y en el espíritu de los ciudadanos; de lo cual Inglaterra nos suministra un buen ejemplo; y en cuanto al ódio, á los privilegios, es de razon que sea fundado y que no degenere en menosprecio de su título sagrado. Quien derrama su sangre por la pátria tiene derecho á exigir que la pátria no le condene á morir de hambre. La ingratitud no es una virtud republicana, ni jamás la justicia ha perjudicado á la libertad.

Desde 1778 Washington había tomado con interés el arreglo de este asunto. En 1780 obtuvo una decision del congreso que concedía á los oficiales medio sueldo por toda su vida; pero en 1782, cuando el congreso de la confederacion reemplazó al de la revolucion, se preguntaron si estaban ligados por aquel compromiso. Segun el texto de los artículos de la confederacion, se necesitaban nueve Estados para comprometer un gasto. No

Digitized by Google

habiendo votado nueve Estados la cuestion de retiros, en 1780, el nuevo congreso declaró que no estaba obligado á cumplir el compromiso. Remitióse á los Estados particulares el cuidado de arreglar y pagar las pensiones á los oficiales.

Poco satisfecho se mostraba el ejército con aquella decision del congreso, cuando, y precisamente en aquellos momentos, noviembre de 1782, se firmaron los preliminares de la paz con Inglaterra. Por mas que la paz estuviese asegurada, ninguno de los beligerantes quiso desarmar, y continuaron todavía observándose durante muchos meses. Era indudable que una vez firmada la paz se licenciaria el ejército no siendo ya necesario. Tendrían, pues, que retirarse á sus casas los oficiales que durante siete años habían luchado heróicamente contra todo género de peligros y de miserias reales; llevando por único galardon las deudas que habían contraido en el servicio y la total carencia de recursos para vivir y para pagarlas. Acaso, como decía Hamilton, había muchos de ellos á quienes esperaban sus acreedores para hacerlos encarcelar por deudores.

Un ejército que se vé amenazado, y que tiene conciencia de su fuerza y de su derecho, no se deja avasallar fácilmente, ni aun en el país donde mas estendida este la idea de la libertad. Una de las cosas que los hombres sufren con menos paciencia, es la injusticia, sobre todo cuando esta es notoria. Temerosos del porvenir, irritados con la ingratitud del congreso, sin dinero, sin crédi-

Digitized by Google

to, sin pan para mañana, los oficiales enviaron una comision á Filadelfia en representacion de los derechos de todos.

En el congreso y en el país, era tan pronunciada la oposicion contra todo sueldo anual, que los oficiales tuvieron que renunciar á su legítima pretension, y se contentaron con pedir cinco ó seis años de paga que les sirviera de retiro. Llegados á Filadelfia los delegados del ejército, encontraron el congreso dividido en dos partidos, cuyas tendencias, que ya se dibujaban, debían ejercer una grande influencia en la formacion de la constitucion.

Figuraban en el congreso de 1782, algunos hombres, que, hasta aquel entonces no habían figurado en la escena política, tales como Hamilton, Madison, Gouverneur Morris, etc., etc. Era una nueva generacion que no tenía todas las ideas ni todas las pasiones de los que habían proclamado la independencia. A semejanza de los patriotas de 1775, Hamilton y sus amigos habían combatido por libertar la América; pero una vez firmada la paz, ya nadie se entendía acerca de la organizacion del gobierno. Los hombres que dieron comienzo á la revolucion fueron colonos que pertenecieron á provincias enteramente distintas, gentes de la Carolina; de Nueva-Inglaterra, de Pensylvania y de la Virginia. Los hombres que se hicieron grandes durante la guerra, solo vieron la pátria. Hacía diez años que la idea colonial se debilitaba en tanto que la de union se ro-

Digitized by Google

bustecía. Los patriotas jóvenes estaban dominados por lo que mas tarde se llamó el espíritu *continental*, en tanto que los que habían declarado la independencia rendían culto á la idea colonial. Ambas tendencias se manifestaron en la cuestion de los retiros. Hamilton y sus amigos acogieron favorablemente la peticion del ejército: consideraban muy conveniente que el ejército fuera acreedor de la confederacion, y no de cada Estado particular; porque, decía Hamilton, si se deja á cada Estado el cuidado de pagar el retiro á los oficiales, no habrá soldados de la union, sino soldados de la Carolina, de la Virginia, y se habrá perdido el fruto de la guerra. Estas ideas fueron perfectamente recibidas en el ejército, que se consideraba como el *cimiento* de la union, ó como los *aros de la barrica*. Si se rompían los aros, cada duela tiraría por su lado. Hamilton, Gouverneur Morris y Roberto Morris, superintendente de Hacienda, manifestaron una parcialidad en favor del ejército, que fué motivo mas tarde de infundadas sospechas; se acusó á los hombres de la union de haber escitado una rebelion, que mas bien trataron de prevenir.

Sin tomar en cuenta los servicios prestados, por emulacion provincial y por ódio á los privilegios, el congreso rechazó la peticion de los oficiales:

He referido en otra parte, la agitacion que aquella negativa injusta é impolítica produjo en el ejército, agitacion que, en otro país, y con otro

Digitized by Google

gefe hubiera dado fin con la república y producido la dictadura. No insisto de nuevo sobre aquel suceso que pone de relieve el patriotismo y la virtud de Washington. Solo diré, que Hamilton los había previsto con su natural sagacidad.

Así es que se le acusó de haber sido el autor. Cuando se vaticina algo en política, es raro que el vulgo no lance acusaciones contra el profeta; cosa tan razonable como si se castigara al barómetro por haber anunciado la lluvía. Hamilton previno á Washington, y le recomendó de no oponerse al movimiento, antes bien, le aconsejó que á ser posible se pusiese al frente de él y lo moderara.

Así lo hizo Washington, y ya se sabe cual fué el resultado.

Sin embargo; Washington no era uno de esos hombres que se hacen ilusiones, y que se imaginan que con un buen discurso se satisfacen apremiantes y legítimos intereses. Los oficiales, sublevados en el primer momento ante la injusticia del congreso, y muy luego aplacados por la prudencia y adhesion de su gefe, declararon que tenían plena confianza en el congreso, y que rechazaban con desprecio las infames proposiciones que los empujaban hácia la rebelion. Esto puede durar un dia. Un ejército ultrajado puede oir durante veinticuatro horas la voz del patriotismo; pero al dia siguiente es necesario comer. Washington lo sabía mejor que nadie; así que, despues de haber amonestado severamente al ejército, escribió al

Digitized by Google

congreso una de las mas nobles páginas que se señalan en aquella correspondencia que tanta enseñanza encierra para los amigos de la libertad. A pesar de haber citado aquella carta, tengo gusto en renovar la cita.

Dice, al congreso:

«Asegurad, asegurad hoy los fondos necesarios para satisfacer las justas peticiones del ejército... Es el medio mas seguro para conservar el crédito nacional y afirmar la paz del continente.

«Si despues de satisfecho el pago de la deuda tan legítimamente reclamada por los oficiales, encontrais que no tienen derecho á una indemnizacion, me habré equivocado. Si todo el ejército no se ha hecho acreedor á la gratitud de un pueblo justo, tambien me habré equivocado. Si, como se ha dicho á los oficiales, á fin de escitar sus resentimientos, son las solas víctimas de la revolucion; si es forzoso que pasen en la vergüenza, en el desprecio y en la mendicidad, lo que les queda de una vida cubierta de gloria, entonces, habré yo conocido la ingratitud, y esta triste prueba emponzoñará mis últimos dias.

«No, mi corazon no abriga ese temor. Una nacion generosa no olvidará nunca los servicios de aquellos que tantas veces la salvaron del peligro.»

Esta carta causó la mas viva impresion en el congreso. Se acordó satisfacer la justicia de la peticion, y el 22 de marzo de 1783 se decidió, que al firmarse la paz se daría á los oficiales las pa-

Digitized by Google

gas de cinco años equivalentes á su retiro. No se tuvo valor para llevar mas allá la gratitud nacional, mirábanse con miedo los privilegios que tanto espantaban á los puritanos políticos de la Nueva-Inglaterra. Terminado aquel grave asunto, fué preciso pensar en disolver el ejército. Esta cuestion produjo nuevas vacilaciones en el congreso. Washington insistió. Era necesario pagar las tropas, pues no se licencian los soldados con deudas. La cuestion se decidió al fin, merced al concurso del hábil superintendente de Hacienda Roberto Morris.

El 4 de julio de 1783, se liquidaron las cuentas al ejército. No se pagó porque las cajas federales estaban vacías; pero se dieron vales que mas tarde habían de convertirse en moneda. En 18 de octubre Washington proclamó el licenciamiento del ejército, y sin desórdenes ni quejas, todos, oficiales y soldados regresaron á sus casas.

La historia de los acreedores militares se confunde, desde aquel dia, con la de los acreedores ordinarios del Estado. Volvamos, pues, al exámen general de la situacion financiera de América desde 1782 á 1783.

La deuda de América era considerable. Tened presente que nos hallamos en 1783, en un pais pobre, cuya poblacion apenas si llegaria á tres millones de habitantes. En primero de enero de aquel año, la deuda ascendía á doscientos diez millones de francos, y se pagaban doce de intereses.

Digitized by Google

Doscientos diez millones de francos de deuda pública.... ¡Valiente bicoca! esclamareis. Al recordar que la revolucion francesa se hizo por sesenta millones de francos de déficit, no podemos menos de admirarnos. ¿Qué reyezuelo no tiene hoy una deuda semejante? Pero América no se encontraba todavia en tan alto grado de civilizacion, y aquella deuda era para ella un peso que la agoviaba y del cual queria desembarazarse. Así es que desde 1781, se propuso al congreso establecer derechos *ad valorem*, sobre todos los objetos importados en América, escepto los de primera necesidad, de manera á crear un fondo para pagar los intereses é ir amortizando la deuda. Aquella proposicion fué sometida á los Estados; pero sucedió en este particular lo que sucedia siempre en casos análogos, es decir, que se pasaron los años sin obtener contestacion. No hubo más remedio que esperar; habíase creado un superintendente de Hacienda, Roberto Morris, á quien se dieron las arcas vacias. Morris era un hombre de grandes recursos é inteligencia, que conocia profundamente la cuestion financiera; pero en Hacienda como en todo lo demas el génio no basta. La ciencia del hacendista se reduce á dos cosas, recibir y pagar. No se ha encontrado todavia un ministro de hacienda que sepa cumplir con la segunda parte prescindiendo de la primera. En vano pidió Morris que se llenasen las cajas de los Estados-Unidos en las cuales no encontraba un centavo. Sus peticiones se las llevó el viento: nin-

Digitized by Google

gun Estado quiso ceder sus derechos de aduana al congreso.

Despues de dos años de discusion y negociaciones, el pequeño Estado de Rhode-Island, se opuso resueltamente; al mismo tiempo el de Virjinia, que hasta entonces habia aceptado el proyecto declaró que tambien se negaba. Parecíales que el dar al congreso la facultad de imponer contribuciones á la América, era caer de nuevo bajo el yugo de los ingleses. Temían constituir un poder superior al de los Estados y crear un despotismo central. Temores quiméricos, pero suficientes para negarse á dar dinero y para arruinar completamente el crédito americano.

En esta circunstancia fué cuando Hamilton, Madison y Ellseworth se reunieron para presentar al congreso un nuevo proyecto financiero. En abril de 1783 propusieron imponer un derecho sobre todas las mercancias estrangeras que fueran importadas en América: derechos especiales sobre el té, azúcar, café, cacao y alcoholes, y derechos del cinco por ciento *ad valorem* sobre los demas artículos. A fin de no herir la susceptibilidad de los Estados, propusieron que el impuesto se cobrase por los colectores nombrados por los Estados, pero que fueran responsables ante el congreso. Ademas, se propuso que cada Estado pagase una contribucion proporcionada al número de sus habitantes. Este sistema parecía el mas popular. En veinticinco años se podía enjugar la deuda, y los estados recobrar su

Digitized by Google

independencia al cabo de aquel tiempo. Ya veis que, bajo una forma suave se echaban los cimientos de la unificacion.

Madison unió á este proyecto una circular reputada como uno de los monumentos de la revolucion.

Decía:

«Recordad que el orgullo y la gloria de América ha sido siempre dar testimonio que los derechos por los cuales combatió fueron los derechos de la humanidad. Merced á la bendicion del autor de aquellos derechos, han triunfado de todas las resistencias, y forman hoy en dia la base de los trece Estados independientes. Jamás hubo, ni jamás habrá mejor ocasion para que un gobierno republicano pueda justificarse por sus frutos. Bajo este punto de vista, los Estados-Unidos son responsables del depósito mas precioso que nunca fuera confiado á una sociedad política. Si la justicia, el honor, la buena fé, la gratitud y todas las demas virtudes que ennoblecen una nacion, son el fruto de nuestras instituciones, la causa de la libertad recibirá en ello un brillo y resplandor como no se vió en parte alguna; habremos dado un ejemplo que ejercerá la mas benéfica influencia sobre los derechos del género humano.

«Pero si el gobierno está inficionado de los vicios contrarios, la gran causa cuya defensa hemos tomado quedará deshonrada y vendida; el mas bello y último ensayo hecho en favor de los

Digitized by Google

derechos del hombre se volverá contra ellos; los defensores y los amigos de la libertad serán difamados y reducidos al silencio por los seides de la tiranía y la usurpacion.»

Aquel pensamiento de Madison era justo y grande; ademas, adjuntas á su circular presentó pruebas para demostrar cuan dignos de interes eran los acreedores de los Estados-Unidos, y no solo de interes, si que tambien de respeto y de gratitud.

Podían clasificarse en cuatro clases.

En primer lugar aparecía el rey de Francia Luis XVI, que había prestado diez y seis millones de francos á América y garantizado un empréstito de diez millones en Holanda. Como no se pagaban los intereses, resultaba que Francia salía recargada con veintiseis millones, sin contar el ejército espedicionario y la escuadra que el rey había enviado á sus espensas, y un millon que había dado de su bolsillo particular; y sin contar ademas, que cuando se acababa de hacer el arreglo de la déuda, el rey había regalado generosamente á América los intereses vencidos, de manera que estos no empezaban á correr sino desde 1783.

La segunda clase de acreedores eran los oficiales que habían derramado su sangre por la libertad de América. La tercera, eran todos aquellos ciudadanos á quienes se les habían tomado sus bueyes, caballos y vehículos por requisicion, y que serían víctimas de una verdadera confisca-

Digitized by Google

cion si no se reconocían sus derechos. Ultimamente venían los acreedores ordinarios que habían manifestado cierta adhesion esponiendo su dinero cuando eran remotas las esperanzas de recobrarlo. Estas eran las cuatro categorías de acreedores americanos.

Vamos á ver, con este motivo, á qué peligros espone la falta de un gobierno constituido.

No había un solo americano que individualmente no declarase que aquella déuda era sagrada; pero cuando se recurría á los Estados aquella déuda de todos, no era déuda de ninguno. Los Estados remitían los acreedores al congreso, que segun decían, tenía el derecho de hacer empréstitos. Pero cuando se toma prestado, es necesario pagar, y los acreedores americanos empezaron á comprender que siempre se les pedía y que nunca se les pagaba. Para levantar el crédito fué precisamente el pedir el congreso el derecho de aduanas, con cuyo producto hubiera satisfecho á los acreedores holandeses y franceses.

Era, pues, muy razonable la proposicion de Madison, y sin embargo, naufragó; era necesario decidir los Estados á votar, lo que no se pudo conseguir. Entonces fué cuando se llegó á comprender la necesidad de dar al gobierno central un poder financiero.

Observa Washigton con mucha esactitud que el pueblo no comprende las cosas, no las examina, pero las siente, y que cuando las siente, entonces todo gobierno que le embaraza se le hace

Digitized by Google

insoportable. En tanto que se discute sobre teorías buenas ó malas, el pueblo escucha; y cuando se grita mucho de los dos lados, no sabe á cual de ellos dar la razon, ó por mejor decir, se la negaría de buena gana á todos los partidos; pero cuando lo que se le anunció está á punto de suceder, cuando la bancarrota llama á la puerta, entonces el pueblo siente la necesidad de un buen gobierno y se avergüenza de haber sido engañado.

El proyecto de Madison se frustró por la debilidad del congreso; si bien los sucesos posteriores demostraron cuan prudente y sábio fué. Es opinion general en los Estados-Unidos que aquel proyecto fué la salvacion de América, porque hizo comprender, al fin, la necesidad de la Union, y trajo la constitucion.

Habiásele hecho comprender al pueblo la urgencia y la necesidad de grandes reformas; quedaba decidido que el ejército sería acreedor de la Union; acabábase de proponer la creacion de una déuda de la Union, una déuda central. Roberto Morris había fundado un banco que era el banco de la Union, y que trataba de proporcionar un medio de circulacion á fin de restablecer el crédito del Estado. Estas reformas solo figuraban, á la sazon, sobre el papel; pero todas se encaminaban á la unidad; unidad financiara, unidad comercial y unidad de gobierno. Nueva-York y Rhode-Island se negaban á consentir en el establecimiento del derecho de aduanas; pero ya no

Digitized by Google

les era posible á aquellos dos Estados ocultar su egoismo bajo el nombre de interés general, ó de la comun libertad. La opinon pedía un sacrificio en favor de la causa nacional. Hamilton y Madison habían indicado la necesidad de aquel sacrificio, y los acontecimientos mostraron la esactitud de su afirmacion. Ese fué el gran servicio que aquellos patriotas hicieron á su país: comenzóse por desconfiar del proyecto y por acusarlos de intrigantes y ambiciosos; pero habían dicho la verdad. El tiempo les hizo justicia, y el dia que el país se vió verdaderamente afligido, recurrió á aquellos que no le habían engañado.

«Cuando se tiene razon, ha dicho Mr. Guizot, no se sabe cuanta razon se tiene.» Tenemos siempre miedo á la verdad, á la justicia y á la libertad. Por debilidad y por miedo á producir demasiado ruido, se procura mezclar un poco de error con mucha verdad, lo cual produce una amálgama detestable. Se dice, yo quisiera ser justo; pero son tantos los privilegios que se deben contemplar! Se procura hacer justicia á medias y dejar los privilegios vivir al lado de la libertad. Transigir, es cosa buena; pero al cabo de algun tiempo, el privilegio que es personal, inteligente y activo destruye la libertad, y es preciso empezar de nuevo. Otras veces, al encontrarse frente á frente de la libertad reclamada por el voto general, se dice: bueno, cedamos; pero esto podrá causar alguna agitacion. Hagamos intervenir un poco á la administracion para atemperar la li-

Digitized by Google

bertad, para salvarla de sus propios escesos; y como la administracion poco á poco lo vá invadiendo todo, acaba por ahogar la libertad.

No es así como se debe proceder; cuando se ha encontrado la libertad, es preciso aplicarla sincera, franca y completamente. Cuando se ha encontrado la verdad, debe decirse, é ir delante. Se dice que hay verdades peligrosas, yo no conozco ninguna: la verdad á medias es la verdaderamente peligrosa, porque, sin eso debería decirse que hay errores que son buenos, lo cual valdría tanto como decir, que hay males que son bienes, y bienes que son males.

Estad seguros que diciendo la verdad haceis un inmenso beneficio al país. Dice un refran, que la verdad tiene el tiempo en su abono, es cierto; pero si nadie ayuda al tiempo, el tiempo no abona la verdad; en otros términos; la humanidad camina por etapas, y es nesesario que haya algunos hombres, no precisamente los mas capaces, pero los mas adictos, que señalen las etapas y que griten: ¡Adelante! fuera de la verdad, de la justicia y de la libertad, no hay salvacion. Estas gentes tenaces y molestas á sus contemporáneos, son la fuerza y la grandeza de las naciones. ¡Dichosos los que como Hamilton, Madison y los dos Morris, han podido ser útiles á su país y obligarle á entrar en la via donde no se encuentra nunca el arrepentimiento; en la via de la justicia y de la verdad.

Digitized by Google

SESTA CONFERENCIA.

VICIOS DE LA CONFEDERACION.

Señores:

Nos hemos detenido en el momento en que el congreso de 1783 dirigía á todos los Estados de América un proyecto que se ha hecho célebre con el nombre de *Sistema de rentas*.

Hemos visto cual era la situacion financiera de América, y como el congreso no encontró otro medio de hacer frente á la inminencia de la bancarrota, que proponer á los Estados que le autorizaran para establecer y percibir los derechos de aduana sobre las mercancías estrangeras. Este proyecto estaba sometido á la aprobacion de los diferentes Estados que le dispensaban muy mala acogida, en los momentos en que Washington se disponía á dejar el mando del ejército. La paz estaba hecha, todavía no estaba ratificada, pero había la certeza de que la guerra no se continuaría. En estas circunstancias fué cuando Washington, instado por Hamilton, se decidió á dirigir consejos á su país.

Los sucesos le habían colocado en una situacion, como jamás hombre alguno la ocupó en

Digitized by Google

un país libre.

No solo había sido el caudillo del ejército, sino tambien el consejo y el alma de la nacion. Cuando el congreso se encontraba en una situacion difícil, recurría á Washington; él era quien se entendía con los Estados, y obtenía de ellos ya soldados, ya dinero. Y sin embargo, rehusaba su influencia tanto como muchos generales la han buscado en otros paises. Manifiéstase siempre en él el temor de comprometer las libertades civiles y la independencia de sus conciudadanos; tiene la timidez del hombre honrado que recela de la grandeza y de la situacion en que se encuentra, y que tiene miedo al verse investido de un poder mayor que el que la libertad puede tolerar. Este es el escrúpulo que le detiene, esto es lo que constituye la belleza de su carácter.

En estos momentos la situacion era tan tirante, el estado financiero tan crítico, la union se veía de tal manera amenazada y próxima á disolverse, que, á instancias de sus amigos, y principalmente, cediendo á los consejos y ruegos de Hamilton, Washington se decidió á dirigir una carta circular á los gobernadores de los Estados; carta á manera de despedida, y que, como decía él mismo, era su testamento; puesto que, al volver á la vida civil, su único deseo era no salir de la condicion de simple particular. Razon por la cual se atrevía á hablar con tanta energía.

Ya sabeis que abandonó por segunda vez la vida privada para prestar nuevos servicios á su

Digitized by Google

patria, cediendo á las instancias de los hombres mas respetables de América; así como tambien es notorio, que cuando aceptó la presidencia, nadie podía tacharle de ambicion. Podía, pues, despedirse en 1783 de su país, sin segunda intencion, como mas tarde, en 1796, pudo legar á América, al dejar la presidencia, aquel memorable manifiesto, que forma parte hoy en dia, del derecho público de América.

La circular de 1783 no es menos interesante que el manifiesto de 1796. En ella se nos revela el mas sublime de los espectáculos que la humanidad puede contemplar: la virtud de un grande hombre.

En aquel documento fechado en el cuartel general de Newbury (8 de junio 1783) Washington empieza por dar las gracias á los gobernadores de los Estados, y declara que al dejar el mando quiere despedirse de ellos: que despues de tantas vigilias cree de su deber dar á sus conciudadanos algunos consejos en un tiempo en que el silencio sería un crímen. No duda que algunas personas lo tachen de vanidad y ambicion; pero cuando el deber lo ordena es preciso obedecer. El tiempo probará que no tuvo otro pensamiento que el de ser útil á su país. Luego manifiesta á los americanos la feliz situacion en que con la paz van á encontrarse. Habitais, les dice, un suelo que la Providencia parece haber escogido exprofeso para ser el teatro donde la actividad humana pueda desarrollarse, y llegais al estado de nacion, en los

Digitized by Google

momentos en que las artes, las ciencias y la literatura han llegado á su apogeo, cuando el mecanismo gubernamental se encuentra en la perfeccion. Los americanos no han pasado por todas las pruebas que acompañan la infancia de la civilizacion, ni por los sufrimientos entre los cuales han crecido los pueblos de Europa. Diez y ocho siglos han trabajado en provecho suyo.» En tan feliz momento, añade, es cuando los Estados-Unidos nacen como pueblo. Si sus ciudadanos no son enteramente libres, la culpa toda entera será suya. Solo de nosotros depende el ser felices y respetados como nacion, ó infelices y despreciados. Este es el momento de la prueba, el mundo tiene los ojos fijos en nosotros.

«Disminuir los poderes de la union, aniquilar el de la confederacion, es esponernos á ser el juguete de la política europea, quien despertando rivalidades entre los Estados, tratará de embarazar el curso de nuestro progreso en provecho de sus miras interesadas.

«La ruina ó la duracion de nuestro sistema político decidirá si nuestra revolucion debe ser considerada como un bien ó como un mal, no solo para la edad presente, sino para un dilatado porvenir; porque han de nacer muchos millones de hombres, que no están envueltos en nuestros destinos.»

Segun Washington, cuatro son las cosas esenciales no solamente al bienestar, sino tambien á la misma existencia de los Estados-Unidos: la

Digitized by Google

union indisoluble de los Estados bajo un gobierno federal, respeto religioso á la fé pública, ponerse bajo un pié de paz respetable, y en fin, espíritu público nacional. Washington no insiste sobre este último punto. Es evidente, en efecto, que toda sociedad libre solo descansa en el patriotismo y amor de los ciudadanos. Esa es una de las primeras condiciones que faltan con sobrada frecuencia, y cuya falta labra la desdicha de los paises que han sido destrozados por la guerra civil. La libertad, dice Washington, es el cimiento de nuestro edificio; quien intente tocar á ella bajo cualquier pretesto que sea, debe ser maldecido como un traidor, y castigado severamente por el pueblo ultrajado. Supongo que el general consignó esta frase en su carta, para contestar á las sospechas que se despertaron contra él, á resultas de la cuestion de las pensiones militares.

Ahora, pues, ¿cómo establecer la union? La primera condicion es dejar en libertad al congreso para ejercer los poderes que ha recibido. Además, en todo Estado se necesita un poder supremo que pueda mantener el órden y vigilar los intereses comunes; sin este poder la union no podría subsistir mucho tiempo.

Es necesario que los Estados obtemperen con confianza á las proposiciones financieras del congreso; puesto que hay compromisos creados, y que lo mejor que América puede hacer es seguir los consejos y aceptar la direccion que el congreso le dá. Quien quiera que se niegue á aceptar

Digitized by Google

aquella direccion amenaza la existencia de la union; es un enemigo que quiere destruir la independencia de América, y que debe ser tratado como tal; porque, si la union no logra fundarse, la revolucion, que debía labrar la felicidad de un gran pueblo, se convertirá en la causa de su ruina.

Hé aquí, segun Washington, la primera condicion de felicidad para América, y añade la siguiente reflexion, que no quiero parafrasear, sino leer en el mismo texto.

«Si no permaneciésemos fieles al espíritu de la union, perderemos el crédito en el estrangero, nuestro poder se verá comprometido, y los tratados quedarán nulos. Retrocederemos casi al estado salvaje, y conoceremos, por esperiencia propia, que hay, desde el esceso de la anarquía hasta el esceso de la tiranía una progresion natural y necesaria, y que es muy fácil establecer el poder arbitrario sobre las ruinas de la libertad, cuando se abusa de la libertad hasta la licencia.»

El segundo consejo de Washington, se refiere al religioso respeto que se debe á la fé pública. Ya hemos visto en la última conferencia cual era la situacion del ejército, y qué trabajo costó que se reconociera el derecho de los oficiales al retiro, así como el indemnizar á los soldados de lo que se les debía. Había en esto una enorme masa de deuda, que representaba la sangre derramada, ó las obligaciones contraidas para hacer la guerra.

Digitized by Google

El país, decía Washington, debe y puede pagar. ¿Lo hará? Es forzoso que lo haga si no quiere deshonrarse.» La vía del deber está abierta ante nosotros, cada paso nos mostrará que la honradez es la mejor y la verdadera política. Seamos, pues, justos como nacion. ¿Quién no se hubiera considerado dichoso en sacrificar la mitad de sus bienes al comienzo de la guerra, á trueque de salvar el resto? ¿Quién se atreverá hoy á repudiar la deuda del honor y de la gratitud?»

Queda la tercera cuestion: un pié de paz respetable. Washington recomienda que se organice con mucho cuidado la milicia, paladium de la libertad americana. Se necesita esa organizacion, porque, solo defendiéndose á sí mismo es como un país es dueño de su libertad. Una de las causas de los reveses de la guerra fué la falta de educacion militar en las milicias; es indispensable, pues, establecer en todas partes la misma disciplina, uniformes y hábitos, sinó todo serán dificultades, despilfarros y confusion.

El general termina sus prudentes consejos, declarando que los dirige á su país, como el testamento de un hombre que ha deseado ardientemente ser útil á sus conciudadanos, y que, en el silencio de su retiro pedirá para su pátria la bendicion del cielo. Termina haciendo un llamamiento á la concordia, y recordando á los americanos que encontrarán en el Evangelio los principios de la libertad. Con la caridad, la dulzura y el espíritu de la paz se funda la libertad

Digitized by Google

de un gran pueblo.

Tal fué la circular de Washington; es notable por muchos títulos; desde luego por un tinte religioso que no se encuentra en ningun otro escrito del general, luego el temor que manifiesta de que llegue á entronizarse el desórden y la tiranía. Lo que le había sorprendido á él, el hombre mas desinteresado del mundo, no fué que le ofrecieran un mando que podía franquearle las gradas del trono, sino que semejante idea pudiese germinar en América.

¡Feliz el pueblo á quien se puede dirigir el lenguage contenido en aquella magnífica carta!

La voz de Washington fué oida; el resultado fué lento, pero se alcanzó. Merced á la lealtad de su carácter, y á su desinterés, que nadie ponía en duda, el general obtuvo una influencia estraordinaria en la opinion; cada una de sus palabras se gravaban en la mente, se aceptaban y eran motivo de meditacion para los ciudadanos. Cada escrito de aquel grande hombre se esculpía, por decirlo así, en las inteligencias, y quedaban como un gérmen que debía desarrollarse y producir un dia escelentes frutos. Esta carta y otras que escribió Washington posteriormente, trajeron en 1783, la reforma federal de la que salió la constitucion.

Poco tiempo despues de publicada esta carta, en noviembre de 1783, el congreso, se reunió en Annapolis para admitir la dimision de Washington. Con la retirada del ejército y de su gefe, el

Digitized by Google

congreso se encontró solo para representar á América, y solo para gobernar la confederacion sin tener medios de gobierno. Nunca autoridad fué mas impotente, no por las faltas de los hombres, sino por las de las instituciones. Aquel congreso se componía de cierto número de delegados de las colonias, que llegaban como plenipotenciarios para tratar en nombre de cada Estado particular. Su autoridad no era, pues, la de miembros de un gobierno central, sino la de embajadores, y harto sabeis lo que hacen los embajadores cuando alguna cosa les causa embarazo; apelan á una frase sacramental: «Pediré instrucciones á mi gobierno.» El congreso se veía obligado á cada instante á dirigirse á los Estados, que se cuidaban muy poco de él: la revolucion al asegurar su independencia había desarrollado en ellos una actividad de las mas intensas. No se ocupaban mas que de los intereses provinciales.

Cada uno de aquellos paises, que son grandes paises, tenia que reconstituir su gobierno, y modificar sus leyes: la vida local era tan animada que se cuidaban muy poco de lo que acontecia en Annapolis. Nadie se acordaba del congreso. América se encontraba en una especie de anarquía federal, lo cual no impedía á cada Estado de vivir su vida propia; así se esplica que durante cuatro años hubieran podido soportar aquel régimen, que á ser la anarquía tal como la hemos visto entre nosotros, no hubiera durado, ciertamente, tanto tiempo.

Digitized by Google

El congreso se componía de un corto número de miembros, lo cual es un defecto. Cada Estado debía enviar siete diputados cuando mas, ó dos cuando menos; pero la mayor parte de los Estados enviaban solo dos, por economía de dietas; como se votaba por colonias, creíase que el número no era cuestion de importancia. De aquí resultaba que el congreso podía componerse de veintiseis miembros; y como había Estados pequeños, el Rhode-Island, que no habia enviado ninguno, la cifra de los representantes podia descender hasta veinticuatro. Se necesitaban nueve Estados para tomar un acuerdo, bastaban, pues, siete votos de veinte y cuatro para impedir que se tomase una resolucion. La impotencia era completa; América, por lo tanto, no se ocupaba del Congreso, ni los mismos diputados tomaban su cargo por lo sério.

Ademas, aquel poder múltiple entrañaba una debilidad crónica. En efecto ¿es posible gobernar un pais con una asamblea? Para gobernar se necesita una voluntad constante, visible; es preciso que la nacion sepa lo que quiere el gefe del Estado, y que esté segura que mañana querrá lo que quiere hoy. Aun suponiendo que el poder de una asamblea se concentre entre las manos de un comité compuesto de tres ó cuatro miembros, ¿dónde encontrar la voluntad y la responsabilidad? Una asamblea es siempre un poder anónimo, un comité se cambia todos los dias. Los negocios en América estaban mal dirigidos, ó hablando con

Digitized by Google

mas esactitud, carecian de direccion. Este era el vicio esencial del congreso, que dió lugar á que en 1787, se sintiese la necesidad de tener un presidente. La esperiencia que se hizo con el congreso de la confederacion, demostró la impotencia de toda asamblea como poder ejecutivo. Las asambleas son escelentes como consejo, pero para la accion se necesita la unidad.

Despues de haber admitido la dimision del general, el congreso ratificó la paz. Las ratificaciones se cambiaron el 14 de enero de 1783. Hecha la paz, fué necesario ocuparse de los asuntos interiores; entonces se presentaron multitud de cuestiones, entre las cuales la mas grave era la de Hacienda.

En abril de 1784 se contrató que para pagar los intereses de la deuda y cubrir los gastos del gobierno central se necesitaban tres millones de duros. ¿Cómo procurarse aquellos quince millones de francos? Esta era la dificultad. Para el gobierno de un estado particular, hubiese sido fácil cosa; hubiera puesto á contribucion los ciudadanos; pero para el congreso, poder sin súbditos y sin territorio, colocado no sobre la nacion sino sobre los gobieros de los Estados, es decir, gobierno de gobiernos, era cosa imposible. Tenia que pedir el dinero á los Estados. El antiguo sistema de las peticiones dirigidas á los Estados, nada habia producido; pero el sistema de rentas propuesto por Madison tampoco habia sido adoptado: fué necesario, pues, perdida toda esperanza, re-

Digitized by Google

currir de nuevo á las peticiones.

Para transigir con los Estados, se apeló al recurso que se emplea con los malos deudores, á quienes se pide el cuarenta ó cincuenta por ciento de lo que deben, dándose el acreedor por dichoso si de un mal negocio saca uno menos malo.

En 1781, se habian pedido á los Estados cuarenta millones de francos, de los cuales solo siete y medio se recibieron; solicitóse el pago de la mitad de aquel atraso, con cuya suma se creia poder pasar tranquilamente el año 1784. El resultado fué negativo. Desde el primero de noviembre de 1781 á igual fecha de enero de 1786, las peticiones descendieron á la suma de cincuenta millones de francos; solo se recibieron doce. El producto de las peticiones, durante los últimos quince meses, no alcanzó ni aun para pagar los intereses de la deuda estrangera. En cuanto á la nacional nadie se acordaba de ella. Así es, que á la sazon perdia el noventa por ciento. Ni aun podia atenderse á los gastos perentorios y de imprescindible necesidad. Los salvajes hacian frecuentes escursiones en el territorio de los Estados, y por falta de dinero no se podian movilizar tropas que los fueran á rechazar. En el Mediterráneo los corsarios berberiscos insultaban el pabellon federal, y los americanos no tenian buques de guerra para obtener satisfaccion de aquellos ultrages. En fin, América no podia pagar sus ministros acreditados en las cortes estrangeras. Tenemos la prueba en las cartas de Franklin.

Digitized by Google

La falta de un gobierno, no la de dinero, era la que mantenía á la América en tan deplorable situacion. Entonces fué (1786) cuando el congreso encontrándose próximo á la bancarrota,—este próximo es una palabra de urbanidad, pues un Estado que no paga los intereses de su déuda, está en plena bancarrota—el congreso repito, quiso hacer un llamamiento á la nacion, y pedirle el dinero necesario para rescatar el honor comprometido de los Estados-Unidos. Uno de los miembros del congreso, Rufus King, escribió un mensage en el cual esponía la verdad de la situacion, y declaró que ya no se podía contar sobre las peticiones. Este era un medio gastado que no podía engañar á nadie: era necesario recurrir al sistema de rentas propuesto en 1783, sin lo cual el congreso iba á encontrarse en estado de odiosa bancarrota. El congreso dirigió aquella suprema protesta á la nacion, diciéndole que ella misma iba á decidir su suerte. O pagaba sus déudas y salvaba su honor, ó daría pruebas de que América no era una nacion, sino un conjunto de provincias impotentes é imposibilitadas de cumplir sus obligaciones.

Aquel llamamiento tuvo eco en doce Estados; uno solo de los trece, y no el menos rico, el de Nueva-York, reusó entrar en la via propuesta; no porque se negase á someterse al congreso, —la opinion comenzaba á mostrársele mas favorable—sino porque quería que los Estados particulares cobrasen el impuesto por medio de sus re-

Digitized by Google

caudadores. En otros términos, el interés provincial se sobreponía al interés comun. Nueva-York quería que el impuesto pesase mas bien sobre ciertos objetos que sobre otros, por ejemplo, sobre los azúcares que se consumían en toda la América, y no sobre los cueros que se fabricaban en el Estado. A esta exigencia de localidad había que agregar el temor, inherente al espíritu americano, de ver organizarse un poder central superior á los Estados. Soñaban con la tiranía.

Hamilton que no había nacido en los Estados-Unidos, pero que había sido adoptado por el Estado de Nueva-York, necesitaba, por lo mismo, un valor particular para combatir las preocupaciones de su patria adoptiva; formuló una enérgica protesta contra aquella decision del Estado, insistiendo, sobre todo, en dos puntos. En primer lugar no veia la razon de por qué el congreso federal no representaría la América, lo mismo que las cámaras de Nueva-York representaban el Estado de Id.; y si el congreso representaba la América, ¿por qué no cobraría los impuestos con el mismo derecho que el Estado de Nueva-York?

El segundo argumento me parece considerable. Todo gobierno implica confianza. Si no teneis confianza en el poder, el poder no existe. El gobierno de quien desconfiais, lo haceis impotente para el mal, pero á compás lo inutilizais para el bien, porque el gobierno solo es una fuerza. No lo organizareis nunca de manera que sea libre

Digitized by Google

para hacer el bien, y que no lo sea para hacer el mal. Todo gobierno estriba, pues, en la confianza. Si no dais testimonio de vuestra confianza al congreso, decía Hamilton, América está perdida.

El acuerdo tomado por el Estado de Nueva-York era de suma gravedad. En aquellos momentos dependía de la voluntad de un Estado la cuestion de saber si la Union existía, si América era ó nó una nacion.

El congreso se vió en la necesidad de hacer un nuevo llamamiento al Estado de Nueva-York, á fin de decidir á su legislatura en asunto de tan inmensa trascendencia. El gobernador de Nueva-York, Clinton, era un hombre distinguido; pero en lugar de secundar el movimiento federal se atrincheró detrás de las cuestiones de forma, y declaró que no podía convocar la asambla fuera de tiempo legal, que la constitucion no le autorizaba para hacerlo sino en circunstancias extremas, y que las cosas no habían llegado á ese caso. El congreso insistió, pero inútilmente. La oposicion de Nueva-York hizo abortar un proyecto que hubiese evitado la bancarrota.

En tal conflicto, Hamilton quiso jugar el todo por el todo, y tomó la iniciativa para llevar á cabo un gran movimiento; al efecto discurrió dirigirse, no ya á los Estados, sino al pueblo para pedirle que salvase la Union. Aquel movimiento empezado por su autor y secundado por Washington, decidió la suerte de América. Habían sido necesarios cuatro años de miseria para ha-

Digitized by Google

cer comprender á los americanos la necesidad de un gobierno central.

Terminado el exámen del estado de anarquía financiera que aniquilaba la América, veamos ahora cual era la imposibilidad en que se encontraba para tratar con el estrangero por falta de un gobierno revestido de poderes suficientes, y cómo lo reconstituyó, no en virtud de teorías preconcebidas, sino por necesidad. Veamos cómo tuvo que agregar al poder financiero, el de celebrar tratados y hacerlos cumplir, y en fin, el poder legislativo.

En 1784 fué ratificado el tratado con Inglaterra. A la sazon, el congreso se componía de solos 24 miembros. Inglaterra se dió prisa á cumplir el tratado; levantó el bloqueo de los puertos, retiró sus tropas y solo dejó guarniciones en determinados puestos próximos á los lagos en el camino del Canadá. El tratado de paz concedía aquellos puestos á la América, Inglaterra no contestaba el derecho; había sido muy pródiga, puesto que cedió mas territorio del que los americanos pedían, pero decía: «Conservaré aquellos puestos hasta que América haya dado cumplimiento á todos los compromisos que ha contraido.»

¿Cuáles eran aquellos compromisos?

Siempre que dos pueblos se han hecho la guerra, es de justicia y necesidad, que en los tratados de paz se tengan presentes las víctimas inocentes que han sufrido sus consecuencias. Inglaterra, pues, había estipulado desde luego que se

Digitized by Google

pagarían los créditos de los súbditos ingleses residentes en Inglaterra ó en América. La guerra había dejado en suspensos todas las relaciones comerciales entre la metrópoli y sus colonias; las leyes inglesas eran muy rígidas y cualquiera inglés que hubiese recibido letras procedentes de América, hubiera sido declarado culpable de mantener correspondencia con el enemigo. América debía 75 millones de francos al comercio inglés. En el tratado se estipuló que para este caso se consideraría no haber estallado la guerra, y que los acreedores ingleses tendrían derecho á exigir á sus deudores el pago de sus respectivos créditos.

Venía en pos otra cuestion.

Lo relativo á las déudas inglesas estaba determinado por el artículo cuarto del tratado; el artículo quinto estipulaba que si se habían llevado á cabo confiscaciones en perjuicio de súbditos ingleses, serían nulas, y que serían devueltas á sus propietarios, y en su defecto el valor de ellas; luego agregaba, que de igual beneficio gozarían los súbditos americanos que habían vivido bajo la dominacion inglesa cuando los ingleses ocupaban á Nueva-York, á condicion de que no hubiesen tomado las armas contra sus conciudadanos. Inglaterra no admitía que se pudieran confiscar los bienes de aquellos que habían sido declarados rebeldes por haberse puesto bajo su pabellon. Erase aquella una categoría de personas que se llamaban en América tories, ó *loyalistes* (leales.)

Digitized by Google

Cuando las colonias se separaron, hubo muchas gentes en América, encariñadas con Inglaterra, que desde el principio de la guerra se opusieron á la emancipacion. En todas las revoluciones existen personas colocadas en tan delicada situacion. El vencedor las llama traidoras; debíerase ser mas indulgente con las víctimas de los sucesos.

Los Estados-Unidos convinieron en que durante un año se dejase entrar á los tories, á fin de que durante aquel tiempo pudiesen reclamar la abolicion de las confiscaciones decretadas contra ellos; y ofreció ademas, emplear sus buenos oficios para que se les restituyese sus bienes raices ó el dinero que pródujo su venta.

Por último; el artículo sesto decía, que terminada la guerra se sobreseería en todas las causas políticas; que toda confiscacion sería anulada, y que se daría una amnistia general.

Estos son los artículos cuya ejecucion exigía Inglaterra; es necesario hacerle la justicia de decir, que obraba desinteresadamente, y que hacía lo que debía. Al ceder delante de América y Francia debió, obedeciendo á un principio de justicia y humanidad, no dejar desamparada la causa de aquellos que permanecieron fieles á la metrópoli. La cuestion no es difícil de resolver en derecho, pero en hecho ya es otra cosa.

Las cuestiones á que daba lugar la ejecucion del tratado eran complejas. Aparecía, en primer lugar, la de los créditos de los súbditos ingleses.

Digitized by Google

Parecía que estos no debían ofrecer dificultades, toda vez que los súbditos ingleses, que no tenían ninguna obligacion moral hácia la América, no debían ser responsables de los acontecimientos. El congreso no había promulgado ninguna ley contra ellos; pero en ciertos Estados se habían hecho algunas prohibiendo pagarles; estas leyes debían ser revocadas, cosa que ofrecía singulares dificultades. El congreso había anunciado el tratado de paz á los Estados. En todos los paises, un tratado forma parte del derecho civil; pero eran tan grandes las divisiones en América, la union era una idea tan nueva que los Estados hicieron leyes particulares sin tener en consideracion las decisiones del congreso ni las del tratado. Los tres Estados mas ricos hicieron leyes á su manera. El uno declaró que se pagaría el capital cuando los ingleses hubiesen abandonado el país; el otro declaró que no se pagarian los intereses, y el tercero dijo que se pagarían con tierras, porque se tenían tierras pero no dinero. Estas decisiones anulaban el tratado y le hacían perder toda autoridad.

La cuestion era mas delicada todavía en lo concerniente á los tories. El congreso no quiso dictar medidas contra los partidarios de Inglaterra, pero reconoció en los Estados particulares el derecho de ejercer su policía, y en tal virtud la mayor parte habían tomado medidas mas ó menos severas contra los emigrados.

Debo decir que los mejores ciudadanos ameri-

Digitized by Google

canos, Washington el primero, dieron por legítimas aquellas medidas; creyeron de justicia la confiscacion de los bienes de aquellos que habían abandonado el país. No apruebo el hecho, pero lo consigno. Devolver aquellos bienes, era, pues, cosa delicada.

Contenía el tratado otro artículo que aludía tambien á los tories; artículo que decía, que no se harían nuevas leyes de proscripcion. Sin embargo, en el Estado de Nueva-York, se hizo una ley declarando, que todos los ciudadanos que habían tomado parte en favor de Inglaterra, serían considerados en adelante, incapaces para ejercer ninguna funcion y para usar de su derecho como electores.

Estas violaciones del tratado ponían al congreso en una posicion muy crítica, lo cual hizo comprender á los americanos que carecían de una fuerza, un medio de ejecucion contra los Estados; en otros términos que se necesitaba al lado del poder ejecutivo un poder judicial.

Nadie hasta entonces había pensado en ello; la necesidad, pues, hizo crear una de las instituciones mas notables de la constitucion americana. En las confederaciones lo mismo que en los Estados centralizados cada vez que se produce un altercado se viene á parar siempre á una batalla ó á un proceso; sí, pues, no teneis un poder judicial, no teneis armas. Supongamos que América hace un tratado con Francia, en el cual se conviene que los ciudadanos franceses tienen el de-

Digitized by Google

recho de comprar tierras en cualquier punto de América. No obstante, un Estado particular hace una ley que declara que ningun estrangero puede comprar tierras sin hacer pleito homenage, y sin estar domiciliado con tres años de antelacion. En tal virtud, se confiscan á un francés las tierras que compró sobre la fé de los tratados. En 1686 carecía de todo recurso legal; hoy citaría ante la corte federal al Estado que le hubiese despojado de su propiedad. Sería un proceso en el que la cuestion capital, sería el conflicto entre dos leyes emanadas cada una de un poder diferente. La corte federal no anularía la ley particular del Estado, porque no tiene poder legislativo, pero atendido que la ley federal que promulga el tratado es ley suprema del país, la corte declararía que tal persona es propietaria legítimamente, si bien la cuestion particular del Estado sería resuelta por decision federal.

Nada semejante había en 1786. Así es que la situacion á mas de falsa era crítica. Quejábanse los americauos de que los ingleses permaneciesen acampados sobre el territorio que habían ofrecido evacuar. Los salvages de las fronteras hacían frecuentes escursiones, y volvían á entrar en las líneas inglesas de donde habían salido. El congreso tenía buenos deseos, pero carecía de medios de accion. Inglaterra que había hecho una paz muy liberal, le decía: «estoy pronta al cumplimiento, pero llenad vos mismo las condiciones del tratado.» Y era evidente que los ingleses no sal-

Digitized by Google

drían del país antes de que la cuestion no quedase arreglada. El congreso se veía apremiado por América de un lado y por la Inglaterra del otro, no podía, sin embargo, resolver nada. Resolvióse á enviar un embajador á Lóndres. John Adams fué el elegido. Jorge III le recibió muy bien; pero declaró, que así como había sido el último en ceder, ya que el tratado estaba firmado sería tambien el último en romperlo. Lo esencial era la ejecucion del tratado por ambas partes. Cuando John Adams pidió á Inglaterra que acreditase un encargado de negocios cerca del congreso, se le contestó: ¿Para qué? Cerca de los Estados es donde deberíamos enviar ministros, y necesitaríamos trece! John Adams regresó á América convencido de que todo estaba perdido si el congreso no adquiría mas poder.

Encargóse al secretario de negocios esteriores, John Jay, hombre honrado y distinguido diplomático, el examinar si el tratado no habia sido violado por Inglaterra. Declaró que los ingleses se habian apoderado de muchos negros, y conservaban puestos militares que debían entregar. Pero hubo de reconocer; que los Estados violaban contínua y sistemáticamente tres artículos del tratado.

¿Qué podía hacer el congreso? Nada mas que dirigirse á los Estados y ecsigirles la ejecucion del tratado que era ley del pais. La mayor parte se decidieron; sinembargo hubo algunos, y principalmente la Virginia que no cedieron, ó mejor

Digitized by Google

dicho, como siempre acontecia en aquella singular anarquía, se desobedeció creyendo que no se desobedecía; hacíase el mal con intencion de hacer el bien. La Virginia declaró que su territorio era el que mas habia sufrido. Los ingleses se habian apoderado de una multitud de negros que trasportaron á sus colonias, y declaró que estaba pronta á reconocer el tratado pero que ella lo ejecutaría cuando Inglaterra diera el ejemplo devolviendo los negros robados y evacuando los puestos militares de las fronteras. Entretanto nadie se movia, y en este estado se llegó á los primeros dias de 1786.

Aquí daré punto á mi leccion de hoy.

Hemos visto como á fuerza de sufrimientos América llegó á sentir la necesidad de constituir un poder financiero y un poder político.

Esta esperiencia á tanta costa comprada, nos dará la clave de la constitucion americana; tambien nos hará comprender que la manera como el poder se encuentra organizado en los pueblos modernos, es el resultado de una larga esperiencia; es conveniente saber cómo se ha llegado ahí, para poder apreciar los bienes que se gozan. Encontramos al mismo tiempo la demostracion de esta gran verdad poco conocida: que un poder fuerte es necesario para la conservacion de la libertad, y que la anarquía, como dice Tácito, conduce á la tiranía. Existe, pues, un interés de primer órden en que el poder esté bien constituido, por ser esta la primera condicion de la libertad.

Digitized by Google

Error general es, el considerar siempre á la libertad y al poder como enemigos que se reparten un mismo dominio. No parece sino que todo cuanto toma la libertad es en detrimento del poder, y todo cuanto toma el poder es en perjuicio de la libertad.

Ahí está el error; la verdad es, que ordinariamente el poder tiene ciertas atribuciones que son suyas, y otras que no le pertenecen legítimamente. Es el representante del país, quien vela sobre la conservacion de su grandeza y protege sus intereses en el estrangero. De fronteras adentro debe tener la justicia, la policía y la hacienda. Mas fuera de esto queda un inmenso terreno que no le pertenece; el terreno de la actividad individual; si se intrusa en él, su poder es tiránico, y solo representa el egoismo particular. De la misma manera, la libertad soberana en aquel terreno, cuando quiere apoderarse del gobierno é impedir la ejecucion de la ley, sale de su dominio y produce la anarquía. En esta distincion reside la fuerza de los Estados. Así se esplica como las personas que han estudiado la política son partidarias del poder y de la libertad. Esta es una posicion delicada que grangea á los que la ocupan el título de moderados; título que no se perdona fácilmente en Francia, donde nos gustan mucho los estremos, y tanto que los amamos hasta en la vida privada.

Un verdadero liberal es aquel que no quiere sacrificar los derechos del poder, porque son esen-

Digitized by Google

ciales á la libertad; ni los de esta, porque son esenciales al poder. De esta manera se obtiene el reinado del órden, del bienestar y de la grandeza en un país; de esta manera es como se amalgaman los dos elementos de la vida de los pueblos, elementos que no son irreconciliables; solo que deben permanecer cada uno dentro de su esfera para ser legítimos y beneficiosos.

SETIMA CONFERENCIA.

—

TRATADOS.—TERRITORIOS.—ROVOLUCION DE SHAYS.

Señores:

Ya hemos visto que la impotencia del congreso, consecuencia de la debilidad de la confederacion, había creado en América un estado de cosas insostenible. No había ejército ni hacienda; ni se podía poner en ejecucion el tratado de paz con Inglaterra, en tanto que los ingleses ocupaban todavía una parte del territorio.

Terminaremos hoy este estudio. Vereis como la impotencia de la confederacion impedia á América ajustar tratados de comercio, paralizaba el desarrollo de la navegacion, y ponía en peligro la seguridad pública. Tantos sufrimientos obligaron, al fin, á reorganizar, á constituir un go-

Digitized by Google

bierno. En la constitucion actual de los Estados-Unidos no hay una sola atribucion del poder egecutivo, legislativo ó judicial que no recuerde un conflicto pasado, y un remedio felizmente hallado.

Durante la guerra, el congreso había ajustado tratados de comercio con las potencias neutrales ó amigas. En 1778 se ajustó uno entre Francia y América en que se concedian recíprocamente las ventajas de las naciones mas favorecidas. En 1781, en los momentos en que se afirmaba la paz, quísose negociar con las otras potencias de Europa. Hasta entonces, América fué un mercado reservado solo á la Inglaterra. Era evidente, que debía crearse en ella un gran centro comercial, al que concurriria la Europa entera, en cuanto le fuera abierto para proveerse de primeras materias. América producía arroz, añil y harinas en gran cantidad; podía ofrecer mantecas, carnes de cerdo, maderas de construccion y pieles de castor. Esta era una escelente situacion comercial. Pero cuando queria ajustar tratados de comercio, encontrábase en una posicion singular. El congreso se hallaba en la imposibilidad de contratar. Teóricamente tenía igual derecho; pero como los Estados se habían reservado la facultad de señalar los derechos á sus importaciones y exportaciones, el congreso no podía cumplir ninguno de sus compromisos. Despues de haber tratado con Francia, Suecia y los Paises-Bajos, no podía estorbar que los Esta-

Digitized by Google

dos de Nueva-York y de Pensilvania establecieran derechos diferenciales sobre las mercancías francesas ú holandesas. Sus compromisos, pues, eran vanos, y sus tratados nulos.

Inglaterra se aprovechó, ó por mejor decir, abusó de aquellos apuros despues de firmada la paz.

En el mes de marzo de 1783, William Pitt, tercer hijo de lord Chatham, muy jóven todavía, era secretario de hacienda. Fiel á la política de su padre en lo relativo á América, era tan americano como podía serlo un inglés. Viendo una gran provincia como la América separarse de la metrópoli, William Pitt, comprendió la necesidad de aceptar la separacion política, dado que era imposible evitarla; pero comprendió tambien que debía conservarse la union comercial, y ligar los Estados-Unidos á Inglaterra dando á los dos pueblos intereses comunes. Aconsejado por un hábil economista, lord Shelburn, Pitt propuso al parlamento que tomase una resolucion que favoreciese el comercio de los Estados-Unidos. Segun los términos de aquel bill, no solamente los ingleses en América y los americanos en Inglaterra debían gozar las ventajas de las naciones mas favorecidas, sino que las mercancias inglesas y americanas serían consideradas en ambos paises como nacionales. No deberían imponerse en América mas derechos sobre los productos ingleses, que en Inglaterra sobre los americanos. Ademas, en las antillas inglesas y en el Canadá,

Digitized by Google

los buques y los artículos americanos habrían de ser considerados como buques y artículos de Inglaterra, en fin, las colonias de la Gran-Bretaña, habrían de ser abiertas á los Estados-Uidos. Este proyecto de un grande hombre de Estado, habría restablecido la armonía entre los dos paises; pero como se anticipaba cincuenta años sobre las idas de aquel tiempo no podía tener éxito. En los momentos en que Pitt lo presentaba, el ministerio cambió y fué reemplazo por un gabinete compuesto de hombres sedicientes, sábios y prácticos, defensores de las tradiciones nacionales, es decir, hablando en plata, de gente rutinaria imbuida rancias ideas.

Aquel ministerio estaba presidido por nn hombre cuyos escritos alcanzaron, por poco tiempo, bastante voga, para que Mirabeau no se desdeñase de traducirlos: llamábase lord Scheffield. Era uno de esos políticos que se aferran al pasado, y que por nada en el mundo renuncian á un error, con tal que sea antiguo; cosa que no deja de producir popularidad. Lord Scheffield declaró que el tratado que proponia Pitt, era el abandono de la política inglesa, lo cual era la verdad; pero de que se renuncie á una mala tradicion no resulta que la novedad sea peligrosa. El vociferar que todo está perdido porque se renuncie á la sabiduría de nuestros mayores, es decir, á una tradicion errónea, es un argumento que por mas que sea aplaudido frecuentemente, no es por eso un buen argumento. Admitido semejante modo

Digitized by Google

de razonar, el mundo permanecería inmóvil; no se daría lugar al progreso.

Lord Scheffield tenía razon al decir que el proyecto de Pitt estaba en contradiccion con la política comercial de Inglaterra, que hasta entonces fué la de todas las naciones de Europa. Monopolizar la navegacion entre la metrópoli y las colonias, procurar, por consiguiente, adquirir el mayor número posible de colonias, escluir las otras naciones y reservarse el monopolio del oro, de la plata, de las especies, café, azúcares, etc., es lo que hacía la Inglaterra desde la famosa *acta de navegacion* publicada en tiempo de Cromwell. España, Francia, Portugal y Holanda hacían por su parte lo mismo. Pero ¿cuál era el resultado de ese sistema peregrino? Que toda Europa estaba en un estado de hostilidad perpétua. Desde el siglo XVII al XVIII, el pensamiento dominante de todos los políticos fué el invadir las colonias de sus vecinos, apoderarse del mar y ejercer el monopolio de lo que se consideraba la sola riqueza del mundo. Buscad las causas de las guerras que arruinaron á Europa en aquellos dos siglos, y os desafio á que encontrareis otra que no sea el egoismo comercial. España quiere conservar para sí sola sus colonias: la única preocupacion de Inglaterra es destruir el poderío español que le cierra la América, lo cual llega á conseguir en 1820. Así mismo en Francia todas nuestras disputas con Inglaterra, disputas que terminaron con la pérdida del Canadá, no reconocen mas orígen que

Digitized by Google

la rivalidad comercial. Esta es la política que Pitt queria destruir, y que lord Scheffield mantenía con su *prudencia*.

La independencia americana destruia el antiguo sistema colonial, y abria una era nueva, la de la libertad comercial. Así lo comprendían hombres como Pitt; pero desgraciadamente estaban en minoria. América emancipada y haciéndose un lugar por su cuenta propia en el mundo, el nuevo continente separándose de Europa y viviendo su vida propia, era un acontecimiento que nadie había previsto y que desconcertaba á todos los políticos miopes. Hasta la revolucion de 1776, América solo fué un apéndice de Europa. Todas las colonias pertenecian á metrópolis que disponian de ellas segun su voluntad. El advenimiento de los Estados-Unidos destruia el equilibrio colonial; á partir de aquel dia se hizo necesario tenerlos por amigos, si no se queria tener por enemiga una potencia, que por la estension de sus costas, la riqueza de su territorio y la energía de su pueblo estaba llamada á ser, no una de las mas grandes, sino la mas grande entre las potencias comerciales del mundo.

Lo que ocultaba el porvenir de los Estados-Unidos á lord Scheffield, era la debilidad política de su congreso. «¿Por qué tratar con América, decia, por qué abrirle nuestros puertos? Nosotros fletaremos nuestros propios buques, y llevaremos nuestras propias mercancias á los americanos. ¿Con quién podemos tratar? ¿Con el congreso? es

Digitized by Google

una sombra. ¿Con los Estados? están divididos entre sí. Sus mútuas rivalidades nos aseguran que si uno de ellos toma medidas contra nosotros los demas nos abrirán sus puertos para monopolizar nuestro comercio. Contentémonos con enviar cónsules á los diferentes Estados. Estos cónsules protegerán nuestros intereses, allanarán las vias á nuestro comercio y de esta manera tendremos el monopolio de los mercados americanos.» Luego lord Scheffield dirigia una mirada hacia el porvenir, y profetizaba en política, profecías en general peligrosas, porque no suelen salir á derechas. «Ved, decia, en que estado se encuentra la América. Observad la anarquía que allí reina. De semejante confusion no es posible que salga un imperio. Para que todas las colonias se reuniesen contra nosotros, fué necesaria una causa esterior, un sufrimiento cuyo orígen se encontraba á larga distancia. Dejad á las colonias entregadas á sí mismas, y se dividirán. La gente de la Nueva-Inglaterra, gente inquieta y turbulenta, que son tan molestas dentro como fuera de su pais, querrán dominar el Sur. El Sur no se dejará dominar, los Estados del centro se interpondrán. Todo eso caerá reducido á polvo, y vereis á las gentes de Nueva-Inglaterra huir del gobierno que ellas mismas han formado, refugiarse en el Canadá é implorar la proteccion de este gobierno británico de quien se quejaron con tanta amargura.»

La prediccion era aventurada. Empero esa es-

Digitized by Google

pecie de menosprecio hacia un pais impotente, estaba harto bien fundado. Sintiéronlo así en América. El congreso comprendió que Inglaterra haria el comercio á su antojo, y estableceria las prohibiciones que le conviniese inventar, sin que los americauos tuviesen medios de devolverle la recíproca. Muy luego vió confirmadas sus apreensiones por el acta de 1783 que cerraba los puertos de Inglaterra á los buques americanos, y prohibia á los ingleses la importacion de los bueyes, cerdos y pescados sacados de los Estados del Norte; lo cual equivalía á poner en entredicho el comercio americano.

En vista del conflicto, el congreso pidió á los Estados autorizacion para arreglar el comercio durante quince años. Para vengarse de Inglaterra, la asamblea propuso una disposicion enérgica; no admitir al comercio de América sino los buques y las mercancias de las naciones, que, por su parte, admitiesen los artículos y los buques americanos. La proposicion fué recibida con frialdad. Los Estados hacian su negocio en el tráfico directo con Inglaterra. Algunos de ellos habian establecido derechos diferenciales sobre los buques ingleses, entre otros el Massachussetts; pero como esas disposiciones no eran ni generales ni permanentes, y que las prohibiciones de un Estado solo servian para enriquecer á otro, muy luego hubo que renunciar á ellas visto que no producian ninguna ventaja.

Todo esto precipitaba la ruina de la confede-

Digitized by Google

racion. Fué una enseñanza para la América; una de las grandes enseñanzas que trageron en pos de sí la idea de que debía *alojarse*, sirviéndome de una espresion americana, en el congreso el poder de regular el comercio.

Así fué como la esperiencia enseñó á los americanos, que el dejar á los Estados el derecho de regular el comercio, era entregar el país á la anarquía.

Con estos desórdenes coincidió una cuestion que tuvieron con España: y aquí tropezamos con un hecho que nos interesa doblemente, puesto que la dificultad era la misma que la de la guerra actual, me refiero á la navegacion del Mississipi.

En 1785, antes de la colonizacion del Oeste, los americanos comprendían ya que sin la posesion de aquel rio no tenían porvenir. España á la sazon, había entrado en sus provincias del Norte. Había recuperado las Floridas y la Luisiana. Esta última colonia comprendía, no solo la Luisiana actual; que está en la embocadura del rio, sino tambien aquel inmenso territorio que se estiende hasta la California, y toda la orilla derecha del Mississipi. España era dueña de la embocadura del rio y de sus dos orillas en una estension de cien leguas; poseia, además, sobre la orilla derecha, un inmenso territorio que le pertenecía nominalmente, porque estaba ocupado por los salvajes.

Firmada la paz con Inglaterra, América se hizo ceder por la Virginia y la Pensylvania, todos

Digitized by Google

los territorios situados mas allá de los Alleghanys, es decir, el Far-West. Aquel es uno de los mas hermosos paises del mundo. Por la fertilidad de su suelo y la abundancia de sus aguas el Oeste es muy superior á las orillas del Atlántico; encuéntranse en él comarcas de una riqueza inagotable; en él está el porvenir de América.

Los colonos se precipitaron sobre aquellos territorios en donde las tierras costaban poco, y se establecieron en las orillas del Ohio. Los valles del Oeste confinan todos con el inmenso valle del Mississipi. Era, pues, necesario, que las gentes que se establecieron en las orillas del Ohio, se franqueasen una salida al mar para la esportacion de sus productos. Pero se tropezaba con España que interceptaba la navegacion. Los Estados-Unidos comprendiendo la importancia de este asunto iban á enviar un embajador á Madrid para tratar de él, cuando el gobierno español se anticipó enviando un ministro á América, Don Diego Gardoqui, que así se llamaba, traía amistosas instrucciones para negociar con América, Francia y España unidas por el pacto de familia, habían favorecido la emancipacion. Pero el diplomático español profesaba las antiguas tradiciones de su país, que podían condensarse en la siguiente fórmula: «No dejar entrar jamás en nuestras colonias quien no sea español.» Era aquella una política tanto mas arraigada cuanto que España poseyendo las colonias donde se esplotaban las minas de oro y plata, se imaginaba que el mono-

Digitized by Google

polio de aquellos dos metales preciosos aseguraba su supremacía. Fué una ilusion que la arruinó completamente. La fábula del rey Midas se hizo para España. Tenía oro y no tenía pan.

Don Diego propuso ajustar un tratado de comercio, y ofreció comprar en América, pagándolas en oro y plata, todas las maderas de construccion que España pudiera necesitar. Pero añadía: «En cuanto á la navegacion del Mississipi, no penseis en ella.» Con esta hábil política España perdió sus colonias y su poderío.

El ministro americano á quien se había autorizado para tratar con Don Diego, era Mr. Jay, quien decía, con razon, al enviado español: «Tenemos poblacion que son hoy poco considerables, pero que mañana serán muy numerosas. Estas poblaciones necesitan una gran vía para salir al mar. Si no las quereis dejar pasar de buen grado, acabarán por pasar á la fuerza.» Don Diego respondía: «El porvenir nadie lo sabe; ocupémonos del presente. ¿Quién sabe si la colonizacion del Oeste no causará perjuicios á los paises del litoral, y si vosotros mismos no pondreis un límite á la emigracion?» Y no quiso ceder un ápice. Así es, que decía Mr. Jay: «Es imposible discutir con los españoles; jamás comprenden un razonamiento como éste no sea en su favor. Si la Sagrada Escritura reconociera espresamente nuestro derecho de navegacion no podriamos usar de él sino es rechazando la fuerza con la fuerza.»

La situacion era comprometida, y cuando se

Digitized by Google

leen las cartas de Washington, se vé que él tambien temía que las colonias del Oeste formasen un nuevo elemento de poderío que se inclinase hácia otro lado. Buscar en los Alleghanys pasos hácia el Oeste, á fin de atraer por el interés aquellas poblaciones hácia el Atlántico fué la idea constante de Washington, que no estimaba, en aquel entonces, de un gran interés político la libre navegacion del Mississipi, ni preveía la importancia que esta cuestion habría de alcanzar mas adelante; y sin embargo, entrañaba un principio, el principio de la libre navegacion que él defendía con calor. «No podemos, decía, admitir el principio de que los grandes rios pertenecen á los ribereños. Reservemos el derecho, puesto que no podemos hacer otra cosa hoy en dia; hagamos un tratado en el cual se estipule que durante veinte años, no reclamaremos la navegacion por la embocadura del Mississipi. Dentro de veinte años, aquellos territorios despoblados hoy, serán grandes Estados; entonces será tiempo de proveer.

Mr. Jay vencido por el teson español, propuso al congreso una transaccion diplomática, un tratado en el cual, sin ceder en principio, los Estados-Unidos renunciarían á ejercer su derecho de navegacion durante veinte años.

En la votacion del congreso hubo una division significativa.

Todos los Estados que tenían interés en atraer los del Oeste hácia el Atlántico votaron por el tratado. Así lo hicieron desde la Pensylvania

Digitized by Google

hasta la estremidad de la Nueva-Inglaterra. Todos aquellos, que, por el contrario tenían interés en dar salida á sus mercancías por el Sur, votaron contra la resolucion del congreso. Hubo, pues, siete Estados contra cinco que se opusieron al tratado en la forma propuesta. Como segun la constitucion, se necesitaban nueve votos para confirmar un tratado, se declaró que habiendo sido solo siete, el voto quedaba nulo. No se podía, pues, negociar con aquellas condiciones, y buscóse otro medio.

En aquella época el congreso discutía á puerta cerrada, y cuando esto acontece, es evidente que solo un corto número de personas saben lo que pasa en una asamblea; pero como esas personas hablan, el secreto de la discusion es un secreto de comedia. Súpose muy luego en los territorios del Oeste, que el congreso había tenido en mientes la aceptacion del tratado que cerraba el Mississipi y se produjo en aquellas provincias, que todavía no eran Estados, una especie de revolucion. «Cómo! decían, ¿el congreso quiere disponer de nosotros para vendernos como esclavos á los españoles? Una asamblea que hizo la guerra para emanciparnos de las pretensiones inglesas ¿quiere reducirnos á una servidumbre cien veces mas intolerable? ¡La Irlanda es mas libre que nosotros!

El congreso retrocedió ante aquella resistencia. En 16 de setiembre de 1788, hizo una declaracion solemne que anulaba toda la negociacion,

Digitized by Google

y declaró que la libre navegacion del Mississipi, era un derecho de los Estados-Unidos y que estaban dispuestos á sostenerlo.

Fué aquella una cuestion que puso de nuevo en relieve la impotencia del congreso. El pueblo americano aprendía por esperiencia propia, que en las relaciones internacionales la fuerza de la nacion debe residir en el gobierno.

Jefferson que se hallaba en Francia, escribió sobre este asunto á Madison. Comprendiendo que se formaría en aquellos territorios un vasto imperio, y que este imperio necesitaba absolutamente el Mississipi, decía: «Si no les dais el rio, podeis estar seguros que las gentes del Oeste se entregarán á España, ó acaso á Inglaterra, para que les ayude á destruir la dominacion española.» Desde entonces nadie dudó que la libertad del Mississipi fuese necesrria á la union. Así es, que cuando, en la guerra actual he oido decir al Sur: «Conservaremos la embocadura» me ha sido fácil preveer que América no perdonaría sacrificio alguno por recobrar la posesion de su rio. Es necesario que los Estados del Oeste se reunan al Sur, dejando fuera al Norte, ó que el Mississipi pertenezca á la confederacion del Oeste y del Norte, para que los Estados-Unidos continúen siendo lo que son, lo que los hizo la naturaleza. La posesion del Mississipi es á los Estados-Unidos lo que la posesion del Sena á Francia. Suponed un establecimiento inglés en la embocadura del Sena, y decidme cuál sería la situacion de Francia.

Digitized by Google

Hé aquí, pues, la estremidad á que la falta de un poder bien constituido habría reducido al congreso. Era la impotencia misma para tratar con los estrangeros.

En el interior, donde la debilidad no era menos manifiesta, encontráronse muy luego en una situacion todavía mas delicada y comprometida: surgió un motin, casi una revolucion y no había medios de combatirla. Este fué el último golpe, y precisamente el que arrancó la benda de los ojos de los americanos. Ocuparémonos de este suceso con alguna estension tanto mas cuanto que se roza con asuntos que nos tocan de cerca. Conviene saber que tal y tal atributo del gobierno no le fué dado sino despues de una larga y costosa esperiencia, y que no es posible despojarle de él sin poner en peligro la seguridad social.

Mientras el congreso se debilitaba así en el interior como al esterior, los Estados eran los únicos que daban señales de vida. Organizábanse, rehacían sus respectivas constituciones, que, debe decirse en honor de la verdad, eran en lo general escelentes. Eran todas las libertades inglesas que se establecían con mas desahogo y facilidad que en Inglaterra, porque no existía iglesia oficial ni nobleza que embarazara el movimiento de la democracia. Todas aquellas constituciones se parecen; dos cámaras, un poder judicial independiente y leyes electorales muy latas. La democracia se mueve libremente en un espacio muy vasto.

Digitized by Google

Pero no basta el hacer una buena constitucion; es necesario, cuando está hecha, que sea aceptada por el país y que cada ciudadano se constituya en su defensor. Todo gobierno libre, es mas fuerte ó mas débil segun el estado de las costumbres y de las inteligencias. Cuando las constituciones liberales han sido aceptadas por todos, cada ciudadano es un defensor del órden público, y acude allí donde asoma el peligro por lo mismo que el peligro no existe. No hay disturbios, porque estos solo son el resultado del llamamiento hecho á las malas pasiones; y cuando todo el mundo ama la libertad, no se pueden exitar las malas pasiones. Pero si las costumbres no sostienen las instituciones, si aquellas no son patrióticas, entonces acontece lo que hemos visto en nuestras revoluciones. Una minoría turbulenta se declara á sí misma el pueblo, y todos caen bajo el yugo de aquella minoría; se hace necesario rechazarla de un modo violento, y las represiones destruyen la libertad. Esta es una verdad que está escrita en la historia con caracteres sangrientos; los americanos jamás la pusieron en duda.

En 1786, las costumbres y los sentimientos eran patrióticos en toda la América y sobre todo en la Nueva-Inglaterra empero subsistía lo que queda despues de toda revolucion ó guerra, una mala levadura que no se podía separar. No se hace una revolucion sin remover muchas ideas, y en el Massachussetts habíanse removido muchas

Digitized by Google

ideas liberales y no pocas revolucionarias. Contábanse allí infinitos espíritus ardientes, exaltados, y bastaba que se presentase una oportunidad para que aquella exaltacion tomase por el mal camino. Cuando digo una oportunidad, quiero decir que esta sea considerable; porque, merced á la educacion política de los americanos, puede asegurarse que la gran masa de la poblacion tenía hábitos de libertad. Las deudas eran enormes. El Massachussetts, pequeño Estado que, á la aszon, contaba solo trescientos sesenta mil habitantes, se vió recargado con una déuda que, incluyendo en ella los impuestos, los créditos de los soldados y la parte que correspondía al Estado en la déuda federal, se aproximaba á setenta y cinco millones de francos. Era aquella una carga demasiado pesada que había de repartirse entre trescientas setenta y cinco mil almas. Los recursos eran insuficientes para atender á ella. El gran comercio del Massachussetts, la pesca, se encontraba casi destruido, y el suelo era pobre; la situacion, pues, era apurada.

Había, ademas, crecidas déudas particulares. En los albores de la revolucion todo el mundo había acudido á las armas en álas del entusiasmo; hubo necesidad de tomar prestado para que los niños y las mugeres pudieran vivir en tanto que los hombres estaban en la guerra; de aquí resultó una situacion tan precaria, que fué necesario cerrar los tribunales y prohibir que los acreedores persiguieran á los deudores. Resta-

Digitized by Google

blecida la paz, abriéronse de nuevo; pero como en la Roma de otros tiempos, se vió que el número de los deudores era considerablemente mayor que el de los acreedores, y la mayoría sintió su fuerza. Convenciones que, segun costumbre, se titulaban, el pueblo, protestaron contra la dureza de las leyes, hechas, decían, por y para los ricos. Se llegó hasta preguntar si la ley agraria no sería de justicia; porque, en suma, se decía, si nuestros acreedores tienen riquezas, ¿á quién las deben? á nosotros y á nuestro valor, porque si no hubieramos peleado, Inglaterra lo hubiera confiscado todo. Estas tierras y dinero que hemos salvado son nuestras, pues, lo mismo que de sus propietarios. Es necesario quitarnos de encima esos tribunales, esos hombres de negocios y esos abogados que son sanguijuelas públicas. Estoy seguro que veis aparecer aquí aquella idea absurda que renace frecuentemente en tiempos de epidemia: se pide la horca para los médicos á pretesto de que son causa de la enfermedad reinante.

Ya veis á qué estado habían llegado las cosas. Falta de dinero y miseria general. En un momento de desesperacion se autorizó el pago en tierras, que es el mas funesto de todos los pagos, pues arruina al deudor quitándole su último recurso, y entrega al acreedor una cosa sin valor. El descontento crecía con las penalidades; se amenazaba á las córtes de justicia y se pedía la abolicion de las déudas y del papel moneda. Ya desde

Digitized by Google

el otoño de 1786 se vió que una sublevacion era inminente.

En estas circunstancias fué cuando Enrique Lee dirigió una carta á Washington, que era el paño de lágrimas de todos. Conocemos su respuesta que es bellísima. Pedíasele que pusiese en juego su influencia, y contesto: «La influencia. ¿á qué conduce? La influencia no es el gobierno. Comenzad por tener un gobierno que asegure la libertad y la proiedad de los ciudadanos, sin lo cual nada bueno podeis esperar. La conducta que debeis observar con los deudores, es muy sencilla: informaos del estado de las cosas, dadles satisfaccion si la razon está de su parte, pero si no es así, si amenazan la libertad de los ciudadanos, sois gobierno, obrad.»

El consejo fué obedecido: el Massachussetts debió su salvacion á la energía de su gobernador. Aquel primer magistrado llamábase James Bowdoin y descendía de una familia de refugiados franceses. Viendo que la crisis se acercaba, Bowdoin pidió á las dos asambleas que le ayudasen. El senado se mostró dispuesto á ayudar al gobernador; pero la cámara de los representantes vaciló. En aquellos momentos estalló el motin capitaneado por un tal Daniel Shays, capitan que fué en el ejército continental. Al saberse en el Massachussetts, que una rebelion armada amenazaba la propiedad, la inquietud fué universal. Pusíeronse las milicias sobre las armas. El motin abortó. Empezado en diciembre de 1786, quedó

Digitized by Google

terminado en febrero de 1787, sin grande efusion de sangre. Se dió una amnistía para aquellos que depusieran las armas.

La rebelion en junto había hecho poco daño; mas fué una leccion elocuente para América. Nadie podía imaginarse que en un país donde todo el mundo había sido educado en los principios de la libertad, se pudiese estar tan cerca del abismo. El general Knonk, que fué enviado para estudiar la cuestion sobre el terreno, declaró que no solo en el Massachussetts, el mal había echado profundas raices, sino en toda la Nueva-Inglaterra, y añadía, que á juicio suyo, la quinta parte de la poblacion sufria tales penalidades, que el mejor dia del año podria ocurrir una rebelion armada fuerte de doce á quince mil hombres. Esta terrible noticia aumentó el espanto. En los momentos de peligro habíanse encontrado sin defensa, y aquel peligro podía renacer de nuevo. El Estado tenía reunidas las milicias, pero una parte de estas se había pasado al enemigo. Recurríose al congreso; pero el congreso aprovechó la ocasion de hallarse los ejércitos sobre las fronteras para pedir que se llamasen las milicias de la Nueva-Inglaterra; limitóse á esto, y una vez terminado el motin se pretendió que el congreso no tenía derecho para injerirse en una rebelion interior. Esto era proclamar que no existía gobierno federal.

En vista de tantas miserias é impotencia, sintióse la necesidad de reformar la constitucion.

Digitized by Google

Conquistar la independencia era solo resolver la mitad del problema: la libertad no lo es todo; es preciso agregar la seguridad, el órden, un poder fuertemente organizado, capaz de mantener la paz y de hacer respetar las leyes. Quedaba esta obra por cumplir; era preciso luchar con la anarquia como se habia luchado contra la tirania.

Washington, desde su retiro de Mount-Vernon, veía con inquietud patriótica la decrepitud de la confederacion. Joy, secretario de negocios estrangeros, le escribió una carta felicitándole por haberse separado de la vida pública, y por no ver de cerca el triste espectáculo de un pais que se muere de debilidad. Washington dirigió á Joy en el mes de agosto de 1786 (antes del motin de Shays, por consiguiente) una respuesta bellísima y triste en la cual se muestra desilusionado. Engañóse, porque precisamente del esceso del mal debia salir el remedio. El peligro comun iba á despertar á América, y obligar al mismo Washington, á salir de su retiro, para volver al servicio de su patria.

Ya conoceis el estado de miseria del que hombres valerosos como Washington, Madison, Hamilton y Franklin quisieron sacar su pais. Para reformar la constitucion resolvieron dirigirse al pueblo, y dotaron á América de aquel poder federal que salvó y engrandeció á los Estados-Unidos.

Este es uno de los magníficos espectáculos que presenta la historia de la constitucion america-

Digitized by Google

na. Hoy dia no puedo menos de envidiar la dicha de los americanos, que en situacion tan grave encontraron hombres que conocian todo lo que era necesario para alcanzar el noble objeto que se habian propuesto. Hemos pasado en Francia por las mismas vicisitudes que la América, hemos conocido aquella situacion revolucionaria, aquella agitacion de los espíritus, el descontento universal especie de malestar del enfermo que se revuelve incesantemente en la cama y no puede descansar. Pero lo que nunca hemos encontrado son hombres que se presentaran y dijeran al pais: «Esto es lo que necesitas, y nosotros lo haremos.» Salimos de una revolucion por otra revolucion, y así, de sacudimiento en sacudimiento caminamos á la ruina de la libertad. ¿De qué depende esto? de dos causas enlazadas estrechamente; la ignorancia y la ausencia de espíritu político.

De esta ignorancia no tenemos la culpa, por mas que hayamos hecho muchos ensayos desde hace setenta años. Lo que llamo ignorancia política no es la falta de aquella ciencia que se aprende en los libros, sino de aquella que se aprenden en la vida.

En América un hombre empieza por ser un agente de su municipio. Miembro del comité de escuelas, mayordomo de su iglesia, inspector de puentes ó calzadas, curador de un hospicio, etc. etc., divide su vida en dos partes; consagra la una á sus propios negocios, y la otra á la cosa

Digitized by Google

pública; una para sí, otra para sus conciudadanos. Así que de la misma manera que el hombre se une á su vecino en una cuestion municipal, se unirá, será fiel á su partido cuando el interés político lo requiera, tendrá principios fijos y se acostumbrará á no faltar á ellos. En Francia, por el contrario, solo se conocen dos categorias; los hombres que están con el poder, y los que están con la oposicion.

Aviene una revolucion; parece que las cosas van á cambiar: inútil esperanza. Los que defendían el antiguo poder, se ponen bajo la bandera del nuevo; hay que disculparlos, no conciben otro medio de salvacion para la pátria. En cuanto á los que estaban en la oposicion permanecen en ella. Unos quieren conservarlo todo, y los otros destruirlo todo. Con semejantes ideas ¿es posible tener carácter? Hé ahí la causa de nuestros sufrimientos. No podemos salir de este estado si no es por medio de la vida política, por la práctica de la asociacion, de la vida comunal, de todo aquello, en fin, que hará de nosotros hombres acostumbrados á vivir juntos, á discutir y sostener sus opiniones.

Tuvimos en Francia un hombre que estuvo en América; solo él supo mostrar carácter durante la revolucion. Fué La Fayette. En 1830 se mostró lo que fué 1789, siempre fiel á las mismas ideas. No apruebo todas sus ideas pero reconozco que fué un gran carácter. Pudo engañarse; pero fué constante en sus opiniones. Primero, el Austria

Digitized by Google

le arroja en los calabozos de Ollmutz atropellando el derecho de gentes. Le exigen repetidas veces por precio de su libertad declaraciones contrarias á sus convicciones; niégase á hacerlas y permanece en su calabozo: es un mártir. Mas tarde le proponen servir al emperador, se niega en tanto que el emperador no sirva á la libertad. En 1815 defendió la libertad contra un Bonaparte, como mas tarde la defiende contra los Borbones. Así es, que cuantas veces en Francia se atravesaba una crísis suprema todos decían: Llamemos á Mr. de La Fayette. Es una felicidad para un país el tener cierto número de hombres de tan sólida fé política, que en los dias de peligro hay seguridad de encontrarlos decididos y en sus puestos. Esta es una garantía y una esperanza. Esto constituye la fuerza de una nacion, y lo que forma la grandeza de aquellos nombres justamente venerados: Washington y Hamilton.

OCTAVA CONFERENCIA.

—

DECADENCIA DE LA CONFEDERACION.—CONVENCION DE ANNAPOLIS (1786.)

Señores:

Hemos visto como la falta de un gobierno cen-

Digitized by Google

tral puso á América al borde del abismo; como la bancarrota, la miseria, la impotencia en el esterior, y en fin, la anarquía y el motin en el interior despertaron la atencion de los patriotas, les hicieron comprender que era llegado el momento de obrar, y que la nacion americana dejaría de ser si no ponían ejecutivo remedio al mal. América iba á fraccionarse en Estados particulares; habría trece Estados pero no habría pueblo americano.

Es una de las lecciones mas interesantes que se contienen en la historia. Muchos amantes hay de la libertad que la aman hasta el delirio, imaginándose que la libertad basta ella sola para constituir un gobierno. Al principio de este siglo hubo una escuela que definía al gobierno por una úlcera; úlcera con la cual teniamos que vivir dejándola hacer el menor daño posible, porque de suyo era cosa mala y dañina. La libertad debia bastar para todo. Este es un error que ha hecho imposible en Francia el triunfo de la libertad. La libertad es la primera interesada en que exista un poder. ¿Por qué? Hélo aquí:

La primer necesidad de la sociedad, no digo en el órden de nobleza sino en el de lo indispensable, es la seguridad; la seguridad no es posible si faltan leyes establecidas y un poder que pueda compeler á respetar y obedecer la ley. Es necesario que la sociedad tenga para su servicio una fuerza que haga cumplir la ley, que sea la espresion de la justicia, ó cuando menos, de la voluntad y de los

Digitized by Google

intereses de la mayoria. Allí donde el poder desaparece, la seguridad desaparece tambien y la sociedad vive en la anarquía. La primera condicion de existencia de una sociedad, es un poder bien constituido. Lo primero que hace en Francia la revolucion, es destruir el poder; imaginándose establecer la libertad, lo que establece es la anarquía, comprometiendo así ó perdiendo la libertad. Esta ha sido la historia de todas nuestras asambleas. Las intenciones eran buenas, y en todas hubo escelentes patriotas; pero todas han desconocido aquella verdad que hoy salta á los ojos porque hemos visto de cerca lo que es la anarquía: todas se han precipitado en el abismo por el mismo camino. Tiempos hay en que el deber del ciudadano es defender la libertad, estos son aquellos en que el poder se hace arbitrario; pero hay otros en que es cuestion de honra defender al poder cuando la libertad se desborda y amenaza degenerar en licencia.

Sin embargo, la situacion en que se encontraba la América no entrañaba la gravedad de nuestras revoluciones. La anarquía era política, pero no social. El motin popular del Massachussetts fué una escepcion. En todos los Estados habia un gobierno constituido, y un pueblo que respetaba la ley. La nacion se veia amenazada, mas no la sociedad. No obstante era una inmensa afliccion para los patriotas y para todos aquellos que habian derramado su sangre por emancipar la América y hacer de ella una nacion; veíanse obliga-

Digitized by Google

dos á confesar, que cuatro años de paz, sin enemigos esteriores habian bastado para que el país abandonado á sí mismo se hundiese.

Sucedió entonces que algunos corazones generosos, á cuyo frente se puso Hamilton tomaron el partido de dirigirse al pais. La cosa era difícil. Hay momentos en que ciertas ideas emigran de las naciones. Encontrábanse en la embriaguez de la independencia, gozosos de no tener amo. La rivalidad de los Estados y hasta el temor de la aristocracia impedia dirigir la opinion; era necesario crear el espíritu público, pero esto último era obra del tiempo y no se podia esperar tanto. Sin embargo, este fué el trabajo que emprendieron Hamilton, Gay y Madison secundados por Washington. A estos hombres debe América su prosperidad, setenta años venturosos y una constitucion que se conservará siempre como un modelo acabado; porque resolvió el problema de constituir un gobierno fuerte, respetando la independencia local.

La crísis se hacia terrible; empero los sufrimientos y las miserias podian ayudar á los patriotas en su obra de reavivar el espíritu público. Tomaron la cuestion por el lado de los intereses—los intereses son siempre los que se quejan, si no los primeros, en voz mas alta—como medio de apoderarse de las inteligencias y de someter al pais la grave cuestion de una reforma constitucional. Los Estados del litoral del Atlántico, encontraban muy ventajoso para su Hacien-

Digitized by Google

da el imponer derechos de entrada sobre las mercancías procedentes del estrangero, derechos pagados, en realidad por los consumidores, es decir, por los habitantes de los Estados distantes del mar. Rhode-Island estaba muy contento con ser un depósito marítimo, y vivir á espensas de sus vecinos. Compréndese, que, por el contrario, la Nueva-Jersey, situada entre el Estado de Nueva-York y la Pensylvania, asi como la Carolina del Norte colocada entre la del Sur y la Virginia, sufrian á consecuencia de este estado de cosas grandes perjuicios en sus intereses. No solo eran los Estados menos favorecidos y mas alejados del mar, los que se quejaban, quejábanse tambien todos aquellos próximos á un mismo rio, ó á un mismo brazo de mar: en todas partes se agitaban celos y rivalidades. Una cuestion de esta naturaleza, la navegacion de la Chesapeake y demás rios que desaguan en aquella especie de mar interior, mantenian en perpétua pugna el Maryland y la Virginia.

Creyóse que los Estados interesados podrian ajustar un tratado entre ellos para arreglar aquellas dificultades. La Pensylvania y el Delaware tenian interés en resolver este asunto; la Virginia, que se ponia siempre á la cabeza de todas las reformas, pidió en enero de 1786 que se hiciera una convencion que arreglase la cuestion comercial. Invitóse á todos los Estados para que nombrasen delegados, y se designó la ciudad de Annapolis, en el Maryland, como punto de reunion.

Digitized by Google

El dia 1.° de setiembre de 1786 fué el señalado para inaugurar las sesiones. Habíase elegido aquella pequeña ciudad del interior á fin de evitar las influencias locales, asi como se propuso una convencion fuera del congreso para no despertar las pasiones políticas. Una cuestion de tarifas parece cuestion de poca importancia en sí; sin embargo, sabemos hoy en dia que los intereses tienen raices muy profundas, y que á decir verdad, la política, el comercio, las artes, la educacion y la religion todo se dá la mano en la sociedad.

Se creyó que el momento era oportuno para influir sobre la opinion, y uno de los hombres que mas valor habian de manifestar, Jay, dirigióse inmediatamente á aquel hácia quien se volvian los ojos en todas las circunstancias críticas, á Washington. Escribióle una carta en la cual le esponia la situacion con una claridad admirable, y le pedia su concurso. La carta de Jay, es notable; manifiesta cual era el estado de las cosas y la perspicacia del hombre. Son pocos en número los hombres que ven la verdad, pero todavía son menos los que despues de haberla visto tienen suficiente valor para defenderla. Y, sin embargo, estos son los verdaderos salvadores de su pais. Lo que generalmente falta á los pueblos no es deseo de acierto, lo que les falta es el saber querer, el valor, y sobre todo, el acierto en lo que se debe hacer. En tiempos de crísis no faltan hombres que vean con claridad; pero esto no basta; se ne-

Digitized by Google

cesitan hombres que tengan audacia para hacer frente á las pasiones y á los intereses desencadenados. Decir con franqueza lo que se piensa y lo que se debe hacer, es el mayor servicio que puede prestar al país. John Jay era uno de esos patriotas adictos.

Jay fué un gran político, y hubo en América bastantes hombres como él. Nunca, creo, se han encontrado que tuvieran mejores hábitos de libertad. No hay duda que en otros paises ha habido hombres que amaron sinceramente la libertad; pero dudo que los haya habido que la comprendieran tan bien. Hamilton, Jay y Washington fueron repúblicos que, sin haber hecho profundos estudios, tenian el gran mérito de haber nacido y haber vivido al calor de los rayos del sol de la libertad.

En la respuesta que Wanhington dió á aquella carta se manifiesta indignado de que se comience á hablar de monarquía. Esta palabra le causaba horror. No la temia por el momento, pero comprendia su posibilidad si la anarquía se prolongaba y acontecian desórdenes que obligaran al pueblo ansioso de seguridad, á refugiarse al abrigo de un poder fuerte: en aquella respuesta se vislumbraban vacilaciones. Washington era tímido de espíritu, pero resuelto de corazon. Se vé en su correspondencia un hombre que discute, que examina todas las cosas como si cada una de las cuestiones que estudia comprometieran su honor en este mundo y su salvacion en el otro;

Digitized by Google

pero cuando despues de discutir bastante, adopta una resolucion, el hombre es admirable. Es la mas grande, la mas honrada voluntad que se ha conocido. Hace sus objeciones, y dice á Jay: «Teneis razon; pero ¿qué sucederá si el pueblo no nos sigue?» Esta es la cuestion delicada para él. Contando con la opinion se podia salvar la América; pero si aquella no se ponia de su parte, seria una nueva levadura de discordia y la ruina llegaria inmediatamente. Un verdadero patriota debia asustarse ante semejante peligro.

La asamblea se reunió en Annapolis (1786). Desde el primer dia se presentaron grandes dificultades. Solamente cinco Estados se hicieron representar. Varios se habian negado á enviar representantes, y otros que lo ofrecieron faltaron á su promesa; la desconfianza era general. Para otros hombres este hubiera sido un nuevo descalabro; para aquellos patriotas firmemente resueltos á servir á su pais, la situacion no era, ni con mucho desesperada. En toda reunion donde se puede hablar en voz alta, hay medio de dirigirse al pais y decirle la verdad.

Hamilton y Jay tomaron un partido atrevido. Propusieron que en lugar de discutir acerca de una cuestion insoluble, se dirigiese un mensage al pais todo entero manifestándole que la cuestion comercial no era aislada; que era indispensable, para resolverla, discutir el mismo principio del gobierno. Propusieron nombrar una convencion que ecsaminase los vicios de la confede

Digitized by Google

racion, y pidieron que el segundo lunes de mayo de 1787, se reuniese aquella en Filadelfia, con encargo de ecsaminar la situacion y de someter al congreso las medidas necesarias, á fin de que estas siendo adoptadas inmediatamente por él, fuesen sometidas tambien á cada uno de los trece Estados para que las reformas propuestas fuesen obra del pueblo todo entero.

Este sistema de revision no se parece en nada á lo que conocemos. Nombrar una comision con un objeto determinado, someter luego un trabajo á la discusion del congreso, y en fin, al pueblo de los Estados, era, en la apariencia, un medio muy lento y muy difícil; más los que lo habian propuesto conocian á los americanos, y era acaso lo mejor que se podia hacer en aquel momento. En el fondo de aquellas medidas, tan complicadas, en apariencia, había un gran pensamiento que debía salvar la América; hélo aquí. ¿Cual era la causa del malestar? la falta de inteligencia entre el congreso y los Estados. La rivalidad de los Estados paralizaba al congreso, las representaciones de este eran desdeñadas por aquellos. Habia, pues, dos poderes en lucha perpétua, y no había esperanza de que aquella rivalidad terminase pronto; era fácil preveer que los Estados, cosa animada, acabarian por anular enteramente al congreso, y que la sobernía federal desaparecería ante la soberanía de los Estados. Pero ni el congreso ni los Estados eran el pueblo americano; podía hacerse caso omiso de ello, y

Digitized by Google

dirigirse directamente al pueblo. Es así que había muchas rivalidades entre los Estados, pero no había disidencias entre los ciudadanos de la Virginia, la Pensylvania y el Massachussetts. Todos eran americanos, todos tenian el mismo sentimiento nacional; habían guerreado sobre el mismo campo de batalla, y de aquella sangre vertida entre todos y por la misma causa, había nacido el pueblo americano. El dirigirse directamente al pueblo y pedirle que se salvase á sí mismo, fué una idea inspirada. El éxito coronó la proposicion de Hamilton.

Envióse un mensage á todos los Estados. La Virginia,—nombre que debe ser querido de los americanos, porque siempre se encuentra en primera fila—la Virginia tomó su partido á seguida; aceptó la proposicion, nombró delegados, y para demostrar la importancia del hecho, puso en primer lugar el nombre de Washington. E hizo mas todavía la asamblea de aquel Estado; tomó un acuerdo é hizo un llamamiento al patriotismo del pueblo americano. «Ciudadanos, decia, ved si quereis perderos adhiriéndoos á intereses mezquinos, ó si quereis salvar al pais; dejad á un lado rivalidades que os arruinan, tomad medidas para que la unidad nacional sea un hecho, y para que América sea tan feliz en la paz como fué gloriosa en la guerra.»

El mensage de la Virginia fué acogido favorablemente por los unos y con desconfianza por los otros. Preguntábanse sobre todo, lo que haria

Digitized by Google

Washington. Vacilaba siempre, pero por escrúpulos que le honran.

Recordais que cuando dejó el mando del ejército dirigió una carta circular á todos los gobernadores de los Estados, y que en ella daba consejos y pedía la reforma de la confederacion. Hasta al mismo Washington, alma la mas patriótica, corazon el mas cívico que haya existido jamás, parecíale cosa irregular y aun peligrosa para la libertad eso de dar consejos un general, por mas que acabara de dimitir el mando. Aconsejar al pais cuando se manda un ejército, podía ser inofensivo en un Washington; mas en otros generales que no son hombres de aquel temple, es muy fácil pasar del consejo á la órden espresa, de la órden espresa á la accion y tomar sobre sí la responsabilidad de salvar al pais.

En tal virtud, Washington había justificado su conducta á sus propios ojos, diciendo que sus consejos eran el testamento de un hombre público que volvía á la vida privada. Había pensado, que anunciando que no queria ser nada, se le perdonaría el amonestar á su patria sin que por ello la libertad se viere en peligro. Fué el adios supremo que dirigió á sus conciudadanos. Volver ahora á la vida pública, ¿no sería dar un ejemplo funesto á la libertad?

Temía ademas, que el pueblo no estuviese bastante preparado para el cambio. Tenía un perfecto conocimiento de las repúblicas; sabía que todo paso precipitado produce cierta desconfian-

Digitized by Google

za en la opinion y compromete la causa que se quiere servir. «Uno de los inconvenientes de los gobiernos democráticos, escribía al general Knok, y no es el menor, es la necesidad de que el pueblo *sienta* las cosas antes de tomar una resolucion sobre ellas. Cuando esto sucede, encuéntrasele siempre dispuesto á obrar. Resulta, pues, que los gobiernos de esta naturaleza, son siempre lentos en el obrar.» Observacion crítica de una gran profundidad. Es en vano decir á un pueblo: esto es malo, peligroso, corres á tu perdicion; el pueblo que carece de instruccion bastante, solo se apercibe que una medida es en efecto mala cuando vé sus intereses realmente amenazados: entonces apela á la revolucion, y por lo general destruye al gobierno que compromete sus intereses. Pero, América ¿encontrábase en esta situacion? ¿Habia sufrido lo bastante? ¿No podría suceder que acusara de inoportunidad á Washington? Estos eran sus escrúpulos.

Jay insistió; harto comprendía la importancia de tener en su favor el parecer de Washington, y por ello intima al general, en nombre de la patria en peligro, que tome un partido.

Washington le contestó en una carta, mezcla de sencillez, de inquietud y de perspicacia. El general no se hace ilusiones; conoce que es llegado el momento de la crisis; pero con la prudencia que le carecteriza, se pregunta si no será conveniente esperar todavía, y sobre todo, si será oportuno que Washington reaparezca en la escena

Digitized by Google

política; en otros términos, manifiesta tanto temor de ponerse al frente del suceso, como otro ambicioso hubiera manifestado deseos de anticiparse á él. Este fué el carácter de Washington; mucha prudencia unida á una grande energía. Los acontecimientos se encargaron de manifestarle que no tenía razon. Eran aquellos los momentos del motin popular del Massachusetts, de la bancarrota del papel moneda, y de la cuestion con España por causa de la navegacion del Mississipi; á la sazon el Estado de Nueva-York daba el último golpe á la confederacion negándose á consentir un impuesto para pagar la deuda interior y esterior de los Estados-Unidos. De continuar por este camino América llegaría muy luego á su ruina. Manifestadas de nuevo estas razones á Washington, obligáronle al fin á ceder. Lo que en primer lugar le hizo decidirse, fué el saber que el pueblo había acogido satisfactoriamente la proposicion hecha por la convencion de Annapolis. Existía, pues, un sentimiento de disgusto y un deseo de reforma. El deber de los hombres honrados era el asociarse á él. Ademas, los miembros elegidos para la nueva convencion, eran escelentes ciudadanos; los hombres mas importantes que se habian retirado desde mucho tiempo atras en los Estados particulares, prefiriendo ser gobernadores en Pensilvania, Virginia, etc., etc., al cargo de representantes en el congreso, aceptaban gustosos la delegacion. Washington podía esperar que aquella con-

Digitized by Google

vencion sería utilísima al pais.

Movíale, ademas, otro sentimiento. En algunos Estados se hablaba de monarquía y en otros de aristocracia; comenzábase á decir que el general Washington se mantenia á la capa por cálculo y por hacerse el hombre necesario.

Asociarse á los patriotas que querían reformar la constitucion, era manifestar que solo aspiraba á ser un simple ciudadano, disipar la calumia y responder á un deseo espresado por el país; tal era el deber. Washington aceptó. Pero en el intérvalo que trascurrió entre su aceptacion y la apertura de la convencion, que tuvo lugar en mayo de 1787, se decidió á estudiar para formarse ideas esactas sobre los mejores medios de reformar la constitucion.

Washington había recibido una educacion muy vulgar; durante sus primeros años fué agrimensor. Esta es ocupacion que en América representaba funciones mas importantes que en Francia. Allí el agrimensor preparaba las colonizaciones futuras señalando los límites necesarios en los territorios recorridos por los salvajes. Mas tarde fué nombrado oficial de milicias, y se distinguió en espediciones arriesgadas. Sus estudios literarios fueron pocos, mas tenia una inteligencia reflecsiva y aquel conocimiento de los hombres y de las cosas tan necesario en la vida. Sin embargo, leyó muchos libros, y han quedado entre sus papeles notas que revelan que estudió profundamente á Montesquieu. Verdad es, que

Digitized by Google

El Espíritu de las leyes contiene capítulos admirables acerca de las confederaciones. En ellos Washington estudió las confederaciones de la Licia y de la Caria, la confederacion germánica, la de los Paises-Bajos, en suma, todas las que han existido: trató de darse cuanta de lo que fueron aquellas asociaciones, y de las causas de su destruccion, y es evidente que adoptó las conclusiones de Montesquieu. Así preparado se presentó en la convencion que lo eligió presidente por unanimidad.

Ya veremos lo que hizo. Como tenia la mas alta idea de la imparcialidad con que debia proceder un presidente, solo una vez tomó la palabra para decir, que vería con gusto que se aceptaba una solucion de la cual dependia que fuera adoptada la constitucion. Por lo demas, era tal el respeto que inspiraba, que en lugar de entregarse á miserables rivalidades, los delegados votaron lo que queria el general. Es el mejor elogio que puede hacerse del pueblo que respetaba aquel gran carácter, y del carácter que recibia aquel homenage. Estaban tan seguros del patriotismo de Washington, que su voluntad fué ley. Tuvo, pues, un éxito que nunca tuvo en el mundo la fuerza, el de sostener las inteligencias.

Una palabra ahora sobre la convencion americana; es uno de los asuntos mas curiosos en política, mas nuevos, y desgraciadamente para nosotros menos conocidos en Francia.

¿Se puede reformar una constitucion sin tras-

Digitized by Google

tornar el pais? Si se dirige esta pregunta á los franceses, muy pocos podrán responder, visto que nuestro pasado solo nos habla de trastornos. ¿De dónde procede esto? Evidentemente de un error; puesto que es una máxima constante que la esperiencia ha confirmado entre nosotros, que la verdad produce siempre escelentes frutos, y la mentira los rinde muy amargos. Una ley suprema y divina hizo de la verdad planta fecunda que produce doradas espigas, y del error una yerva venenosa que solo puede emponzoñar.

¿Cuál es el principio de la democracia? Que el pueblo sea soberano. Los americanos aceptan este principio con mas franqueza que nosotros. En virtud de este principio delegan á una asamblea el poder para hacer una constitucion; pero no ván mas allá. Nunca delegan la soberanía popular, la guardan para ellos. Nosotros obramos de distinta manera, nombramos una asamblea para abdicar en sus manos. La soberanía delegada dá por inmediato resultado que todos los poderes vayan á la una, y como si esto no fuera bastante peligroso, cuidamos mucho que aquella asamblea sea única; su voluntad, decimos, es la voluntad nacional, ¿quién puede limitarla?

Es muy fácil decir en teoría, que las asambleas son el pueblo; pero el hecho es, que se componen de cuatrocientas, quinientas, ú ochocientas personas. No es el pueblo, son sus representantes, que como todos los hombres, tienen pasiones é intereses particulares. Así es, que esas

Digitized by Google

asambleas que debieran salvarlo todo, empiezan siempre por instalar dos cosas; la anarquía y el despotismo. Cosa que sucede siempre, sea la que quiera la virtud de las asambleas.

Digo que instalan la anarquía. ¿Por qué? Porque cuando una asamblea dispone de todos los poderes, no hay un solo funcionario que no diga: «mañana ó pasado mañana mi destino se verá en peligro,» desde el gobernador civil hasta el último escribiente de oficina abriga inquietudes acerca de su suerte. Y añado que tambien el despotismo, porque una asamblea no tiene responsabilidad; y es sabido que un poder ilimitado y sin responsabilidad es la definicion de la tiranía.

Háganse cuantos discursos se quieran sobre la unidad del pueblo: cuantas veces tengais cuatrocientas personas para gobernar y hacer una constitucion, otras tantas tendreis cuatrocientos hombres esclavos de sus ideas y de sus miras personales. En tal situacion no podreis impedir que ciertos intereses se manifiesten. Así una asamblea siempre dirá: «El poder es demasiado fuerte», y de la constitucion de 1789 como de la de 1848, salió un poder ejecutivo que no estaba suficientemente constituido. En ambos casos se llegó á la anarquía y despues á una revolucion. O bien la asamblea dirá: «No quiero dos cámaras,» y se tendrá una de las mas malas formas de la omnipotencia parlamentaria. No conozco ningun pais que haya vivido con una sola asamblea. Algunas veces, cuando una asamblea ha

Digitized by Google

hecho una constitucion, usurpa la soberanía en beneficio de su obra, y su primer cuidado es asegurarse el porvenir. En otros términos, se dá la soberanía á un pedazo de papel. ¿Sabeis en qué época se debia reformar la constitucion de 1791, que murió el mismo año? En 1811 ó en 1821. Contad cuantas revoluciones y gobiernos ha tenido la Francia entre aquellas fechas. Hé aquí, pues, una usurpacion de la soberanía. Un pueblo siempre tiene derecho á revisar su constitucion, puesto que se hace para él. Que deba ser consultado, que se debe proceder legalmente, y que no sea un grupo cualquiera quien pueda reformar aquella constitucion, es la cosa mas justa y natural del mundo; pero poner á un pais en la situacion en que lo hemos visto dos veces, en el espacio de sesenta años, es decir, que la mayoría del pueblo quiera reformar la constitucion, y que se le oponga un pedazo de papel, diciéndole:—«No puedes, esta hoja de papel te lo prohibe,» es una de las mas grandes locuras constitucionales ó no constitucionales que registra la historia.

Ahora, pues, pongamos el sistema americano al lado de nuestros estériles ensayos. América reformó tranquilamente su constitucion en 1787, y son pocos los años que pasan sin que uno de los treinta y cuatro Estados de la Union no reforme la suya y nombre una convencion al efecto. Este nombre de convencion, que en Francia evoca tan terribles recuerdos, es allá la cosa mas inocente del mundo. Lo mismo se cuidan de una conven-

Digitized by Google

cion que de un comité que va á disponer el equipo de un regimiento, ó la reunion de una junta agrícola. En América aquella palabra significa comision, en Francia, despotismo.

En los Estados-Unidos el pueblo no delega jamás su soberanía, dá poderes especiales; ademas, esos poderes especiales no los delega á las asambleas ordinarias. La primera condicion en América, es que todo funcione regularmente, y que la convencion encargada de hacer una constitucion no haga absolutamente otra cosa. En otro tiempo decíamos en Francia: «El rey ha muerto, viva el rey.» La autoridad pasaba sin solucion de continuidad de el rey á su sucesor. Los americanos dicen: «Entre nosotros la autoridad no muere jamás.» Existe todavia la antigua constitucion, el gobierno y las cámaras continuan gobernando. No hay sino una pequeña agitacion en los espíritus. En una ciudad insignificante, que no sea aquella donde celebre sus sesiones el cuerpo legislativo, instálase una comision encargada de examinar las modificaciones constitucionales ecsigidas por el pais. Tal es la convencion encargada de preparar un proyecto de constitucion.

Las sesiones son públicas. El país puede interesarse en la cuestion que se agita; pero no pregunta si ván á trasformarlo en una aristocracia espartana ó en una democracia romana. No, solo se trata de saber si el poder judicial, por ejemplo, se constituirá de tal ó tal manera. Esta es la cuestion. Terminado el proyecto el pais lo

Digitized by Google

discute, la prensa lo critica, y adóptase, en fin, por el voto popular. La convencion prepara la obra constitucional, pero no se sustituye á la voluntad del pueblo, y no usurpa la soberanía.

Hé aquí, pues, la gran perfeccion del sistema americano. Entre nosotros todo es sencillo, en apariencia, pero todo descansa en un sofisma. El pueblo es soberano de derecho, pero delega la soberanía y queda desarmado; los legisladores son los amos. No, la soberanía no se delega porque un pueblo no abdica jamás. Se delega un poder definido, pero ¿qué necesidad hay de dar á una asamblea todos los poderes? El sistema americano parece muy complicado, pero en realidad es de una sencillez perfecta; parte de este principio: el pueblo es soberano, tiene agentes que trabajan por él, con mandato determinado. Cuando encarga á una convencion de hacer una constitucion, esta convencion, que no gobierna, no tiene mas poder que para hacer la constitucion que pide el pueblo.

Esta es la teoría que Hamilton defendia, y en este sistema es siempre el pueblo quien pronuncia la última palabra.

Ya veis, que si en 1789 se hubieran podido popularizar entre nosotros aquellas ideas, hubiéranse evitado infinitos desastres; porque, si en aquella fecha se hubiese dado á una convencion cualquiera el cargo de hacer una constitucion y nada mas, no se hubieran puesto en manos de una asamblea todos los poderes y toda la sobe-

Digitized by Google

rania, y es probable que se hubiera publicado una constitucion que duraria todavia. Los ingleses que son políticos prácticos se han guardado muy bien de hacer aquéllas reformas que pierden á un pais. Entre ellos no hay constitucion escrita, por mas que la suya sea la mas evidente; lo cual les permite el reformarla poco á poco. Es á manera de un cuchillo cuya hoja y cuyo cabo se cambian cada diez años, y queda siempre el mismo cuchillo. Esta es una ventaja inmensa porque de esta manera no se está nunca sin cuchillo y sin constitucion.

La historia tiene eso de bueno que nos enseña á aprovecharnos de la esperiencia de los otros paises, y á dudar de nuestra sabiduría é infalibilidad.

Existe en Francia un espíritu peligroso que debemos corregir. La revolucion hizo grandes cosas, destruyó abusos enormes y privilegios detestables, y se defendió bizarramente contra el estrangero. Así es que conserva para nosotros un carácter religioso y sagrado. Que se respete el valor de nuestros padres es un deber de justicia. El mejor sentimiento que puede existir en el alma de un pueblo, es el respeto. Que se intente amnistiar los errores y las faltas de nuestros padres, acusando del crímen al tiempo en que vivieron, comprendo ese sentimiento sin participar de él, porque me place la severidad con los errores de otras épocas viendo en ella la salvacion de la actual. La amnistía de las faltas pasadas alien-

Digitized by Google

ta las faltas futuras: la severidad de la historia no inquieta á los muertos en su tumba, protege á los vivos.

Pero lo que no puedo admitir es la idolatría de la revolucion. Nada es tan peligroso como la adoracion del pasado. Existe en Francia un partido que se dice democrático, y que, acaso, se cree liberal, cuya ciencia consiste en tener una fé ciega en la revolucion. Cuando tiene que hacer alguna reforma, no pregunta cual será lo bueno y lo justo, sino lo que se hacía en 1793. A resultas de este culto se cometen nuevos errores que traen en pos de sí nuevos desastres. La ciencia política es una cósa tan cierta como las ciencias naturales. Las mismas faltas conducen al mismo abismo. Seamos de nuestro tiempo; es la primera condicion del progreso. Es necesario que un pueblo viva su propia vida, que estudie la historia para aprender y no para imitar. Rompamos los ídolos vanos y peligrosos. El Dios que buscamos es el padre de la verdad y de la justicia; este es el solo que se debe confesar y adorar.

Digitized by Google

NOVENA CONFERENCIA.

ALEJANDRO HAMILTON.

Señores:

En 14 de mayo de 1787, reunióse en Filadelfia, la convencion que debía dotar al pueblo americano de una constitucion. Washington fué elegido presidente por unanimidad.

Antes de hablaros de las cuestiones que fueron discutidas, quiero daros á conocer los principales personages de aquella asamblea, los hombres á quienes cupo la gloria de fundar aquel edificio que durante setenta años ha protegido la fortuna de América. Es esto tan necesario, cuanto que no sucede en la vida política lo que en el teatro. En este débese conocer la pieza antes de juzgar á los actores; en la vida política por el contrario, los actores son los que hacen la pieza. Antes de presenciar la ejecucion del drama, conviene saber que ideas llevan, que sentimientos los animan, que principios quieren hacer triunfar.

Con respecto á Washington ya hemos dicho lo bastante para darle á conocer. Consagraré, pues, la conferencia de hoy al hombre que, despues de Washington, y aun puede decirse, que á su lado,

Digitized by Google

tuvo la mayor influencia sobre la organizacion de los Estados-Unidos, Alejandro Hamilton.

Hamilton es muy poco conocido en Francia, y aun en América no se le hace justicia.

Las ideas que han prevalecido despues de la presidencia de Washington y su sucesor no son ciertamente las de Hamilton. El partido político que se ha puesto al frente de los negocios le trató con poca benevolencia, y si bien ha dejado un nombre distinguido no se aprecia en su justo valor uno de los hombres mejor dotados que han vivido en el mundo, y sobre todo, uno de los mejores servidores de la libertad.

Alejandro Hamilton nació en Nevis, la mas gentil de las Antillas el 11 de enero de 1759. Su padre era escocés y pertenecía á una de las ramas de la gran familia de los Hamilton. Su madre era de orígen francés, descendiente de una familia de hugonotes, que la revocacion del edicto de Nantes obligó á salir de Francia.

Alejandro quedó huérfano de madre en edad temprana. Su padre se arruinó. A la edad de doce años fué enviado á una casa de comercio establecida en la isla de Santa Cruz. Muy luego hubo de disgustarse de su humilde posicion de cajero. En una de las cartas que escribió en aquella edad, encuéntrase el siguiente párrafo: «Desprecio la ruin condicion á que la fortuna me condena; arriesgaría de buen grado mi vida, pero no mi honor, por salir de ella. No soy filósofo; se puede decir que hago castillos en España; sin embargo,

Digitized by Google

muchas veces el sueño se cambia en realidad cuando el soñador tiene constancia. Quisiera que hubiese una guerra.»

Como se vé, es el ensueño de un niño que busca lo desconocido en tanto que estudia la teneduría de libros; estudio modesto, que, digámoslo de paso, le fué de mucha utilidad, siendo el primer ministro de Hacienda que tuvieron los Estados-Unidos.

Convencido de que solo el estudio ilustra, Hamilton sacrificaba el sueño á la lectura. Las matemáticas, la química, la literatura y la historia todo interesaba á aquel pequeño ambicioso de doce años. Demostró tan precoz inteligencia, que sus parientes y amigos decidieron enviarle al continente, en América, para terminar sus estudios.

En 1772, tenia quince años cuando llegó á Nueva Jersey. Era americano de nacimiento y en la guerra de la independencia todas las antillas inglesas hacían votos por el triunfo de la causa comun; pero no era americano del continente. Esta fué una causa de disfavor para él, porque le faltaron aquellas influencias poderosas y aquellos recuerdos del pasado que engrandecieron á muchos hombres inferiores á él por el génio y la adhesion.

Puesto en un colegio de la Nueva-Jersey, tuvo en él por maestro á un tal Francis Barber, quien mas tarde se distinguió como oficial en la revolucion. A fines de 1773, fué enviado á Nueva-York, al Kings College, (hoy Columbia colegio.)

Digitized by Google

Estudió medicina, pero sin descuidar las letras; muy luego dió notables pruebas de clara inteligencia y carácter firme. Era un hombrecito, casi un niño, vivo y elocuente. Cuando tuvo comienzo la agitacion, salía del colegio y se convertía en orador popular, y no de los menos aplaudidos.

En 1774 se reunió el primer congreso de la revolucion. La cuestion capital era saber si se romperían brúscamente los lazos que unían las colonias á la metrópoli, ó si sería mejor ensayar una resistencia pacífica, interrumpiendo todas las relaciones comerciales con los ingleses, compelerlos por los intereses y obligarles así á ceder á las exigencias de América. El pais estaba convertido en un volcan. En todas partes se publicaban folletos casi siempre anónimos ó pseudónimos; firmándose algunos *Ballator* otros *Pacíficus*. Contábase mas con la influencia de los razonamientos que con la de un nombre.

Había dos partidos; los exaltados que querían la guerra, y los moderados que proponían medios de conciliacion oponiéndose á que se lanzase el país en lo desconocido sin una absoluta necesidad.

Uno de aquellos folletos mas notables se intitulaba *Defensa sencilla de las medidas propuestas por el congreso*. El autor reclamaba con insistencia los derechos inalienables de las colonias: Representacion, votacion del impuesto y jurado: este era el tema obligado; pero además insistía en la necesidad de favorecer el desarrollo de la industria como medio de prescindir de In-

Digitized by Google

glaterra; y en una época en que no se trabajaba el algodon en América, aquel folleto recomendaba su cultivo para llegar en dos años á enriquecer las provincias meridionales y permitir á las colonias pasarse sin la metrópoli.

El folleto escrito con tanta inteligencia por un hombre que vaticinaba lo porvenir, fué atribuido á Mr. Jay, gefe del partido moderado de Nueva-York. El escrito no era de Mr. Jay. El *vengador del congreso* como se llamó á su autor, aquel talento tan maduro, se sentaba todavía en los bancos del colegio: era Alejandro Hamilton, que solo tenía diez y siete años.

Al año siguiente, 1775, al saberse la noticia de la refriega de Lexington, primer combate en que corrió la sangre americana, Hamilton se declaró resueltamente por la guerra; y al efecto, organizó una compañía en el colegio. Aquella tropa tomó el nombre sonoro de *Corazones de roble*. Vistió casaca verde, morrion de suela, y tomó por divisa: *Libertad ó muerte!* Hamilton pasó su vida luchando con la palabra, con la pluma y con la espada.

En el mes de marzo de 1776, era ya capitan de una compañía provincial. A la sazon habia en América dos clases de tropa, el ejército continental pagado por el congreso, y las milicias provinciales organizadas en cada colonia. Hamilton, á los diez y nueve años era capitan de artillería. Pasando el general Greene una revista de inspeccion, notó una batería de artillería que se

Digitized by Google

distinguía por su brillante estado, y que maniobraba con habilidad; recomendó á Washington aquella batería mandada por un niño que manifestaba el mayor entusiasmo por el servicio.

Muy luego manifestó Hamilton que tenía algo mas que pasion por la guerra. En la arriesgada retirada de Long-Island, en Trenton y en Princeton demostró una inteligencia militar y una energía que lo distinguieron hasta el punto, que Washington le nombrase uno de sus ayudantes de campo con el empleo de coronel.

Coronel á los veinte años, ayudante de campo y confidente de Washington, supo mantenerse siempre á la altura de su carácter. Su valor le grangeó muy luego en el ejército el sobrenombre de *Leoncito*: en cuanto á Washington, que tenía veinticinco años mas que él, siempre lo llamó *mi hijo* (my boy) y le profesaba un cariño paternal.

Durante la guerra permaneció al lado del general, y solo se retiró del estado mayor de Washington, en 1781, cuando se firmó la paz. En el servicio le fueron confiadas misiones importantes y delicadas, que desempeñó con inteligencia y valor.

En el sitio de York-Town se distinguió bajo las órdenes de La Fayette. Este general mandaba las tropas americanas, y el baron Viomesnil las francesas. La emulacion era poderosa. Habíase encargado á los americanos la toma de un reducto, y á los franceses la de otro. Mr. de Viomesnil con esa confianza en el éxito que constituye la

Digitized by Google

fuerza de los franceses, pero que suele hacerlos enojosos hasta para sus aliados, preguntó á La Fayette como se proponía tomar el reducto. *A la bayoneta*, respondió el interpelado. Mr. de Viomesnil sonrió. Hamilton entró el primero en el reducto. La Fayette cumplió su palabra, y con su bondadosa malicia envió al coronel Gimat para que dijese al gefe de las tropas francesas, que habiendo terminado su tarea los americanos, y estando mano sobre mano, se los ofrecia por si podian serle útiles, visto que sus soldados no habian concluido *la suya*.—Dad las gracias en mi nombre á Mr. de La Fayette, respondió Mr. de Voimesnil, y decidle que dentro de cinco minutos entraremos en el reducto.

Y entró, efectivamente, á los cinco minutos.

Hamilton fué el hombre de confianza del general La Fayette, y de Washington, el lazo que unia la Francia con América. Cuando la primera envió sus soldados á los Estados-Unidos, la grande inquietud de Washington era el saber como podrian aquellos soldados operar con milicias americanas. Eran un núcleo de escelentes tropas bien mantenidas, pagadas y vestidas, muchos de los oficiales que las mandaban habian hecho la guerra de los siete años, en tanto que el ejército americano no brillaba ciertamente, ni por el equipo de los soldados, ni por el lujo de los oficiales, ni por la regularidad de las maniobras; mal vestidos, mal pagados y mal alimentados.

Temia Washington que aquellos oficiales que

Digitized by Google

llegaban de Versailles, se manifestasen desdeñosos con sus tropas cuyo fondo era mucho mejor que la apariencia. Los conocía mal; así es que en cuanto los hubo tratado de cerca se convenció de que los franceses eran buenos muchachos y escelentes aliados. Ademas, Luis XVI habia, con laudable delicadeza, arreglado las cosas de manera que los franceses no abusaran de su superioridad. Sin embargo, para dulcificar el rozamiento se hacia necesario tener alguna persona que por hablar el francés pudiera servir de intérprete entre los dos ejércitos. Estas funciones fueron confiadas á Hamilton, quien por su jovialidad, su franqueza y sus maneras caballerescas agradó mucho á los franceses y conservó su amistad hasta el fin de la guerra.

No solo en esta forma sirvió á Washington; sino que tambien, como el general mantenia incesante correspondencia con las colonias, hizo las veces de su secretario íntimo. Entre los papeles de Washington que poseemos, encuéntranse muchas cartas y documentos que fueron redactados por Hamilton.

Así es que durante veinte á veinticinco años, no se separó del lado de Washington con quien le unió una amistad que nunca se desmintió.

En 1780 se formó entre ellos una de esas ligeras nubes que suelen oscurecer algunas veces las amistades mas estrechas. El general, que era muy celoso del respeto que sé le debia, se quejó de que su ayudante de campo le hubiese hecho esperar

Digitized by Google

diez minutos en una escalera. Hubo cierta frialdad entre ellos, que obligó á Hamilton á pedir su retiro. Por otra parte, habíase casado el año anterior con la hija del general Schuyler, de orígen holandés, muger respetable que debia sobrevivirle mas de cincuenta años. Vivía todavía en 1852, y tenía noventa y cuatro años.

Hamilton no tenia bienes de fortuna. Los oficiales, como sabeis, no habian recibido sus pagas; la mayor parte habian contraido déudas ó se habian arruinado en el servicio de la patria. Hamilton quiso crearse una posicion independiente. Con esa facilidad para cambiar de profesion, tan característica de los americanos, se hizo abogado en Nueva-York. Encontró en el foro muchos compañeros de armas, que despues de la paz habian estudiado derecho, y abogaban como él en los tribunales. La toga reemplazaba la espada.

El casamiento le habia arraigo en cierto modo en el país: entendia los negocios y hablaba con calor; muy luego fué uno de los mejores abogados de la ciudad, de tal manera, que en 1782 la ciudad de Nueva-York le envió al congreso.

Aquí comienza el segundo acto de su vida política. El primero lo pasó guerreando, en el segundo se hizo legislador. Llegó al congreso en circunstancias muy difíciles; en los momentos en que el ejército se quejaba de no recibir sus pagas. La paz iba á firmarse, y los créditos de los oficiales no se habian liquidado; estábase en vísperas de un motin, ó acaso de una guerra civil

Digitized by Google

El gran mérito de Hamilton fué el saber apreciar el primero aquella crísis, de señalársela á Washington, y hasta de indicarle, con el derecho que le daba la amistad, la línea de conducta que debia adoptar para prevenir un ruidoso rompimiento. Tenemos las cartas de Hamilton. Cuando el motin estalló, Washington siguió punto por punto los consejos de aquel jóven en quien resplandecian la prudencia y la energía.

Hamilton se hizo en el congreso el defensor de sus compañeros de armas; pero á fin de poder defender la causa de aquellos sin esponerse á que le acusaran de defender sus propios intereses á pretesto de defender los comunes, declaró que renunciaba por su parte á toda reclamacion. Puso de manifiesto los servicios de aquellos hombres que se habian sacrificado por salvar su pais, y pidió que el congreso reconociera el derecho de los oficiales. La lucha se prolongó, y al estallar el motin no faltaron gentes que digeran que Hamilton lo celebraba, si es que no lo habia suscitado. No se querian reconocer los derechos de los oficiales, y fué necesario ver de cerca el peligro, para que el congreso se decidiera á ser justo. Si hubiera escuchado á Hamilton no hubiese dejado en la historia el recuerdo de su ingratitud.

Despues de reconocida la déuda militar, quedaba otra cuestion no menos grave; el saber cómo se pagaría. Faltaba el dinero, y solo habia asignados. Estábase en vísperas de la bancarrota, y necesitábase un hacendista que iluminase al con-

Digitized by Google

greso. Encontróse en Hamilton. Con esa prodigiosa facilidad que le permitia ponerse desde luego á la altura de cualquiera cuestion y de examinarla hasta el cabo, propuso al congreso consolidar todas las déudas, tomando á su cargo la confederacion, la militar y la de los Estados. Fundaba así la unidad financiera para llegar con mas seguridad á la unidad nacional. Como complemento necesario de aquella medida, propuso que el congreso fuese autorizado para establecer aduanas en todas las costas de América. Crear la unidad de recursos era el medio de crear un fondo nacional para enjugar una déuda comun. La proposicion era buena, pero no le cayó en gracia al partido democrático, celoso del ejército y que no queria hacer nada por los soldados. Así que, cuando Hamilton propuso que se estableciese la unidad de impuestos y de aduanas, hubo algunos, que mas tarde fueron presidentes de los Estados-Unidos, que gritaron: *Se hace traicion!* Fué denunciado como monárquico. El congreso acogió, á duras penas su proposicion, pero los Estados rehusaron su consentimiento. Un hombre vulgar se hubiera desanimado. Los políticos cogidos son los que no se acostumbran á ser vencidos. El saber esperar es una virtud; cuando uno se dirige á la opinion, se debe tener la certeza que llegará un dia en que la razon acabe por tener razon.

Hamilton no desesperó; y cuando la miseria aumentó, cuando los desórdenes interiores hicie-

Digitized by Google

ron coro á la miseria, y cuando el país sintió llegarle á lo vivo los sufrimientos, Hamilton apeló á él. Fué con Madison uno de los promovedores de aquella famosa convencion de Annapolis, que debia regular el comercio interior de América. Llegado á Annapolis, encontróse con las mismas preocupaciones, y se apercibió de lo impotente que sería la convencion. Empero, con el golpe de vista de un hombre de estado, comprendió que quedaba un medio de salvar la América, cual era el dirigirse, no á los Estados celosos del congreso, sino al pueblo, mostrándole la manera de salvarse á sí mismo. Ese fué el objeto del célebre mensaje de la convencion de Annapolis, redactado por Hamilton. Se pidió al país todo entero que nombrase una convencion que habria de reunirse en Filadelfia en 1787 para disponer lo que fuese necesario, con encargo especial, único, de acudir al remedio de los males de la confederacion; pidióse, además, que el proyecto de constitucion una vez redactado fuese sometido á la discusion popular de manera que el pueblo americano se diese á sí mismo una constitucion. En esta conducta no se advierte la menor violencia ni el mas disimulado subterfugio; solo se vé un proceder franco y sincero, y un llamamiento á la nacion.

El mensaje tuvo un éxito asombroso. La Virginia se adhirió la primera. Washigton aceptó el nombramiento de delegado de la convencion, y esta se reunió en el mes de mayo de 1787 en Filadelfia.

Digitized by Google

Hamilton fué del número de los delegados de Nueva-York. Era, en aquella época, uno de los hombres mas distinguidos de la revolucion y, á pesar de su juventud, el mejor dispuesto. Desde 1782, sostuvo que América formaba una nacion, y que con todas las colonias debia hacerse un gran pais. Tenia génio político. Un diplomático que fué buen juez de los hombres, por mas que los apreciara mas bien en su propio provecho que en el de ellos, Mr. de Talleyrand, habia conocido á Hamilton en América y decia que era la persona que mas le habia llamado la atencion.—¿Por qué? le preguntaron.—Porque, respondió, aquel hombre adivinó el porvenir de Europa.» Sin embargo, Hamilton hizo una cosa mas maravillosa todavía: con Franklin y Washington, vió con toda claridad el porvenir de América. No existe un solo político de talla en Europa, que no se haya equivocado y que no se equivoque en este particular.

Su posicion en el congreso no fué la que debió esperarse de un hombre como él. Apreciando los peligros de la demagogia, fué como Washington, un aristócrata á la manera antigua; queria fundar la libertad sobre la moderacion y la sabiduría, virtudes que rara vez se encuentran en la muchedumbre; aborrecía los tribunos que soliviantan al pueblo en provecho de su particular provecho. Lo que deseaba, sobre todo, era un poder ejecutivo sólidamente constituido, y un consejo nacional, ó senado, que fuese una especie de aristocracia. Su modelo, su ideal, era una cosa

Digitized by Google

semejante al grande edificio de la constitucion inglesa. Imaginábase que sería ventajoso para América que el presidente fuese nombrado por tantos años cuantos pudiese desempeñar sus funciones, y que el senado tuviese las mismas condiciones. En esto se engañaba Hamilton. Con su sistema hubiera comprimido un pais que necesitaba dilatarse. Un presidente vitalicio hubiera sido á manera de un rey, y un senado como el que él deseaba no hubiese satisfecho la movilidad que es la esencia hasta de la buena democracia.

Engañábase con las mejores intenciones, y sus enemigos se aprovecharon de su error. Las preocupaciones que existian contra él se avivaron con nueva llama; por mas que al ver que la opinion se pronunciaba contra su sistema, abandonó el proyecto que habia presentado, y se mantuvo fiel al deseo de obtener, para las instituciones la mayor suma de estabilidad. Se le acusó de querer fundar una monarquía en América; respondió que quería hacer de ella una república; que no tenía la pretension de ser mas sábio que su país, pero que estimaba necesario dar la mas sólida base á aquella república á fin de que el ensayo fuese completo. Por lo demás, añadía, si el ensayo no da resultados favorables, siempre estaremos á tiempo de hacerlo con nuevas instituciones antes de renunciar á la forma republicana, el mas noble entre todos los gobiernos.

Una vez fundada la constitucion el carácter de Hamilton se manifestó en toda su grandeza.

Digitized by Google

Nada es mas fácil para el hombre que defender sus ideas, porque con las ideas lleva unidas de ordinario, sus propias pasiones. Pero lo que es difícil y muy raro, es aceptar una constitucion política que no hemos hecho, y confesar que, á pesar de no corresponder á nuestras ideas, es la que mejor se adapta al pais, anularse, en fin, por amor del bien público, y defender instituciones que no se aprueban. Así lo hizo Hamilton: Convencido que toda nueva disidencia seria funesta á la pátria se declaró defensor de la constitucion, lo cual no era cosa fácil. Hecha la constitucion y aceptadà á medias por el congreso, faltaba la sancion de trece Estados, discutirla de nuevo trece veces, en otros tantos paises que no tenian las mismas ideas ni los mismos intereses, vencer aquellas rivalidades á fuerza de razones y mantener la armonía entre todos los ciudadanos.

Hamilton emprendió aquella obra con no menos valor que talento; al efecto unióse á dos hombres, uno de los cuales no participaba de sus opiniones, y quien mas tarde fué presidente. Este era Madison de opiniones mas democráticas, pero que comprendia tambien que aquella constitucion salvaria al pais. El otro fué Jay, unido con el alma y la vida á su jóven amigo. Los tres amigos convinieron en dar á luz una série de artículos destinados á sostener y popularizar la constitucion. Una vez publicados, reuniéronse todos en un tomo intitulado *El Federalista*. Pero no nos debemos alucinar por esta palabra, que en Francia

Digitized by Google

y en América tiene diferente aceptacion. Entre nosotros, federalismo quiere decir desligamiento del lazo central, y en América, por el contrario, significa mayor union de las partes; es el equivalente de la palabra centralizacion. *El Federalista* se compone de ochenta y cinco números, cincuenta de los cuales Hamilton escribió con mucho fuego. Jay tuvo que suspender su trabajo por haber sido herido en un motin popular en Nueva-York, y hubo de retirarse en el comienzo, no volviendo á aparecer hasta el final de la obra. Hamilton, pues, y Madison fueron los principales autores de aquella publicacion, que alcanzó mucho éxito: es una esposicion tan clara de la constitucion, que hoy todavía es su mejor comentario.

El prefacio de aquella obra fué escrito por Hamilton con energía, y en el lenguage que debe hablarse á los hombres. Se le acusó de aristócrata, arrogante y orgulloso. Su solo crímen fué oponerse á los partidos. Lo que menos se perdona á los hombres es el tener ideas propias. Nada es tan odioso para los intrigantes y ambiciosos como un hombre que no acepta todas sus opiniones ó que tiene distinto parecer que ellos. No hay como gritar con el vulgo para hacer fortuna. Pero Hamilton era uno de esos hombres que conocen dos clases de popularidad; la popularidad del dia aquella que se obtiene dejándose arrastrar por las oleadas de la muchedumbre, salvo quedar mañana arrinconado, y la del porvenir, que se alcanza consagrándose á la defensa constante de la

Digitized by Google

justicia y de la verdad. Esta es la que seducía al noble corazon de aquel hombre.

Merced á los esfuerzos de Hamilton y de sus amigos, el Estado de Nueva-York se adhirió á la constitucion, y decidió el éxito.

Tuvo la gloria de inclinar á favor de la union su ciudad adoptiva, y de ser nombrado muy luego por la misma para redactar la constitucion del Estado calcada sobre la federal.

En 1789 Washington, fué elegido presidente. En su difícil posicion lo primero que hizo fué rodearse de hombres en quienes tenia plena confianza; lo cual hizo con suma moderacion. En aquel gobierno nuevo, al siguiente dia de una revolucion, cuando todo estaba en suspenso era necesario contemporizar con los partidos que solo la paz podria anular poco á poco. Washington convocó en secreto á los hombres de opiniones mas opuestas, los gefes de los partidos á fin de que, si se manifestaba la disidencia esta no trascendiese fuera agitando al pais y removiendo las pasiones. Era indispensable que el presidente, el senado y la cámara diesen ejemplo de concierto y armonía. Así es que llamó para constituir su gabinete á Jefferson, gefe del partido democrático, que opinaba que no se habia dejado bastante independencia á los Estados, y á Hamilton que decia que no se habia hecho bastante por el poder central; agrególes el general Knok y Jay, dos buenos amigos suyos.

El puesto mas comprometido en aquel gabine-

Digitized by Google

te, aquel que exigia mas capacidad y trabajo, era el departamento de Hacienda; porque, á decir verdad, la union no tenia Hacienda. Faltaba el crédito, y solo se contaba con un papel moneda que no tenia valor: era necesario crearlo todo, y crearlo en un pais que no estaba centralizado, que carecia de estadística y en el que se ignoraba la cifra de los gastos y la importancia de los recursos. Entonces empezó el tercer acto de la vida de Hamilton. Su conducta en el congreso en el asunto de la liquidacion de las pensiones de los oficiales, habia demostrado que aquel soldado que tan bien conocia la guerra tenia las condiciones de un buen administrador; así que, Roberto Morris, el hacendista de la confederacion, designó á Hamilton como el único hombre capaz de hacer la luz en aquel caos. Hamilton se empeñó en crear todo un sistema financiero en América, y lo consiguió en poco tiempo.

El secreto era sencillo. No se podía pagar; pero si un Estado no puede pagar sus acreedores, puede darles, cuando menos, garantías, entregándoles un título negociable. Toda la cuestion consiste en que el precio del mercado no equivalga á la bancarrota hecha en perjuicio de los acreedores. El gobierno federal no podía sacar de sus cajas lo que no existía, mas podía á fuerza de perseverancia y honradez levantar su crédito. Hamilton propuso desde luego el no hacer bancarrota, reconocer los títulos tal cual existían y pagarlos. Esto parece hoy en dia la cosa mas fácil

Digitized by Google

del mundo, pero en aquella época el gobierno solo tenía á su disposicion un papel que perdía el 80 por 100, y los que se decian patriotas aconsejaban que se obligara á los acreedores del Estado á recibir aquel papel. El pagarles sus créditos íntegros era, segun se decía, concederles *mucho mas de lo que tenían derecho á esperar*, una dilapidacion, en fin. Hamilton declaró que se debía pagar todo. Costóle vencer dificultades inmensas para que se adoptaran sus medidas, y hubo que recurrir á la influencia de Washington para que Jefferson se resignase á que América pagase sus déudas. Reconocióse, en fin, la déuda total, y se afectaron al pago los derechos de aduana, en el convencimiento de que al cabo de un corto número de años América satisfaría su déuda íntegramente.

Oponíase Hamilton á que hubiese déudas particulares á cada uno de los trece Estados. Aquellas déudas habían sido contraidas por la revolucion y propuso que se unificasen todas, creando una sola déuda federal. A juicio de los demócratas era aquello una usurpacion del poder de los Estados. Jefferson resistió cuanto pudo, y acabó por confesar cándidamente, que en el gabinete de Washington, Hamilton y él eran como dos gallos.

Adoptado, aunque con trabajo, el proyecto, su autor intentó establecer la circulacion metálica, cosa, á la sazon, la mas difícil del mundo. Para conseguirlo fundó el banco de los Estados-

Digitized by Google

Unidos, que cuarenta años mas tarde fué suprimido por causa de rivalidades provinciales, bajo la presidencia del general Jackson. Merced á sus esfuerzos, Hamilton encontró medios para restablecer el crédito. Los datos que se procuró, los comités de que se rodeó, y los informes que hizo al congreso le grangearon la reputacion de ser uno de los mas hábiles hacendistas del continente. Tuvo el gran mérito de ser á la vez el teórico y el práctico de aquella resurreccion financiera. La hacienda de los Estados-Unidos nació con él. Bastaría esto para inmortalizar un ciudadano.

Hamilton permaneció en el ministerio hasta en los tiempos de la segunda presidencia de Washington; fué de los que propusieron que el general fuese reelegido. Pero una vez restablecido el crédito presentó su dimision y salió del ministerio en 1795 á la edad de treinta y ocho años. Si como ministro de hacienda supo restablecer la fortuna de América, como particular descuidó completamente la suya. Tenía una numerosa familia, y necesidad de atender á ella; en su consecuencia, volvió á ejercer la profesion de abogado.

Hamilton, vuelto á la vida privada, solo la abandonó en una circunstancia memorable. En 1796 sucitóse entre Francia y los Estados-Unidos una cuestion poco honrosa para el Directorio, acerca de la cual los americanos nos han dejado detalles que no se encuentran en ningua de nuestras historias de la revolucion. En ella, el mi-

Digitized by Google

nistro de negocios estrangeros del directorio, Mr. de Talleyrand, y el dinero, representan un triste papel. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es, que los americanos viéndose amenazados creyeron necesario reunir un ejército. El presidente Adams ofreció el mando de las tropas á Washington, quien declaró que lo aceptaria solo á condicion que se le diera, como inspector general, á Hamilton, anteponiéndole á oficiales mucho mas antiguos.

Hamilton organizó aquel ejército, y á la muerte de Washington, 1799, fué nombrado general en gefe, cuyo título oficial no recibió, cosa de poca importancia para un hombre que en la vida civil conservó siempre el nombre de coronel.

El general Bonaparte, á quien el 18 brumario habia abierto las puertas del poder en Francia, arregló satisfactoriamente la cuestion. Verdad es que tenia bastante que hacer en el continente.

Vuelto definitivamente á la vida privada, 1801, Hamilton vió desvanecerse todas sus esperanzas. El partido á que habia pertenecido, la idea que habia defendido, y que Adams ecsageró, es decir, la idea de un poder central superior á los Estados, fué proscrita con el advenimiento de Jefferson á la presidencia. Desde entonces se consagró por entero al foro y se conquistó una grande reputacion. Un hombre que había sido ministro de hacienda, administrador y organizador del ejército, debía ser una inteligencia privilegiada; sabemos que hablaba con admirable elocuencia,

Digitized by Google

y que tenia la virtud del trabajo.

Parecia que hubiese terminado para él la vida política, cuando en 1804 tuvo una disputa con un hombre de alta posicion en América, el coronel Aaron Burr, que á la sazon era vice-presidente de los Estados-Unidos. Burr se presentaba candidato para el gobierno de Nueva-York. Quejóse que Hamilton le había calificado de hombre peligroso, y en su virtud le envió un cartel de desafío. Hamilton se manifestó inquieto. No temía el reto, pero creía que batirse en aquella forma era violar las leyes de Dios y del mundo. Ademas tenía hijos, una esposa á quien amaba, y acreedores. Queria vivir, no para sí, sino para los otros. Por último, cedió al temor de perder toda influencia si no se batía, y aceptó el reto diciendo á sus amigos que dejaría que Aaron Burr disparase dos veces, y que él no le contestaría. De esta manera creía conciliar el honor con el deber.

El miércoles 11 de julio de 1804 Aaron Burr cruzó el North-River para llegar á Nueva-Jersey, donde encontró á Hamilton acompañado de Mr. Pendleton y del doctor Hosack, uno de los médicos mas reputados de Nueva-York. Hé aquí la relacion que el doctor nos ha dejado de aquel desafío.

«Burr tiró el primero: la bala hirió á Hamilton en el costado derecho pasando entre las vértebras. Al sentir el golpe, el *coronel* se levantó involuntariamente sobre la punta de los piés, y jiró sobre la izquierda: en el mismo instante dis-

Digitized by Google

paróse su pistola, y el coronel cayó de cara.»

«Acudí apresuradamente y le encontré sentado en el suelo y recostado en brazos de Pendleton. Hizo un esfuerzo y me dijo: *Doctor, la herida es mortal;* desmayóse y le creimos muerto.»

«Pusiéronlo en la barca, donde permaneció insensible hasta que nos hubimos alejado unas quinientas toesas de la orilla. Nuestros cuidados lo hicieron volver en sí, y dijo: *mi vista se oscurece.* Abrió los ojos, y viendo la pistola, dijo, ignorando que la había disparado: Cuidado con esa pistola, que está cargada y montada; podría salir el tiro y causar alguna desgracia. Pendleton sabe que no tenía intencion de tirar *sobre él.*»

«Cerca de la orilla, me dijo: *Enviad á buscar á madama Hamilton; dadle la noticia poco á poco; pero dejadle alguna esperanza.*»

«Vivió hasta las dos del siguiente dia. Todos sus afanes ó inquietudes eran por su muger y sus hijos. Hablabáme de ellos frecuentemente, y los llamaba, *mi amada esposa, mis queridos hijos.* Su varonil energía triunfaba de lo terrible de su situacion. Solo una vez le abandonó el valor, y fué al ver sus siete hijos que habían sido conducidos junto á su lecho. Abrió los ojos, los miró y volvió á cerrarlos hasta que los sacaron del aposento. Procuraba calmar el desvario de su madre, diciéndole: *Querida Elisa acuérdate que eres cristiana*; estas eran las palabras que le dirigia con voz firme y profunda sensibilidad.»

Así murió desgraciadamente, á los cuarenta

Digitized by Google

y siete años un hombre que fué una de las mas nobles figuras de América, y que tantos servicios podía prestar todavía á su pais. Soldado, escritor, hombre político, hacendista y abogado, habíase mostrado siempre á la altura de todas las situaciones; carácter jovial, ardiente, resuelto y tan sereno sobre el campo de batalla como delante de los tribunales fué tan buen abogado como escelente capitan. Su muerte fué motivo de luto en toda la América, con tanta mas razon cuanto que su contrario gozaba de mala opinion, segun justificó algunos años mas tarde. En 1807 se le encuentra comprometido en una empresa que podia acarrear una revolucion en los Estados-Unidos. Intentaba nada menos que apoderarse de Nueva-Orleans, por medio de los Estados del Oeste, y luego conquistar á Méjico en su propio beneficio.

Uno de los amigos de Hamilton, Fisher Ames, escribió una noticia sobre su muerte; le compara á Germánico arrebatado al amor del pueblo romano, y añade que la América sabía lo que había perdido por lo que Hamilton habia hecho por ella; pero que no sabía lo que hubiera podido hacer todavía en su servicio. Acontece con frecuencia á los hombres que reforman y ordenan la hacienda de su pais, é influyen grande y noblemente en la sociedad, que si no mueren jóvenes la nueva generacion los olvida pronto y solo vé los defectos del edificio que levantaron. Esta es la historia de Hamilton. El partido democrático di-

Digitized by Google

rigido por hombres jóvenes y ardientes, desdeñaba á Hamilton por federalista, es decir, por adversario de la independencia provincial y lo conceptuaba casi como un enemigo del pais.

A pesar de lo poco generosa que fué para él la América, no es posible desconocer que su vida fué una de las mas bellas y nobles que se pueden concebir. Soldado, combatió por la independencia de su patria; legislador fundó aquella constitucion que debía labrar la felicidad de la nacion y ministro de hacienda restableció la fortuna y el crédito de América. Luchó en la tribuna y en el campo de batalla, y se vió honrado con la confianza y la amistad de Washington. Los sueños del niño se habían realizado.

Agregad qué su propia conciencia debía hacerle justicia; fué amigo del pueblo á quien jamás aduló, y á quien siempre dijo la verdad; en fin, murió jóven y cubierto de gloria dejando en pos de sí los mas gratos recuerdos. ¿Hay algo mas bello que la vida de un hombre sobre cuyo sepulcro se puede escribir: «Aquí yace quien solo amó á su patria, la justicia y la libertad?»

Digitized by Google

DECIMA CONFERENCIA.

MADISON, FRANKLIN.

Señores:

La revolucion americana pasó por tres fases distintas. Hubo, por decirlo así, tres actos en aquel gran drama que empezó por la emancipacion de las colonias y que acabó por la instalacion del gobierno libre de 1789.

Durante la primera parte que duró desde 1763 hasta 1775, todo se mantuvo dentro de los límites de la legalidad. Inglaterra manifiesta pretensiones contra las cuales los americanos protestan. Continua la mal querencia, y poco á poco se vá condensando la idea de la separacion. Los actores en este primer acto son abogados, gente que habla ó que escribe: James Otis, en Boston, Patrick Henry en la Virginia. Franklin defiende en Inglaterra los derechos de sus compatriotas. Washington permanece todavia oscurecido; no se piensa en la guerra.

El acto segundo comienza en el congreso revolucionario de 1775 y dura hasta fines de 1782. Es el reinado de la guerra. La espada ha salido de la baina; Washington ocupa el primer lugar

Digitized by Google

en el corazon de los americanos. Sinembargo no faltan hombres que hablen y que escriban todavía: Samuel y John Adams, Jefferson, el redactor de la declaracion de independencia, y algunos otros. Empero el cañon habla mas alto.

Por último, llega el tercer acto del drama. Existe un gobierno impotente; la confederacion no puede reunir en un haz el pueblo de los Estados-Unidos. A la sazon aparecen nuevos actores en la escena. Aquellos hombres llegan durante la revolucion; no han conocido el poder inglés, están animados de un comun patriotismo, y quieren dotar á su país, no del sistema de la centralizacion, sino de la unidad. Son todos jóvenes: Hamilton que no ha cumplido treinta años, y Madison que tiene treinta y seis. Los hombres que hicieron la revolucion hubieron de luchar tanto con la tiranía que miran con horror el poder, á la manera de los que por haber luchado demasiado contra la supersticion, acaban por mirar con miedo la religion. Saben destruir, pero no son capaces de fundar nada. Se necesitan espíritus mas moderados, hombres que no hayan padecido en la lucha con Inglaterra, jóvenes, en fin, que tomen á su cargo la direccion de los negocios.

Os he hablado de Hamilton, cúmpleme hacerlo hoy de Madison y de un anciano, Franklin, que coronó su laboriosa vida haciéndose el campeon de la constitucion.

Madison nació en 1751 en el condado de Uran-

Digitized by Google

que, en la Virginia; era de una de aquellas familias ricas, que vivían en sus tierras como la *gentry* inglesa. Su educacion fué esmerada, y desde edad temprana fué hombre de importancia en el Estado. En los paises que tienen mucha poblacion, y en las grandes ciudades, existen muchas capacidades perdidas entre la muchedumbre y que no pueden hacerse un nombre; pero en los paises escasos de habitantes, en los cuales la administracion comunal reside entre las familias mejor acomodadas, un hombre de talento se distingue desde luego; así es como en América y en Inglaterra los hombres se habituan desde su juventud á la práctica de los negocios públicos.

Terminados sus estudios en Princeton, en la Nueva-Jersey, Madison regresó á la Virginia en 1773, y se matriculó en el colegio de abogados. En 1776, fué nombrado miembro de la convencion que redactó la constitucion del Estado. Allí hizo sus primeras armas; y tuvo la singular fortuna que cincuenta años mas tarde contribuyó á la reforma de la constitucion que hizo en su juventud. En 1780 fué enviado al congreso. Allí tuvo comienzo su vida política. Fué, como Hamilton, con quien se unió, partidario de la unidad nacional, y en aquella asamblea prestó relevantes servicios á su país.

Recordareis que despues de la paz de 1781, el congreso se encontró en la imposibilidad de obrar así en el interior como en el esterior. Hamilton pedía á los Estados que dejaran establecer un im-

Digitized by Google

puesto de aduanas que hubiera proporcionado al congreso un elemento de poder y dinero. Madison fué el encargado en 1783 de redactar el mensage en que se pedía á los Estados que se impusieran aquel sacrificio.

Madison salió del congreso en 1783. Durante la revolucion, habíase cobrado tal horror al despotismo, y los ánimos estaban tan exaltados contra Inglaterra, que se temía que aquellos escelentes ciudadanos del congreso tratasen de erigirse en tiranos, y de eternizarse en el poder. En su consecuencia se decidió que ningun representante pudiese permanecer mas de tres años seguidos en el congreso. A esto se llamó *sistema de rotacion*. En otros términos, cuando un hombre había concluido su aprendizage político se le despedía para reemplazarle con un nuevo diputado que no sabía nada. El sistema dió tan malos frutos, que los americanos que son hombres prácticos tuvieron que renunciar muy luego á él. En efecto, la política es un arte que exige algunos años de noviciado; y cuanto mas se envejece en ella tanto mayores servicios se pueden prestar al país.

Madison, en Virginia, unió su nombre á uno de los actos mas importantes de la revolucion, que ejercieron mas influencia sobre los destinos de América, y que acaso es el que mas pesará sobre los del antiguo continente. La Virginia estába constituida en virtud de una concesion real. Estableciéronse en ella privilegios en favor de la

Digitized by Google

iglesia anglicana, entre ellos, que los ciudadanos estarían obligados á contribuir al mantenimiento del culto fuera la que quisiera su creencia religiosa. El resultado de esta inmunidad fué el que es en todos los paises donde existe una iglesia oficial. Esta iglesia formó alianza con el poder que la pagaba, y el pueblo la tomó en aversion, porque además se mantuvo realista cuando todo el mundo era republicano. Así es, que un hombre que nada tenía de buen cristiano, pero que se mostraba grande amigo de la libertad, Jefferson, propuso un bill para el establecimiento de la libertad religiosa. El fué el iniciador de un movimiento que hoy comienza en Francia. Jefferson partia de una idea esacta, que los siglos y las preocupaciones han falseado en Europa; y es, que existen ciertas cosas cuyo arreglo no es de la incumbencia del Estado, entre ellas las relaciones del hombre con Dios, y el derecho de la conciencia. El bill fué acogido con cierta sorpresa en la asamblea de la Virginia, que no queria ir tan lejos como proponia Jefferson. Quedó, pues, aplazado. Al año siguiente, encontrándose su autor en Francia, Madison lo propuso de nuevo. Madison no era un hombre del temple de Jefferson, por el contrario, era de opiniones moderadas, pero de carácter perseverante que acababa siempre por hacer triunfar las cuestiones que tomaba con empeño. Arrastró la votacion en favor del bill, que á partir de aquella fecha fué ley de la Virginia.

Digitized by Google

Sin embargo, no fué adoptado desde luego en todas partes; hasta 1835, el Massachussetts no aceptó la libertad religiosa.

En aquella asamblea de Virginia, Madison continuó la obra que había empezado en el congreso. Quería constituir un poder central, y fundir los intereses comunes de los trece Estados de manera á que América tuviese la direccion que le faltaba. América era, á la sazon, un cuerpo sin cabeza. La Virginia tenia interés en que el comercio se rigiese por una legislacion uniforme; no era Estado comercial, y por consiguiente se veía perjudicada con los derechos particulares que los Estados imponían á las mercancias procedentes de Europa y de las Antillas. Ademas sostenía con el Marylam una cuestion sobre el reglamento de las aguas comunes á ambos paises. Madison, inspirado y sostenido por algunos patriotas propuso reunir una convencion en la que los delegados de los Estados interesados en estas cuestiones, hiciesen una legislacion uniforme para todos los partidos. Esta es la que se llamó la convencion de Annapolis. En ella, pues, en 1785, fué donde Madison se encontró al lado de Hamilton.

Ya hemos visto como este último aprovechó una situacion desesperada para hacer un llamamiento al país, que se decidió á salvarse á sí mismo. Madison sostuvo con energía el proyecto patriótico de su jóven amigo, y luego volvió á Virginia. Este Estado fué quien animó la revolu-

Digitized by Google

cion. El movimiento político tuvo orígen en el Massachussetts; pero la Virginia por su importancia, la riqueza de sus habitantes y la grande representacion que tenían aquellos opulentos propietarios con sus negros y sus dependientes, era considerada como el suelo donde radicaba la aristocracia colonial, y en tal virtud representó un papel no menos importante.

Si aquel Estado se pronunciaba por la revision, era seguro que arrastraria en pos de sí el resto de la confederacion. Madison tuvo todos los votos en su favor, y el 4 de diciembre de 1786 la Virginia declaró el primero entre todos los Estados, que queria la reforma constitucional, y nombró sus delegados para la futura convencion. Debióse á la prudencia de Madison que el nombre de Washington apareciese en aquella lista, lo cual hizo decidirse á los que dudaban todavía.

En recompensa incluyéronlo en la lista, y fué el cuarto enviado á la convencion federal. Su papel fué importante en aquella asamblea. Comprendió desde luego que iba á hacerse allí un inmenso ensayo; tratábase de saber si la república era posible en un vastísimo territorio. La historia no ofrecia ejemplos de un hecho de aquella naturaleza. La antigüedad nos presenta ciudades pequeñas que vivían en república; su sistema era el municipal. Cuando Roma quiso constituirse en una gran república se trasformó en imperio, con una democracia sin representacion, sin garantías políticas y á la merced de la sol-

Digitized by Google

dadesca. Los Paises-Bajos solo fueron una reunion de pequeñas repúblicas que no supieron constituir la unidad necesaria para fundar un gran país. Sin embargo, América queria ser un gran país. Madison lo comprendia así y trataba de organizar de la mejor manera posible el poder nacional de forma que se pudiera constituir una república. Creía que asistía á un trabajo que debía decidir de la suerte de América y de la humanidad. Así es que mientras sus cólegas se ocupaban la víspera de lo que debian decir al dia siguiente en la asamblea, él pasaba las noches escribiendo un sumario esacto de las discusiones. Aquel sumario conocido con el nombre de *Papeles de Madison*, y publicado cincuenta años mas tarde, es el mejor comentario que tenemos hoy dia de la constitucion.

Las ideas de Madison eran mas prudentes que las de Hamilton. Este soñaba con una república aristocrática, una especie de Inglaterra con un presidente en lugar de rey, y senadores vitalicios en lugar de lores hereditarios. Aquel, por el contrario, quería una organizacion enteramente democrática, pero con un poder ejecutivo enérgico y dos cámaras. Consideraba la institucion de una sola asamblea como mortal para la república. Quería, además, un poder judicial independiente; en una palabra, un gobierno bastante fuerte para mantener la unidad, pero imposibilitado de anular la independencia local.

Él fué quien concibió con mas claridad la cons-

Digitized by Google

titucion que podía mejor convenir á los Estados-Unidos. No fué una inteligencia de primer órden, pero veía las cosas bajo su verdadero punto de vista, y tenía, además, ese espíritu de moderacion que es la principal virtud en política.

Cuando despues de cuatro meses de discusiones, se votó aquella constitucion que no satisfacía á nadie, de lo cual podría deducirse su escelencia, Madison comprendió que debía defenderla. Creése hoy en dia que fué recibida con aclamaciones, nada menos que eso. Acusábase á los que la hicieron de usurpadores de la soberanía, de haber engañado á Washington, y de intentar el establecimiento del despotismo en su propio beneficio. Entre los patriotas mas exaltados se formó una oposicion violenta contra aquella obra que debía ser adoptada por el pueblo. Los hombres mas importantes de la revolucion, aquellos que figuraron desde 1763 á 1787, no tenían la menor idea de esa consolidacion del poder. Habiendo vivido en lucha contínua con la metrópoli, imaginábanse que la debilidad del poder era la primera condicion de la libertad. Fanáticos por la independencia local, aquel nuevo sistema de gobierno que hacía de América un grande Estado y anulaba las antiguas colonias, era una cosa estraña para ellos habiendo vivido tantos años bajo el imperio de ideas diametralmente opuestas.

El mejor recurso contra aquella oposicion era la prensa. Siendo el pueblo quien debía decidir la

Digitized by Google

cuestion, á él, pues, había que recurrir. Madison se unió con Hamilton y Jay para publicar *El Federalista*. El principal mantenedor de aquella polémica fué Hamilton, inteligencia viva y filosófica. Madison, con menos talento, escribió, sin embargo, cerca de una tercera parte de aquella publicacion. Sus artículos rebozan buen sentido, no son como los de Hamilton, páginas que pueden traducirse, y que hoy en dia todavía nos interesan; pero todo cuanto puede decirse razonablemente en una cuestion, fué espresado por él.

El Federalista ejerció bastante influencia sobre la gente que leía; mas desgraciadamente estas nunca están en mayoría. Madison se presentó entonces en la legislatura de Virgia, donde prestó un importante servicio al país.

La constitucion había sido hecha por la convencion y adoptada por el congreso, que la propuso á cada colonia: ó de otra manera, en cada colonia el pueblo nombraba otra convencion que discutía de nuevo; de manera que la constitucion se discutía trece veces en las convenciones de los trece Estados. Madison formó parte de la de Virginia; y en ella mereció bien de la pátria.

Segun el uso establecido, necesitábase la aprobacion de nueve Estados para que la constitucion fuese adoptada. Decíase que si estos la aceptaban los otros no querrían quedar fuera de la union, y por consiguiente que los negocios marcharían una vez formada la union.

Contábase ya con el voto de siete Estados, y

Digitized by Google

había fundadas esperanzas de obtener el del octavo, ó sea el del Nuevo-Hampshire; el de la Virginia era, pues, el decisivo. Pero en esta convencion encontrábanse hombres de gran valer, que no querían aquella constitucion; dirigíalos Patrick Henry, el orador mas elocuente y entusiasta de la Virginia, y uno de los primeros apóstoles de la revolucion. Patrick Henry no la aceptaba por motivos que hoy parecen singulares. El Sur se ha separado de la union, suponiendo que la constitucion federal permite á todos los Estados apartarse de ella, no siendo mas que un tratado de alianza entre Estados soberanos, en cuya virtud cualquiera de ellos puede romper el lazo en el momento que lo encuentre demasiado apretado. Pues bien, hace setenta años que estas mismas gentes del Sur no querían la constitucion porque destruia la soberanía de los Estados y creaba un poder central; es decir, que hace setenta años atacaban la constitucion acusándola de ser lo que realmente es, y hoy se le niega este carácter cediendo á las pasiones del momento.

«Cómo! decía Patrick Henry, empezais la constitucion diciendo *Nos el pueblo de los Estados-Unidos*, hemos acordado tal cosa! Debiérais decir: *Nos, los Estados*, porque no hay pueblo americano sino trece Estados soberanos. Usurpais la soberanía al hablar en nombre del pueblo.»

La respuesta era sumamente sencilla. El acta redactada en Filadelfia era un proyecto que debía ser adoptado por el pueblo. Un notario habla

Digitized by Google

siempre en nombre de su cliente. Al pueblo americano correspondía firmar el acta y apropiársela en tal virtud. Mas para Patrick Henry, esto era el trastorno de todo cuanto había visto. Henry estaba sostenido por hombres importantes, como Jorge Mason y Monroe, que sucedió á Madison en la presidencia. El resultado de la votacion era dudoso. Había sesenta y ocho miembros, y la convencion tambien estaba dividida. Aquí fué donde triunfó la escelente inteligencia de Madison. Poseía el arte, no muy comun, de no herir á sus adversarios.

Este era su verdadero talento. Despues de una discusion que duró lo menos veinte dias, obtuvo una mayoría de ocho votos que decidió de la suerte de la constitucion.

Aquella fué la mas brillante página de su vida, y la que mas nos interesa. Mas tarde representó un gran papel político, del cual diré pocas palabras por no ser pertinente á los estudios que estamos haciendo. Fué amigo de Jefferson, quien tuvo sobre él una influencia preponderante. Jefferson era el gefe del partido que siempre quiso engrandecer los Estados á espensas de la union, y quien puso, en todas las cuestiones entre los poderes locales y el poder central, la idea fatal de la *nulificacion*, es decir, de la separacion. Ministro bajo la presidencia de Jefferson desde 1801 hasta 1809 y su sucesor como presidente de los Estados-Unidos desde 1809 hasta 1817, Madison solo fué el continuador de la política de su maestro. Él y

Digitized by Google

Monroe fueron los intérpretes de aquella política, y puede decirse que Jefferson, mas bien diremos, su pensamiento ha reinado veinte y cinco años en los Estados-Unidos, y que á él se debe el haberse estraviado la constitucion.

En 1817 Madison se retiró de la vida política, y murió en 1835 anciano y cubierto de gloria. Fué un hombre honrado á quien su país tiene mucho que agradecer: sin embargo, creo que la primera parte de su larga vida fué la mas útil para los intereses americanos. Sin ser injustos con Madison podemos decir que lo mejor que hizo lo hizo en su juventud, cuando asociado con Hamilton ayudó á echar los fundamentos de la libertad.

Al lado de Madison, en la convencion de Filadelfia, sentábase un anciano de ochenta y dos años, el Nestor de la América, Benjamin Franklin. ¿Quién no conoce en Francia aquella símpática figura tan llena de maliciosa bondad? En París como en Versalles supo captarse, bajo las apariencias de un simple arrendatario de la Pensylvania, el aprecio de todas las personas de talento. El buen Franklin, que no gastaba peluca empolvada, con su calva y su rústico baston, era el diplomático mas fino y astuto que jamás se vió en Francia, donde prestó los mejores servicios á su propio país. Regresó á América cargado de años y sufriendo un agudo padecimiento, sin embargo de lo cual, y sin consultar sus fuerzas, fué nombrado delegado de Pensylvania en la convencion. En ella representó el siglo anterior, al lado de Hamil-

Digitized by Google

ton nacido en 1757, y de Madison nacido en 1751, que debieron mirar como á un antepasado, al político que en 1754, época en que nadie pensaba en la union, se atrevió á proponerla en el congreso de Albani. Desde 1757 hasta 1785, Franklin pasó la mayor parte de su vida en Inglaterra ó en Francia, cuidando de encontrarse en América en los momentos verdaderamente importantes. Firmó en 1776 la declaracion de independencia, y tambien la constitucion. Fué el génio bueno de la confederacion americana; presente siempre en los momentos de crísis para dar valor á los mas tímidos y talento á los mas ineptos.

Franklin no podía ocupar el primer puesto en la convencion. Fué una inteligencia discreta, pero de cortos alcances, segun puede observarse en lo que ha dejado escrito. Todo es prudente y avisado, pero limitado. Adquirió en Francia las ideas de Turguot y de los filósofos de su época, pero no las estudió á fondo. Admitió la idea de una asamblea única, y decia que dos asambleas se le antojaban dos caballos, tirando el uno de un carro hácia delante y el otro hácia atrás. La frase era discreta, pero Franklin no veía el principal lado de la cuestion, este es, que una asamblea única es necesariamente un poder sin contrapeso y sin responsabilidad; es decir, un despotismo de la peor especie con todos los entusiasmos, todas las pasiones y todas las debilidades de ese mal gobierno. Una asamblea única es una hidra de muchas cabezas, un poder tímido y vio-

Digitized by Google

lento simultáneamente. No se encuentra en la historia un solo ejemplo de una asamblea única que no haya conducido al país á la revolucion, á la anarquía y al despotismo, heredero forzoso de la anarquía. Este es un argumento que el ingenio mas epigramático no puede conmover.

Franklin adquirió tambien en Francia la falsa idea, que el presidente de una república y los principales funcionarios no debían recibir sueldo del Estado. Semejante ausencia de sueldo constituye de suyo una especie de aristocracia, que no hace mas virtuosas á las gentes. No debe echarse en olvido el dicho agudo de Talleyrand, refiriéndose á no se qué funcionario: «No pide nada, pues costará caro.»

Si Franklin, aquella inteligencia generalmente muy práctica, cometió el error de importar á América ciertas teorías que no valían tanto como las ideas americanas, llevó tambien á la convencion un grande elemento de concordia y de paz. Aquel patriarca que todos respetaban y cuya discrecion y malicia temian, estaba autorizado para decir la verdad á todo el mundo sin que nadie se manifestase ofendido. Cuando las pasiones se agitaban sin concierto, recordaba á los díscolos que estaban allí reunidos todos para hacer una constitucion, y no para malgastar el tiempo en disputas personales; á aquellos que le decían que estaban comprometidos y no podían mudar de parecer, contestaba ingeniosamente, que declarar que no se cambiaria nunca de opinion, no era dar una

Digitized by Google

prueba de talento, ni jamás había convencido á nadie.

Cuando la constitucion estuvo terminada, faltando solo el firmarla, cosa de no poca importancia, Franklin, á quien desagradaba bastante, pero que conocía la necesidad de establecer un gobierno, hizo leer por Wilson, el siguiente discurso, que puede considerarse como un documento digno de él:

Señor presidente:

«Confieso que hay ciertas partes en esta constitucion que no apruebo por el momento; pero no estoy seguro si las desaprobaré siempre. He vivido mucho tiempo, y la esperiencia me ha obligado muchas veces á cambiar de opinion sobre asuntos importantes. Creía tener razon, pero mejores informes y estudios mas profundos me probaban que estuve equivocado.

«Hé aquí por qué, cuanto mas envejezco, mas inclinado me siento á dudar de mi propio juicio, y á respetar el de los otros. Verdad es, que la mayor parte de los hombres, como la mayor parte de las sectas religiosas creen poseer la verdad; todo lo que difiere de su criterio, es un error. El protestante Steele le dice al Papa en una dedicatoria, que la sola diferencia entre las dos iglesias, en lo relativo á la certeza de la doctrina, es, que *la iglesia de Roma es infalible, y que la iglesia de Inglaterra no se equivoca nunca.* Pero aunque muchas personas no tengan una idea menos elevada de su infalibilidad que de la

Digitized by Google

de su secta, hay muy pocas que la espresen tan ingénuamente como una dama francesa, que disputando con su hermana, le decía: «*Hermana mia, yo no sé en qué consiste, pero es lo cierto, que solo yo soy quien siempre tiene razon*» (1).

«En la situacion en que me encuentro, acepto esta constitucion con todos sus defectos, si los tiene, porque creo que necesitamos un gobierno general, y que no hay forma de gobierno que no pueda ser una bendicion para el pueblo, si está bien administrado. Creo ademas, que nuestro gobierno estará bien administrado durante una série de años, y que no podrá desaparecer si no es por el despotismo (como ha sucedido á otros gobiernos antes que á él) cuando el pueblo se haya corrompido tanto que necesite un gobierno despótico, siendo incapaz de sobrellevar otro.

«Dudo tambien, que cualquiera otra constitucion pudiera ser mas favorable á nuestra constitucion. Porque cuando reunís cierto número de hombres para aprovechar el conjunto de su sabiduría, reunís inevitablemente todas sus preocupaciones, pasiones, ideas falsas, intereses locales y todo su egoismo. ¿Puede esperarse una obra perfecta de una asamblea así compuesta? Sorpréndeme, por el contrario, que nuestra obra se acerque tanto á la perfeccion, y creo que admirará á nuestros enemigos, que esperan llenos de confianza la noticia de que nuestra asamblea, co-

(1) Franklin sacó esta anécdota de las memorias de madama de Staal (la señorita de Launay.)

Digitized by Google

mo la torre de Babel, ha caido en la confusion, y que nuestros Estados se han separado para no volverse á encontrar como no sea sobre el campo de batalla.

«Acepto, pues, esta constitucion, porque no espero otra mejor, y porque no estoy seguro que no lo sea. Sacrifico al bien público la idea que he tenido de sus defectos, de los cuales no he murmurado una sola palabra fuera de aquí. Dentro de estos muros nacieron mis dudas, dentro de ellos deben morir.

«Si al regresar al lado de nuestros mandatarios, cada uno de nosotros debiera llevar sus objeciones y tratara de grangearles partidarios, pondríamos obstáculo á que la constitucion fuese generalmente recibida, y perderíamos todos los saludables efectos, y las grandes ventajas que la unidad real ó aparente nos proporcionara dentro y fuera del pais. La fuerza y la eficacia de un gobierno, para procurar y asegurar la felicidad del pueblo, depende sobre todo de la opinion general que se tiene de la bondad de ese mismo gobierno, así como de la integridad y sabiduria de los que gobiernan.

«Deseo, pues, que en nuestro propio interes como miembros de la nacion, y en interes de la posteridad, obremos cordial y unanimemente para recomendar esta constitucion en todas partes donde alcance nuestra influencia, y que enderezaremos todos nuestros pensamientos y esfuerzos á buscar los medios para que esta constitucion sea

Digitized by Google

bien administrada.

«En suma, no puedo menos de espresar el voto que, si se encuentra en esta convencion algun miembro que no esté enteramente conforme con esta constitucion, este miembro haga lo que yo hago en tal momento, es decir, dudar un poco de su propia infalibilidad, y que para manifestar el acuerdo de todas las voluntades, tenga á bien firmar esta acta.»

La proposicion de Franklin no fué adoptada. Hubo tres representantes, Randolf, Mason y Elbridge Gerry que no firmaron la constitucion. El primero por una dificultad de situacion, puesto que había sostenido la constitucion en la convencion de Virginia, y los otros dos por odio hacia un gobierno *consolidado*, *centralizado* diríamos nosotros. Sinembargo, puede decirse, que la influencia de Franklin se hizo sentir, y que merced á ella la mayoría fué mas numerosa.

En aquella memorable sesion tuvo una frase digna de Sócrates. Tenía la vista fija sobre un cuadro que estaba situado detras del sillon que ocupaba el presidente Washington; el cuadro era una pintura bastante mediana que representaba el sol. Franklin lo señaló con la punta del dedo, y dijo á los que se encontraban en su derredor: «Dicen los pintores que en su arte es bastante difícil distinguir una puesta de sol de una amanecida. ¡Cuántas veces en el curso de estas sesiones, y en vista de nuestras alternativas de temor y esperanza he mirado aquella pintura sin

Digitized by Google

poder darme cuenta si era una salida ó puesta de sol! mas ahora tengo la incomparable dicha de ver que no es un sol que se pone, sino un sol que se levanta.» En efecto, era el sol de la libertad que se levantaba sobre la América y sobre el mundo entero.

Cuando la constitucion fué sometida al sufragio del pueblo, la enfermedad que padecia Franklin se había agravado en tales términos que no le permitia salir de su aposento. No podía, pues, ser miembro de una convencion; mas podía escribir, y ya sabeis que sus últimos escritos no son los menos notables. Existe de él un folleto contra la esclavitud que es uno de los mas ingeniosos que haya publicado. Es imposible combatir tan abominable institucion con argumentos mas punzantes.

Franklin escribió en favor de la constitucion, una parábola intitulada: *Comparacion de la conducta de los antiguos judíos con la de los antifederalistas de los Estados-Unidos.*

Franklin vivió lo bastante para ver planteada la constitucion; y en una carta que escribió á Washington en 1789, en los momentos en que este último empezaba á ejercer la presidencia, le decía: «En cuanto á mí, atendido mi interés, valiérame mas haber muerto hace dos años, porque durante ellos he venido sufriendo dolores punzantes; pero no me pesa haberlos vivido, puesto que he podido llegar á ver nuestra presente situacion. Acabo de cumplir los ochenta y cuatr

Digitized by Google

años, y con ellos, probablemente, mi vida; pero sea cualquiera el estado en que me encuentre despues de muerto, si me queda el recuerdo de lo que he visto en este mundo, conservaré la memoria del respeto y del afecto con que siempre fuí vuestro amigo.»

En su testamento dijo:

«Dejo mi baston de madera de manzano silvestre, rematado con un hermoso puño de oro que representa el gorro de la libertad, á mi amigo, al amigo de la humanidad, al general Washington. Si fuera un cetro, sería digno de él, y estaría bien colocado en sus manos.»

Ya veis lo que fueron aquellos hombres que hicieron la constitucion americana; ¡qué contraste por el lado bueno, son los hombres de la revolucion francesa! En esta solo encontramos partidos que se hacen una guerra encarnizada, gentes que representan un sistema y que se muestran despiadados con quien no discurre esactamente como ellos. No me refiero á las diferencias que separaron á los girondinos y jacobinos; porque en verdad, cuanto mas he querido saber en qué consistia, tanto mas difícil me ha sido comprenderlas; no quiero tomar por lo sério la acusacion de *federalismo* que se inventó para hacerlos guillotinar; pero me es enteramente imposible descubrir lo que políticamente separaba á Danton de Robespierre; solo veo en sus sangrientas luchas ódios feroces y ruines envidias. No fueron las ideas las que separaron aquellos

Digitized by Google

hombres, fueron pasiones, de las que fué víctima la Francia.

Volved los ojos hácia América. La constitucion no satisface á nadie. Hamilton que fué el primer autor de la reunion, declaró que ninguno en la convencion estaba mas descontento que él, porque considera demasiado democrática la constitucion. Para Franklin no lo era bastante. Washington duda que pueda plantearse. Randof vota en contra. Nadie cree en el éxito. ¿Deberán reunirse todos para derribar aquel frágil edificio á riesgo de perder el país entregándolo á los horrores de la anarquía? Nó. Todos aquellos hombres son patriotas acostumbrados á los negocios. Tienen un pensamiento comun: «Ensayemos la constitucion. A fuerza de buena voluntad corregiremos sus defectos.»

Grandiosa leccion, señores, que nos enseña que no hay constitucion con la cual no pueda establecerse la libertad, si la ponen por obra hombres de corazon que desean ante todo el bien público. Este es el lado mas bello de la revolucion americana, que ha dado un noble ejemplo al mundo, mostrándole hombres de bien divididos por las opiniones, pero reunidos por el patriotismo, y sin mas afan que el asegurar la libertad de su país. Esto es lo que constituye la gloria inmortal de Hamilton, Madison, Franklin, y del primero entre todos, Washington.

Digitized by Google

UNDÉCIMA CONFERENCIA.

—

RUFUS KING.—EDMOND RANDOLF.—JAMES WILSON.
—GOUVERNEUR MORRIS.

Señores:

En las conferencias precedentes he tratado de daros á conocer los dos principales autores de la constitucion americana, Hamilton y Madison. He hablado tambien de Franklin, quien por la autoridad de su nombre, por sus servicios é inteligencia ejerció una influencia bienhechora en la convençion de 1787.

Otros miembros importantes tomaron tambien una parte activa en la redaccion de aquella constitucion. Contábanse en aquella asamblea nada menos que cincuenta y cinco delegados: todos se distinguieron por su celo y patriotismo digno del mayor encomio; pero no todos se distinguieron en primera línea, y no debo, por consiguiente, hacerlos comparecer uno por uno ante vosotros. Hubo algunos que no teniendo nada que decir, tuvieron el talento de callarse, lo cual no es frecuente en las asambleas, y hubo otros que fueron mas célebres como hombres de Estado que como oradores, y cuya vida no tiene cabida en

Digitized by Google

el cuadro de nuestros estudios. He escogido cuatro entre los que adquirieron cierta importancia, para daros á conocer los diversos caractéres que se señalaron en la convencion. Aquellos cuatro hombres cuyos nombres son Rufus King, del Massachussetts, Edmond Randolf, de la Virginia, James Wilson, Gouverneur Morris, de la Pensylvania, representaron el buen sentido, el patriotismo, la ciencia y el talento.

Rufus King era jóven. Ya os he hecho observar, que los patriotas que tuvieron bastante valor para constituir el gobierno central, y reunir el haz americano, fueron en su mayor parte advenedizos. Estraños á los primeros ódios de la revolucion, unidos por la comunidad de la lucha y de los sufrimientos, tuvieron todos lo que se llamó el *espíritu continental*, es decir, el espíritu americano.

Nació en 1755 en el distrito del Maine, que á la sazon formaba parte del Massachussetts. Graduóse en el colegio Harard en 1777, y fué ayudante de campo del general Sullivan en 1778. En 1783 entró en el congreso. Debutó á los veintisiete años en la vida pública, permaneciendo en ella hasta su muerte acaecida en 1827. Viviendo en un tiempo en que los destinos no se consideraban como moneda política, y no cambiaban de titular á cada nueva presidencia, pasó una parte de su vida en Inglaterra como ministro acreditado de los Estados-Unidos, donde se le consideró como un diplomático eminente.

Digitized by Google

En un principio se afilió en el partido que podría llamarse, de los Estados. Había concluido la union de América como una confederacion de Estados soberanos; doctrina que defendió con calor en el congreso. Así es que se opuso á la reunion federal de la que debía salir la constitucion. Parecíale que se tenía con el congreso un poder suficiente para dotar á América del gobierno que necesitaba. Pero habiendo estallado en 1786 el motin popular del Massachussetts, comprendieron todos los hombres imparciales que si no se tenía un gobierno central para reunir y retener juntas todas las colonias, América se dividiría indefectiblemente y se acabaría la seguridad y la libertad. Noticioso de los disturbios del Massachussetts, Rufus King se trasladó inmediatamente á su país. Ofreció á la asamblea de Boston el axulio del congreso. Parecíale imposible que habiendo la sombra siquiera de un gobierno en América, pudiese quedar una de sus provincias entregada á la anarquía. De regreso en el congreso pidió la ejecucion de la promesa que hizo, mas encontró en todos sus cólegas una estremada frialdad, y una impotencia radical. Entre los hombres políticos, los unos dudaban de su derecho y los otros se mostraban indiferentes en la accion. En vista de aquellas vacilaciones é impotencia el jóven político cambió completamente de ideas; comprendió que era de absoluta necesidad la creacion de un poder en condiciones para conservar la paz á todo trance, y aquel mismo hom-

Digitized by Google

bre que había combatido la idea de un gobierno central, se hizo su mas ardiente partidario. En el congreso defendió con calor y energía aquel principio; y declaró que no sacrificaría la seguridad y la libertad del ciudadano al fantasma de la soberanía local; que los Estados eran cuerpos políticos y no soberanos, puesto que en las cuestiones internacionales permanecian, sordos, mudos y paralizados. No pedía que se anulase la independencia interior de los Estados, pero si que se les despojase de todo aquello que pertenecia á la soberanía general. En una palabra, quería que se pasase de una representacion de Estados, á una representacion del pueblo; de una confederacion, á una nacion. Como Hamilton y sus amigos, Rufus King pretendía ahogar en 1787 el gérmen fatal de dónde salió la revolucion de 1861.

No era cosa fácil el hacer prevalecer semejantes ideas en América, por eso fué mayor el mérito de los patriotas que hicieron aceptar aquella grande reforma. No deben ser juzgados por nuestras ideas francesas; porque no comprenderíamos cuanto valor y fuerza de voluntad tuvieron que emplear. Nosotros solo conocemos la unidad, de la que nos mostramos orgullosos con razon, y por la que hacemos todo género de locuras. Para apreciar el mérito de Rufus King, es necesario trasladarse con la mente á América, ó bien preguntarse de qué manera podría llegarse á formar una union entre Francia, España é Italia, y qué parte de soberanía habría que dejar á

Digitized by Google

cada uno de estos Estados. Es evidente, que si se les despojaba del derecho de hacer la paz, declarar la guerra, estipular tratados y promulgar leyes de aduanas, etc. etc., dejarían de ser Estados soberanos, y si se les dejaba, no existiria la union.

Mostróse King tan partidario del principio de unidad, que hizo incluir en la constitucion una ley, que si bien para nosotros tiene poco interés, es sin embargo una de las mas importantes. Decidíase en ella que los Estados particulares no podrían hacer leyes retroactivas, es decir, leyes que debilitasen las obligaciones de los contratos. En otros términos, que no fuera permitido, por ejemplo, á la Virginia, declarar que no se pagaría mas que el cuatro por ciento de interés al año, cuando un contrato hubiese estipulado que se pagaría el cinco, ó que se pagaría en papel habiéndose convenido que se pagaría en metálico. Aquella disposicion contribuyó grandemente á la unidad de los Estados-Unidos. No son siempré las leyes políticas las que forman solas la unidad de las naciones, es lo cierto que el código civil ha contribuido al progreso de la democracia mucho mas que todas nuestras constituciones. Lo mismo sucede con la ley de Rufus King. Suponed en Europa la misma ley de contratos, una misma moneda y aduanas comunes, y vereis qué paso tan agigantado hacia la unidad. ¡Qué gloria no sería la de aquel que acercando de este modo los intereses acercase á compás los corazo-

Digitized by Google

nes! Este fué el papel de Rufus King. Lo consigno para demostrar la buena fé con que procedió aquel jóven político en el cumplimiento de su patriótica mision; y como en lugar de introducir en la constitucion federal la pasiones de partido, dió lugar á que tomase asiento el amor de la patria.

King nos ha dejado el noble ejemplo de un ciudadano que se rinde á la esperiencia, y sacrifica su vanidad. Edmundo Randolf, otro hijo de la revolucion, nos mostrará igualmente, lo que puede el patriotismo en un corazon honrado y adicto.

Randolf fué hijo de una de las primeras familias de la Virginia. Uno de sus tios, Peyton Randolf, fué presidente del primer congreso constitucional, ó congreso de la revolucion. Edmundo nació en 1753, y en 1775 era ayudante de campo de Washington. Poco tiempo despues tuvo que dejar el servicio militar para trasladarse á la Virginia, donde debía recoger la herencia de su tio, herencia que tenía tanto de política como de rica en bienes de fortuna. En 1786 fué elegido gobernador de la Virginia en reemplazo de Patrick Henry. Como tal influyó poderosamente en la convocatoria de la convencion federal, y puesto de acuerdo con Madison decidió á Washington á aceptar la presidencia de aquella asamblea. Fué electo diputado en la convencion federal, y encargado por sus cólegas de la Virginia de redactar un proyecto de constitucion que pudiese ser-

Digitized by Google

vir de base á las discusiones de la asamblea. Aquel proyecto conocido con el nombre de *Plan de Virginia*, sufrió muchas modificaciones antes de convertirse en la constitucion federal, pero fué el plan que se discutió.

El proyecto de constitucion manifiesta con mucha claridad lo que se queria en América: un poder ejecutivo, un doble poder legislativo, y un gobierno central con facultades para hacer la paz, declarar la guerra, percibir los impuestos y regular el comercio; pero al mismo tiempo pone en evidencia cuan poco adelantados estaban en otras materias no menos delicadas. Randolf era partidario de un poder ejecutivo múltiple que hubiese puesto á América en un estado de debilidad incurable. Sus ideas acerca del carácter de dos asambleas legislativas, no eran mucho mas esactas; propuso que lo que se llamó mas tarde el senado, fuese elegido por la cámara dé los representantes sobre una lista presentada por las legislaturas de los Estados particulares. Aquel senado, elegido por la asamblea de los representantes, como nuestro consejo de Estado de 1848, no hubiera tenido raices en la opinion, y por consiguiente no hubiese sido un elemento de resistencia ni de fuerza. Randolf queria tambien que el poder judicial estubiese obligado, en ciertos casos, á asociarse con el poder egecutivo para oponer el veto á las decisiones del poder legislativo.

Aquel era un sistema complicado, y por lo

Digitized by Google

mismo impotente.

Tomó una parte muy activa en las discusiones de la convencion. Mas cuando llegó el momento de firmar la constitucion vaciló por un escrúpulo honroso; dudaba que su mandato le autorizara para dar un paso tan atrevido. Habíanse reunido con el fin de modificar los artículos de confederacion, y se había hecho una constitucion nueva, constitucion que no era la de una federacion, sino la de un pueblo. Habíase constituido en realidad una nacion. Los escrúpulos de Randolf eran ecsagerados; porque de lo que se trataba era pura y simplemente de un proyecto que se sometía á la nacion. Los mandatarios no abusan de sus poderes cuando no autorizan la ejecucion, y reservan á sus representados la libertad de aceptar ó reusar. Debeis recordar que la constitucion debía ser discutida trece veces en trece convenciones particulares; con semejantes garantías, es indudable que las vacilaciones de Randolf fueron ecsageradas. Sin embargo, se negó á firmar; pero de regreso en Virginia, conociendo que en la aceptacion de la constitucion consistía la existencia de América, separóse de Gorge Mason, su compatriota que tambien se negó á firmar, y se unió á Madison para defender como ciudadano el acta que no osó aprobar como simple mandatario. Randolf prestó con esta conducta un importante servicio á su patria. En la convencion de la Virginia tronaba en contra la elocuencia de Patrik Henry. Madison es-

Digitized by Google

puso muy buenos argumentos en favor de la union: pero se necesitaba uno de esos discursos que arrastran una asamblea, porque del voto de la Virginia dependía el destino de la misma constitucion. Randolf se encargó de aquel discurso, cuya conclusion fué la siguiente.

«He trabajado, dijo, por conservar nuestra áncora de salvacion. Con la misma firmeza que creo en Dios, creo que nuestra seguridad política, nuestra felicidad y nuestra existencia como nacion estriban en la union de los Estados. Sin esta union, el pueblo de la Virginia como el de los otros Estados se verá espuesto á las inauditas calamidades que traen consigo la discordia, las facciones, los disturbios, la guerra y la sangre derramada. Es indispensable que el espíritu americano y el orgullo americano se reunan para asegurar el magnífico triunfo de la union. Despertemos aquella gloriosa fiereza que desafió los rayos de Inglaterra. Que no se diga de nosotros, que despues de haber realizado las mas nobles proezas, vencido las mas árduas dificultades, escitado la admiracion del mundo con nuestro incomparable valor, hemos llegado á perder, por culpa nuestra, la reputacion adquirida, nuestra importancia nacional y nuestra felicidad. No demos lugar á que la historia diga á la posteridad que los americanos no supieron establecer un gobierno por falta de sabiduría y de virtudes! ¡Aprovechad los momentos presentes, aprovechadlos con avidez, si los dejais ir no los volvereis á encontrar nunca!

Digitized by Google

Si perece hoy la union, no renacerá jamás. Creo que nuestros adversarios son sinceros y están animados de las mejores intenciones; pero cuando peso las ventajas de la union y las terribles consecuencias de la disolucion; cuando veo á mi derecha la salvacion y la ruina á mi izquierda, asegurada de un lado la grandeza y la prosperidad nacional, y aniquilada del otro, no puedo vacilar: Voto por la constitucion.»

Setenta años mas tarde los sucesos debían dar á conocer toda la prudencia de aquel notable discurso. Lo que distingue á los hombres que hicieron la revolucion de 1776 de los que han hecho la de 1861, no es el talento, es el patriotismo. En 1787 se vé que todos los patriotas reunidos en Filadelfia buscan los medios de unir, y apartan los que tienden á separar. En 1861 los hombres del Sur solo procuran envenenar las pasiones. Esta es la enorme diferencia entre las dos épocas. Tales fueron los servicios prestados á su pátria por los Randolf y los Madison.

En todos los paises y en todos los tiempos se encuentran personas de talento que pronuncian brillantes discursos; pero políticos que sacrifiquen sus propias ideas para no ser un obstáculo á la concordia, hombres de Estado, que solo se ocupen del interés general, verdaderos patriotas en fin, esta es una especie rara y por lo tanto debe ser honrada do quiera que se encuentre.

El tercer personage de quien tengo que hablaros, es, James Wilson, de Filadelfia. Su nombre

Digitized by Google

es desconocido en Europa. América se ocupa muy poco de él. Su representacion histórica es de las mas modestas. Fué uno de los primeros jueces elegidos por Washington para la corte federal, y murió, creo, en 1792 á la edad de cincuenta y seis años, sin dejar grandes recuerdos. Sin embargo, lo tengo por uno de los hombres mas avisados y uno de los políticos mas eminentes que haya poseido América.

Su condicion de estrangero contribuyó á su oscuridad. Nacido en Escocia por los años de 1742, y educado en Glascow y en Edimburgo, abandonó su pátria y fué á establecerse en Filadelfia en 1766. Careciendo de bienes de fortuna entró en el colegio de aquella ciudad en calidad de *tutor*, es decir, de profesor particular, donde se dió á estimar por sus profundos conocimientos en literatura clásica; despues estudió derecho, se recibió de abogado y obtuvo en Filadelfia una posicion bastante notable para que desde 1775 á 1783 se le enviase dos veces al congreso. En él tomó parte en todos los grandes sucesos de la revolucion, votó los artículos de confederacion y el sistema de rentas. Tenía, pues, adquirido en 1787 un gran fondo de esperiencia al cual añadía el estudio de la antigüedad, esa gran maestra de la vida política que no ha agotado todavía las lecciones de su enseñanza.

Wilson yace hoy en dia en el olvido, pero durante su vida fué apreciado por hombres de mucho valer; Franklin atestigua con él, y además le

Digitized by Google

encarga de la lectura de sus discursos, profesándole, en fin, un grande aprecio.

Aunque estrangero de nacimiento, Wilson fué verdaderamente americano por sus sentimientos é ideas. Nadie vió mejor que él en la convencion la debilidad inherente al gobierno de la confederacion. Creia que los Estados se habian reunido y confundido en la declaracion de guerra y en la de independencia; que no existian ya colonias ni soberanías distintas; y que ya solo habia un solo pueblo americano dividido localmente en Estados: que subsistia una distincion municipal, pero que habia cesado la distincion política. Así es, que fué de los que insistieron con mas ardor en la necesidad de establecer la representacion directa del pueblo, como principio fundamental de la constitucion federal. Es aquella una de las cosas mas importantes y mas nuevas de la constitucion de los Estados-Unidos. Es acaso, tambien una de las mas grandes verdades políticas que se hayan descubierto en los tiempos modernos. Me esplicaré. Hasta la constitucion americana se habian visto confederaciones de Estado, es decir, de Estados soberanos que envian cierto número de embajadores á una dieta. Cuando uno de estos delegados se encuentra en presencia de una cuestion árdua, tiene que dirigirse á su gobierno, careciendo de facultades para decidir por sí mismo; así es como se llega á la impotencia. Esto es lo que constituye la debilidad de la dieta germánica que nos representa aquel antiguo sistema; y esto

Digitized by Google

es lo que debilita á la Suiza hasta que se decida á seguir el ejemplo de América. Todas esas pequeñas soberanías ahogan la nacion. Hay príncipes ó Estados pero no hay pueblo. Así se vé hoy en dia en Alemania, y así se conoció en América. Por eso los verdaderos políticos, Hamilton y sus amigos comprendieron desde luego, que en una constitucion hecha para una república federal, se debia dar una participacion á los Estados, pero tambien reservar la suya al pueblo; y que, si este llega á figurar en su nombre todas las dificultades serian fácilmente resueltas, porque se podria siempre referir á este juez supremo. En otros términos, suponed que hoy en dia hubiese en Francfort dos cámaras, una compuesta de diputados de los príncipes y otra de diputados nombrados directamente por el pueblo aleman; en este caso, estad seguros, que al cabo de ocho dias se sabria á ciencia cierta lo que desea la Alemania.

Wilson fué uno de los grandes defensores de aquella idea, y sostuvo con no menos energía la unidad del poder ejecutivo. Habló mucho en la convencion, que le escuchaba con respeto; pero el principal servicio que prestó á la constitucion fué la manera como la defendió en la convencion de Pensylvania. Habló durante seis sesiones, y en algunas hasta dos veces en el mismo dia. Sus discursos, que llenan un volúmen, nos han sido conservados en los debates de aquella convencion, que fueron publicados por Elliot.

A mi parecer, es el trabajo mas notable que se

Digitized by Google

ha hecho sobre la constitucion americana. Nadie la comprendió ni la esplicó mejor, ni supo, ni conoció su espíritu, ni vaticinó su grandeza. Pueden compararse los discursos de Wilson con *El Fedèralista*; no obstante, esta publicacion escrita para el vulgo, está al alcance de las medianías y contiene discusiones que hoy nos parecen prolijas; mientras que en los discursos de Wilson solo se encuentra la sustancia, la médula de las ideas; yo de mí sé decir, que no conozco un trabajo sobre la libertad política que le sea superior.

El autor comienza por examinar la idea predilecta de las inteligencias indolentes: se debiera, dicen, haber conservado la confederacion, mejorándola; él prescinde de ella por medio de una graciosa anécdota, que con vuestro permiso voy á contar. Me gustan las anécdotas, y creo que sois como los atenienses, es decir, que no os disgustan.

Pope, el poeta inglés, era un hombrecillo jorobado y contrahecho, y además, un sempiterno pregunton. Un dia que estaba mas insufrible de lo que tenía por costumbre, se le ocurrió preguntar á su interlocutor, que se entendia por signo de interrogacion: «Es, respondió este último, perdida la paciencia, una figurita jorobada y retorcida, que pregunta siempre.» Es así que Pope tenia por costumbre esclamar cuando le acontecia cualquiera cosa: «*God mend me.* ¡Que Dios me enderece! Lo cual, en inglés tiene aplicacion así á lo moral como á lo físico.

Digitized by Google

Una noche que salia de una tertulia, acompañado de un muchacho que llevaba un farolillo para alumbrarle durante el camino, encontróse el paso cortado por una ancha corriente de agua. El muchacho saltó gentilmente al otro lado dejando al buen Pope en duro aprieto: «*God mend me*, ¡que Dios me enderece! esclamó desconsolado.—Que os enderece, respondió el pilluelo; mas fácil le seria formar media docena nuevecitos!» Hé aquí la hissoria de Wilson. Volvamos á sus discursos.

Habia, decia, en la situacion en que se encuentra la América cuatro partidos que tomar. Desde luego, dejar los trece Estados separados. América se parecería entonces á la vieja Europa con sus cuestiones de fronteras. Esto seria la debilidad y la division en el interior, la impotencia frente al estrangero, y la guerra universal. Nadie podia querer semejante estado de cosas. En segundo lugar, se podia constituir un gobierno grande, suprimir los Estados particulares y borrar todos los colores. Mas para esto se necesitaria un gobierno fuerte, basado en una administracion enérgica que pesara sobre todos los puntos del imperio hasta en los últimos límites del territorio. Wilson califica este estado de cosas con un nombre que nos sorprenderá: Despotismo. Tambien podian hacerse tres confederaciones. Este partido tendria la ventaja de dejar al Sur y al Norte organizarse cada uno por su lado de la manera que les conviniese, y entre los dos, en el centro, se estableceria indudablemente la tercera confedera-

Digitized by Google

cion. Pero esto seria caer en todos los vicios del sistema europeo. Tres grandes Estados sobre el mismo continente, serian tres rivales puestos en presencia el uno del otro, con todos los peligros de las envidias comerciales y de las ambiciones políticas.

Queda, pues, el sistema de la república confederada, que reune el vigor y la decision de una grande monarquía á la libertad y á los beneficios de una pequeña república. Entonces Wilson pronunció esta frase notable: «En América, el territorio es monárquico y el pueblo republicano.»

El territorio es monárquico, es una frase que sorprende la primera vez que se oye, empero que se esplica por poco que se reflecsione detenidamente. No, no es la casualidad quien hizo de la Francia un pais unitario. Estrabon había observado que la Galia por sus condiciones topográficas, con sus estensas llanuras y sus rios caudalosos estaba llamada á ser el teatro de una grande civilizacion. Por el contrario, todo pais cortado por pequeños valles y altas cadenas de montañas, puede sin duda alguna, ser ocupado por un pueblo muy señalado. Los griegos en los tiempos antiguos y los suizos en los modernos, lo prueban suficientemente; pero un estado grande, no puede establecerse allí. La naturaleza se opone á que exista en él una nacion verdaderamente grande.

Luego, si considerais la América vereis que se compone de dos inmensos valles regados por el Mississipí por un lado, y el San Lorenzo por el

Digitized by Google

otro y reunidos por los lagos. No hay siquiera separacion entre aquellos dos valles; la diferencia de nivel es tan poco sensible que cuando las aguas del lago Michigan suben sobre su nivel se derraman en un afluente del Mississipí, de tal manera, que un barco podría remontar este rio y entrar en el San Lorenzo sin dejar la corriente del agua. En semejante pais no hay division natural; la unidad está en las cosas; esto es lo que Wilson llama un territorio monárquico.

En cuanto al pueblo, era republicano por su orígen, por su religion, por su gobierno y por sus costumbres. El problema, pues, era el que proponia Wilson; unir la monarquía y la democracia. La antigüedad solo tuvo una vaga nocion de este problema y los tiempos modernos no lo habian resuelto.

La antigüedad observó que había tres formas de gobierno; la monárquica que es fuerte, pero que degenera en tiranía; la aristocracia, que no es menos fuerte, pero que se impone á la mayoria y solo piensa en sí misma; en fin, la democracia, inquieta como el pueblo, fácil de arrastrar, y fácil de seducir, ya sometida y servil, ya violenta y tiránica, y siempre dispuesta á ahogar las minorias. Todos estos gobiernos poderosos, pero sin contrapéso ni responsabilidad, son el despotismo arriba ó el despotismo abajo. La justicia no tiene su asiento entre ellos. Así es que Tácito, despues de Aristóteles y Ciceron, observa que el mejor de todos los gobiernos sería

Digitized by Google

el que reuniese aquellas tres formas; pero la antigüedad declaró siempre que este gobierno era cosa imposible, un sueño demasiado bello para trasformarse en realidad.

Los modernos, decía Wilson han hecho un progreso sobre los antiguos, han hallado el sistema representativo. Con la representacion, la aristocracia puede ocupar su lugar sin ser tiránica, y la democracia llena la suya sin que el número lo sea todo. Pueden asociarse fuerzas tan diversas en beneficio comun, y limitar la una por la otra la monarquía, la aristocracia y la democracia que necesita un regulador para no destruirse con sus propios escesos. Wilson observaba que este sistema no se ha aplicado lealmente en ninguna parte. En Inglaterra tienen un rey que pretende representar solo sus intereses, y existir todavía de derecho divino; la aristocracia inglesa pretende tambien representar solo sus intereses, no es pues, una representacion nacional, el par de Inglaterra obra de su propia autoridad hasta el estremo que puede votar por procuracion.

Mas hoy en dia, decía Wilson, entramos en la verdad de las cosas. El poder ejecutivo tendrá su accion, pero será una delegacion; la aristocracia tendrá igualmente la suya, pero será una delegacion del pueblo, lo mismo que la cámara de los representantes; solo nosotros habremos aplicado fielmente por vez primera el principio de la representacion. Así nuestro gobierno será como

Digitized by Google

una pirámide, con la diferencia, que en la pirámide política, el vértice generalmente aplasta la base, mientras que entre nosotros, circulará una corriente de vida popular desde la base hasta la vértice; saldrá del pueblo y volverá á él.

«Adoptemos este sistema, esclamaba Wilson, al terminar, y creo que podemos ofrecer la seguridad, la estabilidad y la tranquilidad á los gobiernos de los Estados particulares. No se verán espuestos á las contiendas de territorio, ó á cualquiera otra causa de agitacion y de guerra. Tendremos un tribunal que sentenciará con justicia y pacíficamente en todas las cuestiones. Habremos realizado el sueño de un gran rey de Francia, Enrique IV, habremos fundado un sistema político que comprenderá un vasto conjunto de territorios unidos en paz bajo un gefe que puede resolver todas las diferencias sin destruir la raza humana.

«Los estados no pueden hacerse la guerra; el gobierno general es el árbitro supremo de sus contiendas; toda la fuerza de la union se conjura para reducir al agresor á la razon. ¡Qué beneficio dado en cambio de la soberanía vacilante y pendenciera de los Estados!

«En cuanto á mí, al contemplar este sistema me pierdo admirando su grandeza. Adoptando este gobierno levantamos templos á la libertad por toda la tierra. Del triunfo de América en este combate en favor de la libertad, depende el éxito de los esfuerzos de todos los hombres ilustrados

Digitized by Google

y valerosos de otros paises. Las ventajas no serán solo para los Estados-Unidos, sacarán de Europa los nobles corazones que suspiran por la libertad. A fin de conservar sus súbditos, los príncipes se verán obligados á devolverles una parte de los derechos que les han arrebatado hace siglos. De esta manera secundaremos los grandes designios de la Providencia, favoreciendo la multiplicacion de los hombres, y su progreso en inteligencia y felicidad.»

Magníficas esperanzas que se creyó ver realizadas entre nosotros al dia siguiente de 1789, pero que son ciertas á pesar de nuestros errores y faltas. Sí, el mundo es solidario, y nada de lo que acontece en los otros pueblos nos puede ser indiferente. Esta solidaridad de las naciones es una de las cosas que mas impresion me causan á medida que estudio la política. No es posible libertar á un pueblo ó esclavizarlo, sin que la humanidad entera participe del beneficio, ó sufra el peso de la cadena.

Los economistas han reconocido que las riquezas del vecino eran nuestras propias riquezas, y que la ruina del estrangero acarreaba nuestra propia ruina. La crísis del algodon pone de manifiesto esta cruel verdad harto tiempo desconocida. Miles de obreros en Francia y en Inglaterra han sido víctimas de la guerra civil de los Estados-Unidos. Y esto no solo en economía política es una verdad. La libertad es tambien un beneficio comun. Si hay un progreso liberal en

Digitized by Google

Inglaterra, de seguro que no quedará confinado allí. El abuso suprimido en Francia, se hará mas visible en Italia, así es como los pueblos se ayudan mútuamente, y caminan juntos hácia un mejor porvenir. El bien ó el mal del uno, son el bien ó el mal de todos. Esta es una de las grandes verdades que brotan del Evangelio, y que la ciencia moderna empieza á enseñar.

Hé aquí lo que me obliga á hacer justicia á un hombre de mérito condenado injustamente al olvido. El haber señalado esta verdad fecunda, es recomendacion bastante para ocupar un lugar en la ciencia y en la historia.

El último de los hombres de estado de quien tengo que hablaros nos interesa mas de cerca, porque si bien no tuvo sangre francesa en las venas, tuvo mucho de francés en el alma. Me refiero á Gouverneur Morris. Este nombre de Gouverneur (Gobernador) es bastante original; pero debeis saber que en Inglaterra es costumbre dar á los niños nombres que traigan recuerdos á la memoria; he conocido muchas lindas señoritas americanas que se llamaban Lafayette.

Pusiéronle á Morris el nombre de Gouverneur porque su padre fué gobernador de la Nueva-Jersey. Nació en 1752 en el Estado de Nueva-York, en la casa solariega de su padre que se llamaba Morisiana.

Los Morris eran una antigua familia del Estado de Nueva-York.

Desde muy jóven entró en el foro; á los vein-

Digitized by Google

titres años (1775) fué elegido miembro del congreso provincial de Nueva-York, y en 1778 lo enviaron al congreso continental. Solo permaneció dos años en él, siendo objeto de sospechas y de celos para todos. Hubo dos motivos para ello; uno que su historiador indica, y otro que pasa en silencio. El motivo espuesto, fué, que Morris pertenecia á una antigua familia *loyalista*. Toda su familia fué partidaria acérrima de Inglaterra. Morris, que amaba mucho á su madre, no temía pasar entre las líneas inglesas para ir á verla; esto le hizo sospechoso á los patriotas. La razon que omite su historiador es bastante mas sensible. Morris fué un hombre de talento privilegiado, que en lugar de disimularlo abusaba de él para burlarse de todo el mundo. Es así, que cuando se emplea el talento de tal manera, se lastima dos clases de personas que componen la humanidad entera; las personas de talento que no gustan que se burle nadie de ellas, y las medianías que lo sufren menos. De aquí resultó, que Gouverneur Morris, no ejerció la influencia que debía darle su superior inteligencia. Tuvo al fin que abandonar Nueva-York, y se estableció en Filadelfia en 1783. Allí se distinguió muy luego, y entró en el congreso, donde fué un personage importante, como hacendista, diplomático y hombre político.

Era jóven y decía, con su genial vivacidad, que en la convencion federal subsistían todavía restos de opiniones coloniales; pero que abrigaba

Digitized by Google

la esperanza de que en la futura generacion solo se conocerían americanos. «No podemos matar, decía, al viejo dragon, pero le limaremos los dientes.» En otros términos, quería fundar la union americana y debilitar las soberanías locales. Fué por sus ideas políticas lo que se llama un aristócrata en el buen sentido de la palabra, desconfiaba de la democracia, y creía que si se daba toda la autoridad á las masas, hasta la misma propiedad se vería amenazada, y que sería fatal la condicion de los hombres que piensan y que trabajan. Quería, pues, un senado vitalicio, un poder ejecutivo igualmente vitalicio, y condiciones de censo en el cuerpo electoral y en el de representacion. Estas ideas lo acercaban á Hamilton que quiso asociársele cuando publicó *El Federalista*. Gouverneur perteneció á un matiz político mal juzgado y un poco calumniado, porque el poder pasó á manos de hombres de otro color. Las democracias son despiadadas con aquellos que no se han prosternado ante ellas; Jefferson y sus amigos no fueron todo lo justos que debieron con Morris y Hamilton.

Cuando se leen los escritos de aquellos hombres se vé que no fueron menos patriotas ni menos republicanos que Jefferson, por mas que lo fueran de otra manera. Eran ingleses establecidos en el nuevo-mundo, convencidos que solo la república era allí posible; pero querían darle condiciones de estabilidad y seguridad que acercase la constitucion americana á la inglesa. Creo que

Digitized by Google

en esto iban demasiado lejos. En todo país nuevo es necesario que la democracia se mueva en un espacio ancho; pero esto no se opone á que en América se inclinasen del lado de la seguridad y de la unidad, sin lo cual la libertad podía verse amenazada, y la union con ella.

La convencion pagó el justo tributo debido al talento de Gouverneur Morris, encargándole de redactar la constitucion. Debe decirse en honor suyo, que la escribió en muy buen estilo, y con una claridad francesa que contrasta con el lenguage embrollado de las leyes inglesas. La constitucion americana no contiene mas que lo que se debe decir, y esto dicho en el estilo de un legislador.

Esto es cuanto tenía que deciros con respecto á Morris como hombre político. Hablemos ahora del diplomático. En 1789, Gouverneur Morris vino á Francia poco despues de haber sufrido un terrible accidente. Rompióse una pierna al caer de un coche; un cirujano se dió demasiada prisa en cortársela, cuando podía conservársela. Llegó, pues, á París con su pierna de palo, lo que le valió ser considerado como uno de los héroes de la guerra de América. Su llegada coincidió con la revolucion. En 1792 Washington le nombró embajador en Francia. La carta en que le anunció su nombramiento es un documento curioso. Nadie, que yo sepa, vió jamás reir á Washington; pero Gourverneur Morris con su talento y su familiaridad disipaba de tal manera la preocu-

Digitized by Google

pacion del general, que la carta mencionada es, sin duda alguna, el escrito mas jovial que haya salido de su pluma.

Poseemos el diario de Morris; y cuando se quiera redactar una historia de la revolucion que no esté escrita bajo el punto de vista del progreso fatal que justifica el crímen por el crímen, cuando se quiera publicar esa historia con imparcialidad, deberá recurrirse á los apuntes de Morris, quien, estrangero, y desapasionado, pero teniendo la esperiencia de las revoluciones, sigue con mirada inquieta los primeros pasos de la asamblea constituyente. Ausente de París hacía pocos dias, cuando comenzaron á agitarse los ánimos antes de la reunion de los tres órdenes, se manifestó dudoso del éxito. Bien veo, dice, que los agitadores quieren establecer en Francia una libertad á la americana; pero olvidan que les falta una cosa esencial para realizar su proyecto, esta es, un pueblo americano. Abundan las observaciones discretas: «Quereis, dice, reducir el poder monárquico al veto suspensivo, es un absurdo: quereis una sola cámara, tendreis la tiranía. Aquellas palabras causaban general asombro. No se estaba acostumbrado á oir hablar en tales términos á un americano, á un hombre de quien se había dicho anteriormente que sería el sosten futuro de La Fayette. El mismo nos cuenta que fué á Versalles á comer en casa de madama de Tessé, tia de Lafayette, é íntima amiga suya. A ella fué á quien el general escribió sus cartas mas interesantes.

Digitized by Google

«En la mesa, dice Gouverneur Morris, me senté al lado de La Fayette, quien me dijo, que causo perjuicios á la causa, y que mis palabras se citan contínuamente para condenar el buen partido.

«Aproveché aquella ocasion para decirle que soy enemigo de la democracia por lo mismo que soy amigo de la libertad. Veo que se lanzan de cabeza en el abismo, y quisiera contenerlos si pudiese. Les digo que sus miras acerca de la nacion no concuerdan en manera alguna con los materiales con que está hecha la nacion, y que la mayor desgracia que pudiera suceder es que se les concediera lo que desean.

«La Fayette me dice que conoce que su partido está loco, y que así se lo manifiesta; pero que no por eso está menos decidido á morir con sus amigos.

«Respóndole que mas valdría traer sus amigos al buen camino y vivir con ellos.... Si el tercer brazo es moderado, triunfará; pero si es arrebatado se perderá fatalmente.»

Tenemos cartas escritas por americanos, pertenecientes á todos los matices políticos, que han estudiado la revolucion francesa. Washington y Hamilton la juzgaron desde lejos: Jefferson, gefe del partido democrático la juzgó en Paris; Gouverneur Morris, el aristócrata la examinó sobre el terreno. Ni uno solo entre todos ellos tuvo la confianza en el éxito. En el mes de octubre de 1789, época en que no podia tener conocimiento de los sucesos de Versalles, Washington escribia á Morris, diciéndole: «Quisiera engañarme, pero

Digitized by Google

si he comprendido bien la nacion francesa, creo que se derramará mucha sangre, y tendrá un despotismo mucho mas cruel que el que se envanece de haber destruido.» Tales fueron las palabras de Washington.

¿En qué consiste esa seguridad en la apreciacion? En que el pueblo americano tenia la esperiencia de los gobiernos libres. En los gobiernos libres se ama indudablemente la libertad, mas tambien se siente la necesidad de un poder bastante fuerte para mantener la seguridad y hacer respetar las leyes. El órden es el contrapeso indispensable de la libertad. Lo que asustaba á los americanos, es que no veian en ninguna parte, en nuestra revolucion, aquella fuerza custodia de la paz. Francia rompió sus ligaduras seculares, y obró dentro de su derecho; mas para afianzar la libertad destruyó el poder. Libertad para todos, autoridad para nadie; esto tiene un triste nombre; se llama, anarquía.

Hé aquí, para nosotros, el mérito principal de la constitucion americana. Hecha para un pueblo que no reconocía mas soberanía que la suya propia, la constitucion supo, en interés de la libertad, dar al poder una parte suficiente, asegurar un lugar á la aristocracia natural del talento y del trabajo, resolviendo así el problema que la antigüedad no hizo mas que entrever, pero para negar su posible solucion.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Digitized by Google

GRAN BAZAR DE LA UNION

Ó EL PROVEEDOR DE LAS FAMILIAS.

Calle Mayor núm. 1.°, *antes casa de Cordero*,

MADRID.

Precio fijo. ENTRADA LIBRE. *Precio fijo.*

HOTEL SUIZO.

CALLE DEL PARAISO.—CÓRDOBA.

En este nuevo establecimiento hallarán los señores viajeros, habitaciones desde treinta reales en adelante; así como tambien elegantes departamentos para familias con todas las comodidades que puedan desear.

Café, pastelería y confitería.

FALLOLA HERMANOS.

PUERTA DEL SOL, MADRID.

GRAND HOTEL DE PARÍS.

Casa en Sevilla, Cádiz, Córdoba,

FONDA SUIZA.

CAMISERIA, GUANTERIA

Y FÁBRICA DE CORBATAS,

Montada al estilo de París,

DE ELIAS HERNANDEZ DE TEJADA Y HERMANO,

CALLE DEL ARENAL NÚM. 7.

MADRID.

Digitized by Google

LA ESTRELLA ORIENTAL.

Bronces, bisutería, muebles, lámparas, porcelana, cristal.

Especialidad en objetos de alta novedad.

FRUTOS GOMEZ MARIN.

Carrera de San Gerónimo número 4, *Madrid.*

Sucursal, calle Mayor número 2, almacen de juguetes y objetos de capricho.

GRAN BAZAR.

ESPECIALIDAD

EN UNIFORMES CIVILES Y MILITARES.

De Andrés Solero, sastre.

PRECIADOS, 4, TIENDA, MADRID.

Géneros del reino y estrangeros.

Preservativos contra las pulmonías.

Único depósito de plastones higiénicos para el pecho y gran fábrica de gorras de todas las clases del Estado.

CAMISERÍA PARISIEN,

DE

PEDRO J. ESCRIBANO,

Carrera de San Gerónimo número 8.

ESPECIALIDAD EN CHALEQUERÍA

Y NOVEDADES

PARA TRAJES DE HOMBRE.

Calle de la Montera número 10, *Madrid.*

Digitized by Google

EL BUEN GUSTO.

Calle de Carretas número 19.

MADRID.

Especialidad en corbatas de todas clases.
Novedades para señoras y caballeros.

GRAN SASTRERIA

DE MUÑOZ Y MEXIA,

34 Carrera de San Gerónimo, Madrid.—Y 3 rue Scribe, París.

ELIAS Y CASO.

Madrid.—Calle de Cádiz número 9 2.°

Almacen de cintas, botones, mercería y pasamanería.

SASTRERIA

DE CIPRIANO BRAVO.

Mayor, 57, esquina al Arco del Triunfo, Madrid.

COMERCIO DE PAÑOS Y ROPAS HECHAS,

DE BALAGUER,

Calle de la Cruz núm. 19, Madrid.

SASTRERIA

DE DAMASO PEREYRA,

calle de la Cruz número 40, *Madrid.*

Géneros del reino y estrangeros.—Prendas hechas y sobre medida.

SASTRERIA

DE FELIPE SALAZAR SIMON,

Calle de la Cruz número 41, (portada verde.)
Madrid.

LA ORIENTAL.—LONJA DE ULTRAMARINOS de Diego Lopez Santiso, Magdalena, 31.—Madrid.

Digitized by Google

FERNANDEZ GUIRAO,
SASTRE.
Calle de la Victoria, 19, Madrid.

SASTRERIA
DE JOSE MARIA TORT,
calle de la Cruz numero 12, *Madrid.*
Hay trages para niños.

G. GONZALEZ RODRIGUEZ.
ALMACEN DE PAPEL
Carretas, 3.—*Madrid.*
Especialidad en objetos de escritorio.
Targetas de visita al minuto.

SOBRINO DE MOYA Y COMPAÑIA.
Fábrica y almacen de curtidos.
Despacho central, Pontejos, 1, Madrid.

VIUDA DE MENA E HIJOS.
Géneros de punto, mantas y colchas.
Postas, 23.—Madrid.

JOAQUIN LINARES,
ÓPTICO.
Calle de Carretas número 3, *tienda.*
MADRID.
Teodolitos, niveles, brújulas, miras, papel y toda clase de objetos para delinear.
Tiendas, camas, mesas y sillas de campaña.
Gemelos de teatro, anteojos de larga vista, gafas y lentes de todas clases.
Cristales de roca.
Barómetros y termómetros.

Digitized by Google

COMERCIO DE SEDAS DEL ESPEJO,

DE PEDRO FERRERO.

Esparteros, 4.—*Madrid.*

Miriñaques, pasamanería, bordados, lanas para bordar, hilos y algodones.

Corsés, encages de seda y de hilo, botones en todas clases.

Cuellos y mangas, perfumería, cintas, adornos.

Cañamazo, dibujos, agujas, alfileres, orquillas.

TIENDA DEL SOL.

COMERCIO DE SEDAS

DE FELIPE DELGADO,

Calle de Carretas, 18, *frente á la plazuela del Angel, Madrid.*

Depósito de corsés. Pasamanería francesa.

Surtido de miriñaques. Bordados alemanes.

LA EQUIDAD,

Comercio de paños y ropas hechas,

DE ENRIQUE TORT.

Calle Mayor número 53, Madrid.

Trages de todas clases para caballeros.

Géneros del reino y estrangero.

Trages para niños.

LA ESMERALDA.

Calle Mayor número 45, *Madrid.*

CESAREO CASTELLANOS.

Paños, patencures, satenes, castores, cortes de chalecos.

Levitas, saqués, gabanes, capas, pantalones, chalecos.

ALMACEN DE PAÑOS Y OTROS GENEROS, DE Manuel Maria Llorente.—San Felipe Neri, 4, entresuelo.—Madrid.

Digitized by Google

PROVEEDOR DE LA CASA REAL DE PORTUGAL

P. CIROD CANDY

Puerta del Sol, 14, *Madrid*.

Gran depósito de relojería y cadenas de oro.

Casa en Lisboa, Rua Aurea, 127, 129, 131.

A FUMAR BIEN

SIN EL MAL SABOR DE LA NICOTINA.

Boquillas higiénico-antinicotinas.

Esta nueva invencion Norte-Americana realiza el gran problema de evitar la absorcion de la nicotina al fumar el tabaco.

Acaba de llegar un gran surtido.

Precios:—Para puros á 5, 8, 9, 11, 20 y 25 rs. —Para cigarrillos á 4, 5, 9 y 13 rs.

Depósito de tabacos habanos, calle de la Montera número 6.

ANTIGUO Y ACREDITADO DESPACHO DE MANTAS DE PALENCIA EN LA MISMA POSADA TITULADA DEL PEINE,

de Miguel Espino.

Calle del Vicario Viejo núm. 9, cuarto principal, acera de la derecha entrando por la de Postas, la entrada por el mismo portal de la Posada, Madrid.

Mantas inglesas de lana y algodon, de Palencia, blancas, encarnadas y rayadas de caprichos, valencianas y jerezanas para portiers y viages.

Colchas inglesas, dichas catalanas de realce, blancas y azules. Manchegas de varias clases y colores.

Acolchadas de todos tamaños y clases.

Digitized by Google

FABRICA DE ESPEJOS Y MARCOS DORADOS, de Juan Menou.—Espoz y Mina núm. 20.

ESPECIALIDAD EN MANTILLAS, VELOS, ABRIGOS y albas.—Comercio de Ceballos.—Portales de Santa Cruz, números 4 y 5, frente á la iglesia y contígua á la de Cabañas, Madrid.—Depósito de blondas, encages, imitaciones, bordados, tules lisos blancos y negros.—Depósito de trages de seda, terciopelos, rasos, groses y demás tegidos negros y colores.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE PRIMERA clase.—Géneros del reino y estrangeros.—Sieges confortable á l'anglaise.—Specialité en bois recouvert.—Tapicería de lujo de Eduardo Baudevin.—68, Alcalá, 68.—Madrid.

A LA EMPERATRIZ, ALMACEN DE SEDERIA, de Niceto Ubierna.—Espoz y Mina núm. 6, Madrid.

SASTRERIA DE DAMASO PEREYRA.—CALLE de la Cruz número 40, Madrid.—Géneros del reino y estrangeros.—Prendas hechas y sobre medida.

SASTRERIA DE LEANDRO CASTAÑO.—GRAN surtido de géneros estrangeros y del reino.—Calle de la Cruz número 28, Madrid.

LA CORONA DE ORO.—ALMACEN DE BRONces, Porcelana y Joyería.—Marin y Gonzalez.—Carrera de S. Gerónimo, 2.—Madrid.—Relojes, Candelabros, Lámparas, Juguetes, Perfumería, Bajillas, Cajas para dulces.—Bastones, Látigos, Paragus, Sombrillas, Neceseres, Floreros, Petacas, Carteras.

SASTRERIA DE GONZALEZ HERMANOS.—ESpoz y Mina, 40.—Madrid.—Trages de todas clases para caballeros.—Novedades en vestidos para niños de todas edades.

Digitized by Google

ALMACEN DE GENEROS DE PUNTO DEL REINO

Y ESTRANGEROS.

de Juan de Casuso,

Calle de la Montera número 7, Madrid.

Surtido de perfumería en jabones y Colonia.
Chales y plais ingleses.
Tapabocas en seda y lana.
Gran novedad en artículos de Viena, en piel de Rusia y otros.
Medias y calcetines en seda, lana, hilo y algodon.
Franelas en camisetas.
Paraguas ingleses.
Gorros Crochet.
Artículos de teatro.
Camisetas y pantalones en seda, lana y algodon.—Pañuelería de hilo.—Mantas inglesas para cama, viaje y carruage.—Tohallas turcas.—Artículos escoceses.

GUILLERMO G. Y GARCIA,

AGENTE DE ADUANAS

Plaza del Angel número 14, *Madrid.*

Casa en Irum.—Casa en Bilbao.

Encargado para la venta del almidon Real Inglés y las bugías de parafina llamadas La Luz del Siglo.

EL PRIMITIVO D. BERNARDO JUAN NOGUES. —Profesor dentista.—Puerta del Sol número 6, principal derecha, Madrid.-Confecciona toda clase de dentaduras por todos los sistemas conocidos; y practica todas las operaciones concernientes á su facultad.

Dentaduras completas desde 400 rs. en adelante.

Digitized by Google

ESTUDIOS
SOBRE LA CONSTITUCION
DE LOS
ESTADOS-UNIDOS.

Digitized by Google

SEVILLA.—Imp. de la BIBLIOTECA ECONOMICA DE ANDALUCIA, calle Pedro Miguel, 34.

Digitized by Google

E. LABOULAYE.

ESTUDIOS

SOBRE LA CONSTITUCION

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS.

TRADUCCION

DE JOAQUIN GUICHOT.

TOMO II.

SEVILLA.

E. PERIÉ Y COMPAÑÍA, EDITORES,
calle de Jimios numero 26.
1869.

Digitized by Google

Digitized by Google

DUOCÉCIMA CONFERENCIA.

—

Señores:

Hemos trazado la historia de la convencion federal que debía reformar la constitucion, y os he bosquejado el retrato de los principales personages que tomaron parte en las discusiones de aquella asamblea.

Hoy abordaremos el exámen de la misma constitucion: es natural que ya no os hable de su historia; ó por mejor decir, reuniré y compendiaré las discusiones que se pronunciaron sobre cada asunto determinado. Poco nos importa que en la convencion federal se haya promovido una cuestion, aplazádola al dia siguiente para reanudarla mas tarde. Lo qué nos interesa es el estudio de los grandes principios de la constitucion americana, saber por qué fueron adoptados, y por último, comparar lo que se hizo en Inglaterra y América con lo que se ha hecho en otros paises. Desde ahora, pues, nuestra narracion será sistemática.

Espondremos hoy dos cuestiones mucho mas

Digitized by Google

relacionadas entre sí de lo que comunmente se creé, y que en América no ocasionan la menor dificultad: la division de los poderes y la del cuerpo legislativo.

Hace ochenta años que se vienen encabezando todas las cartas constitucionales, con la division de los poderes. En todas partes se proclama, que la primera condicion de la libertad es que estén separados los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Nuestras constituciones lo espresan así con marcada intencion. Inglaterra y América opinan en el mismo sentido. Montesquieu, en su importante capítulo sobre la constitucion inglesa, es el primer francés que ha demostrado la importancia de esta cuestion. Si el mismo indivíduo, dice, puede hacer las leyes como delegado de la nacion, aplicarlas como juez, y ejecutarlas como soberano, este hombre tiene el despotismo en la mano, y segun la espresion de Montesquieu, *todo está perdido*. En efecto, cuando queremos dar una definicion esacta del despotismo, decimos: la soberanía concentrada en una mano. Un déspota es un hombre que lo puede hacer todo sin tener que dar cuenta de sus acciones á nadie. Aquella observacion de Montesquieu había sido desarrollada en Inglaterra por Blackstone, y por un autor que en el último siglo gozó de bastante reputacion, Paley, en su *Filosofía moral y política*. En los Estados-Unidos, la misma doctrina estaba universalmente recibida, sin que la hubieran tomado de Montesquieu. Era tradi-

Digitized by Google

cion inglesa, y en tal virtud se aceptaba como artículo de fé.

Respecto de este particular tenemos las declaraciones mas terminantes de Jefferson, Samuel Adams, Madison y Hamilton. Todos afirman que la definicion del despotismo, es la concentracion de la soberanía. En fin, los legisladores del Massachussetts, escribieron al frente de su constitucion: «Queremos que los poderes estén separados, porque queremos que en el Massachussetts reinen las leyes y no los hombres.»

Este principio proclamado por todas las constituciones liberales es incontestable en teoría; pero en la práctica las cosas pasan de otra manera; y cuando se examina de mas cerca la cuestion se vé que no carece de dificultad. ¿Qué se entiende por separacion de los tres poderes? ¿Basta escribir sobre un pergamino que el poder legislativo girará dentro de su órbita, el ejecutivo lo mismo, y el judicial no penetrará en el dominio de la ley? ¡Cuántas veces hemos proclamado estas bellas máximas, y cuántas y cuántas los poderes ejecutivo y legislativo se han salido de sus límites! Necesítanse, pues, garantías que los mantengan dentro de su esfera; ¿qué es, en realidad, su division? ¿Es una division perfecta, una separacion absoluta? El poder ejecutivo ¿no deberá inmiscuirse nunca en la confeccion de las leyes? El poder judicial ¿no tiene jamás el legislativo? Las cámaras ¿no deberán nunca entrometerse en los asuntos de la administracion? ¿ó será

Digitized by Google

que se quiere significar que un mismo indivíduo no debe tener todos los poderes en la mano? Si se busca en la historia un gobierno en el cual los tres poderes hayan estado del todo separados, sin mezclarse ni poco ni mucho los unos con los otros, se verá con estrañeza, que no ha existido en ninguna parte. En la época en que Montesquieu, Paley y Blackstone escribían y profesaban estos principios aceptados por todos los ingleses, se encuentran en frente de una constitucion en la que el rey forma parte del parlamento; las cámaras tienen una accion muy eficaz sobre la administracion; la de los comunes puede acusar todos los altos funcionarios y enviarlos á la de los lores que los juzgan, y donde en fin, los jueces, con el apoyo de la opinion pública, hacen leyes.

Si, pues, se quiere seguir este principio con el absoluto de la lógica francesa, se viene á parar á esta consecuencia, que se ha encontrado en Inglaterra una teoría que no se aplicó jamás. Por el contrario, es máxima constante en Inglaterra, que el parlamento, el conjunto del poder lejislativo se compone de tres elementos: el rey, la cámara de los lores y la de los comunes; el rey, segun la espresion consagrada, es la cabeza, el principio y el fin del parlamento. *Rex est caput, principium et finis parliamenti.* Lo mismo acontece en América. El principio se aplica de la misma manera. El presidente tiene el derecho del *veto.* Verdad es que el veto solo es suspensivo,

Digitized by Google

mas no por eso deja de dar al poder ejecutivo cierta parte en el legislativo. La justicia, por su parte, tambien tiene algo de la autoridad legislativa. Lo mismo que en Inglaterra y como aconteció en la antigua Roma, las decisiones de las córtes de justicia tienen fuerza de ley. En fin, el senado tiene una parte del poder ejecutivo, puesto que no se pueden nombrar embajador ni ministros sin su aprobacion. No es posibles, pues, admitir el principio de la division de los poderes con un rigor que los hechos desmienten constantemente. Este fué un error de la revolucion, y en general lo es tambien del carácter francés que toma las teorías políticas como verdades matemáticas, y les presta un absoluto que no pueden sobrellevar. Mounier, en la asamblea constituyente indicó, con oportunidad, que en Inglaterra los poderes no estaban tan separados como se pretendía, y dijo con criterio profundo: «*Para que los poderes se mantengan realmente divididos, es preciso que no estén enteramente separados;*» en otros términos, es necesario que cada uno gire dentro de su órbita, pero que no estén aislados en absoluto.

Por el contrario, los teóricos revolucionarios —empleo esta palabra en la acepcion general, para designar los lógicos de la escuela de Rousseau —querían que los poderes estuviesen absolutamente separados para que los pueblos fuesen libres. Segun ellos, solo la guerra entre los poderes permite á la libertad desarrollarse; cosa

Digitized by Google

difícil de comprender, porque cuando los poderes se hacen la guerra, necesariamente hay víctimas. Unas veces es el rey, otras las cámaras, pero siempre lo es el pueblo.

La division de los poderes es solo una sencilla verdad de observacion; no tiene mas que un valor relativo que se reduce á lo siguiente: es necesario que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial no se encuentren enteramente y todos juntos en una misma mano; mas esto no debe impedir que el poder ejecutivo tenga, una parte en la legislacion, que el legislativo influya en la administracion, y que el judicial supla, en caso de necesidad, la insuficiencia de las leyes. Esta supuesta confusion es de tal manera necesaria, que allí donde se establece la separacion absoluta se tocan los resultados mas estraordinarios, como desgraciadamente lo prueba nuestra historia.

En efecto, ¿qué nos dice la esperiencia? que el resultado necesario de aquella perfecta division no es el mantenimiento del equilibrio, sino el dar la preponderancia á uno de los tres poderes. La separacion absoluta es la guerra entre los tres poderes. Para que cada uno permanezca dentro de sus límites, es indispensable que sea atemperado, es decir, repartido hasta cierto punto.

Separemos el poder judicial, á quien fácilmente se puede hacer volver al órden, dominado como está por los poderes legislativo y ejecutivo. Supongamos que la constitucion ha separado es-

Digitized by Google

tos dos últimos poderes, y veamos lo que sucederá. Nuestra historia nos suministra dos ejemplos, el primer imperio y la asamblea constituyente.

Invierto el órden de las fechas para hacer comprender mejor que la division absoluta no es menos provechosa al despotismo de un hombre que al de una asamblea.

Bajo el imperio tenemos un poder ejecutivo enteramente independiente del legislativo. Se ha calculado todo á fin de que las cámaras no puedan intervenir en nada, salvo en la votacion de las leyes. Preguntaos á vosotros mismos si el imperio tuvo un gobierno libre. Y sin embargo, teóricamente, todos los principios se encuentran absorvidos. Sieyes se revela allí. Ni el cuerpo legislativo ni el senado ejercen influencia alguna en los negocios. Esto es perfectamente lógico, pero tambien basta para que en lugar de tener la libertad, se tenga el imperio.

Examinemos ahora el otro sistema, aquel que estubo en vigor desde 1790 á 1791.

La constitucion aisla completamente los poderes; el rey solo tiene el veto suspensivo, la asamblea ejerce toda la autoridad legislativa. Esto basta para que solo ella sea la soberana. El rey es un fantasma; la asamblea decide de la paz y de la guerra, crea los asignados, hace la constitucion civil del clero, en una palabra, todo está entre sus manos. ¿Es este un gobierno libre? Descendamos un poco mas, y lleguemos á la con-

Digitized by Google

vencion. Esta solo tiene el poder legislativo, pero con este poder que nada limita, se apodera de todo y suprime la dignidad real. Parécele lo mas natural del mundo erigirse su dictador. Es así, que la dictadura es un nombre sonoro, con el que se designa una cosa bastante torpe, el despotismo.

Dueña ya de la autoridad legislativa y ejecutiva, la convencion se apodera igualmente del poder judicial; y no conozco un ejemplo mas evidente ni mas triste de aquella usurpacion, que el proceso de Luis XVI. No entro en el fondo de la cuestion; limítome como jurisconsulto, á examinar el derecho, á demostraros cómo, con la plena soberanía legislativa se tienen todos los poderes en la mano, y cómo desaparecen todas las garantías de los ciudadanos. Dentro de la constitucion de 1791, el rey no era responsable, no se le podía pedir cuenta de lo pasado; pero se hace una ley retroactiva, y se le declara responsable. Había una buena ley para juzgar á los acusados, la del 10 de febrero de 1791, que regulaba el derecho criminal. Debíase, en virtud de aquella ley enviar al rey ante el jurado; la convencion se constituyó en tribunal por un decreto. En justicia ordinaria el mismo juez no hubiera instruido el proceso y pronunciado el veredicto. Esta es la garantía de la libertad. Si los jueces de instruccion juzgaran al acusado, es evidente que este tendría poca seguridad. La convencion se declara tribunal de acusacion y jurado de sentencia. Hé

Digitized by Google

aquí, pues, violadas todas las formas. Llega el momento de pronunciar la sentencia del rey. Existía aquella ley liberal de 1791 que prohibía condenar al reo que tenía en su favor la cuarta parte de los votos del jurado. Esto bastaba para salvar al rey. Era necesario desembarazarse de la ley comun; la convencion vuelve á ser asamblea legislativa, y decide, que para sentenciar al rey, lo mismo que para una ley ordinaria, basta la simple mayoría. Pero ni aun con esta mayoría se puede contar. Un número de miembros ha votado la muerte, pero con la condicion de apelar al pueblo; nuevo decreto legislativo suprime esta condicion, y en lugar de dar el beneficio de aquellos votos al acusado, los agrega á los que votaron por la muerte.

En una palabra, no queda ni una forma, ni una garantía que no sea despreciada indignamente; reina solo la pasion, y la justicia se cubre el semblante. ¿Por qué? Porque se tiene una asamblea cuya omnipotencia no reconoce límites. No hay poder ejecutivo ni poder judicial que le sirva de moderador, porque ninguno tiene accion sobre ella; ya veis, pues, que con esta usurpacion absoluta de los poderes, cuando la opinion se declara en favor de la asamblea, ella es la que reina despóticamente, cuando se declara en favor de un hombre, este hombre se trasforma en amo. La víctima de la separacion absoluta de los poderes, lo es siempre la libertad.

Comprendereis ahora, como esta cuestion de

Digitized by Google

la division de los poderes, no es tan sencilla como aparece á primera vista.

Ora, pues, si los poderes no deben estar aislados, ¿cómo podrán combinarse unos con otros? En otros términos, ¿cuáles son las garantías que deben establecerse para proteger la libertad? Se han discurrido de muchas clases. Háse dividido el poder legislativo de manera que no pueda degenerar en despótico; se ha dado al gefe del Estado el derecho de disolver el cuerpo legislativo, la iniciativa de las leyes y el veto. Estas son las garantías sucesivas inventadas para obligar al poder legislativo á mantenerse dentro de los límites constitucionales.

América no tenía por qué preocuparse de la disolucion de las cámaras; este sistema no conviene en una república donde la asamblea es mas que el gefe del Estado. En cuanto á la iniciativa atribuida al poder egecutivo, es una insignificante garantía; las mas de las veces le es mas bien desventajosa que útil, por mas que ciertos políticos que no han estudiado lo bastante la América y la Inglaterra, sostengan lo contrario sin detenerse. América solo ha conservado dos cosas: ha dividido el poder legislativo en dos cámaras distintas por sus condiciones de elegibilidad, y ha establecido el veto suspensivo.

En una de las primeras conferencias estudiaremos el veto. Examinemos hoy la division del poder legislativo en dos cámaras. Esta es una cuestion resuelta en todas partes escepto en

Digitized by Google

Francia. En Francia, la unidad del poder legislativo es una de esas preocupaciones que proceden de nuestra administracion especial en todas las épocas de la revolucion, y á la cual deberiamos renunciar á toda costa. Ya hemos visto en 1848 lo que nos costó ese apego á todos los errores del pasado.

¿Por qué debe ser el cuerpo legislativo dividido en dos asambleas? Un autor que gozó celebridad en el siglo pasado, y que hoy todavía debe ser leido, Delolme, publicó en 1771 un estudio sobre la *constitucion de Inglaterra*, que ha sido reimpreso con frecuencia. Delolme escribió en francés; era ginebrino. Fué el mejor discípulo de Montesquieu. La constitucion inglesa ha cambiado mucho, indudablemente, en el discurso de un siglo, pero conserva casi su mismo espíritu; ha habido progreso, mas no brusca revolucion. Delolme hace las siguientes reflexiones sobre la necesidad de dividir el cuerpo legislativo, reflexiones que no han perdido nada de su mérito, y hasta me atrevo á decir, de su novedad.

«Sin duda que es muy esencial para asegurar la constitucion de un Estado, el limitar el poder ejecutivo, pero lo es mucho mas el limitar el legislativo. Lo que aquel no hace sino poco á poco (quiero decir, destruir las leyes) y por una série contínua de esfuerzos, este lo verifica de un golpe: existiendo las leyes solo por su voluntad, de la misma manera puede destruirlas; y si se me permite la espresion, diré, que el poder legis-

Digitized by Google

lativo trasforma la constitucion de la misma manera que Dios cró la luz.

«Para que sea estable la constitucion de un Estado es de absoluta necesidad el poner límites al poder lejislativo: pero así como el egecutivo puede ser limitado, y aunque único, se limita por ende mejor, el lejislativo, por el contrario, para entrar en aquella condicion debe ser absolutamente dividido; porque sean las que quiera las leyes que haga para limitarse á sí mismo, nunca serán, con relacion á él, mas que simples resoluciones. Los puntos de apoyo de los obstáculos que quiera oponerse, estribando en él y dentro de él, no son puntos de apoyo. En una palabra, es tan imposible enfrenar el poder legislativo cuando es único, como imposible fué para Arquímedes el mover la tierra.

«La division del poder egecutivo introduce necesariamente oposiciones de hecho, y hasta *violencias* entre las diversas partes, y aquella que consigue reunir en sí todas las demas, se sobrepone en el acto á las leyes. Pero la opinion que penetra (y que para el bien de las cosas debe penetrar) entre las diversas partes del cuerpo legislativo, no es jamás otra cosa que una oposicion de principios y de intenciones. Todo se verifica en las regiones morales, y la guerra que se hace, solo es guerra de voluntades, de votos en pró y en contra, de *sí* y de *nó*.

«Ademas, cuando despues de la victoria de una de las partes, todas se reunen, es para dar

Digitized by Google

existencia á una ley que tiene grandes probabilidades de ser buena. Cuando una sucumbe, y vé desechada su proposicion, lo peor que puede resultar, es que la ley no se haga en un tiempo dado; cosa que no cuesta al Estado mas sacrificio que el de un ente de razon, una especulacion mas ó menos útil, que no ha producido su efecto, pero que podrá producirlo mas adelante.

«En una palabra; el resultado de la division del poder egecutivo, es, ó la imposicion mas ó menos rápida del derecho del mas fuerte, ó una guerra contínua; el de la division del poder legislativo, es, ó la verdad ó el reposo.

Regla general; por consiguiente, para la estabilidad del Estado, es indispensable la division del poder legislativo; para su sosiego y tranquilidad, es necesario que el egecutivo sea único.»

Esta comparacion es perfectamente esacta. Es evidente que una barrera que llevamos con nosotros mismos y que cambiamos de lugar á nuestro antojo, no es un obstáculo. Para detenernos, se necesita una cosa esterior, una resistencia efectiva. Toda asamblea única, no teniendo nada que la embarace para hacer leyes, es necesariamente un poder ilimitado, y todo poder ilimitado, es segun su propia definicion, un poder despótico.

Tan generalizadas estaban estas ideas en América, que fueron adoptadas en todas las constituciones de los Estados así como en la federal.

Digitized by Google

Solo la Pensylvania fué la escepcion. Durante algun tiempo tuvo una sola cámara, por influencia de Franklin, que se imbuyó en las ideas de los filósofos franceses, y sobre todo de Turgot. El resultado fué malo y duró poco.

En la convencion federal no asomó siquiera el pensamiento de proponer una sola cámara. La esperiencia de siglo y medio se oponía á ello. Todos los gobiernos coloniales tuvieron dos asambleas; teníase ademas el ejemplo de Inglaterra; en suma acabábase de salir de la confederacion y era patente la impotencia de una cámara sola.

Cosa estraña! la idea de dos cámaras repugna al espíritu francés. Amamos la unidad hasta la demencia. Uno de los hombres mas notables del siglo último, aquel que tuvo las ideas mas nuevas en materia de economía política, y que á la vez hizo mayores bienes en el poder, Turgot, escribía á su amigo el doctor Price, quejándose de no encontrar en la constitucion americana mas que antiguallas inglesas. 'La division de dos cámaras era para él un monumento gótico que debía ser destruido.

«No estoy satisfecho, lo confieso, con las constituciones que hasta el dia han sido redactadas por los diferentes Estados americanos. En la mayor parte de ellas veo inútiles imitaciones de los usos de Inglaterra. 'En lugar de reunir todas las autoridades en una sola, la de la nacion, se establecen cuerpos diferentes: un cuerpo de repre-

Digitized by Google

sentantes, un consejo y un gobernador, porque Inglaterra tiene una cámara de los comunes, una cámara alta y un rey. Se pretende contrabalancear estos diferentes poderes, como si este equilibrio de fuerza, que se pudo creer necesario para contrabalancear la enorme preponderancia del rey, pudiera ser conveniente en las repúblicas fundadas sobre la igualdad de todos los ciudadanos, y como si *todo aquello que establece diferentes cuerpos, no fuese un mantial de divisiones*. Queriendo evitar peligros quiméricos, se ha establecido uno real.»

Turgot esponía en aquellas frases un axioma de mas alcance del que se imaginaba, porque si es verdad que todo lo que establece diferentes cuerpos es un manantial de divisiones, es evidente, que una cámara que se compone de un gran número de miembros se encontrará en las mismas condiciones. Cuatrocientos hombres en una asamblea pueden ocasionar mucho mayor número de divisiones que dos cámaras. La conclusion lógica, es, que todo el gobierno debería estar entre las mano de una sola persona. A esto es á lo que se camina con aquel principio. Observad que esta idea de que la representacion de un pueblo debe ser simple, es un principio que ha sido siempre propalado por gentes que quieren ser los únicos representantes de la nacion. Augusto, el fundador del imperio, reunió todos los poderes. En las postrimerias de la república, todos los poderes estaban divididos, los tribunos tenían en

Digitized by Google

jaque á los cónsules, los pontífices tenían tambien alguna autoridad; Augusto se hace cónsul, pontífice, usurpa el poder tribunicio que le permite deshacerse de todo el que le estorba, y le pone en situacion de no tener que responder á nadie de sus acciones. Los emperadores se mostraban muy celosos de aquel título de representantes de la nacion, ó tribunos del pueblo, inventado por Augusto. Vaya por otro Augusto.—Un dia el cuerpo legislativo hizo presente á Maria Luisa el homenage de los *representantes de la nacion*; Napoleon mandó insertar en el *Monitor* una nota, en la que decía, que el cuerpo legislativo ejercía una funcion en el imperio, pero que el solo representante de la nacion *era él*, Napoleon. En el concepto imperial, nombrado como lo había sido por el sufragio universal, y con la constitucion que él mismo hiciera, el emperador podía decir con razon que él solo representaba el país de hecho y de derecho. Por esta razon su gobierno no era un gobierno libre.

La teoría de Turgot, conduce, pues, vía recta al abismo. Turgot hubiera retrocedido delante de las consecuencias de su principio. ¿Dónde está el sofisma, dónde se encuentra el error? El error consiste en suponer que la representacion nacional es la nacion. Los representantes se valen precisamente de este sofisma para usurpar el poder. No, los representantes no son la nacion, sino sus mandatarios, y, como decía Benjamin Constant: «*La nacion no es libre sino en tanto que sus re-*

Digitized by Google

presentantes tengan un freno.»

Veamos los argumentos que se emplean para justificar el principio de una asamblea única. Desde luego aparece siempre el sofisma que identifica al pueblo con sus mandatarios.

La nacion, se dice, es una; luego su representacion debe ser una tambien. Ya he contestado á esta objecion que prueba demasiado. Algunas veces se la encuentra bajo esta fórmula: «Una nacion es como un hombre, no tiene dos voluntades. Si teneis dos cámaras, estarán ó no estarán de acuerdo, en el primer caso habrá superfetacion; en el segundo, peligro.» Siempre el mismo sofisma. Sí, es necesario que la voluntad de la nacion sea una, sin lo cual habría dos leyes contradictorias sobre el mismo asunto. Pero, la ley es la voluntad de la nacion y no la discusion de las cámaras que precede á la ley. Que haya una ó que haya dos cámaras, el resultado será siempre, que la voluntad general se formará del sacrificio parcial de las voluntades particulares. La cuestion, pues, se reduce á saber si con dos cámaras habrá ó no mas garantías que con una sola. Basta abrir las páginas de la historia para ver que con una sola cámara las probabilidades no están en favor de la sabiduría, sino de la pasion.

Se dice, tambien, que dos asambleas vivirían en perpétuo antagonismo y mantendrían la opinion en suspenso. Cierto que algo de esto vemos en Inglaterra, donde existe una cámara hereditaria que defiende, algunas veces, un interés par-

Digitized by Google

ticular; pero no sucede así en América, por la sencilla razon, de que allí donde existen dos cámaras elegidas por el pueblo, y renovadas con frecuencia, sus contiendas no producen otro efecto que el de obligar al pueblo á pronunciarse en favor de la una ó de la otra, es decir, el de formarse una opinion; por consiguiente, en lugar de ser un peligro, aquella agitacion es una ventaja.

Se dice, además, que las dos asambleas, contrapesándose, darian por resultado la completa inaccion. Esto es traer á los negocios políticos una observacion que solo es esacta en mecánica, y tomar una comparacion por una razon. ¿En qué lugar de la historia se ven esas asambleas que se tienen en jaque y se anulan mútuamente? Los diputados que ejercen un mandato temporal, manifiestan siempre deseos de obrar; mas bien se les ha censurado por haber hecho mucho que por no haber hecho bastante.

Veamos ahora, cuales son las ventajas de un poder legislativo dividido en dos cámaras.

El primero, es, el evitar la precipitacion; hemos visto, en 1848, suprimirse un impuesto por mayoría de votos, y declarar al siguiente dia que la votacion estaba equivocada. No es posible evitar estas equivocaciones con una asamblea única. La suerte del país puede encontrarse á la merced de un diputado venal ó ignorante. Para prevenir este peligro amenazador, la constitucion de 1848 decidió que habria tres deliberaciones. Mas esta

Digitized by Google

garantía no siempre es formal; porque nunca falta un pretesto para eludir una deliberacion; se empieza por aplazar las deliberaciones de poca importancia, y se acaba por aplazar las que se relacionan con los asuntos graves. Esta es la barrera que se llevá á cuestas, por cuya razon deja de serlo.

Las dos cámaras, son, pues, la garantía de que no se lanzará al pueblo en locas aventuras.

La segunda ventaja, es el evitar el egoismo legislativo. Esta observacion fué hecha con mucha oportunidad por un autor que no se lee hoy en dia, Harrington. En lugar de estudiar la constitucion inglesa, Harrington se entretuvo en escribir una novela política, intitulada *Océana*; así es que Montesquieu lo comparó con aquellos ciegos que fundaron la Calcedonia, teniendo á Bisancio delante de los ojos. Harrington, á quien no faltó talento,—los soñadores suelen tenerlo en abundancia,—cuenta, que todos los misterios de la política se le revelaron el dia en que vió como dos niñas se repartían una torta, haciendo una las partes y eligiendo la otra. Así es, dice, como con una asamblea única, aquel que reparte es el que escoge, y toma siempre la mayor parte para sí. De su observacion, deduce esta consecuencia, que es menester contrabalancear el egoismo y el interés, con la justicia y la razon; y esto solo puede hacerse por la division. No seremos nunca egoistas ni faltos de razon por cuenta de otro.

Así, pues, evitar la precipitacion y proceder

Digitized by Google

con sabiduría en las deliberaciones, tales son las ventajas de la division del cuerpo legislativo. A lo que se puede agregar, que dos asambleas discutiendo varias veces los mismos asuntos, educan paulatinamente al pueblo. Durante el reinado de Luis Felipe, he visto muchas personas que se quejaban de tales dilaciones. La ley votada en la cámara de los diputados, discutíase un mes despues en la de los pares, y casi siempre se oian los mismos argumentos en la una y en la otra. Esto debia ser molesto para algunas impaciencias; pero era utilísimo para nuestra instruccion, porque somos el pueblo mas desmemoriado de la tierra; es necesario que se nos repita muchas veces la misma cosa para que saquemos provecho de ella.

Queda una ventaja que es la mayor de todas. La division en dos cámaras, es el solo medio para obligar á los diputados del pueblo á que respeten al pueblo. Es un principio constante, que cuantas veces deis á un hombre un poder lo estirará cuanto pueda. Dad á una asamblea un poder ilimitado y estad seguros que ella no le pondrá límites. Este es, á mi parecer, el argumento decisivo; lo he indicado en otro lugar, y, por lo tanto, no insisto.

La carta de Turgot al doctor Price, produjo cierta agitacion en América. Jonh Adams, hombre que babía jugado un gran papel en la revolucion, se encargó de contestarla. En 1787 publicó un volúmen intitulado: *Defensa de las cons-*

Digitized by Google

tituciones de los Estados-Unidos, cuya lectura os aconsejo. Contiene un lujo estremado de citas de autoridades antiguas y modernas, pero se encuentran en él abundantes y juiciosas reflecsiones.

Su conclusion me parece difícil de refutar.

«Todas las naciones, bajo todos los gobiernos, tienen y deben tener partidos políticos. El gran secreto consiste en comprobarlos los unos por los otros. Para ello solo existen dos medios, una monarquía sostenida por un ejército permanente, ó una division de poderes y un equilibrio en la constitucion. Allí donde el pueblo tiene un veto y donde no hay equilibrio, habrá perpétuas fluctuaciones, revoluciones y horrores, hasta que un ejército permanente con un general á la cabeza, imponga la paz, ó hasta que la necesidad del equilibrio sea vista y aceptada por todos.»

Nuestra historia desde 1789 hasta 1814, está compendiada en aquellas líneas escritas por un hombre que no era profeta, sino discípulo de la esperiencia y del buen sentido.

Cuando en 1789 la Francia fué llamada para darse una constitucion, la division del poder legislativo fué rechazada, no por las razones de Turgot, sino por temor á la nobleza. Comprendíase, que si se formaban dos cámaras una de ellas sería la alta compuesta de la nobleza y el clero; el tercer estado se creía bastante fuerte para prescindir de sus rivales. Había tomado por

Digitized by Google

lo sério las máximas de Sieyés, creía serlo todo y quería serlo todo.

Renunciada la division por la constituyente, no se quiso tampoco admitirla en la convencion. Los partidos estimaron mas cómodo apoderarse de la mayoría en la asamblea. De otra manera, cada partido quiso el poder, y una asamblea única es el mejor instrumento de poder. Los Girondinos abrigaban dudas acerca del sistema de una asamblea única, comprendían que la convencion caminaba vía recta hácia la tiranía; mas esperaban que entre sus manos el despotismo tendría su lado bueno, y serviría para fundar la libertad. Esta ha sido siempre la ilusion de los hombres honrados que aceptan los medios reprobados, diciendo: Esos malos medios nos darán el poder del cual usaremos para hacer el bien. Generalmente se acaba por usar de él en propio beneficio. Esta es la fábula del perro que lleva colgada del collar la comida de su amo.

Entre los girondinos había un hombre de inteligencia despejada, á quien no cegaba la pasion política, Buzot. No tenía la mágica elocuencia de Vergniaud, mas era el pensador de la Gironda. Proscrito en 31 de mayo, tuvo que ocultarse en una cueva de Saint-Emilion. Reuniéronse tres, Barbaroux, Petion y él. En junio de 1794 fueron descubiertos y tuvieron que huir. Barbaroux se levantó la tapa de los sesos, Petion y Buzot desaparecieron en una haza de trigo, y á la mañana siguiente encontráronse sus cadáveres comidos

Digitized by Google

por los lobos. Ignórase si se suicidaron ó si fallecieron de hambre y de fatiga. Buzot, en sus catacumbas escribió sus memorias. Pregunta en ellas por qué naufragó la revolucion, y contesta que por dos razones: por el sufragio universal y por la unidad del poder legislativo. El sufragio universal, porque permitió que los partidos estremos hiciesen unas elecciones que dieron el poder á Robespierre; la unidad del cuerpo legislativo porque dió medios á Robespierre para dominar en la convencion. Es admirable la serenidad con que Buzot discute ambas cuestiones. No se revela el hombre puesto fuera de la ley, sino al sábio que habiendo hecho el sacrificio de su vida, solo cuenta con el incorruptible porvenir.

«Otro error no menos funesto y mas difícil de desarraigar del corazon de los franceses, porque se le debe, en cierta manera, la revolucion misma, es el rechazar la division del cuerpo legislativo en dos cuerpos separados é independientes. El pueblo vé siempre en esto el restablecimiento de la nobleza, y, consultando su ódio mas bien que su razon, confunde todas las ideas, todos los tiempos, y solo vé en las mas sábias instituciones, la vuelta de todos los privilegios y preocupaciones que hieren su orgullo y chocan contra todos los principios.... Paréceme que la division del cuerpo legislativo es de la propia esencia del gobierno representativo. En esta forma de gobierno' *trátase mènos de contar los sufragios que de pesarlos, menos de espresar la voluntad ge-*

Digitized by Google

neral, que de impedir que deje de ser espresada.

«A esta forma de gobierno no tienen aplicacion las máximas de Rousseau, *que la soberanía es indivisible, que la voluntad general no se puede equivocar;* porque, en este caso, no es el pueblo en cuerpo quien espresa su voluntad, sino un cuerpo particular, elegido entre los ciudadanos para espresar su voluntad supuesta. Es así, que mas se multipliquen los medios de depurar estas voluntades individuales, mas fuerza se dá á sus resultados, mas garantías se ofrecen para asegurar la fé pública, y mas se afirma la conciencia y la seguridad de los ciudadanos. Y cuando los diputados se separan de la voluntad general, si se han dejado engañar por sus pasiones ó corromper por sus intereses particulares ¿quién podrá rectificar su juicio, protegernos contra sus errores, y poner un freno á la voluntad parcial, seducida ó estraviada que no tendrá mas juez que sí misma?

«No se sabe todavía lo mucho que esta funesta fecundidad legislativa, que nos aflige hace tantos años, y la vanidad que la alimenta, y la frivolidad francesa que la estimula, y la muelle indolencia del pueblo el mas irreflexivo, el mas inconstante y el mas maleable de la Europa entera se aferran particularmente á la unidad de los cuerpos legislativos que han gobernado su movible existencia. Nada digo del afan de destruirlo todo, de apoderarse de todo, y, por consiguiente de

Digitized by Google

trastornarlo todo en cada renovacion de las legislaturas, *ambicion que nace necesariamente de un gran poder único que no está equilibrado por ningun otro*, ó que, sostenido por la opinion popular, pesa inmensamente en la balanza y no sufre que le equilibren. ¿No nos enseñarán nada nuestras desgracias? ¿No aprovecharemos nunca la esperiencia de lo pasado?....

«Siguiendo las bases aisladas sobre las cuales descansan todas las ideas conocidas de Saint-Just, Robespierre y Barrere, solo veo el funesto beneficio de tener en Francia una nueva revolucion todos los años, hasta que el pueblo, cansado de su miseria y de la anarquía, se arroge al fin, arrastrado por su propio peso, en brazos del mas absoluto despotismo.»

Ya veis como escribía Buzot, sin hacerse ilusiones sobre las causas que le habían acarreado su desgracia. Pocos meses despues llegó el 9 terminador; la convencion quiso hacer una constitucion nueva. Fueron encargados de redactarla los hombres de mayor inteligencia que brillaron durante la revolucion; hombres que habían atravesado los huracanes revolucionarios sin mancharse las manos con sangre, Daunou, Boissy-D'Anglas, nombres que la Francia liberal no debe dejar en el olvido. Redactada la constitucion del año III D'Anglas fué el encargado de hacer el informe. Propúsose inmediatamente la formacion de dos cámaras, porque se sabía, como dijo D'Anglas, que un sistema que «sometía un ministerio

Digitized by Google

anárquico por su número y la fijacion de sus poderes á la autoridad arbitraria de una sola asamblea, entregada á todas las tempestades de los Jacobinos y de la municipalidad, solo servía para legalizar el imperio del bandolerismo y del terror.»

Este informe de Boissy-D'Anglas, es muy curioso como espresion de los sentimientos de aquella época. Vereis como se juzgaba, en la misma convencion aquel pasado reciente, y como se atribuían todos los desórdenes de la revolucion, todas las desgracias de Francia, á la arbitrariedad de una asamblea única.

«Me detendré poco, decía Boissy, en retrataros los peligros inseparables de la existencia de una sola asamblea; tengo en mi favor vuestra propia historia y el sentimiento de vuestra conciencia. ¿Quién mejor que vosotros podría decirnos cual puede ser en una asamblea única la influencia de un indivíduo; como pasiones que pueden tener cabida en ella, las divisiones que pueden nacer, las intrigas de algunos facciosos, la audacia de algunos malvados, la elocuencia de algunos oradores, esa falsa opinion pública de la que tan fácil es investirse pueden escitar movimientos irresistibles, ocasionar una precipitacion que no encuentre ningun freno, y arrancar decretos que arrebaten al pueblo su honor y su libertad, y á la representacion nacional su fuerza y su consideracion?

«En una asamblea única, la tiranía solo en-

Digitized by Google

cuentra obstáculos al dar los primeros pasos. Si una circunstancia imprevista, un entusiasmo ó un estravío popular le hacen sálvar la primera valla, no se detiene ya delante de ninguna. Armase de toda la fuerza de los representantes de la nacion contra la nacion misma; establece sobre una base única y sólida el trono del terror, y los hombres mas virtuosos se ven obligados á aparentar que sancionan sus crímenes, que dejan correr rios de sangre antes de llegar á formar una feliz conjuracion que pueda destronar al tirano y restablecer la libertad.»

Desde la constitucion del año I.I hasta 1848 la division del cuerpo legislativo en dos cámaras no volvió á aparecer sobre el tapete. Cuando los hombres han pasado por una prueba tan ruda como la de la revolucion se hacen prudentes; pero desgraciadamente, no trasmiten á sus hijos ni su sabiduría ni su esperiencia. Aquí se demuestra la necesidad del estudio de la historia; solo ella puede hacer provechosos para los hijos los sacrificios de los padres. En 1848 se vivía bajo la impresion de esas célebres historias que nos representan la revolucion como la obra maestra del patriotismo y de la política. Yo admiro el patriotismo de aquellos ejércitos revolucionarios á quienes debemos nuestra independencia, pero mi admiracion no vá mas allá. En la política de la convencion, solo veo el despotismo, mónstruo deforme ya tenga una cabeza ó tenga cuatrocientas.

Digitized by Google

De nuestra mala educacion resultó que en 1848 se quisiera jugar á la revolucion. Los que reanudaron las tradiciones de 1793, no sabían lo que se hacían; esta es su disculpa. Quisieron una asamblea única, porque única fué la de 1790 hasta 1793. Se tomaron al *Monitor* de 1790 sus argumentos gastados y sus antiguos errores, como se tomó á la moneda el cuño republicano. Despues de la restauracion monárquica venía la restauracion revolucionaria. Nadie se preguntaba si desde la convencion la Francia había progresado, ni si la palabra revolucion era sinónima de la palabra libertad.

No faltaban en la nueva constituyente hombres razonables, que no habiendo olvidado el pasado, pidieron dos cámaras en nombre de la libertad. Con una sola asamblea, decían, volveremos á caer en la anarquía, que, cuando la opinion es favorable al poder legislativo, mata al poder ejecutivo, y cuando está en favor de este mata la asamblea.

Mr. Odilon Barrot sostuvo esta opinion. Mr. de Lamartine dijo cándidamente, que quería una asamblea única, sin prejuzgar lo porvenir, á fin de tener una dictadura en las grandes ocasiones. Mr. de Lamartine tenía el mérito de ser sincero; pero, si en Francia la gente no se pagara de las palabras ¿no se hubiera visto en aquellas un bofeton dado á la libertad? Mr. Dupin declaró que la division en dos cámaras, *solo era un dualismo que vivía de reminiscencias y de rivalidades*;

Digitized by Google

que la division de los poderes era un gran principio, pero que la division del cuerpo legislativo nada tenía de comun con la de los poderes, que era pura y simplemente la separacion en dos partes, el fraccionamiento del mismo poder. Esto era negarse á ver lo que se mete por los ojos, es decir, que el poner en presencia un poder ejecutivo, y un poder legislativo que nada atemperaba, porque estaban absolutamente separado, se les hacía chocar el uno contra el otro como dos locomotoras puestas frente á frente sobre la misma vía declarando no se estrellarían. En 1848 se quiso desafiar la esperiencia, y la esperiencia se vengó una vez mas, abriendo el mismo abismo donde tantas veces los revolucionarios han arrojado la Francia y la libertad.

Hé aquí lo que tenía que deciros respecto á las dos cámaras; creo haberos demostrado al mismo tiempo cuantos progresos apreciables ha hecho la ciencia política, y como posee hoy en dia cierto número de verdades que la antigüedad no conoció y que la revolucion francesa no ha comprendido. La division de las dos cámaras es una de estas verdades. Un legislador ignorante puede desconocerla; y por lo mismo su obra será condenada. ¿Quién duda que en lugar de llamar al médico se puede llamar al charlatan que mata al enfermo? Nada puede impedir á un hombre ó á un pueblo el perderse, cuando se obstina en su perdicion; mas esta pérdida será una nueva prueba de la verdad. Los acontecimientos de 1848 son

Digitized by Google

un argumento mas, argumento irresistible en favor de la division legislativa, condicion esencial de la libertad.

DÉCIMATERCERA CONFERENCIA.

EL DERECHO ELECTORAL.

Señores:

Ya habeis visto que América adoptó sin discusion el principio constitucional de la separacion de los poderes y la division del cuerpo legislativo en dos cámaras. Adoptada aquella division presentáronse cuestiones que tienen un grande interes para nosotros; porque la solucion que los americanos les dieron los tiene satisfecho desde hace setenta años, mientras que en el mismo espacio de tiempo hemos ensayado, ó al menos, nos han hecho ensayar diez ó doce sistemas sin haber conseguido darnos por satisfechos.

Que la division del cuerpo legislativo en dos cámaras es esencial á la libertad de los ciudadanos y necesaria para la conservacion de la soberanía popular, ya os lo he demostrado. Con la unidad del cuerpo legislativo solo se puede formar un poder sin contra peso, un despotismo de muchas cabezas. No obstante, no basta ni con

Digitized by Google

mucho, la division del cuerpo legislativo para que el problema quede completamente resuelto. En efecto; ¿qué serán estas dos cámaras? ¿Serán iguales y semejantes, tendrán el mismo orígen y las mismas funciones, ó se establecerán en condiciones diferentes? ¿Habrá una cámara hereditaria como en Inglaterra; un consejo elegido por el poder, como el senado frances, ó una cámara alta elegida por el pueblo como la de los representantes pero con otras condiciones de elegibilidad? ¿Serán nombradas ambas cámaras por un espacio de tiempo igual? ¿Exigirase para las dos, ó al menos para una de ellas, que los elegidos tengan ciertas condiciones de edad y de bienes de fortuna? Cuestiones son todas estas cuya solucion es importante; porque segun se resuelvan ya sea de una manera ya de otra, el gobierno se inclinará hacia la aristocracia, hacia la democracia, ó hacia la demagogia. Hé aquí el gran problema. Discútese ordinariamente cuando se trata de la segunda cámara, del senado; y por eso las aplazo para cuando hagamos el ecsámen de este cuerpo colegislador.

Hablemos de la cámara popular, de la de los representantes, cuestion no menos compleja que la anterior. ¿Cual será el principio de representacion? ¿Las cualidades del elector y las del elejible? ¿La duracion de las funciones, y el número de los diputados?

Cuestiones capitales, que hacen de las cámaras en cada pais un cuerpo que tiene su fisono-

Digitized by Google

mía particular. Inglaterra, Francia, España, Austria, Prusia, América todas tienen asambleas legislativas; y sinembargo ¿cuántas diferencias en la libertad política de cada uno de aquellos Estados? Estas diferencias dependen, por una parte notable, de la constitucion y de las atribuciones de las asambleas.

Todas estas cuestiones merecen un maduro ecsámen. Por hoy ecsaminaré solamense dos; el principio de representacion y las condiciones electorales.

En América, la cuestion del principio de representacion fué resuelta inmediatamente. Había precedentes, usos establecidos: los americanos no querian cambiar nada de las escelentes costumbres que recibieron de Inglaterra. No discutieron, pues, como se hizo en Francia en 1789, si los diputados debían representar el territorio, la poblacion ó la riqueza; ó si se debían combinar estos tres términos. Adoptaron la representacion directa del pueblo. Había una razon para que siguiesen este sistema. Los gobiernos de las colonias se habían organizado de aquella manera. En todos aquellos gobiernos hubo una cámara nombrada por el pueblo, con condiciones de censo en unas colonias, ó de simple domicilio en otras; pero era un principio reconocido, y fuera de toda discusion en América, que no había verdadera libertad; para un pais, y sólidas garantías para su prosperidad sino en cuanto una cámara nombrada por el pueblo y responsable ante él, tenía en

Digitized by Google

sus manos la bolsa y la espada, y la última palabra en la cuestiones de hacienda y guerra. El problema, pues, no era de difícil solucion para cada uno de los Estados particulares; todos ellos formaron su gobierno sobre el modelo de las antiguas cámaras coloniales, y no hubo discusion. Pero cuando se trató de organizar la representacion federal, se encontraron en condiciones particulares que dieron orígen á debates muy vivos, que para nosotros solo tienen un interes secundario.

Este es el mismo problema que se presentó en América; problema que la constitucion de 1787 resolvió en un sentido y que los revolucionarios del Sur quisieron resolver en otro. La cuestion consistía en saber, si la representacion federal lo seria de los Estados ó del pueblo; mas claro, si se estableceria la union ó la confederacion. Los que temían, sobre todo, que una union demasiado fuerte debilitase la independencia local, querian que los diputados fuesen nombrados por las asambleas de cada Estado. Aquello hubiera sido entonces, una cosa parecida á la dieta germánica, es decir, la impotencia organizada. Los diputados hubieran sido mandatarios, embajadores de los Estados con poderes limitados. Los partidarios de la union insistieron por el contrario para que la representacion fuese nacional, y que hubiese diputados nombrados directamente por el pueblo. No querian que en la cámara de los representantes hubiese Estados distintos, y para

Digitized by Google

ello proponían que el nombramiento de los diputados fuese proporcional á la poblacion federal. Respecto á la union y al congreso, cada uno de los Estados solo debia ser una division geográfica, una gran circunscripcion electoral, á fin de que el pueblo de los Estados-Unidos, fuese quien nombrara los miembros de la cámara popular. La discusion fué larga, pero el principio de la representacion nacional triunfó, y desde aquel dia la union quedó establecida. Si se hubiese adoptado el otro sistema se hubiera perpetuado la confederacion con todas sus debilidades; reinarian las envidias locales y las contiendas entre las provincias. Hoy los representantes de los Estados-Unidos, son los representantes de todo el pueblo americano.

Llegó á seguida la segunda cuestion. ¿Quienes serian electores? No basta, ciertamente, decir que los diputados serán elegidos por el pueblo, es preciso, ademas, saber lo que se entiende por pueblo; porque en ningun pais se entiende por esta palabra el conjunto de todos los habitantes. En los Estados los mas democráticos, solo los hombres mayores de veintiun años tienen derecho electoral; por consiguiente, el pueblo político se compone solo de ciudadanos que han alcanzado aquella edad. ¿Qué es, pues, el derecho electoral? Esta es una cuestion que dió mucho que hacer á nuestros padres durante la revolucion francesa. Dominado por las ideas de Rousseau y de Mably, veian en el derecho electoral

Digitized by Google

un derecho natural, absoluto, que el hombre trajo consigo en la sociedad. Habiéndose comprometido, cada ciudadano, por una especie de contrato para constituir la sociedad, cada uno, por consiguiente, trajo consigo su derecho á tomar parte en los negocios sociales. Esta idea es peculiar de la Francia. Ni en Inglaterra, ni en América ni en ningun pais del mundo, se ha supuesto que el derecho electoral fuese un derecho natural; solo se ha visto en él una funcion política, que cada país puede arreglar á su manera, con arreglo al estado social del momento y en las condiciones las mas variables. ¿Será cosa de que todos los pueblos se hayan equivocado, y que seamos nosotros los únicos que han acertado con la verdad? El derecho electoral ¿es un derecho natural como la libertad, ó es completamente una funcion, es decir, un mandato, y por consiguiente un poder que nada tiene de absoluto?

Me voy á permitir esplanar este punto.

Es, efectivamente, una de las cuestiones mas graves, aunque se llegase á concluir que si el sufragio es una funcion, es sin embargo, de interés general que sea universal. Evidentemente, la situacion del legislador no es la misma siendo el electorado una funcion ó un derecho. En el primer caso, podrían separar de él ciertos inconvenientes, en el segundo sería una arbitrariedad tocar á él. Veamos, pues, lo que dice la historia, y luego veremos lo que dice la razon.

Si consultamos la primera, notamos que ja-

Digitized by Google

más hubo un principio absoluto en materia de sufragio. En todos los paises y en todos los tiempos aquel ha variado hasta el infinito. Los griegos—fueron los grandes observadores del derecho político, y como tenían muchas ciudades, muchas constituciones y no pocas revoluciones, eran ricos en esperiencia—entre los griegos, repetimos, Aristóteles, que nos ha dejado aquel grande monumento de la *Política*, dió una regla que me parece la palabra mas acabada de la sabiduría antigua: con tal que la gran mayoría de los ciudadanos tenga parte en el gobierno, todo sistema electoral puede ser bueno. Aristóteles no tiene inconveniente en dejar fuera del gobierno una minoría de ciudadanos, sin contar los esclavos que, generalmente, formaban el mayor número de la poblacion.

Entre los romanos encontramos tres sistemas. Desde luego el teocrático. En su orígen se votaba en los comicios-curias; era necesario tener parte en los mismos sacrificios para tenerla en los mismos derechos políticos. Los patricios solo tienen los *Sacra* y los *Gentes*, los plebeyos están fuera del gobierno. En tiempos de Servio Tullio, el voto se ajusta al servicio militar; como cada ciudadano está obligado á armarse y combatir á su costa, los que están mejor armados, y los que combaten en primera línea, como se esponen á mayores peligros, gozan de mas honores y mayor influencia. El pueblo romano está dividido en centurias, y estas en cinco clases, con arreglo á la fortuna del

Digitized by Google

indivíduo, que tambien es un signo de los servicios prestados. Cada centuria se divide en dos mitades, en la primera están inscritos los hombres del servicio activo, los que tienen menos de cuarenta y cinco años; la segunda comprende los que tienen de cuarenta y cinco á sesenta años. En este sistema, pues, se reserva una parte á la edad y otra á la fortuna. Luego se llega al tercer sistema, y entonces el sufragio es casi universal, en cuanto podía serlo en la antigüedad; era lo que se llamaba el voto por tríbu. Todos los ciudadanos toman parte en la votacion; pero los ciudadanos son una pequeña minoría en el Estado. Así es, que en la antigüedad no hallamos nada que se parezca al sufragio universal tal cual lo concebimos hoy.

Con respecto á los tiempos modernos, júzgo ocioso hacer una escursion á través de los tiempos de la edad media; esta fué el reinado de los privilegios y de la desigualdad. Entre los nobles como entre los villanos, en el órden de las clases enaltecidas ó de las desdeñadas podrá encontrarse algo que se parezca al sufragio universal; pero en ninguna parte se verá el conjunto de los ciudadanos llamados á votar reunidos para elegir una asamblea. Es preciso llegar hasta la revolucion francesa para encontrar en Europa, el voto general de la nacion, una cosa que se parezca al sufragio universal. Sabeis, en efecto, que durante la revolucion el sufragio no fué directo; dividíase en dos grados. Nombrábase general-

Digitized by Google

mente un elector por cada cien habitantes. Luego, el sufragio por dos grados escluye del sufragio efectivo los noventa centésimos de los ciudadanos activos.

Busquemos ahora la razon del sufragio universal. Héla aquí: que los ciudadanos participan de las cargas públicas, que el gobierno ha sido instituido para hacer la reparticion de aquellas cargas, que cada uno tiene el derecho de defender su propiedad, su libertad, y que con nada puede defenderlas mejor que con su voto; en una palabra, que teniendo parte cada uno en la vida social, debe tambien tenerla en el gobierno. Este sistema parece razonable, es especioso; pero cuando se llega á la aplicacion, se advierte que los que lo defienden no son menos aristócratas que los otros, porque, con su sistema alejan de la vida política las tres cuartas partes de la nacion. Luego, cuando se tocan semejantes resultados, ya sea un tercio ó los ocho décimos de la nacion que queden eliminados del voto, confieso que para mí es lo mismo. De todas maneras falta la lógica.

¿De qué manera el sufragio universal deja sin voto á las tres cuartas partes de la nacion? Somos treinta y cinco millones de franceses; de ellos solo unos nueve millones son electores; quedan, pues, veinticinco millones de franceses privados del derecho electoral.—Pero, se dirá, son niños y mugeres, por consiguiente todos los ciudadanos tienen parte en el sufragio. Este es, precisamente, el sofisma. ¿Por qué los niños no toman

Digitized by Google

parte en la votacion? Porque son incapaces para votar. ¿Entóncés el sufragio es una funcion? No, se dicé, es un derecho como la propiedad y la libertad. Pues bien, cuando un niño es propietario, nunca falta quien lo represente; ¿por qué, pues, el niño no está representado por su padre en el escrutinio electoral? Si tengo cinco hijos, ¿por qué no tengo cinco votos lo mismo que el hombre solo no tiene mas que uno? Pues qué, ¿no represento yo mayor suma de intereses? Si se declara la guerra, no corro el riesgo de perder en ella mis seis hijos? Paréceme que este es un argumento bastante sério, y que no digo un despropósito si afirmo que el sistema que declara que los niños no deben ser representados, es un sistema aristocrático.

Voy á ocuparme de otra parte de la sociedad que está escluida del sufragio universal.

Aristóteles, é invoco su testimonio, espresó una idea que yace en el olvido desde tres mil años: Las mugeres son la mitad del género humano. Es evidente que nuestros constituyentes han olvidado aquel aforismo; en la vida civil hemos hecho de la muger la compañera del hombre, pero en política nunca se ha creido que la muger fuera lo que dijo Aristóteles. El pensamiento de aquel filósofo, es todavía una novedad.

¿Qué objeciones se pueden hacer al derecho electoral de la muger? El hombre, se dice, es libre, es propietario y tiene derechos. Pero, las mugeres ¿no son libres tambien? ¿no pueden ser

Digitized by Google

propietarias? ¿no tienen derechos? El ciudadano es inteligente y moral; pero ¿carece la muger de estas mismas condiciones? La muger, se dice, está representada por su marido. Sí, cuando es casada; pero ¿y cuando es soltera? En la edad media, las mugeres tenían derechos políticos. Hoy es una muger la que ciñe la corona de Inglaterra, y por cierto que esta muger es uno de los mejores soberanos que ha tenido aquel país.

Afirmar que, políticamente, la muger está en perpétua minoría, es responder á la cuestion por la cuestion. Yo pregunto, ¿por qué es menor? ¿Será por su incapacidad para ocuparse de los negocios? Parece imposible que se pueda sostener semejante tésis. Vemos en el campo, en un cortijo, una muger que dirige veinte gañanes, que los envía á la era, á la siega, á podar, arar, al molino, á la cuadra donde quiera que hacen falta, que lo gobierna todo, y lo dirige todo; pues bien, llega el dia de una eleccion y aquella muger no puede votar al lado del último bracero de su casa. ¿Por qué? Porque no tiene barbas; no veo otro motivo.

Esta cuestion, que solo en la forma es visible, ha sido examinada por un hombre que, como yo, no ha temido hacerse campeon de la verdad, á riesgo de incurrir en lo que las gentas llaman el ridículo, y que yo llamo un honor. Mr. Stuart Mill, uno de los publicistas de mas talento de Inglaterra, y el solo que en aquel país ha defendido el sufragio universal y examinado la cuestion del

Digitized by Google

sufragio de las mugeres, dice lo siguiente, que estracto de su libro intitulado, *Consideraciones sobre el sistema representativo*, publicado en 1861.

«Al manifestarme partidario del sufragio universal, pero gradual, no tomo en consideracion la diferencia de sexo. El sexo no debe influir en materia de derechos políticos de la misma manera que no influye la estatura ni el color de los cabellos. Todos los seres humanos tienen el mismo interés en ser bien gobernados; el bueno ó mal gobierno influye por igual en el bienestar de cada uno; cada uno, pues, necesita un sufragio para participar de sus beneficios. Si existe alguna diferencia, esta está en favor de la muger, porque siendo físicamente mas débil, necesita mas la proteccion de las leyes y de la sociedad. Hace mucho tiempo que la humanidad abandonó las premisas de las que se pudiera sacar en conclusion que la muger no debe votar. Nadie pretende hoy en dia, que la muger debe ser mantenida en servidumbre, sin otra ocupacion que el cuidado de su marido, de sus padres ó de sus hermanos. Casadas ó solteras, es evidente que pueden ser propietarias, y ocuparse de intereses y negocios lo mismo que los hombres. Se aplaude, con razon, el que las mugeres piensen, escriban y eduquen los niños. Admitido esto, lo de la incapacidad política viene á tierra por falta de fundamento.

«Ni es necesario ir tan lejos. Aunque fuera tan cierto, como es falso, que las mujeres han na-

Digitized by Google

cido para ser una clase inferior, destinada únicamente á las ocupaciones domésticas, y sujetas á la autoridad doméstica, no por eso tendrían menos derecho y necesidad del voto para ampararse contra los abusos de aquella autoridad. La mayoria de los hombres se compone de indivíduos que pasan toda la vida trabajando en el campo ó en los talleres; lo cual no es causa para que el derecho de votar sea en ellos menos justo ni menos apetecible con tal que no abusen de él.

«Nadie puede afirmar que las mujeres hayan de hacer, indefectiblemente, mal uso del voto. Lo peor será, dicen, que votarán á ciegas bajo la influencia de los hombres. Sea. Si lo hacen así de su libre voluntad, será un bien inmenso, si no lo hacen no veo mal en ello. Siempre es bueno quitarle los grillos á un cautivo, aunque no quiera andar. Sería ya un gran progreso, si en la situacion moral de la muger, la ley no lo incapacitase para tener una opinion y un sentimiento sobre los grandes intereses de la humanidad.... No seria una cosa indiferente que el marido se viese obligado á discutir con su muger, y que el voto de esta, en lugar de ser asunto de puro interes doméstico, lo fuese de interes general. La muger ganaria en consideracion, y el voto del marido ganaria en calidad....

«Hoy en dia la influencia de la muger se ejerce solo en interes personal ó en interes de vanidad. Estraña á la política, sin responsabilidad,

Digitized by Google

sin punto de honra solo ve el interes de los suyos y perturba la conciencia de su marido. Dadle el voto, y le dareis punto de honra, su influencia indirecta suéle ser mala, su influencia directa será buena.»

Mr. Mill añade, que en un país donde la muger puede ser propietaria y donde el censo dá el derecho, es una completa falta de lógica declarar que no puede votar, y que esta falta de lógica es todavía mas irritante en un país gobernado por una reina, y en el cual el mayor soberano lo fué una muger, la reina Isabel. Agrega, con creciente entusiasmo, que la verdad andará su camino en todas las inteligencias á quienes no ciegue el egoismo ó la preocupacion; que no pasará una generacion sin que se haya hecho justicia á las mugeres, y sin que el sexo, lo mismo que el color dejen de ser motivo bastante para despojar de su derecho á un ciudadano.

Apesar de la defensa que hace del voto de las mugeres, Mr. Mill no lo considera como un derecho natural. Pertenece á la escuela utilitaria que no reconoce derechos naturales. Segun él, el derecho de las mugeres no es mas que un interés llegado á un estado de madurez que debe tener representacion en el Estado.

En tiempos de la revolucion, ciertos lógicos del derecho natural se vieron grandemente apurados con el voto de las mugeres. Condorcet no vaciló en pronunciarse por la admision de las mugeres á la igualdad política. Escribió páginas

Digitized by Google

muy curiosas sobre este tema.

No pretendo convertiros á la doctrina de Condorcet ó de Mill. Solamente he querido demostraros que cuando se toma por punto de partida el derecho natural, cuando se quiere ver en el electorado otra cosa que una funcion, se debe llegar sin remedio hasta dar voto á las mugeres. Pero, si por el contrario, se considera el electorado como una funcion, entonces comprendo que se puedan escluir de él las mugeres como se las escluye de otras funciones públicas; mas en este caso se pueden escluir otras muchas personas, porque ya no es cuestion de derecho, sino cuestion de conveniencia.

En este nuevo sistema, que es en el fondo el mismo que siguieron nuestros revolucionarios, negándolo ó queriéndolo, se considera al gobierno como una especie de grande sociedad por acciones, en la que es de justicia dar una participacion á cada interesado, y negar una parte á aquellos que no tienen un interes. Se puede ir todavía mas lejos por este camino, y considerar como interesado á todo contribuyente, á toda persona obligada al servicio militar, etc.; mas por ancho que sea el círculo, no será mas que una construccion política que puede dilatarse ó restringirse segun los tiempos, los hombres y los paises; no se debe hablar de derecho natural en absoluto. Si nos fijamos en el absoluto, todo el mundo debe ser representado.

En los Estados-Unidos, país republicano, de

Digitized by Google

orígen inglés, nadie se preocupó jamás de aquella teoría, dejáronla en la escuela, y se creyeron con el derecho de regular el sufragio universal como una funcion. Antes de la revolucion, cada colonia tenía sus usos particulares. En Virginia, por ejemplo, para ser elector se debía ser propietario. Aquel país que contaba grandes propietarios que se consideraban como hidalgos, tenía á honra el conservar las costumbres inglesas. En Rhode-Island, colonia fundada por los puritanos que labraron su fortuna á fuerza de trabajo, bastaba el estar domiciliado. En otros Estados debíase pagar un impuesto, estar alistado en la milicia, etc. etc. Conservaban la antigua idea inglesa que quien quiera que pague el impuesto debe votar.

Despues de la revolucion se dejó la mas ámplia libertad, y cada Estado arregló el sufragio electoral á su antojo.

Hoy todavía en América hay cierta variedad en las leyes electorales, tal es elector en un país que no lo puede ser en otro. Verdad es que el partido democrático hace esfuerzos constantes para que el sufragio sea universal hasta donde puede serlo, sin mas condicion que la de domicilio; mas no lo pide bajo el punto de vista de la teoría francesa, sino de la americana é inglesa: todo el que paga el impuesto debe votar.

La cuestion del sufragio y de sus condiciones se presentó en la convencion federal. Determinar este derecho era determinar la forma misma del

Digitized by Google

gobierno. Pero ¿quién regularía el derecho electoral? ¿el congreso ó cada Estado particular? Si es el congreso el que regula el sufragio universal, ¿quién le impedirá democratizar ó aristocratizar el gobierno, cambiando las condiciones del sufragio apesar de los Estados? ¿Quién le pondrá obstáculo para establecer un censo elevado en Rhode-Island, ó de decidir que en Virginia la propiedad no sea la condicion precisa para ser elector? El congreso será, pues, dueño de trastornar á su agrado toda la organizacion política de los Estados.

Si por el contrario fueran estos los que regulasen el sufragio, se temía ver reaparecer las rivalidades particulares con su séquito de divisiones y turbulencias. Establecerán duras condiciones, se decía, para el ejercicio del derecho electoral, y tendremos embriones de aristocracia que serán dueñas del gobierno: y los Estados recobrarán por otro camino la soberanía de que se les quiere despojar.

La cuestion, como se vé, era delicada. Se salió del apuro por medio de una ingeniosa transacion. El congreso conocía que no podía hacer una ley general, porque si se hacía una ley que impusiese condiciones muy severas para el voto, los Estados democráticos se opondrían á ella, y si se hacía demasiado ámplia, aquellos donde el sufragio estaba sometido á las condiciones de propiedad, se manifestarían descontentos.

Tomóse, pues, el partido de no encargar al

Digitized by Google

congreso la formacion de la ley electoral; empero se propuso dar á la cuestion un sesgo de manera á que la citada ley no se volviese en contra del mismo congreso. En su virtud, se estableció en la constitucion: que la cámara de los representantes de los Estados-Unidos sería nombrada por los electores que, en cada Estado particular, nombrasen la cámara mas numerosa de estos últimos; en otros términos, para la formacion de la lista de los electores federales se adoptó en cada Estado la ley electoral mas favorable.

Al tomar este partido el congreso resolvió la cuestion de un modo definitivo. El sistema no podía descontentar á ningun Estado particular, visto que cada uno de ellos conservaba su independencia; y por otro lado, no había que temer los efectos de las pequeñas pasiones soliviantadas en las legislaturas provinciales, puesto que se confiaba al pueblo la custodia del interés federal. Desde aquel entonces nadie ha vuelto á ocuparse de las diferencias que subsisten en la práctica electoral. Diputados nombrados por el sufragio universal se sientan en el congreso al lado de otros diputados nombrados por electores sometidos á condiciones de censo y de propiedad; y nadie ha protestado contra una ley hecha para adaptarse á distintos intereses.

Así es como en los Estados-Unidos se ha arreglado la cuestion electoral.

Puesto que estamos examinando esta cuestion, y que os he hablado de Mr. Mill, terminaré

Digitized by Google

esta conferencia dandoos á conocer sus ideas á cerca del sufragio universal. El citado publicista ha examinado la cuestion con una imparcialidad que no es propia de aquellos que viven en un centro democrático y cuyas intenciones pueden ser puestas en duda. Mr. Stuart Mill vive en Inglaterra, país desde donde se pueden ver con calma las ventajas y los abusos de nuestro sistema. Desde el fondo de su gabinete juzga nuestras leyes, sin que la pasion le altere.

Mill, ya lo he dicho, no pertenece á la escuela del derecho natural, sino á la de Bentham; solo vé hombres que arreglan sus negocios de la mejor manera posible, teniendo á la vista el interés general ó la comun utilidad; pero le parece que dado el estado actual de las sociedades civilizadas, debe admitirse al sufragio todo el que tenga interés en la votacion de las leyes.

El pago del impuesto es lo que constituye para él la primera condicion de capacidad electoral. Manifiéstase tan lato en este punto, que casi llega al sufragio universal. Todos, dice, el rico lo mismo que el pobre, tienen el mismo interés en ser bien gobernados. Quiere, pues, que todo el que paga contribucion sea admitido al sufragio; escluye únicamente á los que sirven en el ejército y á los que viven de la caridad pública. En el primer caso, falta la independencia, en el segundo el interés. La contribucion, pues, es para Mr. Mill, la piedra de toque del derecho electoral; pero como este señor es, no solamente un político

Digitized by Google

muy astuto, sino tambien un economista muy hábil, ecsige que el impuesto sea bajo la forma directa, y que no se apele á esos rodeos que engañan al pueblo y le dán falsas ideas en política. En Inglaterra, dice, los propietarios pagan el impuesto. Los magistrados municipales de nuestras ciudades inglesas, á fin de adquirir popularidad, ofrecen embellecer los paseos, ensanchar las calles, construir grandes plazas, fuentes, monumentos, etc. etc.; el pueblo aplaude aquella generosidad municipal tanto mas cuanto que el impuesto está á cargo de los propietarios: «Bravo, dice, nosotros no pagaremos nada y gozaremos de los beneficios.» De cualquier modo que se barnice esta accion, dice Mr. Mill, y sea cualquiera el nombre sonoro con que se la bautice, la verdad es, que esto es lo que se llama disponer del bolsillo ageno. Pero si el impuesto fuese directo, y el pueblo pudiese comprender que quien paga realmente esas mejoras que le encantan, es él, se votaría con conocimiento de causa, y se establecería el reinado de la moderacion y de la economía.

Esto es esactísimo. Admito con Mr. Stuart Mill, que en general, quien no paga contribucion no tiene derecho á votar. Esto no es decir que yo supongo que un gobierno solo deba estatuir sobre intereses, pero me parece que la libertad general cubre la libertad de aquel que no vota; en tanto que la falta de parte en los gastos, dá á ciertos electores el privilegio de disponer del di-

Digitized by Google

nero del prógimo. Es así, que yo no quiero privilegios ni para la riqueza ni para la miseria. Pero el pago del impuesto ¿bastará para hacer un elector? Nó; en opinion de Mill, el elector ha de tener interés y capacidad. El recibo de contribucion prueba el interés, pero no la capacidad.

Mr. Mill se estiende estraordinariamente sobre este segundo punto. Exige que se sepa leer, escribir, y lo que bien puede ser muy inglés, que se sepa egecutar la regla de tres. Sin esto, dice, á menos que no se pertenezca á la categoría de aquellas personas en quienes la teoría ahoga el buen sentido, es imposible conceder que un hombre que carece de las primeras nociones necesarias para cuidar de sus negocios, sea capaz de votar, es decir, de arreglar los intereses públicos.

Estas ideas no son peculiares del autor; mas hé aquí donde Mr. Mill es verdaderamente original. Comprendo, dice, que se dé el voto á quien tiene un interés, una capacidad; mas parece que hay indivíduos que tienen mas interés, ó que tienen seis veces, ocho veces mas capacidad que otros. Es así, que empezais por establecer un principio, una igualdad que no existe: admitiendo una igualdad que no existe, no lo creais por cierto, pero declarais que el número lo es todo, es decir, que la ignorancia triunfa de la sabiduría, y la pobreza de la opulencia; vuestra constitucion es inmoral. Una constitucion debe ser una gran leccion de moralidad para el pueblo; las instituciones políticas son, por su mismo juego,

Digitized by Google

una enseñanza contínua, y contínuo medio de educacion; necesario es, pues, que estas instituciones se apoyen sobre principios verdaderos. No se debe decir á un hombre: Respeta á aquel que sabe mas que tú, á quel que te dá un salario; y al mismo tiempo decirle: Tú vales tanto como aquel que sabe mas que tú, ó como aquel de quien dependes por tu trabajo. Mill quiere, pues, que haya votos múltiples; no exige privilegios personales, pero desea que el patron, el padre de familia, tenga mas votos que aquel que no es ni lo uno ni lo otro; que el hombre que ha sido graduado en una universidad, tenga mas votos que aquel que no pisó jamás sus áulas. Con estas condiciones nos colocaremos en el terreno de la verdad; de otra manera se está en el error, y es sabido, que todo error en política se traduce por un sufrimiento en la sociedad.

Estas ideas nos parecen estrañas; pero el mérito de Mr. Mill, consiste en que, á pesar de la audacia de sus ideas, la reflexion las acepta casi siempre.

Otro inglés, Mr. Tomás Hare, ha promovido otra cuestion de la cual nadie se preocupa en Francia, pero que en Inglaterra ha llamado la atencion hasta en altos lugares. Lord John Russel la ha tomado en consideracion en su último proyecto de reforma. Hé aquí la cuestion: ¿Qué parte se debe dar en un gobierno representativo á las minorías?

Mr. Mill ha adoptado por completo las ideas

Digitized by Google

de Mr. Hare, y ya cuentan con una escuela que los sostiene. Aquella cuestion, pues, llegará muy en breve al continente; es una de aquellas que mas interesan á la sinceridad del gobierno representativo y al porvenir de la democracia. Planteemos bien el problema antes de examinarlo.

En el seno de toda sociedad existen intereses diferentes. Tomemos uno de esos grandes intereses. Supongamos que en Francia los católicos fervientes, celosos y hasta políticos, si así lo quereis, representan las dos quintas partes de la nacion.

Ahora, pues, pregunto, ¿qué es la democracia? Es el pueblo gobernado por el pueblo, ó al menos por sus representantes. Pues bien, si la representacion es fiel, debe haber dos quintas partes de católicos en la cámara, imágen del país. Id allá y vereis que aquel partido que compone las dos quintas partes de la nacion, no está representado en ella.

En lugar de los católicos, fijémonos en los liberales de la escuela constitucional, esto, acaso, os hará mas simpático mi argumento. Supongamos que los liberales representan las dos décimas partes de la nacion; debería haber en la cámara dos décimas partes de antiguos liberales. Contad los que hay. Con nuestro sistema electoral hay en la cámara una mayoría compacta, que profesa al liberalismo un amor.... platónico, y hay una minoría de las dos décimas partes de la nacion

Digitized by Google

que no está representada, y que brilla por su ausencia. Hé aquí uno de los mas graves inconvenientes del sistema actual. Teóricamente, la representacion debe ser la imágen de la nacion, pero en el hecho, solo es la imágen de la mayoría; la minoría se encuentra, pues, sinó oprimida, al menos escluida de la asamblea nacional. Que en un país la mayoría imponga su opinion á la minoría, se comprende, porque esta es la condicion de los gobiernos libres; pero que en la cámara no haya un lugar para aquella minoría, es una iniquidad que causa un vicio esencial en las instituciones.

Voy á daros una prueba irrecusable de la injusticia del sistema. Mr. Thiers se presentó candidato en muchas circunscripciones: en París, Marsella, Aix, Valencienne. En Valencienne obtuvo de quince á diez seis mil votos: en Aix, diez mil; en Marsella cerca de quince mil. Supongamos que lo mismo le hubiese sucedido en París; pues bien, no hubiera sido nombrado. Un candidato que cuenta en el país cincuenta y cinco mil votos, es derrotado por cuatro contrarios, de los cuales ninguno ha reunido mas de diez y seis mil; ¿es esto justo? Luego el sistema es malo, puesto que no dá á la minoría la representacion á que tiene derecho; maneja las cosas de tal manera que ciertos intereses y opiniones respetables no pueden penetrar en la cámara, donde solo hay lugar para un color político. La cámara, pues, no representa la Francia, sino la opinion

Digitized by Google

que dbmina en un momento dado. El sistema representativo deja de ser el beneficio comun de la nacion, el instrumento de la libertad, para convertirse en privilegio é instrumento de un partido.

Hé aquí el sistema propuesto por Mr. Hare, y adoptado por Mr. Mill. Dejo á un lado sus combinaciones ingeniosas, pero complicadas, y solo tomo de él el pensamiento fundamental.

¿Qué representa el diputado? Para serlo en Francia ¿qué se necesita? Reunir la mitad mas uno de cierto número de votos legalmente exigidos. Sea así, dice Mr. Hare; pero, ¿por qué se cuentan solo los votos de la mayoría, y no todos los votos? Mr. Thiers tuvo en Marsella quince mil votos, su contrario diez y siete mil, y ha sido nombrado; nada mas justo en razon; pero, ¿por qué no se suman, á Mr. Thiers, los quince mil votos de Marsella con los treinta mil que obtuvo en Valencienne, Aix y en otras circunscripciones, y se le proclama diputado? ¿Por qué, ademas de los doscientos cincuenta indivíduos que han obtenido la mayoría exigida en cada colegio electoral, no se declaran diputados aquellos que han obtenido en diferentes colegios la mayoría exigida por la ley? ¿Hay algo de sacramental en una circunscripcion, y quien quiera que reuna veinte ó treinta mil votos en el país no es el representante de una grande opinion? ¿Y no aparece tener mas raices en la opinion que el elegido por un solo colegio local? ¿No se encuentra á mayor

Digitized by Google

altura el mandatario de los electores que reune mayor número de votos en toda la Francia? Suponiendo que la opinion escogiese á Mr. Thiers por su candidato en todos los colegios, se hubiera visto el caso estraordinario de un candidato escluido en todas partes por mas que contase con un millon de votos.

La reforma que propone Mr. Hare, se funda, pues, en un principio de justicia y de razon. Y no es este su solo mérito. Aquel sistema sería sincero, lo cual ya es mucho en política y tendría una ventaja considerable: y es que cada uno sabria que su voto cuenta por algo, en tanto que hoy en dia, con la condicion de una mayoría local, llegais al resultado de que las diversas minorías, seguras de su derrota, no quieren tomar parte en las elecciones. Puede afirmarse que el cuarenta y cinco por ciento de los electores no aparecen en el escrutinio.

En América como en Inglaterra, en Francia y en España, para mover una masa de electores se necesita hacer un gasto considerable, de lo cual resulta frecuentemente, que no es la mayoría del país la que sale representada, sino una minoría que se mueve. Sepa por el contrario cada elector que su voto contará por algo, y que desde el fondo de su provincia puede ayudar con él al candidato que merezca sus simpatías, y se presenta en París, y la cámara así nombrada representará al país, porque representará, no la mayoría de la casualidad que vota en un colegio,

Digitized by Google

sino el voto y la opinion de la Francia entera, lo cual ya es mas importante.

Dejo espuesto el sistema de Mr. Hare que me parece justo, en tanto que los otros sistemas me parecen erróneos. Por mas que se multipliquen los sufragios no se mejorará la representacion nacional en tanto que no se dé una parte á las minorías; lo que se conseguirá, será aumentar la violencia de los partidos.

Mr. Mill espera obtener otra ventaja con el reconocimiento del derecho de las minorías; y es, el hacer subir el nivel intelectual de la cámara, dando cabida en ella á los hombres mas distinguidos. Creer que el sufragio universal dará de sí las mejores elecciones posibles, es hacerse una ilusion; el sufragio universal son las masas que la pasion pone en movimiento; los hombres los mas capaces no son siempre los mas populares, y falta mucho para que la multiplicacion de los sufragios produzca indefectiblemente elecciones mas ilustradas.

El primer ensayo se hizo en Inglaterra con la reforma de 1832.

Ya sabeis que antes de aquella reforma, existían poblaciones que estaban en manos de algunas personas, frecuentemente agentes de negocios que vendían la eleccion. Gran número de aquellas poblaciones pertenecían á grandes señores que disponían de los votos de sus arrendatarios. ¡Cosa estraordinaria! los parlamentos nombrados en aquel tiempo, reunían los hombres mas capaces

Digitized by Google

de Inglaterra, mientras que hoy, cuando el sufragio está mas estendido, un hombre de inteligencia superior, Stuart Mill, por ejemplo, no puede llegar á la cámara.

¿Por qué? Porque en otros tiempos los grandes señores ingleses querían hacer representar su partido por personas adictas á ellos, y naturalmente buscaban los hombres de mejor inteligencia; de esta manera tomaron asiento en la cámara los Burke, los Mackintosh. Hoy en dia existe gran número de electores que no tienen aquella responsabilidad individual. Déjanse guiar por su periódico ó por su comité, obedecen el santo y seña, y se llega por este camino, á lo que Mr. Mill llama el triunfo de las medianías.

Este es el mal que Hare y Mill quisieron remediar; no quisieron que los hombres de reconocida inteligencia se alejasen de la vida política y abandonasen la refriega. Y, como con el sistema que propònen cada elector puede creer en la eficacia de su voto, esperan por este medio dar al cuerpo electoral la energía de que carece con harta frecuencia.

En fin, creen que de aquella manera, las minorías, religiosas, políticas y económicas llevarán representantes á las cámaras, lo cual estiman muy conveniente. En tanto que la unidad francesa mira como un triunfo el borrar todos los colores y todos los matices, los ingleses, por el contrario piensan que la variedad es la condicion de una buena representacion parlamentaria. Dan

Digitized by Google

seis representantes á sus tres universidades á fin de dar entrada en la cámara á seis personas que sean sábios y filósofos; de la misma manera dan una representacion particular á los condados y á las pequeñas villas á fin de que los intereses territoriales estén representados al lado del interes del número. Buscan siempre la armonía por la diversidad de tonos. Nosotros queremcs pasar por todo el terrible nivel de la uniformidad.

Tales son las reformas que se debaten en Inglaterra. Os las he presentado teniendo entera confianza en vuestra imparcialidad. Sé que el sufragio universal es un dogma; no se discute, se adora. Desconfío siempre de una fé ciega. En religion como en política esto solo produce fanáticos; y los fanáticos son los que se vuelven ateos, cuando se les va la fé, ó tienen interés en no creer. Amo lealmente la democracia, y creo que el sufragio universal puede ser un buen medio. Pero no lo creo infalible y no lo tomo por la verdad y menos por la libertad. Si se le puede despojar de su ignorancia y de sus pasiones si se puede. hacer un lugar á intereses que no son los del mayor número, es decir á las luces, á la capacidad y á los servicios prestados; si se puede librar á la democracia de sus esce sos y de la facilidad con que se deja arrastrar creeria cumplir como buen ciudadano asociándome á aquellos esfuerzos, y llenar mi deber de profesor escitándoos á exáminar problemas que son del porvenir.

Digitized by Google

DÉCIMA CUARTA CONFERENCIA.

LA CÁMARA DE LOS REPRESENTANTES.

Señores:

Hemos visto que los americanos establecieron el principio de la representacion directa, que consideraron el derecho electoral como una funcion que la ley podía regular, y que adoptaron un principio compatible con la independencia de los Estados, y la soberanía federal. Hé aquí el principio: El elector de un Estado para la cámara mas numerosa, es elector federal. Esto fué contemporizar con todos los intereses, y dejar paso franco á las modificaciones. Los cambios que se operaban en los Estados beneficiaban la union. Desde entonces, aquellos cambios fueron importantes, y en muchas partes se ha llegado hasta la simple condicion de domicilio lo cual ha dado al gobierno americano un carácter acaso mas democrático de lo que quisieron sus fundadores.

Despues de las condiciones electorales, vienen las de elegibilidad. ¿Qué condiciones deben exigirse á un hombre que ha de representar la nacion? Aquí hay que atender á un doble principio. Es necesario que el sistema se organice de ma-

Digitized by Google

nera á que solo tengan entrada en la cámara hombres de honradez y capacidad; y por otro lado es preciso que el pueblo elija.

¿Qué cualidades debe tener un buen diputado? Hé aquí un ideal del cual no nos preocupamos mucho hoy en dia; basta que el pueblo haga la eleccion y se dirá que no se puede engañar nunca: sin embargo, tenemos muchas pruebas en contrario.

En el siglo décimo sesto, lord Coke, el rival de Bacon buscaba el ideal de la bondad parlamentaria; y como en aquella época se procedía por comparacion, así como hoy se procede por abstraccion, lo encontró en el reino animal. Este ideal era, ¡el elefante! El elefante (segun Coke) no tiene hiel; de la misma manera la bondad parlamentaria no debe tener envidia, ni malicia, ni pasiones, ni rencor. El elefante es constante é inflexible, así debe ser la bondad parlamentaria, que debe caminar en línea recta sin que nada la desvíe de su camino. El elefante tiene buena memoria, así debe ser la bondad parlamentaria, á fin de que el recuerdo del peligro pasado la ponga en guardia contra el peligro porvenir. El elefante, por mas que sea muy inteligente y muy robusto, es manso y sociable; cualidades escelentes, que la falta mas comun en los fuertes y mas capaces es el ser tercos: en fin, el elefante es filantrópico, amigo del hombre y enseña el camino al que lo busca. Ignoro si Buffon y la ciencia moderna ratificarían la descripcion; pero es induda-

Digitized by Google

ble, que si un representante reuniese todas aquellas virtudes, sería un escelente diputado; puédense aprovechar todavía los consejos que dá el anciano abogado.

¿Cuales son en América las condiciones de elegibilidad? Parece que habiéndose dejado á los Estados la facultad de designar las condiciones de la eleccion, quien quiera que fuese elegible en las asambleas de los Estados, lo sería tambien en la federal. Sin embargo, el congreso quiso imponer algunas condiciones especiales, las cuales por otra parte, son muy latas. Se quiso que el futuro diputado tuviese veinticinco años, que fuese ciudadano de los Estados-Unidos con siete años de antelacion, y que estuviese domiciliado en el Estado que representara. Estas fueron las únicas condiciones que se exigieron.

Estimamos muy en su lugar la condicion de edad; se necesita cierta madurez, sobre todo en una democrácia donde es bastante difícil que un hombre que se lo debe todo á sí mismo, nombre y fortuna pueda ser conocido antes de los veinte años. Los ingleses no han fijado la edad; basta la simple mayoría para entrar en las cámaras. Tenemos un ejemplo en Willians Pitt, que fué miembro de los comunes á los veintiun años, ministro de Hacienda á los veintidos, y presidente del consejo á los veinticuatro. En nuestro antiguo parlamento, D'Aguesseau fué abogado general á los veintidos años. Esta es una regla que puede muy bien admitirse en una monarquía y en una gran-

Digitized by Google

de aristocracia, porque en ellas hay personas que traen nombre y fortuna al nacer; pero en una democracia puede diferirse hasta los veinticinco año sin atentar contra la soberanía. Por lo demás, no sé que se haya hecho objecion alguna á esta ley.

En cuanto á la condicion de contar siete años de ciudadanía en los Estados-Unidos, no fué una esclusion, sino un favor. En la edad media y hasta la revolucion, en Francia y en todos los paises los estrangeros fueron mirados siempre con mucha prevencion. Hoy todavía es necesario obtener carta de gran naturaleza para ser admitido como miembro en nuestras asambleas. Creo que en Inglaterra ni aun naturalizado puede un estrangero ser miembro del parlamento.

En tiempo de la revolucion los estrangeros fueron admitidos á formar parte de nuestras asambleas, hasta sin haber renunciado á su pátria. El ensayo no fué feliz. Díganlo el anglo-americano Thomas Paine, el baron prusiano Anacarsis Clootz, y el suizo Marat.

Aparece la última condicion; la de domicilio. Esta fué resuelta de la manera mas favorable. Era difícil admitir que un indivíduo pudiese representar un Estado sin pertenecer á él. Los Estados no son simples divisiones administrativas como nuestros departamentos. En Inglaterra fué de precepto durante mucho tiempo, que nadie pudiese representar un condado ó una ciudad sin estar domiciliado en ella; en Francia bajo la res-

Digitized by Google

tauracion y durante el último reinado, la ley electoral exigía que cierto número de diputados, creo que la mitad ó la tercera parte, estuviesen domiciliados en sus departamentos. Por mi parte, no censuro tal medida. Me parece conveniente que un número de diputados pertenezcan á la provincia que representan. En América había una razon poderosa, y es, que siendo los Estados soberanías particulares era de absoluta necesidad que los diputados les perteneciesen. Por lo demás, no se ha decidido, sin duda por omision, si los diputados perderían su mandato al dejar de pertenecer al Estado que los envía al Congreso.

Hé aquí, pues, todas las condiciones que se exigían. Pensóse en establecer un censo, cosa que debía estar en la mente de los que hicieron la constitucion; conceptuaron que solo debían ser admitidos en la representacion nacional aquellos que tuviesen intereses que defender; pero se tropezó con la dificultad de encontrar una cifra que fuese aceptada por todo el mundo. En Inglaterra hubo censo de elegibilidad hasta estos últimos años. Ya sabeis que hasta 1858, se requería para ser elegido en un condado, tener una renta de seiscientas libras esterlinas (sesenta mil reales próximamente) que, estando el interés á 2 y 1/2 por 100 representaba un crecido capital. La ley de 1858 derogó aquella prescripcion. Una ley de censo electoral, es contraria, segun creo, al objeto, que se propone el legislador. Con ella se cierran las puertas de la diputacion á dos ó tres hombres

Digitized by Google

célebres, un Béranger, un Lamennais y se dá motivo á la opinion para protestar contra el privilegio: además hace odioso el sistema, y perjudica á la constitucion.

Pidiendo el censo de elegibilidad, Mr. Royer Collard, pronunció con su solemne elocuencia, la siguiente célebre frase: «No hay nada tan peligroso como un proletario elocuente.» La cámara aplaudió; pero cuando pronunciaba aquella frase, el filósofo olvidaba, segun le acontecía algunas veces, el dar una significacion perfecta á sus palabras; porque en Francia no hay proletarios. El proletario, en Roma, era un hombre mantenido y divertido por los emperadores. De vez en cuando se condenaba á muerte á un senador, confiscábansele los bienes, y con aquel dinero se daban espectáculos á un pueblo hambriento y corrompido. Esto era un proletario. Hoy en dia solo tenemos hombres que viven de su trabajo. El trabajo es la ley de las sociedades modernas; nada tenemos que temer de los proletarios, porque, lo que se designa con aquella palabra oratoria, son los obreros. En 1848, tuvimos obreros en la cámara, y la Francia no se conmovió por eso. América tambien ha tenido mas de un antiguo obrero en sus asambleas, y no creemos que tenga por qué ruborizarse de haber elegido á Mr. Lincoln. Demos, pues, al olvido esa frase que ya no es de nuestros tiempos.

Existe, además, otra condicion de elegibilidad que América hubiera podido tomar de Inglaterra;

Digitized by Google

el juramento. No me refiero al juramento político, es una comedia en la cual los representantes del pueblo se prestan juramento á sí mismos; aludo al juramento religioso que ha subsistido mucho tiempo en Inglaterra, y que en América podía ser considerado como una condicion de elegibilidad.

En Inglaterra, donde la iglèsia y el Estado están estrechamente unidos, fué de precepto, hasta 1828, que cada diputado prestase tres juramentos: uno de pleito homenage á la corona; otro de supremacía religiosa, y el tercero de abjuracion dirigido contra las pretensiones de los últimos Estuardos. Hasta la misma época, los diputados tenían que recibir la comunion anglicana. Era lo que se llamaba el *test*, de manera que durante largo tiempo los disidentes mismos no podían entrar en el parlamento. En 1828 fueron abolidos los tres juramentos, y se reemplazaron con uno solo: juróse sobre la verdadera fé de cristiano. En 1829 los católicos fueron admitidos, modificando un poco el juramento en lo concerniente á la soberanía religiosa de la reina, y por último, hace dos años que hemos visto á los judíos entrar en la cámara de los comunes, en la persona de Mr. de Rothschild. Un judío no podía jurar por la fé de los cristianos, y la cámara de los lores se negaba á modificar la fórmula del juramento; pero la de los comunes salió del apuro, diciendo que el juramento era una cuestion de reglamento interior, y Mr. de Rothschild fué admitido á pres-

Digitized by Google

tar juramento en ella.

Volvamos á los Estados-Unidos. Habeis visto como el sistema de elegibilidad fué regulado de la manera mas liberal, y segun decía Hamilton: «Las condiciones de elegibilidad son bastante latas para franquear la entrada de la representacion nacional al mérito de cualquiera clase, viejo ó jóven, natural ó adoptivo, pobre ó rico y sin distincion de creencias.»

No hay uno solo entre todos aquellos puntos al cual los partidos no se hayan opuesto en Francia. Hoy en dia que todos están incluidos en el derecho comun, no hay quien deje de confesar su perfecta inocencia. Esto mismo acontece con la mayor parte de nuestras barreras legales. Lo último que llegan á comprender los retóricos, es la sencillez, y los políticos la libertad.

Una vez resuelta aquella cuestion, presentóse otra. ¿Cuánto debería durar la representacion? ¿Despues de cuanto tiempo habrían de ser disueltas las cámaras? La cuestion era tanto mas importante, cuanto que, en una república como los Estados-Unidos, la solucion presentaba dificultades particulares.

¿Puede determinarse teóricamente, qué espacio de tiempo es el mas conveniente para una legislatura? No: de la misma manera que para el derecho electoral y la eligibilidad, débese buscar un término medio razonable. Es evidente, que si se nombra un diputado para un dia, no será un mandatario; por otro lado, si se nombra por

Digitized by Google

quince ó veinte años acabará por hacerse tan estraño á los electores, que la asamblea se convertirá naturalmente, en una oligarquía; el parlamento se haría dueño del país. Hay, pues, entre un período demasiado corto y uno demasiado largo de duracion, un término medio que debe tomarse, y que asegura á los diputados condiciones de independencia, imponiéndoles una responsabilidad suficiente; deben tener una gran libertad de accion, y, sin embargo, han de estar bajo la vigilancia del pueblo. Es de necesidad, pues, que una legislatura funcione durante un trascurso de tiempo bastante largo para que los diputados tenga la necesaria independencia, y bastante corto para que no se separen jamás del país.

Inglaterra ha pasado por las fases mas diversas. En tiempos de los Tudors, el parlamento duraba tanto como el rey lo estimaba conveniente; algunos duraron tanto como la vida del rey. Semejante asamblea solo era, realmente, hechura del rey, y no teniendo nada que esperar del pueblo no se cuidaba de él. Mas tarde, en la revolucion de 1688, se decidió que los parlamentos fuesen trienales. En el reinado de Jorge I se les fijaron siete años. Se quería una cámara en la que influyera menos la opinion popular. Así es, que en todos los proyectos de reforma presentados en Inglaterra, se pide que los parlamentos vuelvan á ser trienales. Sin embargo, es necesario confesar, que el espíritu público es tan sensato y poderoso en aquel país, que no ha resultado ningun

Digitized by Google

inconveniente de tan largos parlamentos. Con ellos se han llevado á cabo todas las grandes reformas modernas, y es dudoso que se hubiera hecho mas y mejor con los parlamentos de tres años; pero, lo repito, esta cuestion carece de importancia cuando se trata de un pueblo como el inglés celoso de su libertad, y que tiene una prensa libre que vigila sin cesar. En otros paises las cosas pasarían de diferente manera.

Las colonias americanas presentaban ejemplos diversos. En Rhode-Island, se nombraban los diputados por seis meses; en la Carolina, por dos años; en Virginia por siete. La Virginia á fuer de antigua provincia conservaba cierto apego á las instituciones de la madre pátria, y había tomado de ella el parlamento de siete años, sin que por ello se destruyese su espíritu liberal puesto que se vió siempre aquel Estado al frente de todos los movimientos que dieron por resultado la formacion de los Estados-Unidos.

La convencion federal se encontró dividida. Los unos querían la asamblea anual, apoyándose en una máxima tomada, creo, de la antigüedad, que dice: *Donde acaba la eleccion anual, empieza la tiranía.* Leese en Montesquieu un párrafo en el cual aparece que la duracion de un año tiene algo de fatal (1). El mayor número de los miembros de la convencion, querían, por el contrario, un parlamento mas largo, y tenían razo-

(1) "Espíritu de las leyes," lib. III, cap. III.

Digitized by Google

nes fundadas para ello. Desde luego, razones materiales. América era un país muy dilatado y nuevo; no había carreteras, tanto, que en los primeros tiempos los diputados iban á caballo desde sus Estados respectivos hasta el congreso de Filadelfia. Los viages duraban tres semanas, un mes y mes y medio. Si las elecciones se hubieran hecho anualmente, el año se hubiera pasado en preparar los trabajos electorales, y en ir y venir al lugar del congreso.

Otra de las razones era, la imposibilidad en que se encuentra una asamblea de votar todas las leyes que se le presentan en el trascurso de un año, faltándole el tiempo para el estudio y la reflexion.

Aducíase tambien una objecion que no era por cierto la menos grave, y es, que por regla general, toda cámara nueva gusta de deshacer la obra de la que le precedió, de lo que resulta una estraordinaria movilidad en la legislacion. En fin, con elecciones demasiado frecuentes se alcanzan detestables resultados. Las gentes pacíficas se cansan muy luego, y acaban por hacerse indiferentes del todo. Además, como cada año hay posibilidad de apoderarse de la influencia del poder los muñidores de elecciones procuran mantener los ánimos sobrescitados y al país en una contínua fiebre. Sin duda que es muy conveniente estimular un poco esa agitacion que obliga á estudiar las cuestiones políticas, y no deja al país aletargarse, pero es sumamente perjudicial pro-

Digitized by Google

vocarla con esceso. Entre la fiebre y el letargo, hay la salúd.

Por lo demas, la cuestion no era simple; no se trataba solamente de escoger lo que en teoría pudiera considerarse como la mejor organizacion de una cámara de representantes. En una república donde todos los poderes son electivos es de necesidad que aquellos poderes estén en relacion de duracion los unos con los otros. Teníase un presidente elegido por cuatro años. Era de desear que el presidente fuese nombrado con una asamblea, y cesase en sus funciones con ella; porque, se decia, si no se guarda esa relacion de duracion, podrá llegar un momento, en que la asamblea sea menos popular que el presidente, ó el presidente menos popular que la asamblea. En fin, había una segunda cámara nombrada por seis años, que se renovaba por terceras partes cada dos, y era necesario que aquella renovacion coincidiera con la de los representantes. De esta manera se evita que el senado pudiera creerse mas popular que la cámara de los representantes, ó que esta renovada por eleccion, pretendiese ó se creyera mas popular que el Senado.

Estas fueron las razones en que se fundó el acuerdo tomado para que la cámara de los representantes se renovase cada dos años. De esta manera, dos legislaturas corresponden á la duracion de una presidencia, y cada dos años hay una renovacion de la cámara que asegura el rejuvenecimiento de la primera asamblea. No faltó quien

Digitized by Google

acusara al congreso de crear una especie de oligarquía. La esperiencia ha probado, que el período de dos años era demasiado corto. La cámara de los representantes no alcanza nunca la popularidad del Senado, porque le falta el tiempo material para crearse simpatías en el pais. En América se ha llegado á resolver el gran problema de colocar la aristocracia natural en el primer lugar, y darle influencia y popularidad. En América se ocupan de lo que hace el Senado, como en Inglaterra de lo que hace la cámara de los comunes. La causa de la poca influencia relativa de la cámara de los representantes, es, segun opinion de los hombres que mejor conocen los Estados-Unidos, la breve duracion de sus funciones.

Decidido ya que la asamblea sería nombrada por dos años, se llegó á otra cuestion: ¿cómo se dividirían los representantes entre los diversos Estados?

Nuestros padres se ocuparon mucho de este asunto durante la primera revolucion; tenemos en la constitucion del 91 un sistema estraño, en el cual se representa distintamente el territorio, la riqueza y la poblacion. Eso de dar representantes al territorio, abstraccion hecha de la riqueza y de la poblacion, es hacer diputados á las piedras y á los terrones. Creo que nunca se le ocurrió á nadie semejante cosa. Verdad es que el inventor de esa rareza fué el rey de los espíritus quiméricos, el abate Sieyes.

Trece eran los Estados que se reunian en Amé-

Digitized by Google

rica. ¿Daríase el mismo número de representantes á cada uno de ellos, ó estableceríase una proporcion? En esto, como en todo, reaparecia la cuestion de la soberanía de los Estados. Los pequeños, como el Rhode-Island ó el Delaware querian ser asimilados á la Virginia, que era diez veces mas considerable. Aquel sistema fué desechado, pero lo fué por un compromiso. Comprendiendo la necesidad de contemplar ciertos intereses, se transigió. Adoptóse para el Senado la representacion por Estados, es decir, una cifra uniforme, y se estableció para la otra cámara una representacion proporcional.

Quedaba por elegir el principio de proporcion. ¿Sería la riqueza ó la poblacion? La idea de nombrar los diputados en proporcion á la riqueza y al pago de contribuciones, sonreía á las gentes imbuidas en las costumbres inglesas. El parlamento en Inglaterra así como los Estados generales en Francia, salió del voto del impuesto; no teniendo el rey, segun los principios feudales, derecho para imponer contribuciones á los hombres libres sin su consentimiento, fué necesario convocarlos y hacerlos votar el impuesto. Este es el orígen de los parlamentos en toda Europa. En Inglaterra es máxima sustancialmente nacional, que la representacion y el impuesto vayan unidos; y en la constitucion americana vemos que se dice, que las cuotas directas serán siempre calculadas en razon de la representacion; cuotas directas que, por otra parte habían caido en des-

Digitized by Google

uso antes de los últimos acontecimientos. Pero este principio que la confederacion habia aceptado al decidir que se pagarian las deudas federales en proporcion de la riqueza, era difícil de ejecutar cuando se trataba de hacer el reparto de los diputados. Los miembros de la convencion creyeron que se llegaría al mismo resultado por un medio mas sencillo; tomando por base la poblacion. En efecto, si considerais la manera como los habitantes están repartidos en un pais, vereis el como la riqueza y la poblacion marchan siempre juntas. Indudablemente que allí donde la poblacion es muy densa, por ejemplo, en los paises donde ecsisten grandes fábricas, hay mucho pauperismo al lado de mucha riqueza; pero el hecho es que allí hay riqueza. Fijaos en Francia, en los departamentos mas ricos, el Norte y el Paso de Calais y vereis que son al mismo tiempo los mas poblados. Fijáronse, pues, en el principio de la poblacion, y quedó decidido que la representacion sería proporcional á aquella.

Una vez resuelta aquella dificultad, parecía que todo debía quedar terminado. Pero en América presentábase un obstáculo particular. Cómo se conceptuarían los esclavos, ¿como personas ó como cosas? Las gentes del Norte que querían la igualdad, decían á los hombres del Sur: tomamos vuestras leyes; segun decís, los esclavos son cosas; los vendeis, los trasmitís; no tienen personalidad, vendeis sus hijos y sus mugeres; ¿por qué se representaría al esclavo con preferencia al

Digitized by Google

buey, á la cabra y á la oveja? No hay razon alguna para ello; ademas si se les quiere representar, se llega á constituir una aristocracia. Si se toma el número de tres esclavos para formar la unidad electoral, tendremos que diez personas del Sur que posean treinta esclavos cada una, tendrán tanto derecho como cien personas del Norte.

A esta objecion respondían los del Sur: verdad es que el esclavo es una cosa con referencia á su amo, pero no lo es en lo que respecta la ley. A nadie le es permitido matar un esclavo. Si un esclavo roba ó comete un homicidio, lo castigais no como un buey, sino como hombre. Cierto es que no tiene derechos políticos, pero las mugeres y los niños tampoco los tienen. De la misma manera que en vuestros censos de poblacion contais las mugeres y los niños, debeis contar los negros. En otros términos, los hombres del Sur que negaban todas las condiciones civiles á los esclavos, reclamaban para ellos derechos políticos, á fin de confiscar aquellos derechos como confiscaban el trabajo de los negros.

Los dos partidos estaban en un error, como se está siempre que se quiere violentar la naturaleza de las cosas. Podía decirse á los del Norte: Los esclavos no son animales, son hombres; pedid, pues, que los traten como lo que son. Y á los del Sur debía decírseles: puesto que el esclavo es un hombre no político, dadle derechos civiles, dejadle su muger, sus hijos y su trabajo. En lu-

Digitized by Google

gar de esto, se estableció un compromiso político. Este fué el mas deplorable artículo de la constitucion. No se habla de los esclavos, se dice que las elecciones se harán proporcionalmente á la poblacion, y se decide, que *en cuanto á las otras personas* (por este eufemismo se designan los desgraciados negros) contarán como tres por cinco; es decir, que cinco negros contarán por tres hombres blancos. Existe, pues, en América una parte de la poblacion que se cuenta por cabezas, y otra, los negros, que en este caso se encuentra disminuïda de dos quintos. Mediante aquel sacrificio, el Sur cedió al congreso el derecho que reivindicaba por los Estados de regular el comercio. Esta fué una ventaja para el Norte que hacía todo el comercio, mientras que el Sur, donde solo hay produccion agrícola, ganaba mas con la libertad comercial.

Pero ved como hay leyes inviolables en la hisria, y cuan pernicioso es el establecer compromisos entre el derecho y la injusticia, aun con las mejores intenciones. Se creyó haber hecho una cosa muy sábia transigiendo, y lo que se hizo fué, añadir á los vicios del Sur una constitucion aristocrática que debía arrastrarle un dia á declarar la guerra á la democracia. Nada es tan aristocrático como el rodearse de esclavos, pasar la vida en el ócio y disponer de la vida de nuestros sirvientes. Cuando decís á los hombres del Sur, diez mil de los vuestros valen tanto como treinta mil yankées para nombrar un diputado,

Digitized by Google

porque teneis esclavos, les decís indirectamente que son una raza particular, superior, y que son grandes señores. El espíritu aristocrático fué alentado, desarrollado por la constitucion, y esto es lo que hizo impacientes á los del Sur, y produjo la última guerra civil. Es, pues, ley de la historia, que siempre que se ultrajan las leyes de la justicia ha de venir irremisiblemente el castigo. Lo cual demuestra que la historia es la mejor leccion de moral que se pueda dar al hombre. La falta cometida en 1787 fué espiada en 1863.

Siendo la representacion proporcional á la poblacion, se decidió que, á medida que esta variase, la reparticion variaría tambien, y se estableció un recuento decenal que sirviese de base para el reparto. Aquella movilidad de la representacion que satisfacía los nuevos intereses, fué un principio escelente que contribuyó mas que nada á establecer la unidad americana. En Inglaterra se dió representantes á los condados y á las ciudades, ó mejor diremos, á abstracciones, en una palabra, á los campos y á las paredes, porque no se tenía en cuenta el número de habitantes, de lo que resultaba que cuando la poblacion llegaba á despoblarse, solo quedaba un puñado de electores. Los ingleses siguieron con tal rigor aquella costumbre, que en 1832 había cincuenta y seis villas y lugares tan despoblados que entre todos solo presentaban unos dos mil habitantes, los cuales nombraban ciento once diputados; de

Digitized by Google

tal manera, que se veían diputados que habían sido elegidos por seis, ocho, diez ó doce personas, en tanto que había ciudades como Manchester, Birmingham, etc., que con cien mil habitantes no tenían ningun representante. La reforma de 1832 consistió en dar aquellos ciento once diputados á las poblaciones, quitándoselos las paredes.

El sistema americano tiene la ventaja de seguir el aumento de poblacion. Así es, que la Pensylvania cuenta hoy en dia con veintitres diputados, y Nueva-York, que en 1787, solo tenía seis, hoy envia treinta á la cámara.

Quedaba la última cuestion. ¿Cuál sería la unidad electoral? De otra manera, ¿cuántos electores se necesitarían para nombrar un diputado? Ya sabeis que la constitucion francesa fija el número de treinta y cinco mil electores. Los americanos no han tomado la cifra electoral, sino la de los habitantes, lo cual favorece á los paises que cuentan con muchas mugeres, niños y familias numerosas, quien en tal virtud, se encuentran representadas al menos indirectamente. Siendo la cifra de los habitantes y no la de los electores la que se tomó, hubo que sustraer necesariamente de aquella cifra las tres cuartas partes de la poblacion, que se componen de las mugeres y los niños que no votan. Decidióse, pues, que se nombrase un diputado por cada treinta mil habitantes, lo cual daba seis á siete mil electores; con este sistema, en 1789 se tuvieron se-

Digitized by Google

senta y cinco diputados. Es opinion general de la democracia europea, que para que un pueblo esté bien representado necesita asambleas numerosas. Es el sistema que hemos visto aplicado en la constituyente de 1848, que contaba con novecientos miembros, y en la asamblea legislativa que tuvo setecientos cincuenta y ocho. La idea americana, por el contrario, quiere que las cámaras no sean demasiado numerosas. En Inglaterra lo son, puesto que hay setecientos cincuenta y ocho miembros en la de los comunes, y trescientos cincuenta y tres en la de los pares; en América son mas moderados; cierto que se cuentan algunos Estados en los que el progreso de la opinion democrática ha aumentado el número de los representantes en las asambleas, mas puede decirse que la opinion generalizada es, que las asambleas no sean demasiado numerosas.

El sistema de las grandes asambleas fué combatido por Hamilton, quien escribió en el *Federalista* una página, cuya lectura es interesante.

Dice así:

«Tanto mas numerosa sea esa asamblea, tanto mas imperio ejerce la pasion sobre la razon; esto es sabido.

«Es evidente, que cuanto mayor sea el número de los representantes, tanto mayor es la proporcion de los miembros que tienen poca instruccion y esperiencia. Precisamente este es el lado débil que acomete la elocuencia y la destreza de algunos hombres. En las repúblicas antiguas en

Digitized by Google

las que el pueblo entero se reunía en cuerpo, veíase comunmente un solo orador, político, hábil, que gobernaba con tanto imperio como si hubiese tenido el cetro en la mano.

«Cuanto mas una asamblea sea muchedumbre, tanto mas participará de la debilidad de las reuniones populares. Los ignorantes serán un juguete, la pasion será la esclava del sofisma y de la declamacion. El mayor error que puede cometer un pueblo, es suponer que aumentado el número de representantes mas allá de una cifra prudente, afirma la barrera que quiere levantar contra el gobierno de pocas personas.

«Por el contrario, la esperiencia universal nos enseña, que en interés de la salvacion pública, de las relaciones entre los mandatarios y sus poderdantes y del conocimiento de los intereses particulares, es indudablemente necesario cierto número de diputados; mas en pasando aquel número, toda nueva adicion, vá sin remedio, contra el objeto que se han propuesto. La forma, la superficie del gobierno puede aparecer mas democrática, pero en el fondo, el espíritu que la anima es mas oligárquico. La máquina es mas voluminosa, pero los órganos que la hacen funcionar son menos numerosos y mas secretos.»

Me parece este argumento de Hamilton de una esactitud perfecta. Ved, sinó, nuestra primera constituyente. Es notorio que mas de una vez Mirabeau supo dominar y arrastrar aquella asamblea. Cuantas veces tengais un cuerpo de-

Digitized by Google

liberativo numeroso, tantas veces este cuerpo será muchedumbre y aceptará un gefe sin discutirlo. Franklin decía, que no se pueden reunir los hombres sin reunir con ellos sus pasiones, sus debilidades y sus ruines ideas. Si estos hombres son en número de cinco ó seis, cada uno procurará tomar su parte, y tendreis un gobierno oligárquico; pero si son en número considerable, tendreis elementos de eternas discordias. Necesario es, pues, que la asamblea no sea ni muy escasa ni muy numerosa.

¿Cuál es el justo medio que conviene á un país? Difícil es señalarlo. Yo creo que la division en cuatrocientos cincuenta distritos y cuatrocientos cincuenta diputados que existía en Francia en tiempos de la monarquía constitucional era suficiente, y que cuando son muchos ó pocos los diputados que se han de elegir, el elector carece de esa libertad de escoger que le es tan necesaria á él como al elegido.

Los americanos nombraron, pues, un diputado por cada treinta mil habitantes, lo que dió sesenta y cinco representantes en el primer congreso. Esta cifra debia aumentar. Los americanos han pensado siempre que llegarán á formar una nacion de cien millones de hombres. Es una idea que desde Franklin los preocupa sin cesar. Suponíase que el número de representantes aumentaría. Mas teniendo en horror las grandes asambleas, su pensamiento constante ha sido impedir el escesivo crecimiento. Tened presente,

Digitized by Google

que aquellos diputados que representaban los Estados, no tienen que ocuparse en el congreso de cuestiones de interés local, sino de aquellas que afectan á los generales, como las de tarifas de aduanas, etc. etc. No es, pues, necesario que haya tantos diputados como en nuestras asambleas. ¿A qué se redujo el esfuerzo? ¿á disminuir el número de los representantes? Pues bien, esto se ha conseguido por mas que hayan aumentado numéricamente. Así es, que en 1802 se decidió que habría ciento seis representantes, es decir, que para una poblacion de algo mas de cinco millones de habitantes, se nombraría un diputado por cada treinta mil. En 1811 la poblacion aumentó hasta siete millones, y se adoptaron las cifras de treinta y cinco mil habitantes y ciento ochenta y un representantes. En 1822 con diez millones de habitantes, se adoptaron las cifras de cuarenta mil de estos y doscientos diez miembros de la cámara. En 1832, para trece millones, cuarenta y tres mil habitantes y doscientos cuarenta y tres diputados. En 1842, diez y siete millones de habitantes; se disminuyó el número de diputados y se acordó que no se alteraría en lo sucesivo la cifra de doscientos treinta y tres. En 1852, un diputado por cada noventa y tres mil habitantes; y, en fin, en 1860 había un diputado por cada ciento veinte y siete mil trescientos ochenta y un habitantes, lo cual arrojaba un diputado por cada treinta y uno ó treinta y dos mil electores. Esto se aproxima á nuestro sistema, pero como

Digitized by Google

os lo dige hace poco, observad que no se debe comparar nuestro país con la América; porque en nuestras asambleas el diputado representa el interés general y el particular á la par, mientras que allí representa solamente el interés general. Creo que entre nosotros la cifra de treinta y cinco mil es demasiado alta para que las elecciones puedan hacerse con libertad, y para dar satisfaccion á la diversidad de intereses.

La ley americana exige que no se nombre mas que un diputado á la vez; no hay escrutinio de lista. El pensamiento constante de los pueblos libres, es, que las elecciones se hagan directamente. Es necesario que los electores no elijan mas que un indivíduo, y que lo conozcan bien.

Presentóse luego una cuestion de detalle, que ha tenido mucha importancia, la cuestion de sueldo á los diputados. Segun opinion de los americanos, el que dá el mandato debe pagar el mandatario. En Inglaterra nunca se ha revocado la ley que señalaba sueldo á los diputados, y se conserva el nombre del último que lo percibió en tiempo de Cárlos II despues de la restauracion. Sin embargo, hace cerca de dos siglos que la ley ha caido en desuso. La aristocracia inglesa tiene un doble interés en ello; disminuye el número de los pretendientes y acrece su propia popularidad. En las colonias, por el contrario, era costumbre que se pagase los representantes el tiempo que duraba la sesion, y en algunos paises se verificaba todas las mañanas, repitiéndoles cierta

Digitized by Google

fórmula para que abreviasen las discusiones. Una vez establecida la constitucion federal, el congreso decidió que se fijarían los honorarios de los miembros del congreso, senadores ó representantes, en cuatro dollars por dia. y ademas los gastos de viage, llamados *miliage*, á razon de ocho dollars por cada veinte millas ida y vuelta al congreso. Sucedió lo que hemos visto mas de una vez en nuestro país, y fué que se murmuró que los representantes prolongaban las sesiones á fin de percibir mas tiempo los honorarios. Al fin se adoptó un sistema de indemnizacion fija; diéronse seis mil dollars á los representantes por cada congreso, es decir, por dos sesiones, y se les pagó á razon de doscientos cincuenta dollars, ó sean mil doscientos cincuenta francos por mes.

¿Deben ser pagados los represrntantes? La escuela constitucional que tenía por gefe á Benjamin Constante y sus amigos se oponían á ello; esto empequeñece á los diputados, decían, y no es conveniente que se pueda dudar de su desinterés.

No creo bastante conveniente este argumento. La idea que estimo mas ajustada á la razon, es, que nadie debe servir á su país por favor y casi displicentemente. Y creo, que las condiciones con que está establecida en Francia la indemnizacion legislativa, no tienen nada de ecsageradas.

La última cuestion que se presenta al tratar de la representacion, es la del tiempo que han de

Digitized by Google

durar las asambleas y el derecho de disolucion. En América el congreso es permanente; y, como en todas las repúblicas, puede reunirse cuando quiere, no teniendo nadie el derecho de convocarlo. Ni el presidente tiene el de disolverlo, porque este sería un derecho superior al de los representantes del país. Esta es acaso una razon para que las asambleas solo duren dos años; porque con aquellas que no se pueden disolver, como acontecía en Francia en el 91 y en 1848, cuando no se las puede hacer ceder, ó terminar sus funciones, no queda otro medio que el de hacer un llamamiento al pueblo, lo cual significa una revolucion; mientras que en las monarquías la disolucion de las asambleas remitiéndolas al pueblo, quita todo pretesto para los golpes de Estado. En América se ha insistido en el sistema republicano, que tiene sus inconvenientes; mas estos inconvenientes se encuentran singularmente modificados por dos correctivos. En primer lugar, es el senado que se renueva por terceras partes cada dos años, que es poco numeroso, y que en aquel país se encuentra en una posicion enteramente superior á la de la cámara de los representantes. Este es ya un gran poder moderador. Despues, el presidente, que nombrado por cuatro años, entra en ejercicio con una cámara nueva, y es difícil que esta cámara quiera malquistarse con un presidente nombrado por la misma corriente de simpatías y opiniones. En cuanto á la cámara nombrada en medio del período de la pre-

Digitized by Google

sidencia, indudablemente puede luchar, mas la lucha no adquirirá nunca sérias proporciones, visto que basta un poco de paciencia por ambas partes, para que los dos poderes terminen al mismo tiempo, y que el pueblo recobre su soberanía.

Realmente esto no ofrece grandes peligros; sin embargo, diré, que creo, que el sistema constitucional de los ministros responsables es mucho mas republicano y presenta menos inconvenientes que el sistema de los Estados-Unidos. Los periódicos americanos han anunciado que era llegado el caso de reformar la constitucion federal de manera que los ministros tuviesen entrada en la cámara, y que la cámara pueda espresarles su desagrado. Pero el dia en que la cámara pueda censurar los ministros, é intervenir en el gobierno, se pedirá, por reciprocidad, que el gobierno pueda disolver la cámara; y se llegará por este camino al sistema, que, á juicio mio, es el mas franco, y el mas republicano, sistema por el cual, cuantas veces se produce un conflicto entre los poderes apela al pueblo para decidir la cuestion.

Tal es, pues, el sistema americano. Ya veis con cuanta sabiduría han sido resueltas todas aquellas cuestiones. La duracion de las asambleas es, acaso, un poco corta; sin embargo, no lo es tanto que falte el tiempo para estudiar las leyes. En suma, el sistema es escelente.

Antes de terminar, quisiera responder á una

Digitized by Google

objecion que ha debido ocurrirse mas de una vez á vuestra inteligencia. Cierto, direis, vemos en todo esto que se busca lo mejor y lo mas razonable; se tantea, se escoge, pero no hay regla fija, ni nada que se asemege á la bella estructura de nuestras constituciones, nada que haya sido vaciado en un molde, y que brote al primer golpe. En este caso ¿qué es la política? Una ciencia de comadres, que no contiene ningun principio fijo.

Quisiera examinar con vosotros esta idea. Es una cuestion de las mas delicadas que toca de cerca á uno de los errores inveterados del espíritu francés. Para ello será necesario que os haga un poco de filosofía, terreno en el cual penetraré, contando con vuestra indulgencia, por mas que sea para mí, acaso mas nuevo que para vosotros.

El espíritu del hombre es absoluto, se dirige via recta al absoluto y al infinito. Este sentimiento del infinito es, como decía Descartes, la señal del Supremo Hacedor: Dios se ha grabado en nuestra alma. Las cosas finitas no satisfacen nuestra inteligencia que no puede contenerse en sus límites. No podemos comprender el término del espacio, los límites del tiempo; vamos siempre hácia lo infinito y lo absoluto. Cuando por el contrario, salimos de nuestro pensamiento y descendemos al mundo, encontramos en él una cosa muy distinta. Todo en él es finito, todo es limitado. Nuestros sentidos se detienen en un pun-

Digitized by Google

to; tropezamos con vallas en todas partes. Nuestra inteligencia no puede comprender la indivisibilidad de la materia; el pensamiento dividirá siempre la partícula que nuestros ojos no perciben. Por el contrario, el químico puede decir con toda seguridad: este es el átomo químico, mas allá de esta division ya no existe la sustancia para nuestros sentidos. Hé aquí, pues, de un lado el espíritu que se remonta hasta el absoluto, y del otro la observacion, el estudio de la naturaleza que solo nos enseña cosas relativas, finitas. Así debia ser para que nuestra inteligencia pudiese comprender todas las cosas. Así debió hacerse la balanza para que pudiera pesarlo todo. Nuestra inteligencia es, pues, un instrumento de una delicadeza admirable, pero es un instrumento que no tiene valor sino en cuanto se aplica á las cosas. Una balanza no se pesa á sí misma, pesa los objetos que se ponen en sus platos. La necesidad en que nos encontramos de tomar por asunto de nuestras observaciones el mundo esterior, es, hoy en dia, el primer axioma de las ciencas naturales, y lo que constituye su exactitud y grandeza; pero es todavía una novedad para ciertas ciencias, la revolucion no está hecha en política. En la edad media la escolástica lo reducía todo al silogismo suponiendo que lo que el espíritu comprende debe necesariamente existir; Hegel ha rejuvenecido aquella teoría: es un inmenso error porque supone la identidad del pensamiento y de las cosas. No se ha demostrado to-

Digitized by Google

davía esta identidad, y creo que se probará algun dia que no existe. La inteligencia está formada para comprender la naturaleza; esto supone á la naturaleza cualidades que no tiene.

Semejante sofisma filosófico, que toma por verdad de las cosas, puras concepciones de la inteligencia es un error de antigua fecha; con él se ha poblado las ciencias humanas de entidades quiméricas y de abstracciones peligrosas. La política tambien ha sido víctima de aquel error. Rousseau y Mably elaboraron en su cerebro y dieron á luz constituciones imaginarias para hombres que no han existido jamás. Es así que la política tiene precisamente por objeto los hombres de nuestros dias que tienen derechos porque tienen mútuas relaciones, y las cosas de hoy en dia, que son intereses porque se relacionan con los hombres. La verdadera política es aquella, pues, que se ocupa de los hombres y de las cosas de su tiempo; es una política que dista tanto de la antigua como la astronomía de la astrología y la química de la alquimia.

Es evidente que todos los pueblos no tienen las mismas costumbres, que las condiciones de la vida no son las mismas en todas partes, y que, por consiguiente, no se puede concebir la misma legislacion aplicada á todas las naciones. Si un chino se encontrase aquí, no creo que reclamase la constitucion francesa para aplicarla á su país; si un hombre del siglo diez y seis volviese al mundo no comprendería ni una palabra de nuestras

Digitized by Google

ideas sobre religion, sobre la igualdad y sobre la propiedad. En el siglo XVI, la iglesia romana dominaba, la nacion estaba repartida y tres Estados, y la industria no existia; estas son cosas de las que no se puede prescindir. Cosas todas finitas, limitadas, que es preciso calcular, pesar y contar. Se dirá que es muy difícil; y tanto....! Una revolucion es mucho mas fácil de hacer.

Cuando somos jóvenes, decimos: Los viejos nos hablan siempre de esperiencia, nosotros tenemos una audacia de espíritu que ellos no tienen. No, los ancianos no tienen esa audacia, pero es porque han vivido. Los jóvenes son superiores á los ancianos en materia de sentimiento porque la vejez hace al hombre egoista; pero los ancianos son superiores á los jóvenes en materia de esperiencia, y por eso es por lo que se debe tomar lecciones del pasado en política. No hay que creer que por este medio se rebaja la ciencia, por el contrario, se la enaltece poniéndola en las condiciones precisas para que llegue á la verdad. ¿Sabeis cual es el interés de esta reforma? La libertad es la que está en juego. Así como el pensamiento humano, abandonado á sí mismo, camina forzosamente hácia lo absoluto, así cuantas veces hagais política con abstracciones, estableceréis el despotismo.

Al escribir el *contrato social*, Rousseau creyó fundar el reinado de la democracia, y fué á parar al despotismo. ¿Por qué? Porque introdujo en su sistema el absoluto de su pensamiento. Cuando,

Digitized by Google

por el contrario, os ocupais de los hombres y de los intereses, es decir, de una muchedumbre de criaturas y de cosas finitas, variadas, llegais necesariamente á la libertad.. El ocuparse de los hombres y de las cosas, tomar en cuenta el tiempo y el espacio, no será una especie de método inferior sino la misma ciencia. De esta manera se llega á comprender el génio anglo-americano, génio práctico que no escluye ninguna teoría, pero las verifica y modifica con arreglo á las necesidades de los pueblos, y á las necesidades de los tiempos.

Estas son las verdades que quisiera inculcaros, porque si hemos sufrido tanto durante los últimos setenta años, es porque no hemos visto que la política es una ciencia de observacion, como todas las ciencias; el dia que comprendamos esta verdad habremós destruido el espíritu de revolucion y tendremos el verdadero espíritu de libertad.

Digitized by Google

DÉCIMA QUINTA CONFERENCIA.

EL SENADO.

Señores:

Hoy nos ocuparemos de la segunda division del poder legislativo, ó sea el senado. Es una de las partes mas nuevas de la constitucion americana, aquella que mejor éxito ha tenido. Pero ante todo, es necesario renunciar á las preocupaciones y á los errores que nos ofuscan. Cuando se nos habla á los franceses de senado, de cámara alta, recordamos á seguida la cámara de los lores de Inglaterra y la de los pares de la Restauracion. Una cámara alta es para nosotros una concesion hecha al privilegio, una institucion enemiga de la democracia, que repugna al génio frances. Esta es, á mi parecer, una idea falsísima; no defiendo los privilegios, en este punto soy tan frances como el primero; pero basta conocer prácticamente la Inglaterra, para ver que la cámara de los lores está muy lejos de ser una aristocracia egoista, que ecsiste para su solo beneficio. Desde tiempo remoto la nobleza inglesa se ha puesto al lado del pueblo, y ayuda poderosamente al establecimiento de la libertad. Sus bue-

Digitized by Google

nos y grandes servicios la han hecho popular, en tanto que entre nosotros la nobleza siempre unida al rey contra el pueblo, solo ha sido una casta privilegiada. Los nobles han derramado generosamente su sangre en los campos de batalla; pero en la vida civil, no han defendido, en rigor, mas que sus intereses; han sido cortesanos y no ciudadanos.

En América el senado es popular; sinembargo de ser la América una democracia; mas diré, una democracia mucho mas completa que la nuestra; porque, si la verdadera democracia es aquella donde los ciudadanos toman el gobierno á su cargo y hacen por sí mismos sus negocios, nosotros no podemos sostener la comparacion. Cabe, pues, en una segunda cámara otra cosa que no sea el privilegio. Los americanos, no menos enamorados que nosotros de la igualdad y de la libertad han visto en un senado el regulador necesario de la democracia, el medio no de debilitar la soberanía popular, sino de justificarla. Nosotros hemos naufragado al buscar aquella garantía en una sola cámara; los americanos han llegado á puerto teniendo dos; su solucion merece, pues, ser estudiada.

En todo pais libre es de necesidad una segunda cámara. ¿Por qué? ya lo hemos dicho. Una cámara única es un poder sin límites, y un poder sin límites es un despotismo. Es generalmente un poder monárquico y móvil, un poder que se inspira solo en sí mismo, y que subordina á sus intereses

Digitized by Google

los intereses del pais.

En otro lugar os he señalado el sofisma que engañó á nuestros legisladores y á nuestros políticos. En Francia hemos confundido siempre la nacion y la representacion nacional. ¿La nacion es soberana? luego sus representantes deben ser soberanos: esta es la teoria francesa. Este es un argumento que dá un mentís á la razon. Los representantes son mandatarios; los mandatarios deben depender de sus comitentes: esto es lo que dice la esperiencia y el buen sentido. Si encargais á un arquitecto el construiros una casa, y el arquitecto la construye á su gusto y no al vuestro, con el pretesto de que es vuestro mandatario, os parecerá la broma un poco pesada; esto es precisamente lo que han hecho todas nuestras asambleas únicas; han edificado la casa para si mismas y no para el pais.

Es necesario, pues, dividir el poder legislativo en interes de la democracia lo mismo que en interes de la libertad, á fin de que este poder sea siempre responsable delante del pais y que permanezca en manos de los electores.

No solo es bueno tener seguridades contra las usurpaciones y la tiranía del poder legislativo, sino que tambien conviene prevenirse contra sus debilidades y sus arrebatos. Una asamblea única y que se renueva con frecuencia carece de estabilidad. El cambio de hombres trae consigo el cambio de opiniones y la perpétua mutacion de las leyes. Una asamblea única tiene fiebre cró-

Digitized by Google

nica y se la trasmite al pais. Recordad la convencion y cuantas asambleas únicas hemos tenido; es una agitacion sin fin. El tiempo, ese elemento necesario de todas las cosas durables, se suprime, se cambia por gusto de cambiar; por celos, por impaciencia, por inquietud. Y, como las costumbres oponen una resistencia invencible, se trastornan de improviso las leyes. *Corruptissima república plurimæ leges*, decia Tácito; cuanto mas en decadencia está una república mas leyes se hacen en ella.

«Esta falta de estabilidad, dijo Hamilton, en *El Federalista*, es fatal á la industria, al genio emprendedor y al trabajo ordenado. Es el reinado del agiotage, industria de un pueblo sin porvenir. Disminuyendo la seguridad del trabajo, del capital, de la propiedad, y de las mismas personas, esta perpétua movilidad arruina el cimiento sobre el cual se apoya la sociedad; debilita el respeto de las instituciones, esa adhesion á las leyes y al gobierno sin la cual no hay Estado ni patria.»

El solo medio de impedir la usurpacion y la anarquía será el dividir el cuerpo legislativo y hacer reinar en las asambleas el espíritu de constancia y la moderacion. Esto es lo que yo llamo las razones de necesidad.

Al lado de estas, pongo otras no menos robustas y que tienen una influencia mas directa sobre la composicion de la segunda cámara, del senado, como se llama en América.

Digitized by Google

Un pueblo vive siempre sobre la tradicion. Podrá tener nuevas ideas y nuevas necesidades; pero á nadie le es permitido cambiarlo todo de repente, todo, enteramente todo. Esto es tan imposible para un pueblo que es una coleccion de hombres, como para un solo indivíduo. No podemos en el discurso de un dia trasformarnos bruscamente, y renunciar á todo nuestro pasado. Si ecsaminamos la mayor parte de nuestras ideas, veremos que son tradicionales y que sirven de transicion á las nuevas ideas. Vivimos sobre la herencia de nuestros padres, y como dijo Leibnitz: «El presente es hijo del pasado y padre del porvenir.»

Ahora, pues, ¿quién puede representar los elementos tradicionales de una nacion? No será, ciertamente, una cámara amovible, nombrada por poco tiempo, y que llega para hacer triunfar ideas nuevas, en las que suele encontrarse lo falso y lo verdadero; es, pues, entregarse al reinado de la pasion el tener una sola asamblea. Se dice que la voluntad del pueblo debe cumplirse: sí, pero las naciones como los hombres tienen dos voluntades; la voluntad de hoy, y la de mañana, que es la razon. Conviene dejar á los pueblos y á los indivíduos, tiempo para reflecsionar, y este tiempo no puede otorgárseles sino por un ecsámen multiplicado.

Ademas, una cámara no lo es todo; se halla constituida al lado de un gobierno. Este gobierno que mantiene la paz y la seguridad pública,

Digitized by Google

representa los intereses de actualidad del comercio, de la industria, de la navegacion, de las letras, ciencias, artes, etc. etc. ¿Cómo se defenderá contra las invasiones de una asamblea á quien ninguna barrera detiene? Allí donde teneis una monarquía fuertemente constituida, las cámaras solo tienen un derecho de crítica; pasan y desaparecen, el gobierno permanece. Pero en una república donde todos los poderes son mudables, si no teneis una cámara que represente el espíritu de tradicion y de conservacion, los intereses de actualidad se ven espuestos á una movilidad incesante que paraliza toda la vida de la nacion; no es posible trabajar y os encontrais en aquel estado de anarquía que hemos presenciado en 1848. Es, pues, indispensable para el sostenimiento del gobierno republicano, que ecsista en alguna parte un punto sólido, una piedra anguiar sobre la cual todo se apoye. No puede serlo un presidente que se cambia cada cuatro años, y que se deja llevar por las mismas pasiones del pueblo; deberá ser un cuerpo permanente hasta donde sea posible, si alguna cosa es estable en una república.

No solo para el gobierno interior es necesaria la estabilidad, sino tambien para el gobierno de fuera. Una nacion no vive sola. Mantiene relaciones con las potencias estrangeras, relaciones que se establecen por medio de tratados, cuya observacion es obligatorio en su letra y en su espíritu. Fórmanse tambien alianzas entre las na-

Digitized by Google

ciones, y estas, frente las unas de las otras, pueden ser consideradas como indivíduos que se obligan mútuamente por medio de contratos. Las naciones deben existir en alguna parte. Si hoy se contrata con una asamblea, y mañana se reune otra poco interesada en continuar ó sancionar lo que hizo su predecesora, y aun dispuesta á seguir otra política, no hay alianzas posibles. Así vemos que las democracias tienen poco poder internacional; son poderosas, sí, en un momento dado, para la guerra, por ejemplo; pero les falta el espíritu de perseverancia, y no pueden contraer alianzas durables. Por el contrario, donde existe una aristocracia encontrareis una grande y verdadera política: en Roma, con el senado, en Venecia, con el consejo de los diez, en Inglaterra, con la cámara de los lores, en Austria, con el consejo áulico. El Austria se ha visto veinte veces al borde del abismo; pero como tiene detras el consejo áulico, la habeis visto otras tantas reponerse, recobrar su asiento, y aun algunas veces engrandecerse despues de una guerra desastrosa. Esto depende de la perseverancia política que se personifica en el consejo áulico. Cuando se trata con el Austria, hay la seguridad que se le encontrará siempre la misma, diez ó veinte años mas tarde.

Es así que donde quiera que existe el espíritu de tradicion, que no puede conservarse en una democracia, es fácil contraer grandes alianzas; donde no, es inútil buscarlas. Demócratas por

Digitized by Google

escelencia, pero teniendo la conciencia de aquella debilidad esterior, los americanos han tratado de corregir aquel vicio político, y al efecto, instituyeron el senado. El resultado ha sido que todas las naciones han podido tratar con los Estados-Unidos y felicitarse de las relaciones establecidas con ellos. Con una habilidad nunca bastante encomiada, y que parece tomada de los romanos, los americanos quisieron que el senado solo tuviese la intervencion de las relaciones esteriores. Un tratado es valedero en cuanto tiene la aprobacion del presidente del senado. No se consulta la cámara de los representantes. Consecuencia de este sistema es, que América no puede ser representada en el estrangero sino por ministros ó cónsules aceptados por el senado. De esta manera es como los Estados-Unidos han llegado á merecer la consideracion de gran potencia, en tanto que durante la revolucion, con sus congresos que se renovaban incesantemente, América no podia tratar con ningun pueblo y yacía débil y despreciada.

Así, pues, para las cuestiones interiores y las esteriores, para mantener la seguridad dentro y defender el honor nacional fuera, es necesario tener una segunda cámara que represente la estabilidad y la tradicion.

Y pregunto, ¿hay una sola razon para que aquella asamblea sea impopular en los Estados-Unidos? Respondo, que nó; porque no hay cosa grande que se haya hecho fuera, ni duradera qu

Digitized by Google

se haya establecido dentro, en la cual aquella asamblea no haya representado dignamente su papel. Esto esplica el por qué en los Estados-Unidos, el senado sea un cuerpo que goza mayores consideraciones que la cámara de los representantes, y el por qué, en lugar de ver en él una aristocracia ó un privilegio, solo se vé lo que es en realidad, es decir, la flor de la representacion nacional, el gran regulador, la balanza del gobierno.

Debemos, pues, desterrar de nuestra mente una preocupacion inveterada. No, una segunda cámara no es una institucion oligárquica é impopular. Esta preocupacion que ha sido una de las principales causas del mal éxito de nuestras instituciones, se vé desmentida con el ejemplo de América.

Veamos ahora la habilidad con que los americanos han constituido su senado.

En América nómbranse dos senadores por Estado, sin tomar en cuenta la poblacion, el territorio ni la riqueza. Los senadores se nombran por seis años, pero el senado se renueva por terceras partes cada dos años. Los senadores son nombrados por las legislaturas de los Estados particulares. Las condiciones de elegibilidad difieren poco de las ecsigidas para los representantes; treinta años de edad en lugar de veinte y cinco, nueve años de ciudadanía en los Estados-Unidos en vez de siete que se ecsigen á los miembros de la cámara de los representantes: esto es

Digitized by Google

todo; es decir, un poco mas de esperiencia. Se necesita ademas, estar domiciliado en el Estado que hace el nombramiento, y no se imponen condiciones de censo ni de juramento religioso.

Examinemos estas condiciones en detalle.

Desde luego ¿cuál es el principio de la representacion? Hay dos senadores por cada Estado, sea cualquiera el número de sus habitantes. Así, segun el censo de poblacion de 1861 el Estado del Delaware con ciento trece mil habitantes, y el de Rhode-Island con ciento setenta y cuatro mil, tienen cada uno solo un representante, mientras que el Estado de Nueva-York tiene treinta, y la Pensylvania veinte y tres; pero si la diferencia es enorme en la cámara de los representantes, en el senado la igualdad és completa; los Estados del Delaware y Rhode-Island, nombran cada uno dos senadores lo mismo que los de Nueva-York y Pensylvania. La razon de esta igualdad, es una razon enteramente local, segun lo hemos manifestado tantas veces; la lucha entre los grandes y pequeños Estados hizo necesaria aquella transacion. Así que, esta organizacion es peculiar de América; pero ha tenido resultados tan felices, que nos puede servir de enseñanza.

Cuando las trece colonias se encontraron despues de la revolucion frente á frente, y trataron de reunirse en un solo imperio, los Estados pequeños temieron ser absorvidos por los grandes. Este temor, muy razonable, les hizo tomar á pecho la cuestion de independencia local. Comen-

Digitized by Google

zaron, pues, por ecsigir la igualdad completa, y trabajaron para que en la cámara de los representantes, así como en el senado, cada Estado tuviese el mismo número de diputados, con el mismo número de votos. Los grandes Estados replicaron, que con ese sistema se llegaría á la estravagancia de que la mayoría fuese gobernada por la minoría. Había trece Estados muy desiguales en estension territorial, riqueza y poblacion; si los siete Estados mas pequeños se unían para constituir la mayoría legal, una tercera parte de la confederacion vendría á gobernar las otras dos. Pero los Estados pequeños replicaban que no querían abdicar su soberanía. Decían que era necesario imitar el sistema planetario, en el cual el sol atrae los planetas sin absorverlos. Lo malo es que no se fundan los imperios con metáforas; así es que fué muy fácil contestar, que los Estados no eran como los planetas, que no se tocan. Para arreglar los intereses comunes, se necesitaba un gobierno de mayoría real, no ficticia.

Terminóse la diferencia por un compromiso. Se decidió que el número de diputados en la cámara de los representantes, sería proporcionado á la poblacion, haciéndose las elecciones dentro del límite de los Estados, y que en el senado, representante de la independencia federal, cada Estado estaría representado por dos senadores: sin embargo, los partidarios de la unidad, ó los de la *consolidacion*, como los llamaban, obtuvieron

Digitized by Google

hasta en esto una ventaja esencial. Se convino que los senadores votarían, no como delegados de los Estados, sino como individuos; de otra manera, que cada uno de los senadores tuviese su voto propio, de modo que no fuera el Estado de Rhode-Island, ó el Delaware el que votase en el senado, sino los senadores, con arreglo á su propia conciencia.

Era tan grave aquella cuestion, que un artículo que concierne á la posibilidad de reformar la constitucion, espresó claramente, que ninguna reforma pudiera ser propuesta por el congreso al sufragio del pueblo, si por ella se intentase privar á los Estados de su representacion igual en el Senado. Así es, que es una reforma que se dejó fuera de la constitucion, y por la cual los Estados se han reservado su existencia individual.

Semejante sistema de un orígen verdaderamente raro, ha dado los mejores resultados. Transigiendo y haciéndose mútuas concesiones, se llegó á un principio que es de incontestable verdad en política, principio poco conocido en Francia, y que es el siguiente: la diversidad de la representacion es una garantía de la libertad, y dota al país de escelentes asambleas.

Cuando en Francia constituimos una representacion nacional, solo vemos el número. Parécenos que la igualdad aritmética es de esencia en la democracia y en la libertad. Que si la necesidad exige que haya dos cámaras, creemos

Digitized by Google

acertar haciéndolas nombrar por los mismos electores, é instalándolas en locales separados. Esto hizo la constitucion del año III. Creyóse haber tomado las mayores precauciones al exigir que los *anctanos* tuvieran cuarenta años y que fuesen casados ó viudos; la ley no tenía confianza en los célibes. En otros paises se exige que los electores paguen un censo mas alto; pero todo esto es insuficiente. Simplificar la representacion no es darle aquel equilibrio y variedad tan necesario al mantenimiento de la libertad. Dos cámaras nombradas por los mismos electores movidos por una misma pasion, podrán luchar entre sí por obtener el favor popular, mostrarse celosas la una de la otra, celos que el poder ejecutivo acaso escitará para imponer su preponderancia; pero ¿qué ganará en ello el país? A lo mas cierta garantía para la buena confeccion de las leyes por medio de la doble discusion; esto no basta. Por otro lado, estableciendo condiciones de censo, hay peligros de hacer impopular el senado. Esta impopularidad del cuerpo colegislador, no es una solucion.

¿Cuál es pues? Los americanos la han encontrado. Si solo quereis representar el número, tendreis siempre un gobierno mal constituido. En los pueblos se contiene otra cosa que el número. Hay grandes intereses legítimos; por ejemplo, el interés provincial y municipal, la industria, la navegacion, el comercio, las ciencias, las artes, las letras, en fin, intereses muy diversos que

Digitized by Google

pueden muy bien no estar representados en una asamblea nombrada por el sufragio universal, es decir, por el número. Si dais una representacion á estos intereses, ¿será peligrosa aquella segunda cámara? Nó. Ella representará otra cosa que no sea el número, pero nunca una cosa que sea hostil á la libertad; habreis dado á los inteseses la seguridad que necesitan, tendreis una verdadera discusion bajo diferentes puntos de vista. Supongo que se dé á la Francia un senado compuesto de senadores nombrados por cada departamento, y de algunos en representacion de los grandes cuerpos del Estado, de la industria, ciencias, artes y letras, y tendremos ciento veinte ó ciento treinta senadores que serán la personificacion de los intereses vivos del país. ¿Serán, acaso, menos populares que los diputados nombrados por un distrito electoral? Creo que lo serían mas, porque tendrán raices mas profundas en el país y representarán lo que hay de mas vivaz en el mundo. Por otra parte, es evidente que aquella asamblea verá las cosas bajo diferente punto de vista que las mira una cámara nombrada por la masa de los electores. Una asamblea así formada, sería un inmenso beneficio para el país. Tendríase en ella un elemento moderador, el contrapeso de las pasiones del momento.

Hé aquí, ciertamente, uno de los grandes problemas de la política. América le dió solucion con la representacion de los Estados. Estos Estados son una cosa viva, animada. Habiendo en

Digitized by Google

el senado representantes del Norte y del Mediodía, hay, por consiguiente, elementos de estabilidad y variedad. Es una de aquellas cosas que menos comprendemos en Francia. Somos todos matemáticos, sin entender las matemáticas, y lógicos á cual mas, sin saber la lógica; solo nos place la uniformidad. La uniformidad es buena en las cosas materiales. No hay inconveniente en trazar calles rectas; pero si os empeñárais en que todos los hombres hubieran de tener la misma estatura, sería cosa de llorar sobre la nacion condenada á este suplicio de Procusto. ¿Es, acaso, mas razonable el querer someter al número la infinita diversidad de derechos y de intereses? La variedad es la vida; la uniformidad es la muerte, decía Benjamin Constant, el hombre que en Francia comprendió mejor las condiciones de la libertad.

Esto lo han comprendido los americanos dando dos senadores á cada Estado. La casualidad les prestó un importante servicio. Ahora, pues, ¿cómo se verifica el nombramiento de los senadores? Randolph propuso en un principio que los nombrase la cámara de los representantes. De otra manera, propuso que se hiciera lo que se hizo en Francia en 1848, cuando se decidió que la asamblea legislativa nombraría los consejeros de Estado. En aquella fecha, esto podía pasar. El consejo de Estado no era un cuerpo popular, era un consejo de gobierno. Pero es el caso que no hay mas poder popular que aquel que tiene su

Digitized by Google

raices en la nacion. Una asamblea es como el árbol que debe penetrar en la tierra, porque en ella encuentra la savia que la alimenta. Su fuerza es aquella comunion del elector y del diputado, que hace que el mandatario no hable en su propio nombre, sino en el de todos los que están detrás de él. Era, pues, necesario, si se queria una segunda asamblea, que no fuese inferior á la primera, que aquella tuviese tambien sus raices en el pueblo. Esto es, precisamente, lo que nunca hemos comprendido en Francia. Nombrar una asamblea hereditaria, como lo era la cámara de los pares en tiempos de la restauracion en un país que no tiene aristocracia, ó establecer una senaduría hereditaria, cuyos miembros son elegidos por el rey, como acontecía en 1830, ó por el emperador, como lo son hoy los senadores, no es dar á la asamblea una raiz popular. Semejante asamblea no representa nada; no es el poder ni tampoco el pueblo. La cámara de los representantes será necesariamente mas fuerte que su rival, cuando por el contrario, lo que importa para la conservacion del órden y de la libertad, es que la segunda asamblea no sea menos popular que la primera. Así lo comprendieron los americanos cuando desestimaron el proyecto de Randolph.

Propúsose que el pueblo nombrase el senado. Pero aquí surgía otro peligro. Se queria una asamblea moderada que fuese una garantía para el gobierno y para las relaciones internacionales; no se podía, pues, confiar en el sufragio uni-

Digitized by Google

versal, que hubiera enviado una cámara animada de las mismas pasiones que la de los representantes. En su consecuencia se acordó rechazar la eleccion por el pueblo, porque no hubiera dado hombres de gobierno.

Mas ¿dónde encontrar un modo de eleccion popular, sin que el pueblo fuese el elector? La constitucion resolvía la dificultad. Confió á la legislatura de cada Estado el nombramiento de los senadores. Ya sabeis que cada Estado se constituyó sobre los mismos pricipios de la union. En cada uno de ellos hay dos cámaras, senado y cámara de los representantes. Decidióse que aquellas dos cámaras, producto de la eleccion popular, nombrasen los senadores, dejándolos en libertad de arreglar ellos mismos el modo y condiciones de la eleccion. En algunos Estados las cámaras se reunen y nombran juntas los senadores; en otros cada uno vota separadamente, pero deben ponerse de acuerdo para la designacion del candidato. Esto es lo que se llama el *concurrent vote*. Si las cámaras no llegan á ponerse de acuerdo, se provoca una reunion, y esta es la que decide de la eleccion.

Con este sistema el número de senadores que se reunen en Washington, es bastante reducido. Al terminarse la revolucion, solo había en los Estados-Unidos tres millones de habitantes, trece Estados y veintiseis senadores. Hoy, segun el censo de 1861, se cuentan treinta y un millones de almas y sesenta y seis senadores.

Digitized by Google

Nunca gustaron los americanos de las asambleas numerosas; su cámara de los representantes solo cuenta ciento veintitres miembros, en tanto que los ingleses tienen seiscientos cincuenta y nueve en la de los comunes. Razones particulares les obligaron á nombrar un corto número de senadores. En primer lugar, si se hubiesen enviado muchos delegados al senado, los Estados habrían perdido algo de su soberanía, y no hubieran podido animar á los senadores con su propio espíritu; pero la razon suprema, fué, que se daban al senado poderes de gobierno. Él es quien acepta el gabinete del presidente, quien aprueba los nombramientos diplomáticos y quien redacta los tratados. No se quiso encargar de aquella mision á una asamblea demasiado numerosa. Se queria tener una reunion de hombres de capacidad, que pudiesen discutir, á puerta cerrada, cuando el presidente les presentase un tratado para su aprobacion. El pueblo americano dió prueba de sabiduría al acordar que el senado no fuera numeroso. Obteníase, entre otras ventajas, la de dar una grande importancia á los senadores. En efecto, lo que constituye la importancia de los miembros de un cuerpo, es que no sean numerosos. Es evidente, que si la academia francesa se compusiera de setecientas á ochocientas personas, se parecería á la academia de... no quiero decir palabra alguna que pueda mortificar á nadie.

Otra de las ventajas que trae consigo el corto número, es que el país conoce individualmente á

Digitized by Google

los senadores, y no aparta los ojos de ellos. Así es, que en tal ó cual negocio se decía: ¿Qué hará Clay? ¿Qué opina Calhoun? ¿Qué dirá Webster? De otra manera, los hombres eminentes tienen una grande influencia sobre la opinion y sobre el país. Es evidente, que toda influencia individual, es un elemento de moderacion.

Si se tuvieran dos cámaras formadas con aquellas condiciones, es indudable que serian una cosa perjudicial; importa mucho que el número, que la masa de la nacion esté representada, y es preciso que lo sea por un número suficiente de representantes si se quiere que la representacion sea proporcionada á todos los intereses; pero una segunda cámara, que es un consejo de legislacion y de gobierno, puede estar formada con un corto número de miembros; la esperiencia pone de manifiesto el acierto que tuvo América.

Hablemos ahora de la duracion de las funciones senatoriales.

Es lo que se encierra de mas original en la organizacion de aquel cuerpo. Necesitábase un punto fijo, un pivote sobre el cual girase todo el aparato, un punto inmutable fácil de encontrar cuando los otros poderes se eclipsaran momentáneamente. En 1848, la constitucion francesa se hizo de tal manera que en el mes de mayo de 1852 el presidente llegaba al término de sus funciones en la misma hora en que la cámara terminaba su mandato; de forma que en aquella fecha fatal, el país debía encontrarse sin gobierno.

Digitized by Google

Esto no puede menos de suceder con poderes electivos como los de América. Cada cuatro años aquellos poderes se desvanecen para reaparecer bajo una nueva forma. Era, pues, de absoluta necesidad establecer en alguna parte un poder estable y permanente. Ese poder es el senado. En un principio tratóse de hacerlo vitalicio, este era el pensamiento de Hamilton. Tenían delante de sí el ejemplo de Inglaterra, la grandeza de la cámara de los lores. No se fijaron en que seria constituir una aristocracia en un país que la detestaba. Los americanos encontraron el medio de contemporizar con el principio de perpetuidad y con el principio electivo, de la siguiente manera. El senado es permanente; pero el senador es nombrado solo por seis años, y el senado se renueva cada dos años; en otros términos, cada dos años la tercera parte de los senadores se retiran, es decir 22 senadores. El reglamento dispone que entre los salientes no haya dos procedentes del mismo Estado. Hay, pues, veintidos Estados diferentes que cada dos años renuevan una parte de su diputacion.

La esperiencia ha demostrado que jamás la proporcion de los senadores reelegidos sobrepuja la mitad de la eleccion. De aquí resulta que cada dos años, la sesta parte, á lo mas, de senadores se renueva. Luego, una asamblea poco numerosa que se renueva tan insensiblemente; puede ser considerada como permanente. Sea cualquiera su talento, cuando un hombre entra en el se-

Digitized by Google

nado americano, necesita algun tiempo para hacerse á los hábitos de la asamblea, y escoger el grupo al cual puede adherirse y no puede adquirir desde luego aquella influencia que es tan frecuente en las grandes asambleas renovadas, donde un hombre nuevo puede arrastrar la muchedumbre. Hay allí, pues, un espíritu de cuerpo que hace que se podría escribir la historia de la política del senado americano, mientras que es imposible escribir la de las asambleas que se han sucedido entre nosotros en el trascurso de los últimos setenta años, á menos de resumirla en una sola palabra: confusion.

No hay que temer que el senado lo llame todo á sí, como lo haria un cuerpo hereditario ó vitalicio. Cuando uno es nombrado solo por seis años, se vé obligado á respetar y contemplar á sus electores. Además, el senado tiene sus costumbres propias y puede considerarse como perpétuo de la misma manera que las academias, donde todo se renueva insensiblemente, se envanecen con el título de inmortales. Los individuos pasan, la corporacion permanece. Es, pues, una institucion que presenta las ventajas de las aristocracias sin tener su egoismo, y las de la eleccion despojada de su movilidad. Si el senado contrariase las aspiraciones populares, nada impediria al pueblo enviar una tercera parte de miembros nuevos al senado cada dos años, aquel número de individuos nuevos cambiaria siempre la faz de la asamblea.

Digitized by Google

Así es como en el seno de una democracia se ha sabido instituir un poder electivo permanente.

Este sistema tiene una cosa verdaderamente curiosa y es, que si se parece á algo, es al senado romano. Este, que admiramos confiadamente, y del cual hacemos asunto para magníficas declamaciones, fué, en efecto, una aristocracia, pero una aristocracia movible de un carácter enteramente popular. El senado se componia de miembros elegidos por los censores. Cada cinco años aquellos funcionarios formaban la lista del senado. Pero la eleccion de los nuevos miembros no era arbitraria. Los magistrados nombrados durante aquellos cinco años eran los que se sentaban en el senado, despues de haber ocupado un lugar en él durante sus funciones, de manera que el senado era popular en su orígen puesto que no habia un solo magistrado nombrado por el pueblo, desde la categoría de cuestor, que no se hiciese senador. El senado absorvia, pues, todo cuanto tenia vida en Roma. Quien quiera que hubiese tomado parte en los grandes negocios llegaba á senador, lo cual nos dá la esplicacion el cómo aquella asamblea tenia una autoridad estremada sobre el pueblo, y el por qué solo se veian hombres de Estado en ella.

En Inglaterra acontece una cosa análoga, con la sola diferencia, que la bondad del sistema reconoce por causa la sabiduría de los hombres de aquel país. Allí es de uso constante, que todo

Digitized by Google

hombre que se elevá y distingue en la cámara de los comunes sea absorvido tarde ó temprano por la de los lores. Esta es la razon porque los ingleses contemplan con perfecta tranquilidad á los hombres que se engrandecen en la opinion. Su popularidad no entraña ningun peligro. No existe un solo conservador que no diga: «Ese fogoso tribuno llegará á ser de los nuestros» es preciso confesar que la seduccion es casi irresistible, y que los hombres de talento como lord Brougham y muchos otros, aceptan gustosos el reposo con que les brinda la cámara de los lores. Hace un siglo que la gran mayoría de aquella cámara se compone de hombres nuevos. Lo que nos causa ilusion, es que en Inglaterra se toma el nombre de un par. Bajo este nombre ya no reconocemos el de un gefe de oposicion; lord Chatham, nos oculta á Pitt. Bien puede decirse que todos cuantos hombres eminentes ha tenido Inglaterra desde hace un siglo, han concluido su vida política en la cámara de los lores.

Así es que en aquel país, como en América y como en Roma, se estableció el principio escelente, que la aristocracia natural debe ocupar su puesto, y que un país no está bien gobernado sino en cuanto tenga por gefes y directores los hombres mas capaces y los mas distinguidos. En Inglaterra, los servicios de la nueva aristocracia protegen y defienden á la aristocracia hereditaria. En América no hay aristocracia natural, pero hay grandes hombres que se hicieron á sí

Digitized by Google

mismos, y hay gefes de opinion. Para que no sean peligrosos y para que empleen su génio y su talento en servicio del país, se les envia al senado. Este es el principio aceptado por la constitucion de los Estados-Unidos, que ha hecho del senado una aristocracia electiva. Allí no se tropieza con esa ruin envidia que pone obstáculos en la vida política al hombre que se ha elevado en la sociedad, y que llama al empequeñecimiento, el triunfo de la democracia.

Tales son los principios de profunda justicia sobre los cuales está cimentado el senado americano. Veamos, ahora, como funciona. Toda asamblea necesita un presidente. El del senado en los Estados-Unidos no es nombrado por la asamblea, sino por la constitucion. El vice-presidente de los Estados-Unidos, es el presidente del senado. No diré cómo un americano (Tucker) que lo pusieron allí porque no sabian donde ponerlo; creo que hay un motivo poderoso para ello. Desde luego, es preciso buscar, en todo cuanto se hace en América, su modelo en Inglaterra. No es posible comprender la América cuando no se conoce la historia inglesa. En Inglaterra, la cámara de los comunes nombra su *Speaker*, pero la de los lores no nombra al canciller. Los Estados-Unidos han seguido el mismo sistema. Hay, sin embargo, otra razon mejor. Siendo corto el número de los senadores y representando los Estados, si el presidente se sacara de entre ellos, ¿cuál seria su situacion? ¿Votaria el presidente? Reconocerle

Digitized by Google

ese derecho hubiera sido darle mayor autoridad que á cualquier otro de los miembros. El Estado al cual hubiese pertenecido el presidente, saldria beneficiado con aquella influencia, además que en toda asamblea es indispensable decidir la votacion en caso de empate; cosa que debe suceder con frecuencia en las que son poco numerosas, y cuyos miembros forman cifra par. ¿Quién hubiera resuelto el empate en el senado? El dar este voto preponderante al presidente, era conceder tres votos á un Estado; el negárselo era dejar con uno solo al Estado. Nombróse, pues, presidente del senado al vicepresidente de los Estados-Unidos, que representa la union. Este nombramiento debia contentar á todo el mundo. Por lo demás, si es verdad que tiene un voto en caso de empate, no es menos cierto que ordinariamente no vota como senador.

Tales son las razones en que se fundaron para dar la presidencia del senado al vice-presidente de los Estados-Unidos. Diéronsele poderes escelentes para el gobierno de la asamblea. Él es quien decide todas las cuestiones de órden con una autoridad casi soberana. Nosotros tenemos la manía de los reglamentos, merced á los cuales la primera parte de las sesiones se pasa en contiendas. Deberíamos imitar las costumbres inglesas y americanas, que dan al presidente mayor poder, sin menoscabar la supremacía de la cámara. El *Speaker*, presidente, es una especie de magistrado cuya palabra es respetada por todo el

Digitized by Google

mundo. Economísase un tiempo considerable. Verdad es que se pierden ocasiones de hablar estensa é inútilmente, pero los ingleses no se pagan tanto como nosotros de la elocuencia de la tribuna.

Cuando se acerca el tiempo en que terminan las sesiones, el presidente del senado se retira, y se le reemplaza con un presidente temporero, *pro tempore*, segun la espresion americana. La razon de esto es bastante singular, y manifiesta el empeño que tienen los americanos de conservar un cuerpo permanente; y es, que en el intérvalo de las sesiones el presidente de los Estados-Unidos puede fallecer, en cuyo caso le reemplaza el vice-presidente, dejando por ende á la asamblea sin el suyo. En evitacion de este conflicto, el senado toma una medida que es de mal agüero para el presidente.

Cuando tratemos del poder ejecutivo, veremos cual es la inspeccion que el senado ejerce sobre los miembros del gabinete. Hoy examinaremos un poder que pertenece al senado en su cualidad de cuerpo político. Me refiero á la jurisdiccion política.

Es necesario en todas partes mantener los funcionarios públicos dentro de los límites de su deber, porque estos funcionarios por lo mismo que están revestidos de un gran poder se muestran generalmente dispuestos á abusar de él. ¿Cómo acudir á la evitacion ó correccion del abuso? En Inglaterra existe la responsabilid

Digitized by Google

ministerial, que enfrena á los ministros y puede volverlos á la clase de simples ciudadanos. En América no se conoce semejante responsabilidad. Es, pues, conveniente, buscar otra manera de asegurarse de la obediencia de los altos funcionarios. Esto es lo que se ha hecho por un medio ingenioso que coloca la justicia política americana muy por encima de la inglesa.

La responsabilidad ministerial, tal cual existe en Inglaterra, es una garantía mas eficaz del gobierno popular, que la mayor parte de los sistemas inventados por las constituciones que hemos imaginado desde hace sesenta años. Sin embargo, no es de muy antigua fecha. Hasta el comienzo de este siglo se han visto soberanos que tuvieron empeño en conservar sus ministros y que los impusieron á las cámaras y al país. Pero paso á paso, en lo que toca á verdaderos crímenes se reconoció á la cámara de los comunes el derecho de acusar los ministros delante de la de los lores, que los juzgaba; estableciόse, pues, una justicia política. La cámara de los comunes puede constituirse en acusadora y diferir uno de los grandes funcionarios á la de los lores. La alta cámara se constituye en corte de justicia y pronuncia sobre la suerte del acusado. El gran defecto de aquella justicia política consiste en que no se sabe nunca en qué límites contenerla. Si haceis una ley para especificar todos los abusos de que un ministro puede hacerse culpable, el articulado de esta ley llenará un volúmen en octa-

Digitized by Google

vo. Hay, pues, necesidad de dejar la definicion del crímen á la acusacion. De la misma manera el juez que fija la pena es quien la aplica. Pero entonces se corre el riesgo de hacer de la justicia un instrumento de venganza; y, si como en Inglaterra se cree alguno con el derecho de aplicar la pena de destierro ó la de muerte, es muy fácil caer en los escesos que tanto daño hicieron á la revolucion francesa. Sin embargo, en Inglaterra se conservan esas ideas. La última acusacion que yo conozca, fué intentada en 1805 contra lord Melvil, que había dispuesto arbitrariamente de fondos públicos; hizo un gasto que justificaba, pero que no había sido autorizado por el parlamento. Se difirió á la cámara de los lores, donde la acusacion no tuvo éxito. Los americanos en vista de aquellos precedentes comprendieron el inmenso peligro que había en remitir la justicia criminal entre las manos de un cuerpo político; y con una sabiduría digna del mayor encomio, los fundadores de la constitucion consignaron en ella que solo al jurado, es decir, á los ciudadanos correspondía decidir acerca de la vida y de la libertad de un ciudadano.

Se adoptó el procedimiento inglés, pero se encerró la competencia del senado en sus justos límites. A un tribunal político solo se atribuyó una jurisdiccion política. Se ha establecido en la constitucion, que si un funcionario es diferido al senado por la cámara de los representantes, lo juzgue el senado, pero no podrá pronunciar mas

Digitized by Google

pena que la de degradacion. Puede decir: «Tal magistrado no puede volver á ser magistrado» y hasta declararlo incapaz para ejercer ninguna otra funcion pública en el territorio de los Estados-Unidos; pero no puede ir mas allá. La pena no alcanza al hombre sino al funcionario. Pero si el acusado ha cometido un crímen que no sea solamente político; sí, por ejemplo abrió la puerta de la pátria al enemigo, la ley americana declara que despues de la pena política, empiece la accion de los tribunales ordinarios contra el culpable. El senado solo decide que tal funcionario ha sido destituido por tal fechuría; lo demás no es de su competencia. Hay completa separacion entre el derecho comun y el político. Hay un tribunal especial para los hombres políticos, pero no tribunales de escepcion. Esta es una de las innovaciones mas notables de la constitucion americana. Entre nosotros se ha organizado una gran corte política á la cual se conceden poderes de derecho comun; es un tribunal de escepcion. Por mas que digais que el tribunal dará ejemplo de respeto á la ley, el resultado será que yo no seré juzgado con arreglo á las formas y á las garantías ordinarias. La justificacion de los hombres no impedirá que haya leyes y jueces de escepcion. Cuando por el contrario, habeis puesto la libertad y la vida de los ciudadanos bajo la salvaguardia del derecho comun, cuando habeis establecido que no se puede sustraer un hombre á la justicia ordinaria, habreis dado una segura garantía

Digitized by Google

á la libertad. Aquella justicia política que alcanza al funcionario y no toca al hombre, me parece muy digna de ser imitada.

Por lo demas, los ejemplos de aquella justicia política son mi razon. Conozco cuatro. El uno, el de un senador que se había mezclado en una empresa para invadir la América española. El senado declaró, que no se podía perseguir á uno de sus miembros condenándolo como funcionario; es otra cosa, ademas que en los Estados-Unidos cada cámara tiene el derecho de espulsar sus individuos, y no tiene necesidad de una jurisdiccion especial.

Otras dos acusaciones fueron producidas por cuatro miembros de la corte federal, pero no dieron lugar á condena. La cuarta lo fué contra un juez, hombre respetable en otro tiempo, pero que se había embrutecido con la embriaguez habitual. El senado de 1803 pronunció sentencia de degradacion, y el juez fué espulsado.

En América como en Inglaterra el nombramiento de los jueces dura tanto como su buena conducta, lo que quiere decir por toda su vida. Solo hay, pues, un medio para separarlos de la corte federal, y es el degradarlos, lo cual se hace enviándolos ante el senado.

Ya veis cuantas ideas, nuevas para nosotros los franceses, han tenido cabida en la constitucion americana. Se ha establecido un poder moderador de la legislacion, del gobierno y del pueblo; y sinembargo, es un poder popular. Aquel

Digitized by Google

cuerpo, poco numeroso, compuesto de la verdadera aristocracia de los hombres de reconocida capacidad, es permanente en apariencia, por mas que se modifique como se modifica todo lo existente, es decir, poco á poco, é insensiblemente, y ofrece todas las garantías de sabiduría y de esperiencia que se pueden desear en una democracia. No vacilo en decir, que merced á aquella institucion, la república americana ha podido prosperar; porque había en la cúspide de aquella democracia un cuerpo compuesto de los hombres mas notables de América, guardianes de los grandes intereses del pais contra los arrebatos de las pasiones populares, es por lo que aquella democracia pudo desenvolverse sin peligro.

¡Cuantas veces aquel senado apagó las primeras chispas del incendio de la guerra civil! Dos veces, Mr. Clay sofocó las discordias entre el Norte y el Sur. Allí en el senado es donde existe el elemento de duracion. Es, por decirlo así, los huesos y el armason del cuerpo político. Es así que este elemento ha faltado siempre en las democracias. En Roma, el dia en que el senado perdió su prestigio, la democracia adquirió la preponderancia, y acabó por caer de rodillas á los pies de los césares. En nuestra revolucion no es el patriotismo ni el entusiasmo lo que faltó, sino un elemento de estabilidad. La monarquía decrépita no inspirando ya confianza, y la asamblea arrebatada por las pasiones de fuera dieron paso á la anarquía. ¿Por qué zozobró la república en 1848?

Digitized by Google

Porque carecía de estabilidad; por mas que fuera fácil su establecimiento en circunstancias en que todo el mundo la queria ó finjia quererla. En lugar de establecer un senado que hubiera garantido y salvado la libertad, se dejó al pueblo abandonado á sus pasiones. Para ayudar aquellas pasiones, nunca faltan en épocas de disturbios, hombres que se dicen demócratas, aduladores de la plebe, que son los mayores enemigos de la libertad, porque empiezan por deshonrarla y acaban por matarla en su propio particular provecho.

DÉCIMA SESTA CONFERENCIA.

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO.

Señores:

Hoy estudiaremos los poderes con que el congreso está investido *the powers vested in congress*, segun espresion americana, es decir, los poderes delegados al congreso. El caracter de estos poderes delegados tiene algo de estraño para nosotros los franceses que consideramos siempre las cámaras como representantes de la nacion, y por consiguiente reuniendo en su seno todos los derechos.

Digitized by Google

La enumeracion de los poderes delegados, ni en Francia ni aun en Inglaterra estaria en su lugar.

El parlamento ingles se compone del rey, de la cámara de los lores y de la de los comunes. Pero una vez puestos de acuerdo aquellos tres poderes, no teniendo el poder legislativo mas que una voluntad, el parlamento lo puede hacer todo, escepto lo que á los ingleses les parece imposible, es decir, hacer de un hombre una muger y viceversa.

Esto no quiere decir que el parlamento ejerza en Inglaterra un poder absoluto. Se encuentra sujeto, como el senado romano, por el respeto á los precedentes. Esta es una fuerza de resistencia que nosotros no conocemos hace cien años. Vivimos bajo el imperio de la revolucion, y hemos visto tantos cambios de gobierno, que ya no tenemos ningun género de respeto por lo pasado. Nuestros padres no tenian este espíritu; vemos que hasta el siglo quince, se hace jurar á los príncipes y á los reyes el respeto á los buenos fueros, usos y costumbres. Hasta los tiempos de la revolucion, se ve á los parlamentos alegar las leyes fundamentales de la monarquía francesa, leyes mal definidas, pero que nuestros mismos reyes se reconocian en la *feliz impotencia* de cambiar. La monarquía es absoluta de hecho, mas no lo es derecho.

Lo mismo acontece en Inglaterra. El parlamento puede hacer muchas cosas, pero sería con-

Digitized by Google

siderado como una enormidad, que intentase algo contrario á lo que hicieron los antepasados en favor de la libertad. En Roma existía esta barrera casi en el mismo sentido. La espresion *mores majorum*, no quiere decir otra cosa que los precedentes. Hasta el momento en que la democracia triunfó en la república romana, ni el senado ni los tribunos podían hacer nada contrario á los precedentes. Solo el imperio se hizo superior á las leyes y esto por una idea que está en consonancia con las nuestras. El emperador, representante del pueblo, se proclamaba absoluto como la misma nacion cuyos derechos todos absorbia.

En Inglaterra los precedentes lo son todo. Ademas existe la opinion pública que mantiene al parlamento dentro del respeto á la nacion; por consiguiente si existe allí una omnipotencia legislativa, solo existe en estado de teoria. En Francia, desgraciadamente existe de hecho; y ha existido desde los primeros dias de 1789, con tanta mas razon cuanto que se estaba en situacion revolucionaria, y que la asamblea constituyente creia con ingenuidad que ella era el pueblo frances.

No se comprendió todo el alcance de aquella omnipotencia hasta el momento de perderla; entonces, la asamblea constituyente asustada comprendió que era necesario ligar herederos que jamás aceptan la herencia sino á beneficio de inventario; hiciéronse, pues, aquellas declaracio-

Digitized by Google

nes de derechos que tanta celebridad han alcanzado. Las respetamos, mas diremos, las adoramos, y no las discutimos. Tuvimos los principios del 89, que son escelentes verdades, y la enumeracion de todas las libertades que Francia amó y ama todavia. Decidióse que el poder legislativo debia detenerse ante aquellos principios, que eran derechos superiores é inviolables. Desgraciadamente, aquellos derechos han permanecido siempre como letra muerta consignados en nuestras constituciones, de tal manera, que nos preguntamos si no sería mejor suprimir el magnífico frontispicio que anuncia en el templo un Dios que está siempre ausente.

En América no sucede así.

Los americanos estaban acostumbrados á aquellos precedentes que garantizaban ciertas libertades contra las invasiones del poder legislativo. Con la diferencia que en tanto que los ingleses confiaban en sus tradiciones, los americanos inscribieron aquellos derechos en su constitucion, y los pusieron bajo la salvaguardia del poder judicial; esto lo veremos cuando tratemos del poder judicial y de las enmiendas añadidas á la constitucion.

Lo que contribuyó sobre todo á mantener la desconfianza americana é hizo que se limitaran los poderes del congreso, fué la division en Estados. Estos estaban fuertemente apegados á sus derechos, y parecíales cosa natural no delegar mas que ciertos poderes. Vióse, pues, por vez pri-

Digitized by Google

mera en la historia, el fenómeno de un poder legislativo que representa al pais, cuando se le considera, bajo el punto de vista de la direccion suprema de las medidas gubernamentales, pero que no es el pais mismo, y que no lo puede todo. Este es uno de los grandes descubrimientos que debemos á la América, descubrimiento que, hasta ahora, la ciencia política ha dejado á un lado, y que me parece una de las verdades mas importantes encontradas en nuestros dias, y aquella que mas influencia ha de tener en el porvenir. El gobierno, así como al cuerpo legislativo, solo deben egercer poderes delegados.

En Francia proclamamos muy alto la soberanía del pueblo, y la egercemos una vez cada seis años en los comicios electorales; pero al dia siguiente esta soberanía pasa á otras manos, que pueden hacer cosas muy distintas de la voluntad de los que dieron el mandato. En América jamás se eclipsa esta soberanía; no solamente el pueblo no abdica nunca, sino que solo delega en el congreso ciertos poderes de legislacion estrictamente definidos, y que el congreso ejerce en nombre de la nacion. Existen, pues, dos cuerpos, el congreso y la nacion, el mandatario y el que confia el mandato. Esto es lo que dá un grande interes al estudio de la constitucion americana. Nos enseña cuales son los poderes que un pueblo no puede ejercer por sí mismo, y los que debe conservar en sus manos.

El primero de los poderes que un pueblo no

Digitized by Google

puede ejercer por sí mismo, es el financiero.

«El congreso, dice en la constitucion, tendrá poder para establecer y percibir los impuestos, y los derechos indirectos, ó sean *excises*, á fin de pagar las déudas y proveer á la defensa comun y al bienestar general de los Estados-Unidos; pero todo impuesto indirecto deberá ser uniforme en todos los Estados-Unidos.—El congreso está facultado para contratar empréstitos sobre el crédito de los Estados-Unidos.»

Este poder no es absoluto; se autoriza al congreso para contratar empréstitos y establecer impuestos; pero el congreso no puede hacerlo sino para los casos precisos de pagar las déudas públicas, proveer á la defensa comun y al bienestar general. De esta manera, será imposible que si el congreso quisiera hacer mañana un gasto considerable en beneficio de una ciudad de los Estados-Unidos, pudiera poner á contribucion la nacion entera para realizar su propósito. La misma cuestion se presentó en lo relativo á las carreteras; el congreso tiene derecho á construir caminos postales; pero ¿puede abrir los de comunicacion de un Estado con otro? Esta fué una lucha constante entre las cámaras que querian construir caminos importantes desde el Ohio al Mississipí, y los presidentes que, como Jackson, declararon siempre que aquel gasto no era de interés general.

El penetrar en esta via sembrada de escollos, de las mejoras particulares, era despojar á los

Digitized by Google

Estados particulares de su soberanía. Así mismo se ha discutido mucho para saber si el congreso podía favorecer la industria de ciertos Estados; no le está permito, se decía, establecer derechos que son aduanas protectoras mas bien que un modo como otro cualquiera de recibir dinero. Los americanos se inclinaron siempre del lado del sistema protector; esta ha sido una de tantas levaduras que han agriado al Sur contra el Norte. Se quisieron establecer impuestos que no no tenian por objeto el interés general; sino la proteccion de las manufacturas, y creo que, dentro del espíritu de la constitucion, los que no querian que se establecieran derechos protectores tenían razon. Solo hay tres puntos sobre los cuales no cabe la duda: *pagar las déudas, proveer á la defensa comun y atender al bienestar general.*

¿Cuáles son las contribuciones que se pueden establecer? La constitucion lo dice: cuotas ó contribuciones directas, derechos, ó contribuciones inderectas.

El impuesto directo debe ser proporcionado á la poblacion electoral. Si el impuesto es indirecto debe ser uniforme en todos los Estados-Unidos. No está permitido imponer á un Estado una cuota que no exista en otro. Así, por ejemplo, si el congreso estableciese un impuesto sobre los coches, no podría decidir que tal Estado mas rico ó mas pobre pagaría con arreglo á tal ó cual tarifa; se quiere la igualdad absoluta, en evita-

Digitized by Google

cion de la rivalidad entre los Estados.

Estas son las dos clases de contribuciones que el congreso está facultado para establecer, y ya sabeis que en ellas se comprende todo cuanto el hombre puede discurrir en caso semejante. Todavía no se ha encontrado un impuesto intermedio entre el directo y el indirecto. Pero si en esto nada embaraza al congreso en la eleccion, no puede, sinembargo, crear un impuesto como no sea para acudir á un gasto federal; su derecho, pues, no es absoluto.

Consecuencia del mismo principio de igualdad es, la prohibicion impuesta al congreso para establecer derechos sobre la esportacion de un Estado á otro, de conceder privilegios de un puerto en perjuicio de otro, y de obligar á los buques de un Estado á tocar ó pagar derechos en un puerto de otro Estado. Estas malas prácticas de los antiguos economistas han sido sábiamente condenadas en la constitucion.

No bastaba dar derechos al congreso, era necesario impedir que los Estados se reservasen sus antiguos derechos de soberanía. Un artículo de la constitucion decide, pues, que ningun Estado podrá establecer cuota alguna á la importacion ó á la esportacion, y que si los Estados perciben derechos de inspeccion, habrán de hacerlos ingresar en el tesoro de los Estados-Unidos. La cuestion de la inspeccion es muy interesante. Es una escelente institucion que existe en los Estados-Unidos, y que quisieramos ver plantea-

Digitized by Google

da en Francia. Desde el momento que América comenzó á esportar, se comprendió que el interés del comercio era poder entregar á la esportacion mercancias que tendrían valor de moneda, por decirlo así. Por ejemplo, si tengo la seguridad que compro tal clase de harinas, y que el saco ó barril contiene tanta cantidad, si el Estado me lo garantiza en aquellos términos, puedo comprar á ojos cerrados todas las harinas de tal ó tal país. América, pues, ha creado una inspeccion que verifica cada barril de harina, en el concepto de la calidad y de la cantidad, y pone en él su sello, de manera que aquellos barriles pueden correr el mundo entero. Su valor es verdadero, nadie teme ser engañado.

Harto comprendeis cuan ventajoso sería para Francia el establecimiento de aquel sistema. En tiempos pasados Burdeos hacía el comercio de harinas con las Antillas; este comercio ha caido; se dice que por causa de la mala fé de los que hacían las espediciones. Hoy se falsifican los vinos con la misma impunidad. El comercio de vinos es una cosa aleatoria en cierta manera. Si hubiese una inspeccion y una marca sería un comercio tan seguro como el oro y plata en barras. La garantía de la inspeccion ha sido una de las principales causas de la prosperidad del comercio de los Estados-Unidos. Solamente, que la constitucion no ha querido que los Estados particulares pudiesen servirse de la inspeccion para imponer derechos de ex é importacion; cuando ocurre una

Digitized by Google

duda, la justicia es la que decide.

En 1821 el Maryland impuso una patente á todo importador ó mercader por mayor de artículos importados. Dióse cuenta á la corte federal, que declaró, que era establecer indirectamente un derecho sobre la importacion y la esportacion; la ley fué anulada. En el Ohio, por el contrario, estableciόse un impuesto sobre los mercaderes, impuesto proporcionado al capital; aquellos se quejaron de que era una manera indirecta de embarazar la importacion y la esportacion. La corte federal declaró que el impuesto era legal, porque cada Estado tiene el derecho de establecer impuestos sobre sus súbditos de la manera que estime mas conveniente. Lo que el Estado no puede hacer es imponer cuotas particulares que embaracen la importacion y esportacion. Estos son detalles que no deben pasar desapercibidos, porque vereis muy luego que la mayor parte de las veces la cuestion batallona de los Estados-Unidos, es el saber si el congreso se sale de sus atribuciones. El celo de los Estados, al impedir todo abuso de poder central, conserva la independencia de las provincias y la libertad de los ciudadanos.

Una de las últimas disposiciones que fué tomada de los ingleses, ha adquirido en América un carácter enteramente distinto; es la que dispone que todo proyecto de ley de rentas haya de tener orígen en la cámara de representantes. En Inglaterra es costumbre que data de muy anti-

Digitized by Google

guo. El año 1678 la cámara de los comunes declaró que le pertenecía á ella sola el derecho de disponer del dinero del pueblo inglés y de regular los impuestos, atribucion á que la de los lores no podía tocar. No se reconoce á la cámara alta el derecho de presentar enmiendas á los proyectos de ley de rentas, y todavía está reciente la discusion acalorada que hubo en Inglaterra acerca de este asunto.

La razon es óbvia; consiste en que solos los comunes, es decir, el pueblo, pagan el impuesto; no siendo elegida la cámara de los lores por el pueblo, no es justo que vote por él. Estas razones no existen en los Estados-Unidos; porque los senadores son delegados del pueblo lo mismo que los representantes; así es, que la constitucion concede al senado el derecho de poner enmiendas á todo proyecto de ley de rentas; pero tambien ha consignado, que aquellos proyectos sean presentados primero por los diputados porque representan el número, en tanto que el senado no ofrece la misma garantía, visto que podría muy bien suceder, que la mayoría del alto cuerpo colegislador correspondiese á penas á una tercera parte de la nacion. Hé aquí como una ley inglesa ha tomado en América distinta fisonomía; lo que en Inglaterra tiene un carácter comunal y feudal, en los Estados-Unidos se presenta con el carácter de órden metódico.

La cuestion de los impuestos no ha producido agitacion en América hasta estos últimos tiem-

Digitized by Google

pos. Las aduanas producian tan pingües rendimientos y los gastos generales eran tan reducidos, que los impuestos directos habian casi desaparecido. En 1836 ya no figuraban en el presupuesto de ingresos. Desde 1833 hasta 1859, vendiéronse terrenos públicos, por valor de 682 millones de francos. Así es, que en 1861 América podia presentar á los ojos del viejo continente una prosperidad sin igual, casi fabulosa, y una deuda pública que alcanzaba la exígua cifra de 305 millones de francos. Era una de esas fortunas, que, segun las ideas de la Grecia antigua, *irritaban los dioses*. La fatalidad se ha vengado cruelmente. Hoy (1) América se encuentra muy lejos de aquella deuda de 300 millones, y creo que en mucho tiempo no se verá en otra. Todo ha cambiado; el presupuesto de gastos que en 1861 ascendía á 427 millones, en 1863 alcanzó la cifra de 4,000 millones, y no menciono los presupuestos adicionales que generalmente aumentan los gastos y disminuyen los ingresos. En cuanto á la déuda pública ascendia, en esta última fecha á seis mil millones. Esto es lo que costó el reparar una antigua injusticia.

Fué necesario arbitrar recursos para atender á tan desproporcionados gastos. Hízose una emision de papel y luego otra y otra. Esto compromete los recursos del porvenir. Se ha tratado de buscarlos de presente para pagar los intereses de

(1) El autor hablaba en 1864.

Digitized by Google

aquella deuda, y se han creado 180 millones de impuesto, que no son ciertamente suficientes. Una gran parte de este impuesto pesa sobre los mayores enemigos de la esclavitud (40 millones paga la Nueva-Inglaterra y 70 millones la Nueva-Jersey, Nueva-York y la Pensylvania) comprendiendo toda la variedad de cuotas que se ha podido imaginar. Cuando se quiso hacer la reparticion del impuesto de manera á hacerlo lo menos gravoso posible, hubo necesidad de acudir á todas las sutilezas que el fisco europeo ha podido inventar. Concluyeron las vacilaciones entre los impuestos directos é indirectos. Unos y otros son ya moneda corriente en América. Este ha sido uno de los frutos de la guerra civil. En aquella lucha insensata desapareció esa prosperidad que admiraba y á la par alegraba al mundo y que fué el resultado del escelente espíritu de un pueblo que supo vivir sin cuestiones interiores y sin ejércitos permanentes.

Despues del poder financiero, viene el poder comercial. Es necesario tomar este último en el sentido mas lato. Los americanos tuvieron tacto especial para no mezclarse nunca en las cuestiones estrangeras, por consiguiente comprendieron la diplomácia en el sentido pacífico que es su mejor forma. El derecho de hacer tratados de comercio, de establecer tarifas etc., etc., forma parte del poder comercial perteneciente al congreso. Recuérdese que con objeto de centralizar esta autoridad comercial se hizo la constitucion, y que

Digitized by Google

el último Estado que opuso resistencia, fué Nueva-York, que quería aprovecharse de su ventajosa situacion. El congreso, pues, está facultado para reglamentar el comercio interior entre los Estados y para hacer tratados de comercio con las naciones estrangeras. Pero, segun la constitucion, el presidente y el senado son los que pueden celebrar tratados con los estrangeros. De manera que estos pueden hacerse sin consultar la cámara de los representantes. Esto seria peligroso, si el senado pudiera tener un interés contrario al país; cosa que no se puede ni aun suponer.

En cuanto al comercio y á la navegacion propiamente dichos, el congreso es quien reglamenta la pesquería, hace las leyes de á bordo para los marineros, las de pilotage, cuarentenas, etc. Tambien reglamenta la construccion de faros, balisas, el establecimiento de puertos, la limpia de los rios, etc. En una palabra, le pertenece la policía del mar y de las aguas.

El congreso tiene además á su cargo los reglamentos del comercio entre los Estados, á fin de impedir que cada uno de ellos establezca monopolios y privilegios en su favor. Tenemos sobre este punto un ejemplo interesante y curioso, el de Fulton. Ya sabeis que se atribuye á Fulton la invencion de los buques movidos por el vapor. Sinembargo, no es él quien lo inventó, pero tuvo el mérito de su aplicacion. En el año 1789, un mecánico mas antiguo, Fitch, obtuvo de

Digitized by Google

la legislatura de Massachussetts, un privilegio para hacer andar en el Hudson, un barco de vapor que nunca anduvo. Diez y ocho mas tarde, en 1807, Fulton y Roberto Livingston, construyeron un buque que debia andar cinco millas por hora, es decir, poco menos de dos leguas, lo que sin embargo, fué considerado como un magnífico resultado. Aquel primer buque tenia una máquina de fuerza de 20 caballos. Los constructores obtuvieron un privilegio para establecer aquel barco que debia hacer viages entre Nueva-York y Albany. Esplotáronlo por espacio de algunos años; mas se acabó por atacar el privilegio, fundándose en que el derecho de servirse de las aguas de un Estado, pertenecia á todos los ciudadanos de los Estados-Unidos. No se puede impedir, decian, á un ciudadano cualquiera navegar con su barco en las aguas del Estado de Nueva-York, ya venga de la Carolina ó de otra parte. El asunto fué llevado á la corte federal, que dió sentencia contra Fulton. Era aquel uno de los casos previstos por la constitucion. No se podia autorizar un monopolio sobre las aguas interiores de un Estado de la union.

A la autoridad para reglamentar el comercio hay que agregar naturalmente, la de acuñar la moneda, y señalarle el valor, así como á la estrangera, y establecer los tipos de las pesas y medidas.

El acuñar la moneda fué siempre un privilegio de la soberanía, y es de suma importancia

Digitized by Google

que en todo grande Estado no haya mas que una moneda. La de la union se acuña en Filadelfia desde 1782, si bien tiene sucursales sobre todo en San Francisco de California.

El congreso ha usado de aquel privilegio para tener una moneda de oro y plata; que pudiéramos llamar suya. En cuanto al valor de la estrangera, ha sido objeto de varios acuerdos del congreso. En Francia no conocemos mas moneda que la nuestra, y miramos con la mas completa indiferencia todo lo que hace relacion á la de otros paises. Sinembargo, no es nada agradable para los ingleses que vienen á Francia, el tener que pasar por las condiciones de cambio que los fondistas establecen para aceptar sus guineas. En los Estados-Unidos se admiten todas las monedas estrangeras, sobre todo las de oro. Se hacen tarifas, y con arreglo á ellas se reciben en todas las cajas. Nosotros acogemos con agrado á los estrangeros que vienen á visitarnos, y recibimos con buena voluntad todas sus mercancías; pero entre estas la que mas interés tenemos en llamar á nuestro mercado es el dinero; ¿por qué, pues, no le facilitamos la entrada?

Respecto á las pesas y medidas, el congreso que tiene derecho para establecer la unidad, no se ha cuidado de hacerlo.

Está prohibido á los Estados particulares el acuñar moneda. Lo contrario seria reconocerles la soberanía. Igualmente les está prohibida toda emision de billetes de crédito; es un derecho que

Digitized by Google

el Estado federal se ha reservado, lo cual fué perfectamente natural en 1787, porque se acababa de salir de la bancarrota. Habíanse emitido durante la guerra 1,750 millones de asignados, que tuvieren el mismo valor que los nuestros en los tiempos de la primera revolucion. Deuda tan enorme para un país que contaba con menos de tres millones de habitantes, hubo de hacerle prudente y previsor á fin de no caer de nuevo en aquel abismo. Decidióse, pues, que los Estados particulares no pudieran crear papel-moneda, y que los pagos se harian en oro ó plata con esclusion de todo papel de crédito. Se agregó, como acontece con frecuencia al siguiente dia de haberse escaldado con los asignados, que no obstante cualquier cláusula contraria no se pudiera pagar sino en oro ó plata: cláusula perfectamente inútil, porque, desde el momento en que se ponen los asignados en circulacion, se declara, que, no obstante cualquier cláusula contraria se podrá pagar en papel.

Establece además, la constitucion, que los Estados no podrán jamás alterar las obligaciones resultado de un contrato. Se ha querido evitar que un Estado particular, pudiese debilitar las condiciones de un contrato, declarando, por ejemplo, que los ciudadanos del Estado podrán abonar un 20 por 100 á sus acreedores, ó no pagar sino al cabo de un año. Se quiso dejar en completa libertad á los particulares para dirigir sus negocios. En este punto, las corporaciones se consi-

Digitized by Google

deran como simples particulares. Puedo citaros un ejemplo célebre, el del colegio de Dartmouth, en el Nuevo-Hampshire: El Estado nombró administradores encargados de modificar el antiguo reglamento; la administracion anterior le intentó un proceso, y lo ganó. El poder federal declaró que un Estado particular no podia cambiar un contrato.

Hay todavía algunos derechos pertenecientes al poder comercial; verbi-gracia, el servicio las postas. En los Estados-Unidos la posta es federal; el gobierno reglamenta lo que la concierne. Durante el siglo pasado, fué cosa de poquísima importancia en América; los caminos eran raros, y todo el mundo viajaba á caballo. El servicio de postas fué establecido por los ingleses; pero, hasta 1753 no dieron beneficio. En aquella fecha los ingleses tuvieron la dicha de tropezar con uno de esos hombres que saben hacer brotar dinero de la tierra: ofreciéronle á Franklin, si podia hacer productivo el servicio postal, las 600 primeras libras esterlinas que produjese, Franklin estudió y desarrolló el pensamiento, como lo hacia siempre, sin equivocarse nunca, y al cabo de pocos años, Inglaterra sacaba de sus postas un beneficio neto de 75,000 francos.

En 1747, los ingleses que no podian perdonar á Franklin el celo con que defendia los derechos de América, creyeron castigarle separándole de su puesto. Desde aquel dia la renta de postas no produjo ni un céntimo.

Digitized by Google

En 1775 lo llamaron de nuevo para encomendarle la direccion de las postas americanas, y, desde entonces, son la única grande administracion federal que hay en los Estados-Unidos.

Contabánse, en 1863, 29,047 administraciones de correos, cada una de las cuales tenia un maestros de postas. De los 29,047 maestros 550 eran nombrados por el presidente, y los 28,497 restantes, por el *post-maester-general*. Los nombrados por el presidente representan la gran mayoría de los funcionarios cuyo nombramiento pertenece al poder ejecutivo. Pero, debemos decir, en honor de la verdad, que hace muchos años se quejan los americanos, que hay cierto número de indivíduos que amasan la materia electoral, para obtener de cada nueva presidencia un nombramiento de maestro de postas que dá influencia en el pais.

En efecto, no se vé la necesidad de que los maestros de postas se cambien en cada nombramiento de presidente; y siempre es un grave inconveniente que cada uno de aquellos supremos magistrados tengan un número considerable de indivíduos interesados en su fortuna. Salvo este vicio político de la administracion de postas americanas, no se puede negar que los ingleses y los americanos son los pueblos que mejor han comprendido este servicio, y que nosotros que lo hemos inventado, puesto que la posta data en Francia del tiempo de Luis XI, los podemos tomar por modelo.

Digitized by Google

Nosotros solo hemos visto en este servicio el interes fiscal; los ingleses solo ven el interes de la reparticion de cartas, periódicos y paquetes. El trasporte de cartas es para ellos el negocio esencial, puesto que facilita las comunicaciones y multiplica los negocios. El beneficio de la posta no consiste en el producto de las cartas, sino en el número de los negocios que estas producirán. En Inglaterra solo se ocupan de ver cómo reducirán el precio del franqueo, y en facilitar los medios de comunicacion. Los ingleses, si no han inventado, al menos han establecido el correo barato, y vemos que cada año disminuyen el precio de la correspondencia de manera á multiplicar tanto cuanto pueden las cartas. En América un periódico circula siete veces por semana con un gasto de siete francos por año. Hoy en dia, el mismo servicio, y por igual espacio de tiempo, cuesta en Francia diez y ocho francos; añadid á esto, que el gobierno frances impone otros diez y ocho francos por derecho de timbre. Entre un periódico frances y uno americano que cuesten cincuenta francos al año, hay una diferencia de veinte y nueve francos de derechos. Tambien deberemos á los americanos la iniciativa de un gran progreso que se prepara. Ya sabeis que el año prócsimo pasado, enmedio de la guerra civil, los americanos reunieron en Paris una conferencia postal á la que concurrieron de legados de toda Europa. Propúsose en ella una reforma considerable; la adopcion para el mun-

Digitized by Google

do entero, de la unidad de peso, siendo la unidad francesa la que se tomará para todos los servicios postales. Ademas se propuso una reforma general, que ciertamente se llevará á cabo, que consiste en tomar en consideracion en el servicio de postas, solo los puntos de espedicion y destino. Por ejemplo, envio una carta á Constantinopla: si va por tierra, cruzará la Francia, la confederacion germánica, el Austria los Principados danubianos y la Turquia Europea antes de llegar al punto de su destino, pagando, en cada uno de estos Estados un derecho postal. Los americanos dicen: «No es justo.» ¿Qué hace la confederacion germánica cuando trasporta un paquete de cartas? trasporta un fardo. Que imponga un derecho comercial sobre ese fardo, es de justicia; pero ¿con qué derecho tasa fiscalmente una carta que no le pertenece? Realmente no hay mas que dos Estados que tengan un derecho de regalía sobre las cartas, el que las espide y el que las recibe; para todos los demas, no son mas que un paquete. Una vez aceptado el principio, una carta que cruzase ambos mundos tendria un costo insignificante: dirigida á la China, vendria á costar menos de dos reales. Los americanos nos dicen: «Embarcad vuestras cartas en un paquete correo que vaya á Nueva-York, nosotros que tenemos el continente mayor, os las trasportamos á San Francisco por nada, salvo los gastos generales de trasporte.» Ya veis, que este descubrimiento figurará en la historia, como el del correo por

Digitized by Google

ocho cuartos. Este hecho, repito, es una cosa que demuestra el cómo en todos los paises sajones el correo no se considera como un producto fiscal. En los Estados-Unidos las postas no producen beneficios, ni se le piden.

Otra de las atribuciones del congreso, es la proteccion á la industria y á la propiedad literaria, los privilegios de invencion y los derechos de autor.

Vamos á examinar un poder de otra naturaleza, el poder de hacer la guerra. Este es, indudablemente, el poder político por escelencia, y al mismo tiempo el mas peligroso para un pueblo; porque si pertenece al príncipe solamente, en unos tiempos como los nuestros en que se vive del trabajo y de la industria, puede uno verse arruinado en un abrir y cerrar de ojos. En Inglaterra se ha conservado el antiguo principio feudal; solo el rey declara la guerra; pero como no puede obrar sino por conducto de sus ministros responsables, y estos saben que juegan la cabeza si comprometen al pais en una guerra impopular, no hay nada que temer. Ademas que para hacer la guerra se necesitan hombres y dinero, cosas ambas que solo se obtienen por conducto del parlamento.

En América, donde el poder egecutivo está subordinado, el congreso es quien tiene el derecho de declarar la guerra, y al presidente con el senado el de ajustar la paz. Para lo que ofrece peligros y sacrificios, el congreso; para lo que

Digitized by Google

puede ser una ventaja, el presidente y el senado. —«Soy viejo, decía Franklin, pero nunca he visto una buena guerra ni una mala paz.»

La ley desconfía no solo del presidente, sino tambien de los Estados particulares, porque la soberanía no se divide. La constitucion decide «que ningun Estado, sin el consentimiento del congreso, podrá mantener tropas regulares, ó buques de guerra en tiempo de paz, ni hacer alianza con otros Estados, ó con una nacion estrangera, ni comprometerse en una guerra, á menos que no se vea invadido, ó que surja un peligro iminente que no tenga espera.»

Esta última escepcion está perfectamente justificada. Un Estado invadido no puede esperar órdenes de Washington para defenderse. Estas órdenes podrían llegar á tiempo hoy por medio del telégrafo eléctrico; pero en la época en que se hizo la constitucion, no sucedía lo mismo; ademas que es máxima constante en todos los paises, que, *la necesidad carece de ley.*

El derecho de hacer la guerra implica el de alistar soldados y tener una marina. Este derecho formalmente reconocido hoy en dia al congreso, fué el que mas se contestó durante la revolucion americana. Los Estados tenían una invencible repugnancia contra los ejércitos permanentes; esta repugnancia es el fondo del carácter anglo-sajon. Los ejércitos permanentes son un peligro para la libertad. Por el contrario, la marina representa para los ingleses la garantía de

Digitized by Google

su independencia; le profesan el culto que nosotros profesamos al ejército. Por eso la marina es allí la fuerza mas popular. En América reina el mismo espíritu. Sin embargo, el legislador comprendió que se necesitaba un ejército para la defensa de la union; y admitió que el congreso pudiese formarlo no por quintas, sino por enganches voluntarios. El número de tropas no es fijo, visto que no se ha creido fácil que un congreso pueda encontrarse en desacuerdo con el país. Ademas, el congreso solo dura dos años, y la constitucion decide que no se pueda votar el presupuesto del ejército mas que por dos años. Un congreso no puede nunca comprometer á otro.

Los ingleses han llevado mas allá el horror hácia los ejércitos permanentes: el *Mutiny-Act*, se vota todos los años. El ejército es anual. Si un rey llegase á emplear las tropas contra el parlamento, al terminar el año estas se desbandarían, sin que se pudiesen encontrar jueces que condenasen los soldados por delito de desercion ó desobediencia á sus generales.

Hasta 1861 el ejército americano fué una pura ficcion. Contábanse, creo, diez y seis mil hombres de tropa en un país de treinta y un millones de habitantes, y aquella corta fuerza estaba distribuida en cuarenta ó cincuenta destacamentos de fronteras. Lo mas difícil para un francés llegado á América, era el encontrar un soldado. Hoy se tropieza con ellos por todas partes.

A falta de ejército permanente, el país con-

Digitized by Google

taba con numerosas milicias locales sumamente populares. Estas sirvieron de modelo á Lafayette para la formacion de la guardia nacional en Francia. En cada condado, en cada ciudad de América hay milicianos, jóvenes robuscos que se adiestran al efecto y que manejan bastante bien las armas. Es el plantel donde se forman los soldados para el dia del peligro. En Francia ha sido siempre privilegio de la milicia nacional el escitar la risa, porque tenemos siempre delante de los ojos el ejército. Pero cuando se quiera hacer de la guardia nacional una institucion análoga á la de América, bastará adiestrarla en el manejo de las armas y acostumbrarla á la disciplina del soldado; entonces se tendrán buenos tiradores y hombres acostumbrados á las fatigas militares como en Suiza. En América se considera el uso de las armas como un privilegio del ciudadano; en Francia y en otros paises, como un delito. La milicia americana fué la que dió los mejores soldados en las dos revoluciones.

La única cuestion que ocupó á los legisladores de 1787 fué el reglamentar la uniformidad de las milicias. Comprendíase que esta sería el depósito donde se encontrarian soldados; que era de imprescindible necesidad una reunion de hombres que tuviesen la misma disciplina y armas del mismo calibre para evitar la confusion. Consignóse, pues, en la constitucion, que correspondía al congreso la organizacion y armamento de las milicias y la redaccion de los reglamentos de

Digitized by Google

disciplina; pero se dejó á los Estados el nombramiento de los oficiales. Estos son elegidos por los soldados, salvo los de grados superiores, que son nombrados por el gobernador general del Estado.

Presentóse la cuestion de saber á quien correspondía el derecho de convocar las milicias. Durante la revolucion se vió que nada podía hacerse sin el consentimiento de los Estados; y que cuando la invasion de la Carolina por lord Crouwalls, la Virginia no quiso dejar salir sus milicias del territorio del Estado.

En 1795, el congreso declaró que el derecho de convocar las milicias pertenecía al presidente, y que no podía reconocerse á los gobiernos de los Estados el de oponerse. Varias veces se ha ofrecido la dificultad, y no pocas los gobernadores han querido resistir las órdenes del presidente; mas se puede asegurar que la opinion pública se puso siempre al lado de este último.

Llegamos ahora á una cláusula que solo se esplica teniendo en cuenta la rivalidad de los Estados. Fué una cuestion magna, en 1787, el saber en qué punto se reuniría el congreso, y cuál sería su poder en el lugar de su asiento.

En Francia no puede ocurrir una dificultad de tal naturaleza; pero si mañana Francia, España, Italia y Suiza formasen una confederacion, sería espinoso el resolver dónde tendría su asiento, por el natural temor de que las pasiones populares sobrescitadas en la capital del gobierno qui-

Digitized by Google

siesen imponerse á la voluntad general.

Esto sucedió en 1783, cuando el congreso americano se reunía en Filadelfia. Amenazado por los díscolos, recurrió á las autoridades del Estado para obtener proteccion; pero mostraron estas tan poco interés en defenderle, que tuvo que retirarse á la Nueva-Jersey. Fué, pues, necesario buscar un punto que no perteneciese á ningun Estado, para asegurar la completa independencia del congreso.

En los Estados-Unidos, por regla general, la capital política de cada Estado, está situada en una ciudad de poca importancia. La capital del Estado de Nueva-York, no es la ciudad de este nombre, sino Albany, ciudad muy bonita, pero pequeña en comparacion de Nueva-York. Se ha situado en ella la legislatura, á fin de ponerla al abrigo de las pasiones populares. Quísose hacer una cosa análoga para el congreso, y se declaró que se escogería un distrito separado de todos los Estados para reunir la legislatura de la union. Washington señaló el sitio en las orillas del Potomac. El Maryland y la Virginia cedieron el territorio, con el cual se hizo el distrito de Colombia. Cuando mas tarde el congreso quiso abolir la esclavitud en aquel distrito, hubo sérias cuestiones. En 1846 se devolvió á la Virginia el territorio de Alejandria, y se conservó el cedido por el Maryland, en el que se encuentra la ciudad de Washington.

Esto es cuanto pertenece al congreso; un ter-

Digitized by Google

ritorio neutral que es de todo el mundo y que no pertenece á nadie. Cuéntanse en él setenta y cinco mil habitantes, que no tienen derechos políticos de ninguna especie, que no pertenecen á ningun Estado, y no pueden tener representantes; porque, si se les concedieran, tendrian una influencia de localidad sobre el congreso. Los americanos no se asustan de semejante rareza, porque nadie está obligado á vivir en aquel distrito. Lo que interesaba era, que el congreso fuese independiente. En América nadie se ha preocupado con esta cuestion, que en Europa produce sérias complicaciones; dígalo así, porque si quereis cambiar el nombre, la cuestion de Roma puede quedar resuelta como la del distrito de Colombia.

Pero el congreso no existé solo en aquel distrito neutral; todos los territorios donde hay puertos, arsenales, fortalezas y fondeaderos de carena para los buques de guerra se consideran como pertenecientes á los Estados-Unidos. En principio, son delegados del congreso federal los que ejercen en ellos jurisdiccion en su nombre; pero el uso autoriza que los funcionarios de los Estados particulares pueden prender en ellos á los culpables que persiguen, pero en este caso obran como delegados del congreso. La union se encuentra presente en todas partes, así es, que siendo el fuerte Sumter, una fortaleza federal, el ataque que contra él dirigieron al principio de la revolucion de 1861 las gentes de Charleston,

Digitized by Google

fué un ataque á la nacion.

El congreso tiene los atributos generales de la soberanía legislativa; la hacienda, la guerra, las relaciones esteriores, los reglamentos del comercio y de los intereses generales; pero las dificultades comienzan en cuanto se llega á los detalles. En la aplicacion se ve, que la constitucion de los Estados-Unidos, está dibujada á grandes rasgos. Un artículo general la autoriza para hacer todas las leyes necesarias al efecto. Pero en un país donde hay tantas soberanías locales mas abajo de la soberanía general, la cuestion se hace delicada. Además, falta algo para que los poderes *enumerados* comprendan toda la competencia del congreso. Al lado de aquellos poderes *enumerados*, ha sido forzoso admitir poderes implícitos.

Por ejemplo, en 1802, Jefferson compró la Luisiana á la Francia, en 80 millones, que no fué mucho pagar un territorio que doblaba la estension de los Estados-Unidos. La constitucion no habia previsto aquel caso: así es que Jefferson tuvo que pedir un bill de indemnidad. Comprar un territorio sin ley que lo autorizara, agrandar los Estados-Unidos á riesgo de comprometer el porvenir de la union, declarar en un tratado que los habitantes de la Luisiana serian ciudadanos americanos eran cosas enormes, inauditas. Sin embargo, merced á la popularidad de Jefferson, y al convencimiento de que la Luisiana abria un inmenso porvenir á los Estados-Unidos, el

Digitized by Google

tratado fué ratificado. Sentado aquel precedente, ya no hubo empacho en comprar las Floridas, anexionarse á Tejas y conquistar y pagar una parte del territorio mejicano en la seguridad de que nadie contestaria el derecho del congreso.

Tambien en virtud de aquellos poderes implícitos del congreso, se estableció la escuela militar de West-Point, en las orillas del Hudson: fué necesario comprar el terreno y pagar profesores, cosas no previstas por la constitucion.

Otra cuestion no prevista fué la cuestion del Banco. ¿Había derecho para fundar un Banco federal? Solo el congreso estaba autorizado para emitir billetes, moneda fiduciaria; es derecho de la soberanía hacer obligatorio á todo el mundo la aceptacion de un papel-moneda. ¿Podia otorgarse este privilegio á una corporacion particular? Hamilton creó un Banco, y fué combatido por Jefferson. Mas tarde Jackson destruyó el Banco federal, en virtud de los principios que Jefferson habia defendido. Esta es una de las cuestiones que se discuten hoy en dia. El actual ministro de Hacienda, M. Chase, ha inventado un sistema que acaso es un progreso. Solo el billete de Banco es papel del Estado; pero cada Banco puede proporcionárselos depositando una tercera parte de su capital; la unidad del billete no quita la unidad de Banco. Esta es una reforma económica cuyo valor nos mostrará el tiempo; pero, legalmente hablando ¿autoriza la constitucion semejante institucion? Es cuestion que será controvertida mas

Digitized by Google

de una vez en los Estados-Unidos.

Esta enseñanza no tiene mucho interés para nosotros, al menos en la apariencia; sinembargo, vuélvenos siempre á la cuestion que he indicado frecuentemente, y que América ha tenido el gran mérito de resolver; y es, que el gobierno no lo es todo, y que hay una multitud de cosas que no le pertenecen. Siempre venimos á parar á lo mismo; es una de las verdades menos conocidas y mas fecundas que aprendemos con el estudio de la constitucion americana. De otra manera, pasa con el gobierno lo que pasaba con la iglesia en el siglo diez y seis. La iglesia que era la religion, quiso ser la ciencia y llegó un dia en que se hizo gobierno. Comprendiendo, al fin, que lo queria invadir todo, se sacudió el yugo, y la iglesia volvió al templo. Esto mismo sucederá con el gobierno. El Estado, se dice; representa el interés general. Convencido; pero ¿qué es el interés general? Intereses comunes á todos, estos son para mí, los intereses generales; es preciso no confundirlos con los intereses comunes á pocas ó muchas personas, porque no es lo mismo. La iglesia, la escuela, el municipio no son intereses generales. Los intereses de la iglesia solo atañen á los que forman parte de ella; los de la escuela á los vecinos del pueblo, los del municipio á los que lo constituyen. Los reglamentos de aquellos intereses pertenecen á las corporaciones y no al gobierno.

Con nuestra manía de ponerlo todo en manos

Digitized by Google

del Estado, obtenemos resultados singulares cuando menos. ¿No hemos visto, últimamente, anunciado en la *Gaceta* la formacion de un ministerio que tenia á su cargo tres negociados bastante desemejantes, y que causa rubor verlos asociados—los teatros—las paradas de caballos—y el Instituto? Francamente, supongamos que se suprimiera este ministerio ¿creeis que perderian mucho los intereses generales del país?

Ese es nuestro espíritu, todo lo queremos hacer, todo lo queremos acaparar. El mérito de la constitucion americana, consiste en haber dado á cada uno su parte, y en haber dicho al gobierno y al congreso: No, no lo sois todo, no sois la nacion, sois una funcion de la nacion. De la misma manera que hay una funcion judicial, hay una funcion administrativa y legislativa. Sois la legislacion, la administracion de los intereses generales, pero no sois la nacion.

Quien haga esta division resuelve de un golpe el gran problema de la política y tranquiliza los espíritus. ¿Quién osará disputar á un gobierno el derecho de representar la nacion en el estrangero y de mantener la paz interior? ¿Quién impedirá al gobierno el tener un ejército suficiente para defender la Francia? ¿Quién le escatima la administracion suprema de la justicia y del ejército?

La causa perpétua de las discordias y hasta de las revoluciones, es el querer invadirlo todo el gobierno; invasiones que alarman á los ciudada-

Digitized by Google

nos y los pone á la defensiva.

Dícese: «Si pudiéramos empequeñecer el gobierno, todo cuanto le quitáramos lo ganaria la libertad.»

Si le quitamos las atribuciones que no le pertenecen, sería, en efecto, un beneficio; pero si le despojamos de las que debe tener, lo reduciremos á la impotencia, y no nos podrá proteger. Para sentar la libertad sobre bases sólidas, y tener un gobierno popular, es forzoso que cada cosa ocupe su lugar.

DÉCIMA SETIMA CONFERENCIA.

EL PODER EJECUTIVO.

Señores:

Vamos á estudiar la organizacion del poder ejecutivo en los Estados-Unidos. Esta es una de aquellas cuestiones que mas han preocupado la atencion del legislador en todos los tiempos y paises.

El poder ejecutivo es de suyo de tal modo absorvente, atrae hacia sí con tanta facilidad todas las fuerzas del pais, que la mayor dificultad de las constituciones es el establecer un poder ejecutivo que no sea invasor.

Digitized by Google

Pero, cuando se toman precauciones escesivas, se tropieza desde luego con una dificultad no menos grande. Si se le debilita desproporcionadamente, la anarquía sube á la superficie. Este es uno de los vicios que siempre hicieron naufragar en Francia las reformas constitucionales, y, sobre todo que impidieron el establecimiento de la república. No se fijó la atencion en que un poder ejecutivo débil é inerme se encuentra en la imposibilidad de hacer respetar las leyes, que las leyes son la garantía de la propiedad y de la libertad, y que se llega, por este camino á turbar la seguridad, á interrumpir el trabajo, intimidar los intereses y á franquear, por medio de la anarquía el paso al absolutismo. Es, pues, este, un problema de los mas intrincados.

De él se ocuparon algun tiempo los legisladores americanos. Habian resuelto la cuestion no menos grave del poder legislativo, dividiéndola en dos cámaras á imitacion de Inglaterra, y tomaron tambien de este pais, si bien modificándola, la constitucion del ejecutivo. No es esto decir que en América se quisiera copiar servilmente á su antigua metrópoli; sino que imbuidos como estaban desde la infancia en las ideas inglesas, y habituados á sus gobiernos provinciales, que, en el fondo, eran gobiernos á la moda inglesa, los americanos comprendieron la necesidad de darse un poder ejecutivo único y responsable, como ecsistia en la madre patria.

En algunos paises se ha creido suprimir los

Digitized by Google

inconvenientes del poder egecutivo dividiéndole, ó bien asociándole un consejo sin el cual no pudiese hacer nada. La esperiencia ha demostrado que el poder así debilitado producía fatalmente un mal gobierno. De ello tenemos un ejemplo célebre en nuestra historia, el directorio. Ciertamente que los hombres que hicieron la constitucion del año III eran patriotas sinceros, ilustrados y deseosos del bien público. Daunou, Boissy d'Anglas, esperimentados en la revolucion, tenían vehementes deseos de fundar la libertad, y satisfacian á todas las condiciones que pueden ecsigir á los legisladores; pero recelosos de los recuerdos de una monarquía, no se atrevieron á crear un poder egecutivo único. Dividieron el poder entre cinco personas, y abrieron sin quererlo, un período de golpes de estado, y de inquietudes que precipitaron la caida del directorio entre el desprecio universal.

Si se quiere un poder egecutivo bien constituido es necesario que sea único; porque lo que se ecsige de él, es buena voluntad y saber obrar. Deliberar, discutir, proyectar leyes es mas propio de una asamblea que de un indivíduo; hay mas esperiencia en un cuerpo deliberante que en una sola cabeza; pero obrar á seguida, sin poner la obediencia y el respeto á la ley, son cosas propias del mando: se requiere una voluntad, una accion, y por consiguiente, la unidad.

Creer que se afirma la libertad dividiendo el poder egecutivo, es un error funesto. No ha-

Digitized by Google

verdadera responsabilidad donde el poder no es único; en otros términos, no hay sólidas garantías para la libertad contra la tiranía sino en la unidad del poder egecutivo. No hay duda que el primer magistrado de una república puede cometer usurpaciones; pero no es menos cierto que si el poder está en manos de cuatro ó cinco personas, la diferencia de miras y de voluntades así como la ausencia de toda responsabilidad acarrearán la impotencia; y es sabido que el desórden viene pisando los talones á la impotencia. Tenemos un ejemplo reciente en el gobierno provisional de 1848. Cuesta trabajo creer que si un solo hombre se hubiera encargado de los destinos de Francia, hubiesen tenido lugar las jornadas de Junio. El comité de salud pública nos suministra otro ejemplo. La falta de responsabilidad pervierte la conciencia de una manera que no he podido comprender nunca. Por mucho respeto que tenga á los servicios militares de Carnot, me ha sido imposible comprender el que un hombre firme durante un año listas diarias de víctimas condenadas al cadalso, creyéndose esento de toda responsabilidad; por mas que diga, como Carnot, que no leía las listas y las firmaba con confianza. Se dice que tenía convenido con sus cólegas encargados de la policía interior, que estos no se ocuparían de la cuestion militar y firmarían todo lo que les propusiera Carnot, quien en justa reciprocidad firmaría todo lo que le propusieran sus cólegas. Es evidente que si

Digitized by Google

Carnot hubiese sido gefe solo del poder egecutivo hubiera leido las listas antes de enviar al patíbulo tanta gente honrada sin saberlo, lo que no quiere decir sin incurrir en responsabilidad.

Los americanos acordaron establecer un poder egecutivo unitario, y confiarlo á un presidente, y á falta de este á un vice-presidente. Se nombran, pues, dos personas, una de las cuales es suplente de la otra. El vice-presidente en los Estados-Unidos, es en efecto, un suplente. No forma parte del gabinete del primer magistrado, carece de toda responsabilidad, y no ejerce influencia alguna en los negocios. Ya sabeis qué se hizo de él, el presidente del senado, ese es su papel; pero si el presidente fallece, si se incapacita para ejercer sus funciones, ó si llega á ser acusado y condenado por el senado, el vice-presidente ocupa su puesto y se convierte en verdadero presidente de los Estados-Unidos. Ha habido bastantes ejemplos. En 1841, el general Harrison murió al mes de haberse sentado en el sillon presidencial, y fué reemplazado por Mr. Tyler. En 1850, el general Taylor murió á los diez y seis meses de presidencia, y fué reemplazado Mr. Fillmore. Los americanos han establecido la unidad del poder egecutivo con un presidente y un vice-presidente.

¿Qué duracion debía señalarse á ese poder? Esta fué otra cuestion grave. Si es corta, el encargado no tiene tiempo bastante para ponerse al corriente de los negocios públicos, y abandona

Digitized by Google

sus funciones en el momento en que se encuentra en estado de desempeñarlas. Si es larga, se corre el peligro de que el presidente se encariñe demasiado con el poder, y le cueste trabajo renunciar á él. Es necesario, pues, hallar un término medio; fijar á las funciones egecutivas una duracion suficiente para que el presidente pueda gobernar el país, y que no sea demasiado largo, á fin de que no llegue á ser propietario de sus funciones. Este es un problema que Europa no ha sabido resolver, por la sencillísima razon, que todas las veces que se ha llegado á la cuestion de presidencia, se ha atravesado la agitacion de los partidos, la corrupcion de los intrigantes, y las dificultades propias de nuestra situacion en Europa, en la que somos pueblos de distintas razas y orígen, puestos en contacto los unos con los otros, fiscalizándonos incesantemente y preparados para hacernos la guerra. Felizmente para América, pudo resolver la cuestion, sin ocuparse de los estrangeros y sin temor á los partidos interiores.

Propusiéronse diversos espacios de tiempo. Hamilton, Madison y los conservadores, hombres que no tenían confianza en la democracia, pidieron que el presidente fuese nombrado por todo el tiempo que se condugera bien, es decir, por vida. La proposicion fué rechazada por aristocrática, y se hizo perfectamente. Propúsose despues que fuese nombrado por siete años sin reeleccion. Paréceme que la condicion era aceptable. Siete años no

Digitized by Google

era un espacio de tiempo demasiado largo, y la no reeleccion ofrecía mas de una ventaja. La idea fué desechada, y se acordó que el presidente fuese nombrado por cuatro años, y reelegible indefinidamente. Cuatro años de funciones y la posible reeleccion, como recompensa de los buenos servicios prestados al país, fué un acuerdo que satisfizo á todo el mundo, incluso al pueblo que veía en él el medio de conservar el magistrado supremo que se hiciese digno del aprecio de la nacion. Sinembargo, aquella facultad de reeleccion indefinida inscrita en la constitucion, fué modificada de hecho por el ejemplo que dió Washington.

Desde el primer momento el general se opuso á la reeleccion. Parecíale que un magistrado que piensa en continuar en el poder, no se cuida solamente en gobernar el país, sino tambien en su interés personal; es un elemento nuevo, un interés egoista que entra en el gobierno. A los cuatro años, Washington quiso retirarse. Este fué tambien el primer parecer de Jefferson. En el comienzo de la presidencia, creía que cuatro años bastarían; pero en la época en que Washington debía dejar el poder, fué tal y tanta la necesidad que el país tenía de aquel grande hombre, que el mismo Jefferson le escribió diciéndole, que en interés de la libertad y de la república debía aceptar la reeleccion. Washington se resignó por puro patriotismo; pero al cabo de ocho años renunció terminantemente á ser reelegido. Su ejem-

Digitized by Google

plo sirve en América de precedente, es como una cosa sagrada superior á la ley. Así es, que apesar de no oponerse la constitucion á ello, ningun presidente ha querido ser reelegido por tercera vez. Esta especie de incapacidad, forma parte de la constitucion americana, en la que, como en la inglesa, se contienen muchas cosas, que apesar de no estar escritas, se observan religiosamente.

La opinion de Jefferson ha hecho muchos progresos en los espíritus; se han fijado en aquella idea de que si un pueblo quiere estar bien gobernado, es necesario que los magistrados que dirigen los negocios públicos, no alimenten temores ni esperanzas, y que sepan que si son gefes de la nacion, es por un tiempo dado. Deben evitar que penetre en el gobierno un elemento que no sea el interés general. Porque si se deja al magistrado político el derecho de hacerse reelegir, en lugar de ser el servidor del pueblo, querrá convertirse en su señor, y seguirá una política que no será ya nacional, sino personal.

En 1841, cuando el general Harison fué nombrado presidente, consignó en su discurso inaugural, la reelegibilidad como uno de los vicios de la constitucion; veia en ella un detestable gérmen de ambicion personal, una causa de corrupcion, *una facilidad dada al servidor para convertirse en amo* y añadió, que en cuanto á él se creia en el deber de dar ejemplo, y que ciertamente no se volvería á presentar. Desde entonces

Digitized by Google

ningun presidente ha sido reelegido.

Tal fué, pues, el tiempo fijado por la constitucion: cuatro años que empiezan á contarse el dia cuatro de marzo de un año, y que terminan el tres de marzo en la noche, al que hace cuatro.

El cuatro de marzo es la fecha del advenimiento de Washington, fecha que ha sido consagrada para dar comienzo á las funciones presidenciales.

¿Qué cualidades se requieren para ser elegible como presidente, y cual es el modo de eleccion?

Las cualidades para el presidente y para el vice-presidente, son, el ser ciudadano americano de nacimiento, tener treinta y cinco años de edad, y residencia en los Estados-Unidos desde catorce años.

Estas condiciones se esplican por sí mismas; que sea necesario haber nacido ciudadano americano, es natural, etc. Se ha querido que un estrangero no pueda ser el primer magistrado de la república.

Sinembargo, en la constitucion se consignó una escepcion temporera, para aquellos que habian contribuido al triunfo de la revolucion sin ser americanos de nacimiento. Hamilton, por ejemplo, hubiera podido ser nombrado presidente.

Por la frase, *ciudadano americano de nacimiento*, no debe entenderse que sea necesario haber nacido sobre el suelo americano. Así es que

Digitized by Google

he leido en alguna parte, que el general Meade no podía ser presidente, porque habia nacido en España de padre y madre americanos. Es un error. La cuestion se reduce á ser hijo de americano.

Pero un estrangero con derechos de ciudadano, y que haya nacido sobre el suelo americano, tendrá tambien las condiciones requeridas para ser elegido.

Edad treinta y cinco años; esta es una condicion de madurez que nada tiene de escesivo.

Pero ¿por qué se han ecsigido catorce años de residencia en los Estados-Unidos? La razon es obvia; porque no se quiere un hombre que se haya hecho estraño en su pais, con una prolongada permanencia en el estrangero. Se entiende que solo se trata de larga estancia, no de un viaje, ó de una residencia en el desempeño de una mision diplomática. Mr. Buchanan fué nombrado presidente al salir de una embajada.

Hé aquí las últimas condiciones ecsigidas. No se hace mencion de ninguna relativa á religion ó bienes de fortuna, y hemos visto que los últimos presidentes elegidos no lo fueron entre la gente rica: el general Pierce, Lincol y Johnson no fueron hombres que nadaban en la opulencia.

¿A quién se confiará la eleccion del presidente? Esta cuestion fué motivo de grandes incertidumbres para los constituyentes americanos. Dar la eleccion al pueblo en masa hubiera sido producir una agitacion estraordinaria en los espíri-

Digitized by Google

tus, y cada nombramiento de presidente hubiera conmovido al pais; peligros que ecsisten siempre cuando todos los ciudadanos se reunen para elegir un solo hombre. Luego, este mismo hombre, al verse representante de la nacion se cree valer tanto como las cámaras, y acaso mas, visto que cada diputado representa solo los votos de un distrito, en tanto que él representa los de toda la nacion. Esto encierra un peligro para la libertad, si el pueblo se entusiasma demasiado por aquel hombre. Por otro lado, remitir la eleccion al cuerpo legislativo es debilitar el poder ejecutivo. Si lo nombra una asamblea, su nombramiento procede de una mayoría que es, en realidad, una ficcion, puesto que solo representa una pequeña parte del pais. Esto produce intrigas, coaliciones y desprestigio del poder ejecutivo. Luego, este poder careceria de fuerza, y seria harto inferior al poder legislativo. Pero ¿cómo situarse en el justo medio entre la eleccion por el pueblo y la eleccion por las cámaras?

Se quiso hacer de manera que el pueblo tuviese una parte, y sinembargo, no egerciese una accion demasiado directa, y se llegó, por este camino, á la eleccion por dos grados. La constitucion ordena que la eleccion del presidente se haga por electores nombrados espresamente para el efecto, y que por cada Estado habrá tantos electores presidenciales como representantes y senadores haya en el congreso federal. En otros términos, se ha querido que cada Estado tenga la misma influen-

Digitized by Google

cia en el nombramiento del presidente, que en los demas asuntos de interes general para el pais. Así es que hoy, creo habrá 241 representantes y 70 senadores por los 35 Estados si todos están representados en el congreso. Esto arroja la suma de 311 electores repartidos en todos los Estados, de manera, que hasta los mas pequeños Estados como Rode-Island y el Delaware tiene cada uno, tres electores presidenciales cuando menos.

La idea de los constituyentes fué, que dividiendo la eleccion en la forma que queda espuesta, los Estados se procurarian reunir las personas de mayor confianza para decirles: «Elegid al ciudadano mas capaz, y que ese hombre nos gobierne.» Así fué como se verificó el nombramiento de Washington y los primeros presidentes; pero aquella sencilla confianza no tuvo larga vida. Los progresos de la democracia, progresos que creo inevitables han puesto al ciudadano en el caso de decir: «Es necesario obligar á aquellos electores á nombrar el presidente que nos conviene.» Detrás de estos electores, el país ha comenzado á conmoverse, y hoy en dia cada nombramiento presidencial dá lugar á que por todas partes se reunan convenciones libres. Conciértanse los Estados y envían de todas partes, delegados al punto central. Estos son siempre electores que nombran el presidente, con el encargo especial de votar por tal ó tal persona. El pensamiento de los constituyentes fué que hubiese una delegacion de confianza, los electores

Digitized by Google

deberían emitir su sufragio con entera libertad. Pero en el dia, por el contrario, media un mandato imperativo, y los electores tienen que votar un candidato impuesto. Puede decirse que el sistema actual vale menos que una eleccion directa, porque en esta se consulta al pueblo, se discute y se habla. Pero cuando la eleccion no es directa, los partidos y no el pueblo es quien la hace. Reúnense veinte personas, declaran que son el partido tal ó tal y se imponen á la opinion. De esto resulta que en los Estados-Unidos se ha convertido en una especie de industria el arte de agitar al país; así es, que se ha dado el nombre de *politiquistas*, á los que negocian la eleccion del presidente, y se ha creado una moneda electoral con ciertos destinos con que se paga á los electores.

Veamos ahora el mecanismo del voto para la presidencia. Al finalizar el cuarto año, 34 dias antes de la eleccion del presidente, el mártes que sigue al primer lúnes del mes de noviembre se convocan los electores en los Estados particulares. El pueblo los nombra casi en todas partes. Solo en el Delaware y en la Carolina del Sur es donde los nombran las respectivas legislaturas. Aquellos electores votan por escrutinio separado, para los nombramientos del presidente y del vicepresidente. Terminado el escrutinio redáctase el acta que se envía al presidente del senado en Washington, donde debe llegar antes del primer miércoles del mes de enero. El segundo miércoles del mes de febrero tiene lugar el escrutinio ge-

Digitized by Google

neral en presencia del senado y de los representantes por el presidente de la primera cámara: Se cuentan los votos; si un candidato ha reunido mayoría absoluta es proclamado presidente; y si hay suficiente número de votos para la eleccion del vice-presidente se le proclama tambien.

Pero ¿qué sucede si no hay mayoría absoluta? y, además, ¿cómo se conocen los votos en favor del presidente de los dados al vice-presidente?

Cuando se hizo la constitucion no se pensó en separar al presidente del vice-presidente, ó, por mejor decir, queríase que la persona encargada de suplir al presidente fuese aquella que despues de éste, mereciese la confianza del país. Declaróse, pues, que aquel que tuviese mas votos despues del presidente, fuese elegido para la vice-presidencia. Pero en 1800, encontráronse dos candidatos con el mismo número de votos, que fueron Jefferson y el coronel Aaron Burr, el mismo que mató á Hamilton en desafío. Los partidos se exaltaron. Creo que se queria nombrar á Burr. Un patriota decidió la cuestion y Jefferson fué nombrado.

Desde entonces se cambió el sistema, introduciendo, en 1804, una enmienda en la constitucion, por la cual las votaciones se hacen separadamente. De aquí resulta que si el presidente llega á fallecer se le reemplaza inmediatamente por un hombre del mismo color político, pero que no tiene la misma importancia. Es un nuevo inconveniente menos considerable, si se quiere, que

Digitized by Google

el antiguo, pero que no es menos real.

Si el presidente no ha reunido la mayoría absoluta, la cámara de los representantes, sin el concurso del senado elige entre los tres candidatos que mayor número de votos hayan obtenido. Para hacer esta eleccion, los representantes votan por Estados y no por individuos, ó, con arreglo al número de representantes. Los 31 diputados de Nueva-York cuentan lo mismo que el solo diputado del Delaware, y como este último, solo tienen un voto. Este sistema es bastante complicado, puesto que los 31 diputados de Nueva-York tienen que ponerse de acuerdo entre sí. Tenemos un ejemplo de esta clase. En 1824, los dos Andrew Jackson, John Quincy Adams, y Williams Crawford, no reuniendo mayoría absoluta, fué necesario recurrir á la cámara de los representantes, que eligió no á Jackson que tuvo mayor número de votos, sino á John Quincy Adams.

Hoy en dia, por efecto de la agitacion electoral, el presidente se encuentra nombrado algun tiempo antes de que la eleccion esté terminada. Siempre se ponen de acuerdo en las convenciones antes de la eleccion, y es frecuente ver aparecer en los últimos momentos un desconocido que todo el mundo acepta porque no hace sombra á nadie. Así es como Mr. Pierce fué nombrado al tercer escrutinio, con sorpresa general y sobre todo del mismo Mr. Pierce.

La necesidad que tienen los partidos de po-

Digitized by Google

nerse de acuerdo, obliga á separar de la presidencia á los hombres mas distinguidos. Los hombres que han llegado á distinguirse entre sus conciudadanos, escitan los celos de cierta clase de gente que posee aquella virtud republicana que se llama envidia. Pero un desconocido no irrita á nadie. Así que, los hombres políticos mas respetables renuncian á la presidencia en los Estados-Unidos, é influyen para que sea elegido un desconocido, de quien se hacen primeros ministros; lo cual es un mal grave.

Si el vice-presidente no ha tenido mayoría, corresponde al senado hacer la eleccion. El senado elige entre dos nombres y cada senador vota por su cuenta, y no por Estados.

Hablemos ahora de la lista civil del presidente; asunto interesante, puesto que, segun que la lista sea mas ó menos considerable ó mas ó menos bien determinada, el presidente tendrá mas ó menos autoridad, mas ó menos libertad. Aquel que nos paga ejerce siempre una influencia sobre nuestras acciones. Por regla general, siempre es arriesgado confiar el poder ejecutivo á una persona. Por eso se ha presupuestado en las monarquías una lista civil considerable, á fin de que el rey no dependa, en esta materia, de los diputados ni de nadie. En los Estados-Unidos se concede al presidente una indemnizacion fija y el usufructo del palacio de la presidencia, la *Casa Blanca* en Washington. En 1793 se fijó el sueldo en 25,000 dollars. Esta

Digitized by Google

fué la cifra de los gastos de Washington. Ya sabeis cual era el sistema del ilustre general; no recibir nada de su país, pero tampoco hacerle regalos. Creia que era, en cierta manera, dar una limosna á la pátria el desempeñar gratuitamente una funcion pública.

La suma de 25,000 dollars, es el sueldo invariable del presidente, que con ella compra el derecho de arruinarse. Es muy mal sistema. No debe darse lugar á que un presidente se encuentre en una situacion precaria al salir del poder. Así es que Jefferson se arruinó durante su presidencia; verdad es que despilfarró mucho; pero Monroe y otros que fueron hombres muy ordenados, salieron empeñados de ella. Me parece mas razonable el sistema de los ingleses, que dicen: «Los comerciantes, médicos y abogados ganan mucho dinero; si queremos estar bien servidos, es preciso no tomar el deshecho de la sociedad, y pagar generosamente á los que se ocupan de los negocios públicos.» Creo que el sistema inglés es el mejor, cuando no fuera mas que por evitar el singular espectáculo de un hombre de Estado que se muere de hambre al lado de un hombre de dinero que vive en la opulencia. Esto es inmoral; lo moral sería, asegurar una existencia desahogada al hombre que se sacrifica por su país; esto acaso impulsaría al hombre rico á querer imitarlo. Cuando el presidente cesa en sus funciones, no se le concede ningun género de indemnizacion, tanta es la parsimonia que se observa. Vuelto á

Digitized by Google

la vida privada, no puede ya desempeñar ninguna funcion, como no sea la presidéncia de una asamblea en su país. Quédale solo un privilegio muy honroso, pero nada mas, y es, que durante su vida él y su esposa tienen correspondencia franca. Semejante ingratitud nacional es de muy mal ejemplo: Jefferson rifando su biblioteca para comer, es digno de lástima; pero el país que deja á su antiguo gefe caer en tal estremo de miseria, merece las mas severas censuras. La pobreza de Cincinato es muy buena para leida; pero hay una cosa mejor y mas moral, el ejemplo de una nacion que sabe mostrarse agradecida con aquellos que se han inutilizado en su servicio.

¿Cuáles son las atribuciones del poder ejecutivo? Esta es otra cuestion no menos delicada. Los americanos le han dado escelentes soluciones, mejores que las que dieron al problema de la eleccion de presidente.

Hablemos en primer lugar de las relaciones que deben existir entre los poderes legislativo y ejecutivo. Aquí se presenta la célebre cuestion del veto. ¿Puede subsistir el poder egecutivo si no tiene defensa contra las intrusiones del lejislativo? En Francia subsiste el error de creer que el poder legislativo representa solo al país, y que lo puede todo. Hemos visto como en 1848 el presidente podía protestar contra una ley, pero tambien la cámara podía pasar á otra cuestion. Dar el poder á un hombre por medio de seis millones de sufragios, para que este hombre se vea ma-

Digitized by Google

niatado en el ejercicio de sus funciones por una ley votada por mayoría de un solo voto, es una demencia. Los americanos no cometieron semejante error; comprendieron que el poder egecutivo, representante tambien del país, no podía subsistir sin garantías contra las invasiones del poder legislativo. Estas garantías son las que los americanos llaman el *veto*.

Segun la constitucion el poder legislativo solo pertenece al congreso; pero se ha querido dar al presidente el derecho de oponerse á una ley que le parezca mala. Hé aquí bajo qué condiciones tiene lugar aquella resistencia.

En América como en Inglaterra, las leyes están sometidas á tres discusiones. En la primera se discute el principio en que se funda la ley; en la segunda se presentan objeciones de detalle, y en la tercera se proponen enmiendas y se vota la ley. Esta tercera discusion no tiene la solemnidad que entre nosotros. El presidente del congreso se retira; siéntase en el sillon presidencial un hombre, el *chairman*, que conoce mejor que otro alguno la cuestion de que se trata, y se discute la ley como un negocio cualquiera, sin aquel aparato que entre nosotros paraliza las mejores intenciones.

Votada la ley, pasa al senado que la discute lo mismo, con la sola diferencia que nombra una comision al uso francés. Si el senado propone enmiendas á la ley, esta vuelve á la cámara de los representantes. Si no logran entenderse, se nom-

Digitized by Google

bra una comision mista, y cuando las dos cámaras están de acuerdo se envia la ley al presidente. Si este la firma en los diez dias siguientes, queda reconocida como ley del Estado.

Pero si el presidente no acepta la ley y el congreso está en sesion, devuelve el bill á la cámara que lo propuso, incluyendo sus objeciones por escrito. En nombre de la opinion pública esplica el por qué no admite la ley, ya porque menoscaba el interés de la república, ó sacrifica los derechos de la minoría, ó viola la constitucion, etc. etc. Aquellas objeciones se copian *in extenso* en el diario de la cámara, y la discusion empieza de nuevo en ambos cuerpos colegisladores. Pero esta vez es preciso que el bill reuna una mayoría de las dos terceras partes de los miembros de cada asamblea, y ademas la votacion ha de ser nominal. Se necesita, pues, un empeño muy grande por parte de ambas cámaras para que una ley rechazada por el presidente sea puesta á votacion por segunda vez. Es así, que este caso es muy raro, porque existe allí un cuerpo político que se llama el senado, que, naturalmente, vé otra cosa mas que la ley; vé el interés de la concordia y de la paz. Es lo comun que deje caer la ley, y la remita para el año siguiente de manera que se pueda tomar el pulso á la opinion; y como la cámara de los representantes se renueva cada dos años, los deseos del país no tardan en ser conocidos.

El veto, pues, del presidente, funciona con el

Digitized by Google

mayor desembarazo; en tanto que en Francia, el veto suspensivo de Luis XVI no pudo jamás funcionar. ¿Por qué? Porque en Francia solo había una asamblea y en América hay dos. Las asambleas únicas miran las leyes que hacen con el cariño y el amor propio de autor. El gefe del Estado, al usar de su derecho de veto, se pone en pugna con ella, y la opinion pública, si está con la asamblea, se declara contra el gefe del Estado. Pero cuando hay dos cámaras, la cuestion cambia de aspecto; se mira mucho si es conveniente turbar la paz pública por méritos de una ley de interés secundario, y á menos que la opinion no esté demasiado sobrescitada, se toma tiempo para pensarlo y consultar al país.

En Inglaterra el rey tiene el veto absoluto; hace dos siglos que no se sirve de él, y probablemente no se servirá nunca. Cuando hay oposicion entre la cámara y el ministerio, el ministerio la disuelve; mas sucede con frecuencia que en evitacion de aquel recurso estremo, y con objeto de dar tiempo á la reflexion, el ministerio apoyándose en la cámara de los lores hace aplazar la ley. La cámara de los lores toma sobre sí esta responsabilidad, á fin de contemporizar con la opinion pública y con la autoridad egecutiva.

Habiendo estudiado la parte que la constitucion americana concede al presidente en el poder lejislativo, hablemos ahora de las atribuciones particulares del poder egecutivo.

Digitized by Google

La primera de aquellas atribuciones es el mandar los ejércitos, ó sea el mando de las fuerzas de mar y tierra, y en caso de necesidad, el de las milicias. Este mando no quiere decir que el presidente se haya de poner á la cabeza de los ejércitos, cosa que en América sería mirada como una inconveniencia. Lo que allí se ama en el presidente es su carácter civil. La atribucion significa pura y simplemente, que él designa los gefes militares y les dá sus instrucciones: ni mas ni menos que el rey en los paises monárquicos.

La autoridad militar forma de tal manera parte del poder egecutivo, que todas las constituciones republicanas la confieren al gefe del Estado. Mas diré de paso, que esto es precisamente lo que hace tan difícil el establecimiento y subsistencia de la república en los paises acostumbrados á los grandes ejércitos permanentes. Un ejército es monárquico por naturaleza, y mide el alcance de su poder por el poder de su gefe. Esta es la razon por qué en las repúblicas de todos los tiempos, en Atenas y en Roma, como en América y Suiza, no se quieren ejércitos permanentes, sino ejércitos de ciudadanos. El espíritu militar y el espíritu de libertad braman de verse juntos, ó al menos, hasta ahora no se ha encontrado el medio de hermanarlos en nuestro antiguo continente.

Despues de aquel poder militar, poder considerable puesto que pone la fuerza en manos del eje-

Digitized by Google

cutivo, viene el poder de celebrar tratados con las naciones estrangeras. Este poder es de naturaraleza compleja. Un tratado tiene fuerza de ley en cada uno de los paises que lo aceptan. De aquí que sepensara en ciertas constituciones, que la facultad de hacer tratados debia residir en el poder legislativo; pero como, por otro lado, antes de celebrar un tratado es preciso verse, conferenciar, que los diplomáticos negocien y discutan juntos sobre el tapete verde, se ha comprendido que hay en esto algo que depende del poder ejecutivo; además, que un tratado, una vez ultimado, es un contrato bilateral que obliga á los dos paises. Y ¿no es tambien un derecho que pertenece al poder ejecutivo el tratar en nombre del país? Mas, por otra parte ¿puede tenerse completa seguridad en el desinterés, la energía y la incorruptibilidad de un magistrado elegido por cuatro años, desconocido ayer y mañana totalmente olvidado? Los americanos pensaron que ese poder de celebrar tratados tenia un doble carácter, y creo que tuvieron razon. Decidieron, pues, que el presidente estaria facultado para celebrarlos, pero que habrian de ser sometidos á la aceptacion del senado, aceptacion acompañada del exámen, en virtud de la cual el senado tendria derecho de modificarlos ó enmendarlos, y el presidente estaria obligado á tratar de nuevo con las naciones aliadas tomando en consideracion las modificaciones indicadas por el senado.

Sábia y altamente previsora, la constitucion

Digitized by Google

quiso que aquel poder fuese confiado al presidente y al senado, pareciéndole que la cámara de los representantes, por ser demasiado numerosa y por tanto ocasionada á dejarse arrastrar por la pasion, no era la autoridad mas á propósito para tratar con las potencias estrangeras.

En lo que respecta á los tratados, el poder legislativo en América tiene menos poder que en Inglaterra. En esta última nacion el parlamento vota ó rechaza los tratados. El ministerio celebra tratados bajo su propia responsabilidad; pero tiene que someterlos á la rectificacion de las cámaras. Luego, es mas fácil tratar con los diplomáticos americanos que con los ingleses.

La cámara de los representantes ha murmurado algunas veces contra aquella independencia del poder ejecutivo, y en 1796, con motivo del tratado de Washigton ajustado con Inglaterra, la cámara declaró que, puesto que estaba llamada á votar leyes para la ejecucion de los tratados, tenia derecho á discutirlos y modificarlos. Jamás hombre alguno cedió menos que Washington en lo tocante á las prerogativas que le habian sido conferidas por el pueblo. Decidido por la constitucion que los tratados se ajustarian por el presidente solo y las dos terceras partes del senado, Washington declaró, que el tratado concluido con Inglaterra seria ejecutado religiosamente; que la cámara de los representantes no tenia derecho para modificarlo, que el poder legislativo se salia de sus atribuciones, y que cuan-

Digitized by Google

do existian estipulaciones financieras comprendidas en el tratado, la cámara de los representantes estaba moralmente obligada á votar los fondos necesarios. La leccion fué un poco dura; verdad es que fué dada por Washington; su dictámen fué adoptado si bien despues de grandes discusiones.

Otro de los poderes del presidente, es, nombrar los funcionarios públicos, en virtud de su carácter de gefe de la administracion: mas en esto tambien, la constitucion ha estimado prudente dar una parte de aquel poder al senado.

No aceptando en manera alguna la separacion absoluta de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, que allí donde ha existido ha sido orígen de grandes desdichas, y en memoria de las antiguas constituciones coloniales la constitucion federal decidió que el senado tuviera parte en el nombramiento de los principales funcionarios: ministros, embajadores, cónsules, miembros de la justicia federal etc., etc. Los nombramientos se hacen por el presidente, pero necesitan la aprobacion del senado. No se ha querido con esto, dar al poder legislativo un medio de ingerirse en la administracion, sino pura y simplemente armar al senado con la prerogativa del veto. El senado puede declarar que tal persona no conviene para representar los Estados-Unidos cerca de un gobierno estrangero, ó para formar parte del gabinete del presidente, pero esto no impide que este último presente otra ú otras

Digitized by Google

personas. Solo se ha querido obligar al presidente á presentar hombres tan abonados, que no haya razon para desecharlos. Es preciso confesar, que este sistema ha dado buenos resultados en la práctica.

Mas una vez que el funcionario propuesto por el presidente ha sido aceptado por el senado, y que ha recibido el nombramiento para desempeñar su comision ¿quién tiene derecho para revocar el nombramiento? Un funcionario nombrado tan solemnemente ¿podrá ser separado por el presidente solo, ó su separacion necesitará el consentimiento del senado? El pensamiento de los autores de la constitucion, fué, que se necesitaba el consentimiento del senado; pero muy luego se presentó la cuestion de saber cómo se podria gobernar con funcionarios que no fueran dóciles instrumentos en manos del poder ejecutivo. A viene con frecuencia un momento en que el poder dice á un ministro ó á un embajador. Haced esto, os lo mando; y no es conveniente que un embajador, y menos un ministro pueda decir: No quiero, y permanezco en el ejercicio de mis funciones. Decidióse, pues, en 1789 que solo el presidente tenia el derecho de revocacion. El presidente era en aquel tiempo, Washington. «Si hay abuso, decia Madison, será un caso de acusacion contra el presidente.»

Hoy las cosas han cambiado completamente. En tiempos de Washington y de Jefferson solo tres funcionarios fueron separados. En la actua-

Digitized by Google

lidad aquello es una especie de ralea entre la jauria hambrienta, que nada tiene de satisfactorio para los americanos ni para los estrangeros que asisten al espectáculo. Es probable que algun dia volverá á prevalecer el pensamiento de los autores de la constitucion, al menos para algunos empleos.

El presidente, pues, está autorizado para negociar con las potencias estrangeras, por medio de los embajadores nombrados por él y aceptados por el senado, y administrar en el interior, con empleados que tienen las mismas condiciones. Esto se entiende solo con los altos funcionarios, en cuanto á los demás el senado no interviene en su nombramiento.

¿Tiene el presidente de los Estados-Unidos, menos autoridad que el gefe de un Estado Europeo? Me refiero á un rey constitucional. No. Por el contrario, tiene mas libertad de accion; y esto consiste en que es el solo responsable. Su responsabilidad es única y no está intervenida; él solo está encargado de la administracion. Washington constituyó lo que llamamos un gabinete: nombró directores del tesoro, de relaciones esteriores, de marina y de guerra; mas no eran verdaderos ministros, sino consejeros particulares. Washington gobernaba personalmente y seguia su sistema político. En aquel entonces habia menos complicaciones que actualmente.

Hoy se encuentran muchos inconvenientes en aquel sistema, y ya empieza á hablarse en Amé-

Digitized by Google

rica de la responsabilidad de los ministros. Compréndese, al fin, que en la monarquía, son sus ministros responsables, que la opinion pública puede derribar á cualquier hora del dia, y reemplazarlos con hombres que representen mejor el país, hay mas libertad y mas verdadera democracia que en América, donde un presidente representa por espacio de cuatro años la administracion sin que nadie pueda tocar á su poder. Verdad es que su nombramiento obedece á una corriente política; pero ¿quién desconoce la movilidad de la opinion? De todos modos es un hecho evidente, que durante cuatro años el gefe del Estado puede gobernar solo segun su sistema y sin dar oidos á las reclamaciones del país.

Actualmente en el congreso de los Estados-Unidos, los ministros no conocen las cámaras ni estas conocen á los ministros. Solo el presidente es quien enlaza los dos poderes. El congreso puede hacer leyes para contrariar las miras del presidente sin que este pueda intervenir de otra manera que con su veto; por su parte el presidente puede tener en jaque al congreso. Es un estado de contínuo rozamiento que puede llegar á ser peligroso; mientras que con la responsabilidad ministerial se tienen ministros que representan á las cámaras en el gabinete del presidente, y á este en las cámaras. De esta manera se obtiene una precision de movimientos en todas las piezas de la máquina gubernamental que no es posible conseguir con otro sistema.

Digitized by Google

¿Cómo está constituido el gabinete del presidente? Washington lo formó con cuatro secretarios: negocios estrangeros, lo que se llama en el dia el departamento de Estado *(State Department)* la Marina, la Guerra y la Hacienda. Hace algunos años se agregó el departamento del interior (*Home* ó *Iterior Department)* el director general de correos, y el atorney general, consejero del presidente y el que le asesora en todos los negocios interiores y esteriores. El atorney corresponde á los consejeros de la corona en Inglaterra. Esta institucion nos falta en Francia, y la tengo por escelente. Cuantas veces tengais diferencias con el estrangero podeis remitir su decision á la suerte de la guerra; pero antes de presentar la batalla ¿estais seguro que teneis razon? En América é Inglaterra no se miran las cosas así. Cuando se presenta una cuestion de derecho se recurre á personas que, como jueces, están por encima de las pasiones del momento. Obtenido su parecer se somete al exámen del parlamento, quien, comunmente opina de la misma manera.

En las cuestiones entre América é Inglaterra, se ha visto á aquellos consejeros del poder, combatir resueltamente las pasiones del momento, y ahogar en gérmen diferencias que podian ocasionar una guerra entre los dos paises.

Ya sabeis cómo está formado el gabinete del presidente. Pero notadlo bien; ese ministerio no obra mas que en las cuestiones interiores, su ac-

Digitized by Google

cion no alcanza al pueblo americano. La guerra y la nacion son poca cosa en tiempos normales; y en cuanto al departamento del interior, no ejerce ninguna funcion administrativa en el sentido frances; tiene á su cargo las patentes, privilegios de invencion, derechos de autores, asuntos de los indios, ventas de tierras y publicacion de documentos oficiales; es una oficina y nada mas. Agregad que no hay ministerio de cultos, ni de instruccion pública, ni de comercio, agricultura y obras públicas, y comprendereis el cómo América ha podido soportar aquella especie de gobierno personal del presidente. La razon es, que el pais vive fuera de la presidencia y que aquel gobierno no tiene contacto con el ciudadano.

Ademas de aquellos poderes, el presidente tiene otras atribuciones que están muy en su lugar. El es quien recibe á los embajadores estrangeros, otorga indulto á los reos, firma los nombramientos civiles y los despachos para todas las funciones, y quien, en fin, en caso de necesidad convoca el congreso ó el senado solo.

El presidente no tiene iniciativa, esta pertenece al congreso, que propone, enmienda y vota las leyes. ¿Cómo se entiende con las cámaras? Con un mensaje á la apertuna de cada legislatura, y por medio de comunicaciones escritas cada vez que lo estima conveniente.

Aquellos mensajes forman una coleccion de las mas interesantes para la historia de los Estados-Unidos, y para el derecho constitucional. No diré,

Digitized by Google

como los editores americanos, que aquella coleccion es, el manual de los hombres de Estado; *(Statesman Manual)* pero sí afirmo, que cada uno de aquellos mensages agotan el asunto, y acostumbran al pais á reflecionar y á formarse una opinion. A ella es á quien apela siempre el presidente, y cuyo fallo invoca cuando no está de acuerdo con el poder legislativo. Apelar á la opinion, hacer juez en definitiva al pais ¿no es esto lo que constituye la libertad política?

Al entrar en el egercicio de sus funciones, presta juramento si sus creencias religiosas se lo permiten, y si nó, afirma que defenderá la constitucion de América. Pero, ¿qué sucederia si en lugar de gobernar como hombre honrado, lo hiciera criminalmente? ¿Si, por ejemplo, durante la corta duracion de sus funciones se vendiera al estrangero para ajustar un tratado desventajoso al pais, ó, como medio de asegurar su reeleccion, traficara con los empleos públicos? Para este caso está su responsabilidad; la ley de la república americana es la ley de todas las repúblicas, no reconoce ninguna individualidad. Solo en el gobierno monárquico es donde ecsiste la irresponsabilidad del rey; pero se ha establecido la responsabilidad de los ministros. Cuando nadie es responsable no hay seguridad ni libertad para los ciudadanos.

Mas ¿cómo puede ser sancionada la responsabilidad de un presidente en América? Por medio de una acusacion de la cámara de los represen-

Digitized by Google

tantes, diferida al senado; esto es lo que se llama un *empechement*. El senado es el que juzga, como en Inglaterra la cámara de los lores; el senado solo pronuncia la prevaricacion del magistrado; puede declarar que el presidente dejará de serlo de los Estados-Unidos, y que se ha inhabilitado para ejercer ningun cargo público; pero en cuanto al castigo del crímen, si lo hay, eso no es de su incumbencia. El jurado es quien ha de pronunciar solo la culpabilidad. Esta es una distincion admirable entre la justicia política y la justicia criminal, que honra á los autores de la constitucion.

Tal es la organizacion del poder ejecutivo. El presidente tiene un poder efectivo, pero limitado por la duracion y la responsabilidad. No hay ejemplo de un presidente que haya abusado de sus poderes. Tiene todos los poderes de un rey constitucional, poderes acaso mas grandes, pero al mismo tiempo una responsabilidad personal, inmediata. Ademas, gobierna un pueblo que conoce sus derechos y que sabe hacer uso de ellos.

Aquella constitucion, ¿podrá ser imitada por otros pueblos? ¿Será posible que trasplantada á Europa diera los mismos resultados? Cuando se estudia la constitucion americana, no se debe apartar la vista del pueblo para quien se hizo.

La sociedad americana podía constituirse en poder egecutivo como lo hizo, porque aquella sociedad estaba organizada de tal modo que el go-

Digitized by Google

bierno federal jira dentro de una esfera de las mas limitadas. Administracion provincial y municipal, justicia, educacion, religion, todo esto se encuentra fuera de la accion gubernamental. ¿Quién se encarga de ello? ¡El mismo país....! En América la iglesia es completamente libre; cada indivíduo sabe que entre Dios y él no hay mas juez que su propia conciencia, cada uno toma parte en la administracion de la iglesia á que pertenece, y las mugeres, que en nuestro país no entienden una palotada en política, allí se ejercitan en ella desde edad temprana, ocupándose de los asuntos referentes á su iglesia; cosa de suyo delicada, como debeis saberlo si conoceis algunas devotas.

Al lado de la iglesia perfectamente libre, lo cual es una organizacion completa, se encuentran las escuelas comunales, á las que todo el mundo envia sus hijos para recibir una educacion sólida y patriótica. Hé aquí un pueblo que todo entero sabe leer, y á quien se enseña desde la primera edad á amar la patria y á conocer la constitucion. Aquel pueblo está acostumbrado al *Self-governement*, es decir, á gobernarse á sí mismo en la municipalidad y en el Estado. Nadie cuenta mas que consigo mismo. Se trata de edificar un hospicio, construir un puente, fundar una nueva escuela, los ciudadanos ponen mano á la obra; no se llegan al gobierno para pedirle como limosna, un poco del dinero que entregaron al tesoro público. Tienen la costumbre del mane-

Digitized by Google

jo de las armas, saben defenderse á sí mismos, y desconocen los ejércitos permanentes.

EL OCÉANO QUE NOS SEPARA, NOS DIVIDE MENOS QUE LAS INSTITUCIONES Y LAS COSTUMBRES.

Los franceses no somos un pueblo político. Tenemos un ejército admirable, pero el espíritu que le anima es el de la obediencia. Lo que constituye la nobleza del soldado, es el sacrificio que hace de su voluntad para ser un instrumento en manos del gefe que le dirige. Así es, que los ejércitos están en la creencia, que cuando un buen general dirige el timon de la nave del Estado, el país tiene un buen gobierno: de aquí procede el que no aprecien los poderes civiles. Hay, pues, entre nosotros un espíritu militar que contrapesa con esceso el espíritu de libertad. Al lado del ejército tenemos otro ejército civil, una administracion que mantiene la union del país, y sin la cual, se dice, cada cosa tiraría por su lado. Pues bien, con estas dos pirámides que se elevan y que converjen necesariamente hácia un gefe único, es imposible tener un presidente como en los Estados-Unidos; porque el presidente sostenido por el ejército y por la administracion solo aspiraría á permanecer en el sitio en que se encuentra, y con semejante estado de cosas tendríais revoluciones en América como en cualquiera otra parte. Pero en los Estados-Unidos encontrándose la libertad en todas partes, un gefe de Estado de parte del presidente sería una quimera; no encontraría ejército, y

Digitized by Google

ademas al siguiente dia de su golpe de Estado, se encontraría sin Estado; porque cuando sale de Washington le sucede lo que á los Obispos cuando salen de sus diócesis, que para decir misa tienen que pedir permiso á sus cólegas.

Asi es como debe estudiarse la América, y no con ese espíritu de servil imitacion que tan funesto nos ha sido; debemos aprender que la libertan política se funda necesariamente sobre la libertad social. Bueno es estudiar la constitucion americana, pero es mucho mejor estudiar áquella sociedad. En Francia, como en todas las naciones de Europa, queremos ser libres, y en todas partes se ha planteado el problema de la libertad. Pues bien, creo que el mejor servicio que se puede prestar al país, no es el decirle, como en 1848, que con una constitucion vamos á cambiar el aspecto de las cosas; sino el hacerle comprender que cada ciudadano debe hacer desde luego sus propios negocios. Cuando los ciudadanos dirigen sus asuntos, los de su municipalidad, de su iglesia y de sus escuelas, sabrán dirigir los del país.

La libertad política considerada aisladamente, se parece á los árboles de la libertad. Magníficos el primer dia, mueren al siguiente porque no tienen raices. Por el contrario, la libertad debe penetrar en nuestras instituciones y echar raices en nuestra alma; esta no es obra de un hombre ni de un dia. Emancipad el municipio, la iglesia, la escuela, la prensa, y acostumbrar al

Digitized by Google

país á gobernarse á sí mismo, es empresa larga y que ecsige no menos resolucion que paciencia. Por lo mismo debemos emprenderla con fé y trabajar sin descanso, á fin de dejar á nuestros hijos lo que no hemos encontrado en la herencia de nuestros padres; el espíritu de libertad.

DÉCIMA OCTAVA CONFERENCIA.

—

EL PODER JUDICIAL.

Señores:

Estudiaremos hoy el poder judicial, tal como lo ha organizado la constitucion de los Estados-Unidos. Es la parte que ofrece mas curiosa novedad en aquel código.

Los americanos no tenían á quien tomar por modelo. Han sido los primeros en hacer del poder judicial un poder político, y fueron tambien los primeros que comprendieron lo que la justicia debía ser en un país libre. Débeseles el descubrimiento de esta verdad poco conocida hasta ahora en Europa.

Jamás se nos pasó por la mente en los setenta y cinco años que llevamos de ensayos de libertad, consignar en nuestras constituciones una parte política al poder judicial. No conozco mas

Digitized by Google

que Suiza, que al reformar su constitucion en 1848, haya tenido el acierto de imitar á la de los Estados-Unidos.

Fijad la atencion.

Apenas los hombres se reunieron en sociedad, hubieron de conocer, lo útil, lo necesario, lo indispensable de la justicia. Sin ella no es posible el gobierno ni la sociedad. Si no tengo seguridad de que mi vida, mi propiedad y mi libertad están aseguradas, vivo entre los hombres peor que entre una manada de fieras. Y como decía oportunamente S. Agustin: Sin justicia, ¿qué serían los grandes imperios? *Magna latrocinia*.... De tal manera es imposible al hombre vivir sin justicia, que en todas partes donde el desórden se apodera de la sociedad y se establece la anarquía, veis á seguida aparecer la fuerza; la fuerza, que en algun modo reemplaza á la justicia, porque obligando á cada uno á vivir prevenido, proporciona alguna seguridad.

Todos los pueblos han sentido la necesidad de la justicia para la existencia de la sociedad: y puede decirse, que los pueblos han tenido mas ó menos libertad segun que hayan hecho un lugar mayor ó menor en su constitucion al reinado de las leyes.

Así es que Blackstone pudo decir con razon, que lo que evitó que Francia cayese en el despotismo turco, fué su parlamento. El derecho de los particulares estaba bastante bien garantido por el parlamento, para que Francia gozase de

Digitized by Google

una libertad relativa. No tenía libertad política, pero la tenía civil; y ciertamente en el reinado de Luis XVI la libertad civil era la misma que hoy en dia con corta diferencia.

Cuando existe un poder suficiente para hacer respetar la ley, podrá haber un gobierno absoluto, pero no podrá haberlo despótico. El molinero de Sans-Sousis, negándose á complacer á Federico II en una época en que no se conocía ley ninguna de espropiacion forzosa, y diciéndole: «Todavía tenemos jueces en Berlin» demuestra claramente, que si Federico el Grande era un rey absoluto, no era un poder despótico.

Pero donde los Estados-Unidos han hecho un verdadero descubrimiento ha sido en dar á la justicia un poder político. No es esto decir que lo hayan descubierto en teoría, puesto que todos conocemos desde la infancia la máxima de que existen tres poderes en el Estado, el ejecutivo, el legislativo y el judicial; tenemos muchas constituciones que declaran que cuando estos poderes están reunidos en una sola mano, la libertad peligra, y que su separacion es la suprema garantía de la libertad; mas si todas ellas proclaman aquellas verdades, ninguna se ha cuidado de aplicarlas prácticamente. Nunca entre nosotros la justicia fué un poder político; siempre ha sido una rama de la administracion, una dependencia del poder egecutivo, una funcion del gobierno, pero funcion subalterna. La justicia jamás fué otra cosa que la aplicacion de las

Digitized by Google

leyes, sin discutir su mérito, aplicacion hecha por los magistrados nombrados por el príncipe. Mas diré; diré que estamos de tal manera acostumbrados á comprender las cosas así, que acaso mi objecion os cause estrañeza, y dé lugar á que os pregunteis si el magistrado puede hacer otra cosa que aplicar la ley sin discutirla.

Veamos cómo los americámos han llegado á comprender el poder político de la justicia. Contiénese en ello una gran leccion para nosotros.

En Inglaterra no hay constitucion escrita; no hay mas que un parlamento que la interpreta soberanamente. Toda ley hecha por el parlamento, es en tal virtud constitucional. No existe una autoridad superior que pueda decir á las cámaras: «Esa ley que haceis infringe la constitucion.» Sin embargo, los jueces ingleses han defendido siempre la superioridad de lo que ellos llaman el *common-law*, ó la costumbre; y esta costumbre son los precedentes judiciales que la conciencia pública ha adoptado. Todo esto forma un conjunto de máximas que no está muy bien definido, pero que constituye la herencia del pueblo inglés; y en la hipótesis imposible de que el parlamento quisiese contrariarlas por medio de una ley; si por ejemplo, estableciese la esclavitud, el tormento, ó la confiscacion sin prévio juicio, no es dudoso que los jueces ingleses declararian semejante ley contraria al *common-law*, y por consiguiente inaplicable.

Así es que en Inglaterra, toda ley es cons

Digitized by Google

titucional; pero toda ley contraria á los principios de justicia, y humanidad que existen en los paises cristianos, sería dada de lado sin que la opinion pública acusase de usurpadores á los jueces.

Pero, y en un pais donde existe una constitucion escrita ¿qué se puede hacer? Allí las condiciones son diferentes. Se reune solemnemente una asamblea constituyente, una convencion, y se le dá el encargo de hacer una carta que habrá de regir como ley suprema al pais. Esta constitucion fué sometida en América á la sancion de los trece Estados que componian la confederacion. Convocóse el pueblo para examinarla por medio de sus delegados y votó la adopcion. Hé aquí la suprema ley. En Francia procedemos de la misma manera si bien no descendemos hasta la discusion popular; algunas veces se hace que la nacion vote á ciegas y se le obliga aceptar la constitucion en bruto. Esta constitucion contiene declaraciones de derecho de las cuales no debe uno fiarse mucho. Dicen, por ejemplo, que la insurreccion es el mas santo de los deberes si la constitucion es infringida; lo cual no obsta para que se lleve ante un consejo de guerra á los que quieran ejercer formalmente aquel derecho. Contiene tambien principios terminantes, como los siguientes que están consignados en las cortes de 1814, 1830 y 1848: «La censura no podrá ser restablecida, la libertad religiosa queda garantizada para todas las comuniones, etc.» Hé aquí de-

Digitized by Google

rechos del pueblo; se les declara sagrados é inviolables.

Pero, al lado de la constitucion, hay cámaras que hacen leyes que no siempre están de acuerdo con aquella. Por ejemplo, hoy la constitucion proclama los principios de 1789, y nadie podrá poner en duda que la libertad religiosa figura entre aquellos principios. Pues bien, si mañana intentase abrir una iglesia nueva, se me encausaria en virtud de una ley que regula las asociaciones, y no podria abrir mi iglesia sin la correspondiente autorizacion administrativa. Si declaro que pertenezco á la iglesia católica y que tengo permiso de mi obispo para abrir una capilla, un oratorio en mi casa, me responderán, que la constitucion consigna verdades admirables, pero que la apertura de una capilla, es de la incumbencia de la administracion, y que por lo tanto necesito la autorizacion del prefecto; de manera, que la libertad religiosa, segun la ley, no es la misma que la libertad religiosa, segun la constitucion. La libertad religiosa, segun los principios de 1789 es tambien la libertad de proclamar su fé, de reunir á sus hermanos, y, con tal que no se cause escándalo ni se moleste á nadie, de decir lo que se quiere y de hablar segun su conciencia, salvo la responsabilidad que se puede contraer delante de los tribunales. Sinembargo, si despues de haber reunido mas de veinte personas para rogar á Dios, me dirigiera á un tribunal con la constitucion en la mano, es

Digitized by Google

seguro que me condenaria en virtud del artículo 291 del código penal. El tribunal se pronunciaria por la ley, declararia que está mas ó menos conforme con la constitucion, pero que no hay nada mas alto que la ley, y que el poder judicial tiene el encargo de hacerla ejecutar pero no de juzgarla.

Dado este razonamiento, ¿qué es la costitucion? Una palabra. No se contiene en ella una sola disposicion que no pueda violarse por medio de una ley. La constitucion declara que la libertad individual será respetada, que nadie podrá ser juzgado sino por sus jueces naturales, y que los acusados serán juzgados por el jurado. Tiene lugar un motin, ó una asonada y se hará una ley para enviar á los ciudadanos ante los consejos de guerra. Apelarán á los tribunales mostrándoles la constitucion, y estos responderán que no conocen mas que la ley. De aquí procede el poco aprecio en que tenemos las constituciones. Ya sabemos que al dia siguiente de una revolucion se nos fabrican constituciones de una prodigalidad asombrosa; pero las leyes, que nada nos dan, se conservan íntegras; así es que cuando se llega á poner en práctica aquella constitucion se atraviesan las leyes entre ella y la justicia.

En esto es en lo que América ha hecho dar un gran paso á la cuestion, estableciendo un poder judicial independiente que, colocado entre las leyes del congreso y la constitucion, tiene dere-

Digitized by Google

cho para decir: «Alto ahí; esa ley es contraria á a constitucion, y por consiguiente es nula.» Esto no es decir que pueda hacerlo en términos generales, y decir: «No reconocemos tal ley.» No hay pais en el mundo que pudiera resistir semejante antagonismo de los poderes supremos. No, no es esto lo que hace la constitucion. Pero, si el congreso decide por una ley que hay derecho para encarcelarme como medida de seguridad general, y para hacerme juzgar por una comision, me dirijo á la corte federal y le pido un rescripto de *habeas corpus*, en vista del cual me presento ante ella y pido mi libertad provisional y el juicio por jurado. Entonces, y en tanto aquel se verifica, la corte federal decidirá, si ha lugar, que aquella ley del congreso no puede alcanzarme por contraria á la constitucion. Resolverá como resuelven nuestros tribunales en todos los casos en que no se trata de leyes, sino de ordenanzas. Si mañana un bando de la policía ó de la municipalidad me compele á hacer lo que la ley no exije, el tribunal decidirá contra el bando y dictará sentencia en mi favor. Así fué como en 1832, el tribunal de casacion declaró en un decreto célebre, que era necesario una ley para declarar el estado de sitio, y que no bastaba una simple ordenanza.

La importante reforma hecha en América, es, pues, el haber colocado entre la constitucion y la legislacion un poder que dice al legislador: «La constitucion hecha por el pueblo, es ley tuya

Digitized by Google

lo mismo que mia. Es la *lex legum*. No debemos violarla ni el uno ni el otro.»

¿Puede llamarse á esto un retroceso hacia los abusos parlamentarios? Bajo el antiguo régimen tuvimos un parlamento que participaba, hasta cierto punto, del poder legislativo, el cual fué inmediatamente destruido por la revolucion. Sin negar que tuviese grandes defectos, bien podemos conceder que produjo algunos beneficios. La causa de su destruccion, fué, el ser un poder de privilegio, del cual se sirvieron los parlamentarios para defender sus propios intereses mas bien que los de la libertad. Conocido el derecho de los parlamentos. Presentábaseles una ley, que no tenían mision de juzgar; pero como eran los custodios de las leyes fundamentales, declaraban si la ley que se les mandaba registrar, era contraria ó nó á la fundamental. Algunas veces, cuando se trataba de impuestos, declaraban que el rey no tenia derecho para imponerlos sin convocar los estados generales: Decision justísima, pero que el parlamento olvidaba en las circunstancias en que estaba de acuerdo con el rey. Fué, pues, un poder híbrido, mitad político, mitad judicial que en sus últimos momentos produjo gran perturbacion en los espíritus.

El poder judicial de los Estados-Unidos no tiene derecho para declarar que una ley es mala, ni para representar contra ella. Pero en un proceso civil, particular, cuando se le pregunta si tal ó tal ley es ó nó inconstitucional, colocado,

Digitized by Google

como se halla, entre dos leyes, el bill votado por el congreso y la constitucion que es ley suprema del país, compara la una con la otra y declara que la ley fundamental tiene razon. Si la ley del congreso infringe la constitucion, falla en favor de la ley general contra la ley particular. Esto no produce ni la menor perturbacion; por el contrario es el orígen de una paz inalterable. ¿Por qué se acusa á los franceses de acudir á los motines para zanjar todas las cuestiones? Porque no tienen confianza en la justicia política. Están perfectamente seguros que entre las cuarenta mil leyes registradas en el *Boletin de las leyes* se ha de encontrar siempre una por la cual serán condenados. En Inglaterra como en América todo se termina por un proceso. En aquellos paises se dice: «Tenemos jueces, veremos de parte de quien está la razon.» Desgraciadamente nosotros carecemos de esa paciencia cívica. Así es que en 1848, la cuestion de saber si había derecho ó nó para celebrar banquetes, hubierase terminado en América por un proceso. En Francia pareció mas cómodo zanjarla con la revolucion. Las costas suben un poco mas; pero á bien que la libertad es quien paga.

Tal es el carácter del poder judicial en los Estados-Unidos. La constitucion es una arca santa en la cual el pueblo ha depositado sus libertades, á fin de que nadie, ni el mismo legislador se crea con derecho á tocarlas. Los jueces federales son los depositarios de aquel tesoro sa-

Digitized by Google

grado. Sensible es que en todas nuestras constituciones no se haya tomado aquel ejemplo, y organizado el único poder que puede hacer respetar la ley. Examinad todas las constituciones y vereis que no contienen ninguna garantía que les asegure su reinado. Todas arrancan de este principio: los diputados son el pueblo mismo. Este es un error en el cual nunca incurrierron los americanos. Los representantes, como los jueces, son mandatarios que tienen el deber de respetar la constitucion que garantiza la soberanía popular, en tanto que entre nosotros se habla de este principio cuando se trata de la omnipotencia legislativa, pero nunca cuando llega el caso de hacer respetar la constitucion por el legislador.

Hé ahí la primera condicion de aquel poder judicial. Tiene ademas otra, que aunque menos interesante para nosotros, no es por eso menos digna de atencion; esta es la influencia que ejerce en el mantenimiento de la paz, de la concordia y de la union entre los Estados mútuamente independientes. La cuestion magna de saber cómo puede subsistir una confederacion, cuestion que no resolvieron la Alemania, ni los griegos con sus anfictiones, la ha resuelto la América con la organizacion del poder judicial.

Veamos ahora cuales son sus atribuciones.

Desde luego, hacer respetar la constitucion. En todo proceso donde se encuentra comprometido un texto constitucional, la córte federal pro-

Digitized by Google

nuncia sentencia; no solamente como tribunal de casasion, bajo el punto de vista del derecho, sino tambien en la especie. Ya sabeis cuanta importancia dán á la jurisprudencia los americanos y los ingleses. Se compilan los precedentes ó ejemplares, y estos precedentes son ley en lo sucesivo; y una vez establecidos se tiene una ley, no promulgada por el legislador, pero que no es menos obligatoria que las federales, tanto mas, cuanto que en América como en Inglaterra el juez esplica siempre los fundamentos de sus sentencias, y muchas veces en un discurso escrito que es un verdadero tratado sobre la materia. Así es, que hay una multitud de puntos controvertidos en los primeros tiempos de la constitucion, que hoy están completamente resueltos.

Hé aquí, pues, la primera mision de la córte federal. La segunda es el mantenimiento de las leyes del congreso contra las de los Estados. Por ejemplo; el congreso tiene derecho para hacer una ley sobre la bancarrota; si la hace, no será posible que las de los Estados se pongan en oposicion con ella. Si la ley del congreso ordena que todo ciudadano que no dé el 10 por 100 á sus acreedores será considerado como quebrado, en vano será que una ley de la Virginia decida lo contrario. El poder judicial mantiene en esta forma la supremacía del congreso sobre los Estados, así como la soberanía del pueblo frente al congreso.

Tiene, en fin, derechos que proceden de la so-

Digitized by Google

beranía nacional, que no podrían dejarse entre las manos de los Estados particulares. No se podía declarar que los tratados, que son contratos obligatorios para la nacion, serían apreciados por los Estados particulares. Estos eran en número de trece cuando la fundacion de la república, hoy son treinta y cinco. Ningun gobierno estrangero podría negociar con los Estados-Unidos si tuviera que buscar la interpretacion del contrato en treinta leyes diferentes. Supongamos que un tratado de comercio estipule que los franceses serán tratados en América como los americanos lo son en Francia; es evidente que los franceses podrían adquirir tierras en América; pero hay en ella ciertos Estados que no lo permiten. Si se fuera á pedir justicia en ellos, conforme al espíritu de los tratados, no se obtendría. La negativa de un Estado particular podría comprometer la responsabilidad de la union; es preciso, pues, que haya un poder que les diga: «Hemos celebrado un tratado con Francia; este tratado es obligatorio para todos, ejecutadlo, nada nos importan vuestras leyes particulares. Lo mismo acontece en lo concerniente á los embajadores, cónsules y ministros estrangeros; era imposible del todo dejar abandonados sus privilegios á treinta y cinco presidentes particulares. La córte federal está encargada de estas cuestiones. Si un miembro del cuerpo diplomático comete un acto atentatorio á las leyes del Estado, por respeto al carácter que reviste no lo juzgarán la Virginia ó el

Digitized by Google

Massachussetts, sino los Estados-Unidos.

La jurisdiccion marítima pertenece tambien á la córte federal. Todo cuanto pasa en aquel inmenso territorio comun, que se llama el Occéano, es de su conocimiento. Cuando un americano de la union se hace á la mar, deja de ser carolino ó virginio, es americano protegido por la ley federal.

Esto no es todo: era indispensable establecer una buena armonía entre los diferentes Estados. Cuestion es esta que Alemania nunca supo resolver. Si un Estado pequeño tiene una diferencia con la Prusia ó el Austria, siempre han de ser estas potencias quienes tienen la razon; *quia nominor leo!* En América se ha estudiado que la córte federal será córte suprema entre los Estados. Si dos Estados entablan un proceso, ¿quién será juez? ¿Será el Estado demandado? La ley de 1789 declara, que la córte federal sea quien decida en aquel caso. Si un Estado forma un proceso á un ciudadano, este no tiene sólidas garantías, porque podría suceder que la justicia del Estado se dejase influir por la autoridad de este. Pero está ahí la córte federal que protege al indivíduo contra la omnipotencia de los Estados. Habíase declarado en la constitucion, que si un ciudadano ponía demanda á un Estado, la córte federal fuese quien juzgase. Esto vejaba estraordinariamente á los Estados particulares, que veían en ello una amenaza á su independencia. Propúsose, y fué aceptada, una enmienda que decidía, que

Digitized by Google

cuando un Estado fuese el demandado en un litigio con un ciudadano, sus propios tribunales fuesen quien fallaran el pleito.

Otra cuestion no menos importante era la de los estrangeros. En este caso particular, la córte federal es quien dicta sentencia en el proceso. Esta ley ha sido dictada por un espíritu de estricta justicia; pues la cualidad de estrangero es una circunstancia desfavorable en todo pleito, ya sea entablado con un Estado, ya con un particular.

Los americanos, pues, han ecsigido dos cosas al poder judicial. La una que nos interesa muy particularmente, es el garantir la constitucion; y la otra, defender la supremacía del congreso y mantener la paz entre los diferentes Estados. Esta es la grande representacion que tiene la justicia federal en los Estados-Unidos.

Digamos ahora cómo se ejerce aquel poder.

La constitucion dispone que habrá una córte suprema, y que podrán establecerse córtes inferiores; y decide ademas en uno de sus artículos, que si se instruye un proceso político contra el presidente, sea *le chief-justice* quien presida. Supone, pues, que debe haber un presidente en la córte federal. Hízose la ley en el primer congreso que funcionó despues de la adopcion de la constitucion, en 1789, y fué redactada por Ellswort. Es una de las leyes mas sábias que se han hecho en los Estados-Unidos.

El legislador se inspiró en las ideas inglesas.

Digitized by Google

Las costumbres inglesas reinaban en las colonias; la justicia estaba constituida en la forma de la metrópoli; conservábanse las tradiciones. Hay, pues, un corto número de jueces que circulan por el país, que llevan consigo la justicia y presiden los tribunales. La ley establece tres órdenes de jurisdiccion con dos clases de jueces: córtes de distrito, córtes de circuito y una córte federal.

Las córtes de distrito comprenden en su jurisdiccion, prócsimamente el territorio de un Estado. Hay Estados que tienen dos millones de habitantes. Cuando están demasiado poblados se establecen dos córtes de distrito, y á las veces tres. Así es, que hoy en dia se cuentan en los Estados-Unidos cuarenta y ocho ó cuarenta y nueve distritos. Verdad es, que entre ellos hay nueve en territorios que ayer todavía eran desiertos. Pocos entre nosotros han oido hablar del Colorado, del Dacotah, del Arizona, Idaho, Nebraska, Wevada, etc. Las córtes de distrito están presididas por un solo juez. El juez de distrito disfruta comunmente un sueldo de mil á mil quinientos dollars. Tiene á sus órdenes un *attorney* que ejerce las funciones del ministerio público, un escribiente, un escribano cartulario, y un portero que es á la vez comisario de policía.

Sobre las córtes de distrito están las de circuito. El número ha ido en aumento con la poblacion. Desde el mes de marzo de 186?, los Estados-Unidos están divididos en diez circuitos, y

Digitized by Google

así como los jueces de distrito celebran cuatro sesiones por año, de la misma manera en los circuitos se abre cierto número de tribunales de asisias, en los que un juez de la córte federal asistido del juez de distrito falla los procesos que se presentan. Como no es siempre fácil poner de acuerdo un tribunal compuesto de dos jueces, se ha decidido que en las cuestiones de hecho el juez federal falle solo, y en las de derecho, si hay discordia, el punto se *certifica*, es decir, se hace constar por escrito, y se envia á la córte suprema para su sentencia.

Mas alta que los circuitos se encuentra la córte federal, compuesta de diez jueces, con el sueldo de seis mil duros al año. Estos jueces representan todo el poder judicial de los Estados-Unidos.

¿Cómo se arregla la competencia entre aquellas diferentes córtes? Este no es asunto de interés para nosotros; me contentaré, pues, con decir, que las córtes de distrito son tribunales de primera instancia con relacion á los de circuito. Fallan en primera instancia las demandas que no pasan de cincuenta dollars: las de circuito entienden en las que llegan á quinientos, y con apelacion hasta dos mil. Sobre estas últimas está la córte federal, que juzga, algunas veces directamente, como cuando se trata de cuestiones que interesan á los embajadores, ó á los Estados particulares, pero que ordinariamente juzga como tribunal de alzada.

Repito que no quiero distraeros con la rela-

Digitized by Google

cion de detalles sin interés para nosotros, porque tendría que daros á conocer los procedimientos americanos, cosa un poco complicada, porque están formados sobre un plan muy diferente del nuestro: lo que nos interesa, lo que os señalo es, no solamente las funciones que ejerce la córte federal, como córte suprema que hace respetar la constitucion de los Estados-Unidos, pero las que le son privativas, como superior, en los casos previstos por la constitucion. No hay un solo Estado particular que no pueda ser citado en apelacion ante la córte suprema, y debería añadir, ó en casasion, porque los americanos como los ingleses nunca tuvieron el pensamiento de establecer un tribunal de casasion que no se ocupe de los asuntos en sí mismos, y que decidiese solamente la cuestion de derecho. Por el contrario, han reunido el de juzgar en casasion y en apelacion. Son dos procedimientos muy distintos; pero en el uno se juzga el derecho y en el otro la especie; siempre por los mismos jueces.

Cuando la córte federal falla un punto de derecho, sigue un sistema que abrevia estraordinariamente el procedimiento de casasion, y que creo pudieramos imitar. Cuando por ejemplo, el tribunal de primera instancia ha fallado en sentido constitucional, y que el de apelacion lo ha hecho en sentido opuesto, la córte federal abraza el decreto del tribunal de alzada; pero como la causa ha sido fallada una vez, anula el decreto que impide la ejecucion de la primera sentencia,

Digitized by Google

y esta es la que causa ejecutoria.

En Francia si un tribunal ha fallado con arreglo á la ley, y el tribunal de apelacion ha fallado en contra, el de casasion abroga y envia la causa delante de otro tribunal. En América anula la apelacion y hace prevalecer la primera sentencia. Este sistema tiene en su favor la sencillez y la brevedad.

La representacion política que durante setenta años ha tenido la córte federal, nunca podrá apreciarse bastante.

Era necesario poner en práctica la constitucion; los Estados particulares soportaban con repugnancia el lazo federal que los estrechaba. El pueblo aceptaba con reconocimiento su union en un solo cuerpo de nacion; pero los Estados que tenían sus preocupaciones, resistían disimuladamente al gobierno supremo; y ya veis como la lucha latente setenta y cinco años, acabó por producir la guerra civil. La fortuna quiso que la primera presidencia de la córte federal cayese en manos de un hombre, á quien, no vacilo en decirlo, América debe, despues de Washington, su unidad. Aquel hombre se llamó John Marshall, y fué durante treinta y cinco años presidente de la córte federal; y cosa estraña, desde principios del siglo actual la córte suprema solo ha tenido dos presidentes: el primero John Marshall, que sucedió á John Jay, y el segundo, Mr. Taney, que murió en 1866.

Marshall nombrado *Chef-justice* en 1801, fa-

Digitized by Google

lleció en 1835 de edad muy avanzada, dejando en los Estados-Unidos un nombre muy reverenciado. Fué amigo de Washington, quien hizo por él lo que no quiso hacer con nadie: le comunicó todos sus papeles. Tenemos una *vida de Washington*, escrita por aquel hombre respetable, que encierra todo el interés de unas verdaderas memorias.

Marshall pertenecia á aquella escuela federalista de Washington, Hamilton y todos los patriotas que aspiraban á la unidad nacional y anhelaban la omnipotencia de la constitucion. Fuéle dado, pues, interpretar durante 35 años la constitucion en el sentido de la unidad, y oponerse á todas las tentativas hechas para romper el lazo federal.

Fué el mayor de los servicios prestados á los Estados-Unidos. Porque, si América se vió desgarrada por la guerra civil, fué debido á que durante 75 años contó entre sus presidentes, hombres que tomaron empeño en aflojar los lazos federales, tales como Jefferson, Jackson y Buchanan que se pusieron al lado de la soberanía de los Estados.

John Marshall, por el contrario, defendió constantemente la unidad, y contribuyó con sus decisiones á mantenerla. Es uno de los mas grandes nombres de la historia americana por mas que no sea de los que mas ruido hicieron.

Volvamos al asunto.

Os he esplicado como se compone la corte federal y como juzga: veamos ahora como se nom-

Digitized by Google

bran sus miembros. La cuestion de estos nombramientos es una cuestion grave en todos los paises. En Inglaterra es el rey quien elige los jueces. Pero en Inglaterra respétanse tanto los precedentes y hay tal espíritu de conservacion que no es posible formarse juicio de lo que pasa consultando solo el texto de la ley; puesto que se encuentra á cada paso una práctica que esplica los textos, y los modifica á menudo completamente. En derecho el rey es quien elige los jueces en Inglaterra, pero el ministerio es quien los nombra de hecho, eligiéndolos entre los abogados de mas nota, mas conocidos y mas apreciados, de manera que la eleccion está encerrada entre dos ó tres personas.

Así es que últimamente, encontrándose una plaza vacante el ministerio tenia cierta repugnancia en nombrar al abogado de mas crédito que consentia en aceptar el nombramiento de un empleo dotado con 20,000 duros, en tanto que un buen bufete produce 60,000. El abogado en cuestion, era católico, circunstancia que desagrada siempre á los protestantes políticos, cuyo miedo al Papa raya en monomanía. La opinion pública venció aquella repugnancia, y el abogado católico fué nombrado.

Los americanos tuvieron que buscar garantías que no se encontraban en las costumbres como sucede en Inglaterra; así es que proyectaron hacer nombrar los magistrados por el senado sin el concurso del presidente. Muy luego se vió

Digitized by Google

que esto ofrecia peligros. No es conveniente que un cuerpo político se mezcle hasta ese punto en la administracion. El senado hubiera puesto la justicia en manos de hombres hechuras suyas, lo cual hubiera puesto en juego un elemento que no fuera elemento de gobierno. Decidióse, pues, que el presidente nombrase los jueces como á los demás altos funcionarios, pero con la aprobacion del senado. Los jueces federales, en los Estados-Unidos son, pues, completamente independientes del pueblo. Es una grande ventaja. La justicia nada tiene de popular, y el deber de un juez no es buscar la popularidad.

Esto no fué del agrado de la democracia americana; así es que en algunos Estados se dió el nombramiento de los jueces locales al pueblo. Los americanos que se animan por el espíritu que domina en la sociedad en que viven, declaran buenas, en principio aquellas elecciones, pero confiesan que no carecen de inconvenientes. La verdad es, que dan resultados detestables. Hay para ello una razon concluyente; y es, que la justicia y la política nada tienen de comun. Los americanos decidieron instintivamente que sus magistrados no formarian parte de las asambleas; así es que cuando un indivíduo acepta las funciones de juez, se retira completamente de la vida activa. Mas supongamos que un hombre quiere hacerse nombrar magistrado por eleccion, es indudable que hará lo mismo que el que se presenta candidato para diputado; es decir, intri-

Digitized by Google

gará al menudeo, amasará, como vulgarmente se dice, su eleccion, charlando, moviéndose y bullendo como un ambicioso; lo cual si puede perdonarse á un diputado, es indisculpable en un magistrado. El candidato se ve espuesto á las exigencias y proposiciones mas estrañas. Por ejemplo, sabeis que en algunos Estados existe una ley llamada del *Maine* que prohibe el uso de toda bebida espirituosa. Esta ley que ha sido adoptada por ciertas legislaturas, desagrada en estremo á una parte de la poblacion, sobre todo á la de orígen aleman. Pues bien, se le dice al candidato á la magistratura: «Os nombraremos, pero á condicion que no aplicareis la ley.» El nombramiento de los jueces por eleccion, destierra la justicia.

Este abuso pudiera corregirse á la larga, si los magistrados fueran inamovibles; porque cuando un hombre forma parte de una corporacion, suele, si sus antecedentes le alejan de las tradiciones de aquel cuerpo, adherirse á ellas con mayor calor; á la manera de los renegados que aparecen siempre los hombres mas religiosos en su nueva religion. Pero como en la mayor parte de los Estados los jueces á mas de electivos son temporeros, el abuso aumenta en proporcion. En la constitucion federal se tuvo gran cuidado de establecer la inamovilidad. Se decidió que los jueces conservarian sus destinos en tanto se condujesen bien, *during good behariour*. Es la fórmula de la inamovilidad.

Digitized by Google

En los Estados-Unidos un juez no puede ser destituido por el poder ejecutivo. Si comete alguna falta ó delito grave que pueda motivar su destitucion, la cámara de los representantes difiere su causa al senado. Desde el establecimiento de la constitucion, solo se han dado tres casos de esta naturaleza, y un solo juez ha sido obligado á presentar su dimision.

No hay palabras para elogiar el carácter y la ciencia de los jueces americanos. He hablado ya del respetable carácter de Marshall: en cuanto á la ciencia, los *comentarios* de Story, acerca de os conflictos de las leyes estrangeras, y sobre la constitucion, son verdaderos modelos. Pueden ponerse aquellos escritos al lado de los de los jurisconsultos romanos. Encúentrase en ellos la misma sabiduría y el mismo método. Por lo demás, en Inglaterra se citan los informes de los tribunales americanos, como en América se citan las decisiones de los jueces ingleses. Lo cual quiere decir, que si los jueces americanos no tienen los pingües sueldos de los ingleses, tienen, al menos el mismo carácter. Nadie ha sospechado jamás de la integridad y capacidad de los jueces de la corte federal.

El gran principio de la inamovilidad judicial no ha sido adoptado por todos los Estados particulares, ni aceptado por todos los partidos. Jefferson, en quien se puede buscar el orígen de todas las malas pasiones democráticas, combatió siempre la inamovilidad de los jueces. El pueblo,

Digitized by Google

decia, no es soberano, sino en cuanto pueda residenciar por sí mismo á todos los funcionarios en ciertas épocas dadas. Tal era la opinion de Jefferson, que era la de esos lógicos que solo ven los hechos humanos por un lado, y que han confundido siempre dos cosas distintas, el poder del pueblo y la libertad.

Porque un pueblo pueda hacerlo todo, no por eso es mas libre; puede tenerse la seguridad, que cuanto mas poder activo se conceda al pueblo mas libertad se le cercena. Supongamos que se decreta que todos los jueces serán renovados cada tres meses, y todos los profesores cada quince dias, ¿qué sucederá? que se tendrán malísimos jueces y detestables profesores. El pueblo será omnipotente; pero ¿será mas libre?

En los Estados donde se ha acordado que los jueces serán nombrados por cinco años, solo los abogados sin pleitos aspiran á la magistratura. Conténtanse con el sueldo de mil ó mil quinientos dollars; pero son ruines magistrados.

Con dar al pueblo funciones muy activas, y crearle ocupaciones constantes en su gobierno, no le dais por eso mas libertad. Lo pondreis bajo el yugo de cierto número de hombres inquietos que saben esplotar las pasiones populares; creais *politiquistas* gentes cuyo oficio es *llevar el gato al agua*; el gato son ellos, el agua son los destinos. La libertad es una cosa muy distinta: es el reinado de la ley, ley hecha por el pueblo y para el pueblo, pero sábiamente hecha. Y por otra

Digitized by Google

parte, ¿en qué se opone la inamovilidad de los jueces á la libertad? Si la inamovilidad judicial ha de dar por resultado la mejor justicia posible, ¿cómo puede existir una soberanía que se oponga al beneficio de aquella justicia. ¿Puede existir en el mundo un derecho que se oponga á que el pueblo disfrute de la mejor justicia posible? No hay cuestion de principio comprometida sino cuando se confunde, como se hizo el 93, el poder del pueblo y la libertad. El poder del pueblo podrá ser el reinado de la mayoría, pero no es el de la libertad. El reinado de la libertad es el imperio de la ley sábiamente hecha y sábiamente aplicada: la necesidad de asegurarse tal beneficio dió orígen al establecimiento de la inamovilidad judicial.

El primer ejemplo que tenemos de este principio, nos lo suministra España en 1442. Los aragoneses pidieron al rey que sus jueces fueran inamovibles, viendo como sus reyes, cuyo brazo era demasiado largo, destituian con harta facilidad los jueces que no les acomodaban. Los españoles vieron en la inamovilidad de sus magistrados, una garantía contra las usurpaciones de de los reyes, y ya sabeis que el *Justicia* de Aragon, fué, hasta el reinado de Felipe II el símbolo de las libertades aragonesas. Fué necesario llevarlo al cadalso para destruir los *fueros*.

En 1688, la primera cosa que pidieron los ingleses fué la inamovilidad de los jueces; á partir de aquel dia la magistratura inglesa comienza á

Digitized by Google

adquirir su elevado carácter. En tiempos de Jacobo II viéronse jueces amovibles cometer todo género de bajezas; lo cual prueba que la inamovilidad es necesaria á la independencia del magistrado. ¿Quereis atraer los hombres mas capaces hacia las funciones judiciales? Dadle una posicion honrosa é independiente, y estableceréis con esto la mejor garantía para la buena administracion judicial. En interes, pues, de la justicia que es el interes comun, se ha establecido la inamovilidad del juez. Y ¿será posible que cambie la cuestion cuando el soberano es el pueblo? Pues qué, el pueblo ¿no puede tener caprichos como todo soberano déspota? Pues qué, ¿no hemos visto al pueblo declarar la guerra al capital. é imaginarse que destruyéndolo se enriqueceria?

Afortunadamente, hoy el pueblo empieza á comprender que puede crear un capital suyo por medio del ahorro; lo cual hará que en su dia el pueblo de las ciudades manifieste el mismo empeño en defender el capital que los campesinos en defender las tierras: de todas maneras, es lo cierto, que no hace tanto tiempo que se gritaba, muera el infame capital.... Suponed que en aquella época el pueblo hubiese nombrado los jueces; es probable que hubiese elegido magistrados que fallaran en favor del deudor y contra el acreedor legítimo. ¿Qué seria del comercio, de la industria y del trabajo en semejentes condiciones?

Muy poco le cuesta al pueblo dar satisfaccion á sus pasiones. No hace tanto tiempo que se con-

Digitized by Google

denaba á muerte á un sacerdote porque no queria mentir á su conciencia jurando la constitucion. Pero ¿era esta la sola víctima llevada al cadalso? No: quien quiera que lo hubiese albergado en su casa, sufria la misma pena sin mas juicio que la identificacion de la persona. Siempre se hacen estas cosas en nombre del pueblo. Y, sinembargo, no siempre son hombres crueles y sanguinarios los que votan esas leyes terribles. Encuéntranse con frecuencia historias como la de aquel feroz legislador que, en la *Choza del Tio Tomas*, acaba de votar la pena de muerte contra quien quiera que oculte un negro fugitivo. Entra en su casa, y su muger le anuncia que tiene uno de aquellos desgraciados escondido en su casa, furioso el senador, se disfraza de cochero filantrópico, y conduce al negro fugitivo al Canadá. ¡Cuantas veces la debilidad y la dependencia hicieron injustos al legislador y al juez! Es necesario dar á la justicia una fuerza que le permita resistir á las pasiones populares. Esta fuerza no puede ser otra que la inamovilidad.

En la monarquía existe una base fija. El rey tiene un interés personal en conservarse, y es de presumir, que no intentara estralimitarse mas allá de cierto término. Pero en la democracia, el pueblo no tiene regulador; necesario es, pues, tener un freno que lo modere. La garantía de la independencia del indivíduo en la república, es el respeto á la ley; la ley es el parapeto de la libertad. Necesítanse hombres que no tengan mas pro-

Digitized by Google

fesion, mas religion, ni mas pensamiento que el defender y hacer respetar la ley; este es el fundamento de la inamovibilidad. Puede suceder que el magistrado nos parezca ceremonioso y severo, pero así y todo lo respetaremos, porque aquella formalidad y mesura están en su lugar; además esto forma el espíritu del juez, que así en el tribunal como en todas partes solo ha de tener la ley delante de los ojos. Hé aquí lo que debe conservarse en la democracia, á quien esto es mas esencial que á la monarquía, es decir, jueces inamovibles y no electivos. Esto no es decir que nos oponemos á la institucion del jurado; pero hasta en el jurado queremos un presidente completamente independiente. Es muy esencial que el jurado sea dirigido por un funcionario que no tenga nada que temer ni esperar y que solo conozca la ley.

Ya veis como la justicia tiene un carácter político, y cuan poco hemos comprendido esta importante verdad. Esta ha sido la causa del mal éxito de todas nuestras constituciones. Todos los cálculos tuvieron por objeto asegurar con ellas el triunfo de la voluntad popular y nunca el de la justicia y la libertad. Y, sinembargo, justicia y libertad son dos palabras sinónimas; no encontrareis una libertad que no sea justa, y no es posible respetar los derechos del indivíduo atropellando su libertad. La diferencia está en la palabra, no en la cosa. La libertad es la facultad de dar impulso á nuestro propio desarrollo; des-

Digitized by Google

arrollar nuestro espíritu, nuestro corazon, nuestro cuerpo; hé aquí nuestra libertad, y al mismo tiempo nuestro derecho. La justicia pone límites entre nuestro desarrollo y el del vecino para impedir toda usurpacion. Limita en la apariencia nuestra libertad, pero en el fondo es la proteccion de la libertad, es la garantía del completo desarrollo de cada indivíduo. La justicia y la libertad son inseparables. Diré mas; diré que la justicia y la libertad son iguales y semejantes como dos circunferencias descritas con el mismo rádio. Es una medalla, la una es el verso y la otra el reverso. No, no es la soberanía popular la infalible garantía de la libertad. Mas de un pueblo soberano, se ha perdido por serlo. No porque esta soberanía deje de ser una cosa buena y legítima, sino porque no siempre se hace buen uso de ella. Creer que puede existir una democracia independiente de la justicia, es creer en un imposible: la verdadera libertad es el reinado del derecho.

Digitized by Google

DÉCIMA NOVENA CONFERENCIA.

ADOPCION DE LA CONSTITUCION.

Señores:

Hemos visto como la convencion federal organizó los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. En esto se encierra toda la constitucion americana, y á decir verdad, creo que es lo único que debe contener una constitucion bien hecha. Sinembargo, mas tarde se le añadió un bill de derechos, bill en el que los americanos consignaron sus libertades hereditarias.

Semejante sencillez nos admira. En Francia no lo comprendemos así. Como por regla general hacemos las constituciones entre los gritos y el humo de la pólvora de una revolucion, y esta revolucion eleva al poder á un partido, que la víspera era minoría y que teme volver á serlo al siguiente dia, dáse prisa á encerrar en la constitucion, como en una arca santa, una infinidad de leyes que no son constitucionales ni se relacionan con la division de los poderes. Así es como en 1848 se puso en la constitucion que los ciudadanos debían amar la patria, participar en proporcion con su fortuna en las cargas del Estado,

Digitized by Google

asegurarse medios de subsistencia con el trabajo, etc. etc.; escelentes consejos, pero que no estaban allí en su lugar, y nada tenían que ver con la organizacion de los poderes públicos. Por otro lado, añadíose tambien que ninguna ley podría ser votada sin tres discusiones prévias; medida nueva y de dudoso resultado. La carta de 1814 disponía que nadie podría ser elector sin pagar trescientos francos de contribucion.

Es, cuando menos, un inconveniente grave el consignar en una constitucion medidas legislativas susceptibles de ser modificadas. Eso equivale á profesar el antiguo error, que las leyes son inmutables. El pueblo vive, y tiene nuevas é incesantes condiciones que se producen poco á poco, haciendo necesaria la modificacion ó cambio de las leyes. Cuando consignais aquellas leyes en una constitucion parece que las quereis poner á cubierto de todo ataque. Y es mas, ya no podeis tocar á ellas sino derribando la constitucion ó haciendo otra nueva que son un mentís dado á la misma constitucion. Así es como se establece el funesto error de la omnipotencia parlamentaria. Por el contrario; con una constitucion que se limita á organizar los tres poderes y que deja el campo libre á las mejoras, teneis la mas segura garantía de la soberanía del pueblo. Esto lo comprendieron juiciosamente los americanos, y el éxito probó cuánta razon tuvieron. Para reformar su constitucion sería necesario querer cambiar las condiciones de los tres poderes, dar

Digitized by Google

al presidente una nueva fuerza, suprimir el senado y debilitar el poder judicial. Cosas casi imposibles; así es que en los setenta y cinco años que cuenta la constitucion, nadie ha pensado en modificarla. En medio de la titánica guerra civil que ensangrentó la América, hemos visto al Sur conservar aquella constitucion, limitándose á introducir en ella algunas enmiendas de poca importancia. De tal manera comprendieron aquellos pueblos que su ley fundamental era una constitucion, que la mantienen subsistente, mientras que entre nosotros, una de tantas causas como han producido la caida de las constituciones es que no hemos comprendido su espíritu, y que las hemos convertido en un fárrago, tratando de unir á ellas la voluntad y la vida de la nacion.

Y sinembargo, costó mucho trabajo hacer adoptar la constitucion americana. Era el primer ensayo que se hacía en el mundo de una union, es decir, del establecimiento de un gobierno que no fuese centralizador y unitario como el nuestro, ni débil y dividido, como lo es una confederacion. Fué una obra nueva; y es sabido cuán difícil es crear un imperio. Es un don de que se muestra muy avara la Providencia. América es el primer ejemplo en su género que aparece en la historia.

Así es, que en aquella convencion se pasaron los primeros meses sin que nadie pudiese entenderse; parecía imposible hallar un medio de conciliacion entre los que querían conservar la in-

Digitized by Google

dependencia de los Estados y aquellos que querian un gobierno central, ó como decían los americanos, un gobierno consolidado. Los espíritus estaban postrados, cundía el desaliento: entonces fué cuando un hombre, que no es célebre en el mundo por su piedad, por mas que sea conocido por su tacto, discrecion y facilidad en conocer la vida, Franklin, se sintió vivamente impresionado con las desgracias que amenazaban á su patria. En un arrebato de patriótica inquietud, aquel noble anciano propuso al congreso que de allí en adelante se abriesen los debates con una oracion dirigida á Dios pidiéndole que diese el espíritu de union y concordia á los americanos. Hé aquí el discurso que dirigió á los miembros de la convencion, discurso notable, porque nos revela una cualidad poco conocida del alma de Franklin.

«En el comienzo de nuestra lucha con la Gran-Bretaña, cuando nos veíamos cercados de peligros, teníamos la costumbre de rogar á Dios todos los dias en esta sala para invocar su divina proteccion. Nuestras oraciones fueron oidas y atendidas. Todos nosotros nos hemos visto empeñados en los combates, y hemos esperimentado mas de una vez que la Providencia velaba sobre nuestra vida. A ella es á quien debemos el encontrarnos aquí discutiendo en paz los medios de asegurar nuestra felicidad futura. ¿Habremos olvidado aquel poderoso amigo? Soy muy viejo, y cuanto mas avanzo en la vida, mayores

Digitized by Google

y mas evidentes pruebas adquiero de que *Dios gobierna las cosas humanas*. Si un pajarillo no puede caer en tierra sin su permiso, ¿es posible que un imperio pueda levantarse sin su apoyo? Las santas Escrituras nos aseguran que donde el Señor no pone la mano es inútil construir. Yo lo creo *firmemente*: creo que sin la ayuda del Señor, no seremos mas afortunados en nuestra construccion política que lo fueron los constructores de la torre de Babel; nos veremos divididos por los miserables intereses de partido y de localidad; nuestros proyectos se verán confundidos, y seremos la vergüenza y el escarnio de las generaciones futuras. Y lo peor es, que despues de este triste ejemplo, la humanidad, perdida la esperanza de establecer un gobierno por medio de la humana sabiduría, abandonará su fundacion á la casualidad, á la guerra y á la conquista.»

La proposicion de Franklin no fué adoptada; no porque se la creyese falta de razon y porque no respondiese á las ideas de la mayoría del congreso, puesto que hoy todavía la apertura se verifica entre las oraciones de los Pastores de todas las iglesias, sino porque se temía alarmar la opinion pública, que sabía demasiado la inquietud que atormentaba á la convencion.—Siempre se sabe lo que pasa en una asamblea que discute á puerta cerrada,—y no se quiso aumentar el malestar de los espíritus, apelando á una invocacion suprema, como prueba de completa impotencia.

Digitized by Google

Las diferencias fueron desapareciendo poco á poco, y los partidos se acercaron. Uno de los méritos de la constitucion americana consiste en haber sido hecha por medio de mútuos sacrificios. Si es cierto que nadie pudo decir, la hice yo, no es menos cierto que cada uno puede decir: hice adoptar tal cláusula, cedí en tal otra. Fué obra comun de los espíritus mas levantados y de los mejores patriotas de América.

Terminada la constitucion, vióse con sorpresa que no gustaba á nadie. Esto no probaba que fuera mala, muy al contrario. Una constitucion no es uno de esos trabajos que un hombre saca de una vez de su cerebro y que le producen la misma satisfaccion que un poema causa al poeta que lo ha concebido y versificado. Es una transaccion entre intereses diversos é ideas diferentes, y toda transaccion es un sacrificio.

Edmond Randolph, autor del primer proyecto, declaró que la constitucion no le satisfacia en manera alguna; que debia remitirse al pueblo, que el pueblo haria en ella las enmiendas que tuviese por conveniente, y que se discutiria de nuevo la constitucion.

Cárlos Pinkney demostró fácilmente que de adoptarse aquella proposicion se produciria de nuevo un desórden general. Las cenizas de la rebelion del Massachusetts, estaban todavía calientes; urgía concluir cuanto antes con aquel estado de cosas, y comprendíase que buena ó mala la constitucion era el áncora de salva-

Digitized by Google

cion. Entonces fué cuando Franklin pronunció el discurso que hace poco os leí.

Gouverneur Morris se unió á Franklin; Hamilton, declaró, en un discurso del cual solo nos quedan algunos retazos incompletos, que la constitucion le satisfacía muy poco; habia soñado con una constitucion parecida á la inglesa; pero veia un fuego que ardía bajo las cenizas, el fuego de la agitacion y de la revolucion, y era necesario adoptar el nuevo pacto si no se queria ir á parar á la anarquía. En fin, Washington tomó la palabra. Washington, presidente de la convencion se habia formado tan alta idea de la imparcialidad con que debia proceder en el ejercicio de sus funciones que se habia impuesto el deber de no tomar parte en los debates; pero en los últimos momentos, tomó la palabra para decir que se habia presentado una proposicion para modificar un poco la ley electoral, en el sentido de dar un diputado por cada 30,000 electores, en lugar de 40,000, y que si se queria adoptar esta enmienda tendria en ello una grande satisfaccion. Ya veis con que prudencia, él que tenia tan respetable autoridad, intervenia en el debate, tanto era lo que temia que aquella autoridad no prevaleciese sobre la verdad y los intereses de su pais. La indicacion hecha con tanta modestia fué adoptada por unanimidad, y la constitucion se dió por acabada.

Los miembros todos de la convencion la firmaron escepto tres: Randolph, que se habia com-

Digitized by Google

prometido demasiado pidiendo que fuese sometida á la decision popular; Mason, de la Virginia, y Ellbridge Gerry, del Massachusetts, quien mas adelante fué vice-presidente bajo el imperio de aquella constitucion que creyó habria de conducir América á la aristocracia.

No estaba concluido todo. Tenemos, en Francia, una costumbre cuyo peligro os he señalado otras veces. Nómbranse una constituyente, deléganse en ella todos los poderes sin reserva alguna, y sin conservar al país el medio de comprobar el mandato que dió con arta ligereza en un momento de entusiasmo.

En América esto se hubiera considerado como una usurpacion de la soberanía. Habíase dado á una convencion, el encargo de preparar una constitucion, pero no de imponerla al país; por consiguiente, no era posible exigir del país que la votase en junto y sin exámen. Semejante voto es ilusorio. Cuantas veces coloqueis un país entre lo desconocido y un gobierno establecido, sea el que quiera, la inmensa mayoría responderá que acepta el gobierno. No hay ejemplo en Francia de que no se haya aclamado una constitucion sea lo que quiera; así fué adoptada, por gran mayoría aquella *imposible* constitucion de 1793, cuya puesta en práctica la misma convencion aplazó hasta el fin de la guerra. En América, donde se respeta al pueblo, se decidió que la constitucion seria sometida á su exámen, de manera que pudiera discutirla y hacer todas las

Digitized by Google

observaciones que estimase necesarias. No era posible dirigirse al pueblo en masa, y pedir á dos millones de americanos que diesen su parecer; pero, se envió á la legislatura de cada Estado; rogándole nombrase una convencion especial en la que fuese discutida. Eran, pues, trece convenciones de Estado que debian proponer enmiendas y hacer objecciones á la constitucion. Es evidente, que aprobada de aquella manera, seria obra de toda la América. A fin de facilitar el voto y decidir los americanos á la aceptacion, el congreso remitió adjunta, una circular firmada por Washington. Aquel documento es importante, y en tal virtud os pido permiso para leerlo; en él se manifiesta admirablemente la honradez de aquellos que querian fundar el nuevo gobierno. El escrito vá dirigido al presidente del congreso. Dice así:

«Señor, tenemos el honor de someter al exámen de los Estados-Unidos, reunidos en congreso, la constitucion que nos ha parecido mas recomendable.

«Aleccionados por la esperiencia, los amígos del país han deseado desde mucho tiempo hace, que se remitiese plena y esclusivamente al gobierno de la union, el derecho de hacer la guerra, la paz y celebrar tratados; la percepcion de los impuestos, los reglamentos del comercio y el poder ejecutivo y judicial necesario á este fin. Pero el peligro de poner en manos de una sola asamblea un depósito tan considerable, es evi-

Digitized by Google

dente. De aquí resulta la necesidad de una nueva y diferente organizacion.

«En un gobierno federal, como el nuestro, es manifiesta la imposibilidad de asegurar á cada Estado todos los derechos de una soberanía absoluta, y proveer al mismo tiempo al interés y á la seguridad de todos los Estados. Al formar una asociacion, cada indivíduo debe ceder una parte de su libertad para salvar el resto. La importancia del sacrificio depende de la situacion y de las circunstancias, no menos que del objeto que se quiere alcanzar. Es muy difícil trazar una línea exacta, entre los derechos que se deben renunciar, y aquellos que se deben conservar. Y, en la ocasion presente esta dificultad se acrece por la diferencia de situacion, de territorio, de costumbres y de intereses particulares de cada Estado.

«En todas nuestras deliberaciones sobre este asunto, hemos tenido presente lo que hemos creido de mayor interés para todo verdadero americano, *la consolidacion de la union*, á la cual va unida nuestra fortuna, nuestra dicha, nuestra seguridad, y, acaso nuestra existencia nacional. Esta importante consideracion, séria y profundamente grabada en nuestro espíritu, ha obligado á cada uno de nosotros en la convencion, á ser menos inflexible sobre los puntos secundarios de lo que se hubiera podido esperar en otra cualquiera circunstancia. Así, la constitucion que os presentamos es el resultado del

Digitized by Google

espíritu de amistad, de la diferencia y de las concesiones mútuas que nuestra situacion exigia imperiosamente.

«Aventurado cuando no difícil es esperar que la constitucion obtenga la plena y entera aprobacion de cada uno de los Estados. Pero cada Estado considerará, sin duda, que si solo se hubiese consultado su particular interés, las consecuencias hubieran podido ser desagradables y dañosas para los otros.

«Que la constitucion se preste á tan pocas objeciones como se puede razonablemente esperar, esa es nuestra esperanza y nuestra creencia; que pueda ser el orígen del bienestar duradero de nuestra querida patria, y que asegure su libertad y su felicidad, ese es nuestro mas ardiente deseo.»

Ya veis en que noble lenguage se hablaba al pueblo americano.

El congreso recibió aquella carta, y en el acto escribió á las legislaturas para que nombrasen convenciones que ecsaminasen la constitucion. La opinion del pais estaba dividida como lo está siempre en presencia de innovaciones tan considerables. Negociantes, industriales, armadores y propietarios ardían en deseos de ver terminada la situacion anormal que atrabesaba el pais. La bancarrota estaba encima. Solo había papel moneda que nadie queria tomar. El comercio no ecsistía. No se pudo celebrar un tratado de comercio con Inglaterra de lo que resultó que aque-

Digitized by Google

lla nacion monopolizaba el comercio con sus navios comprometiendo grandemente la navegacion americana. El partido, amante de la paz y deseoso de ver establecido el órden y la seguridad, pedia la adopcion inmediata de la constitucion; pero tenía en contra suya casi todos los hombres políticos, no los hombres que saben hacerse superiores á las preocupaciones de su pais, sino aquellos que hacen de la política un oficio lucrativo. Era evidente, que la fundacion de un grande Estado reduciria á la oscuridad muchas gentes que brillaban como la luciérnaga. Ya no se trataria de la legislatura del Connecticut ó de la Virginia, sino del congreso federal. Tenía, ademas, en contra suya los agitadores que viven en los tiempos de desórden como el pez en el agua, y á quienes nada importa el restablecimiento de la paz porque solo enriquece á las gentes honradas. Es así que aquellos partidos inquietos que tan triste papel representaron en nuestra revolucion, son los mismos que bullian en América. Nada es tan agradable como hacer fortuna en la loteria de las especulaciones. Por otro lado, los supuestos patriotas, decian al pueblo: «Van á darnos un gobierno á la moda inglesa; seremos esclavos de la aristocracia.» Existe en todos los paises una muchedumbre de borregos, que acude hacia el lado donde oye gritar mas recio, libertad! libertad! y se deja conducir mansamente al despotismo por medio de la anarquía. Sinembargo, en América aquella muchedumbre era acaso menos numerosa

Digitized by Google

que en cualquiera otro pais. Era, pues, necesario apoderarse de la opinion, y hacer conocer al pueblo la necesidad de un gobierno central. La cosa era difícil; ya no se podía hablar en nombre de la libertad, sino en nombre del órden; y parece que cuando un hombre político proclama el órden se declara enemigo de la libertad, cuando, por el contrario es el mas adicto á ella.

Esta fué la obra patriótica de Hamilton, Jay y Madison. Estos tres hombres discutieron, en una série de cartas en las que brilla una inteligencia política muy superior á cuanto tenemos costumbre de ver, todas las cuestiones del dia, y demostraron que el interes palpitante del pais era la adopcion de la constitucion. Aquellas cartas reunidas en un tomo, es lo que se llama *El Federalista*. Contiénese en ellas una inteligencia tan completa de las condiciones de un gobierno, que aquel libro es respetado como el mas elocuente y fiel comentario de la constitucion americana. Tengo aquel libro por una de las obras políticas mas importantes del siglo XVIII.

Tradújose en Francia en 1792, época en que todo el mundo volvia la espalda á la libertad. Así es que aquel libro no ha tenido cabida en nuestra literatura política, lo cual es sensible; porque todo en él es bueno, las ideas y los ejemplos.

Hamilton se comprometia en defensa de una constitucion que no era de su agrado. Esto sorprenderá. Solo dos motivos pudieron ser el móvil de su conducta; la ambicion personal ó el pa-

Digitized by Google

triotismo que le hacia sacrificarlo todo á la salvacion del pais. Hamilton no era ambicioso, y ademas, es necesario reconocer que el afan de medro personal no era el vicio dominante de los hombres políticos de América en aquella época. Habia muchos partidos, eso sí, pero poquísimos ambiciosos, dado que no era posible esperar resultados que satisfacieran la ambicion. Hamilton, pues, no obedecía mas que á un móvil, al patriotismo. Conocia que la prueba era decisiva y queria que se pasase pronto por ella. Dió un ejemplo bien raro en la historia del mundo. Aunque pocos, los hay de hombres que sacrificaron su fortuna á su pais, y de otros que derramaron su sangre, pero eso de decir: «Acaso me engaño, ensayemos estas ideas que no son las mias» es una prueba de abnegacion la mas estraordinaria que pueda hallarse. Conocemos la idea que guió á Hamilton, y podemos leer en su alma, merced á un testimonio que no puede ser sospechoso, el de su enemigo Jefferson, el representante de aquella democracia que cree engrandecer la libertad dando el poder al pueblo. Jefferson nos ha conservado en sus memorias una conferencia con Hamilton, de la que deduce la consecuencia que este no amó nunca la libertad. Yo deduzco lo contrario. Creo que es una de las mas bellas confesiones que haya hecho un hombre político.

«Segun mi opinion, decia, por mas que no vaya á vociferárselo ni á Dan, ni á Barshebba, el gobierno actual no corresponde al objeto de la

Digitized by Google

sociedad, al dar estabilidad y proteccion á sus derechos; es probable que tendremos que volver á la forma inglesa. Mas, puesto que hemos comenzado el ensayo soy de parecer que lo continuemos hasta el fin, sean las que quieran mis esperanzas. Hasta ahora el éxito ha sido mayor de lo que esperaba, por consiguiente el triunfo es mas probable que antes. Si la obra que hemos comenzado no dá resultados, podremos ensayar otras combinaciones, otras mejoras que pueden intentarse antes de abandonar la forma republicana; porque dá pruebas de ser un espíritu malévolo, quien no prefiera sobre todo la igualdad de los derechos políticos que es la esencia del mas puro republicanismo, si esta igualdad es compatible con el mantenimiento del actual órden de cosas. Quien quiera que lo turbe con sus escritos es digno de censura, por mas leales que sean sus intenciones.»

Así, ya lo veis, su pensamiento completo fué el siguiente: Contiénese ahí una grande esperiencia pero no creo en ella! No sé si tendrá éxito; pero ¡qué importa! serviré á la constitucion. Os lo repito, registrad la historia y no encontrareis otro ejemplo de un patriotismo tan puro.

Llegó el momento de discutir la constitucion. Las legislaturas nombraron convenciones compuestas de un corto número de personas, cuyas discusiones fueron verdaderamente sérias. Aquellos debates nos han sido conservados, y forman cuatro volúmenes conocidos con el nombre de

Digitized by Google

Elliots Debates. Son un monumento político cuya lectura no es muy amena, por mas que sea instructiva, puesto que durante un año entero, desde 1787 hasta 1788, en trece Estados diferentes los mejores políticos de un pais muy adelantado en libertad, debatieron la cuestion de la constitucion de los poderes y de la formacion de la union.

Habíase acordado que en cuanto nueve Estados se hubiesen adherido al pacto federal, la constitucion sería inmediatamente promulgada, que se procederia á las elecciones y que se nombraría un presidente. El primero de los nueve Estados que dió el ejemplo, fué el mas pequeño el Delaware que adoptó la constitucion el 7 de diciembre de 1787; ocho dias despues se pronunció en el mismo sentido el Estado de Pensylvania, donde la adopcion fué debida al magnífico discurso de Wilson, de quien he hablado en una de las anteriores conferencias. Franklin contribuyó tambien con un célebre apólogo, en el cual, el Sócrate moderno afirmó, que si un ángel bajara del cielo con una constitucion, los hombres habrian de encontrarla mala, y aduce como prueba al pueblo judio, descontento siempre aunque Dios le gobierna.

La Nueva-Jersey aceptó la constitucion el 18 de diciembre de 1787; la Georgia el 2 de enero de 1788, y el Connecticut el nueve del mismo mes y año.

Así, pues, cinco Estados adoptaron desde lue-

Digitized by Google

go la constitucion. La atencion de todo el mundo se fijó en el Massachusetts. Confiábase en que el Maryland y la Carolina del Sur la adoptarian tambien. Eran siete Estados; si el Massachusetts se adheria no era dudoso que atrajese el Nuevo-Hampshire, provincia de la Nueva-Inglaterra, que caminaba siempre de acuerdo con Boston, la metrópoli. Pero se tropezaba con una dificultad. Si bien era verdad que el Massachusetts fué una de las colonias que mas entusiasmo manifestaron por la revolucion, no lo era menos que en aquel Estado el espíritu municipal y el amor á la independencia tenian profundas raices. Sus hombres mas recomendables, aquellos que habian representado los primeros papeles en la revolucion pertenecian al partido republicano estremo: temíase tropezar con la oposicion de Samuel Adams y de Hancock, hombres tan comprometidos en la revolucion que fueron los únicos esceptuados de la amnistía que dió Inglaterra.

Samuel Adams fué un puritano austero; uno de esos hombres admirables en los comienzos de toda revolucion, porque juegan su cabeza con un desinterés heróico; mas estos hombres tan poderosos para destruir suelen ser incapaces para reconstruir. El hombre lanzado en la via revolucionaria, y que quiere destruir todos los abusos, los vé siempre y en todas partes, y se queja de la ingratitud del pueblo, cuando la nacion se cansa de seguirle en su veloz carrera. No se podia, pues, confiar mucho en Adams.

Digitized by Google

Hancock no era un estóico del temple de Adams; era un patriota. Amaba la popularidad, pero no la que se obtiene por malos medios: dejábase mecer por los gritos de la muchedumbre y consultaba el viento de la opinion con objeto de guiarla cuando en realidad se dejaba arrebatar por ella. Para traer á Hancok al partido de la constitucion era necesario buscar un medio de no chocar con su popularidad. Encontróse al fin. La constitucion tenia defectos, no contentaba á nadie; mas por lo mismo que tenia defectos podian presentarse enmiendas. La constitucion lo habia previsto así, é indicaba las enmiendas de que era susceptible: podia uno decirse á sí mismo que aceptando la constitucion se hacia un acto de patriotismo sin sacrificar sus derechos. Se aceptaba la constitucion, mas se proponian enmiendas, reservando así su parte á la libertad. Hancock se fijó en esta idea, y muy luego reunió (era gobernador del Estado) un núcleo de hombres importantes, que tomaron aquel partido muy justo y perfectamente calculado.

Dos cuestiones que vemos aparecer en todas las enmiendas, preocupaban los espíritus: la primera es, que al crear un gobierno central, se entendia conferirle solo poderes delegados. La constitucion no decia que los poderes no delegados quedarian en el pueblo; pidióse, pues, que esta enmienda se consignase en la constitucion. Propúsose tambien que por medio de un bill de derechos, quedasen garantidas espresamente las

Digitized by Google

antiguas libertades inglesas. El *bill de los derechos* no era menos popular que la carta magna, y América no queria renunciar á ninguno de los derechos que los colonos habian recibido de la madre pátria. Decíase: «No hemos pensado nunca en ceder al gobierno mas que aquello que le es indispensable para funcionar; pero la libertad religiosa, el jurado, la libertad de la prensa, y el derecho de usar armas no queremos cederlo á ~~nadie.~~ No queremos leyes escepcionales ni de proscripcion como se han hecho en Inglaterra. Queremos que todo aquello sea respetado y proponemos otras tantas enmiendas adicionales á la constitucion.

La peticion era justa, pero la admision prévia de la constitucion no era menos razonable. Hancock se aferró á esta idea, y despues de una discusion bastante larga hizo adoptar la constitucion, el 6 de febrero 1788 por 187 votos contra 168. Así, pues, 19 votos decidieron la adopcion del pacto federal y del porvenir de América. En efecto, á penas se supo la adopcion del Massachusetts, cuando el Marylan se dispuso á entrar por la misma via. La votacion se verificó el dia 28 de abril. La Carolina del Sur se pronunció el 23 de mayo. Desde aquél momento ya nadie dudó del Nuevo-Hampshiere que acabó de decidirse el 28 de junio. La constitucion, pues, fué adoptada por nueve Estados. Quedaron fuera la Virginia, antigua provincia que tenia, ciertamente, mas autoridad moral y política; Nueva-Yorck,

Digitized by Google

la Carolina del Norte, y el pequeño Estado de Rhode-Island, que no quiso convocár su convencion, estimando mas cómodo á sus intereses hacer el comercio él solo y aprovecharse de los beneficios de las aduanas, dado que está rodeado por el mar. Diósele de lado, comprendiendo que mas tarde ó mas temprano solicitaria adherirse á la union. En su consecuencia se pensó desde luego en la Virginia.

Este Estado era, por muchos conceptos, el país mas importante por su aristocracia de grandes propietarios, y por el papel que habia representado en la guerra con Inglaterra; la Virginia podia disputar al Massachusetts, no el honor de haber encendido los primeros fuegos, pero si el de haberlos atizado y de haber decidido la separacion. Era, además, la pátria de Washington.

Para nadie fué dudoso, desde los primeros dias, que de la actitud que tomase la Virginia dependeria la suerte de la federacion. A pesar de lo que decia el pacto federal, no se podia constituir la union en tanto que aquel Estado y el de Nueva-York no entrasen en ella. Basta dirigir una mirada sobre la carta geográfica de América, para comprenderlo; aquellos dos paises cortan la union en los puntos mas importantes.

El 8 de junio de 1788, reunióse la convencion de Virginia. Entre los hombres que no aceptaban la constitucion, contábanse Patrick Henry, Jorge Mason, quienes en la convencion se habian

Digitized by Google

negado á firmarla, y John Monroe, quien por un capricho de la fortuna, debia ser, treinta años mas tarde, presidente de la union, y quien, probablemente, no la encontraria tan mala durante el tiempo de su presidencia.

En el partido opuesto figuraban Edmond Randolhp, que estaba resuelto á defenderla por mas que no la hubiese firmado; Madison, quien debia suceder á Jefferson en la presidencia, y que en aquella época participaba mas de las ideas de Hamilton que de Jefferson, y, por último, John Marshall, amigo de Washigton y su historiador, que siendo presidente de la corte federal debia hacer la jurisprudencia de aquella constitucion objeto de tantos debates en 1788.

Entre los indivíduos de la oposicion, el mas temible era Patrick Henry. Erase un hombre que se lo debia todo á sí mismo, que se habia hecho abogado leyendo durante ocho dias los libros de derecho, y que tenia aquella elocuencia terrible que se dirige á las pasiones y las exalta siempre con razon ó sin ella. No hay cosa que no tenga dos lados; encuéntranse siempre generalidades con las cuales se conmueven los corazones. A los que defienden el órden se les dice que la libertad está en peligro, á los que defienden la libertad se les repite que el órden está comprometido. Poned estas vulgaridades en los lábios de un hombre elocuente é impetuoso, y conmovereis una asamblea hasta el punto de arrancarle un voto, del que mas tarde se avergonzará.

Digitized by Google

Entre los discursos que Patrick Henry pronunció en la convencion, encontramos uno al cual dan mucha importancia los sucesos de actualidad. El orador decia que la constitucion era un gobierno consolidado y no una confederacion. Esta era la grande objecion de los hombres del Sur, objecion que estimo muy fundada. Caminábase resueltamente al sacrificio de los intereses particulares para establecer un gobierno central. Es así que, 70 años mas tarde, cuando el Sur trató de separarse, pretendió que obraba dentro de su derecho, porque la union solo fué una confederacion, y que los Estados, no habiendo renunciado nunca á su soberanía, podian recobrarla cuando quisieran.

Hé aquí el discurso de Patrick Henry, que debió producir mas impresion sobre el pueblo, que la que hubiera producido sobre inteligencias cultas y reflexivas.

Cuando Demóstenes resumia todas las cualidades del orador en las siguientes palabras: La accion, siempre la accion, tenia presente los griegos que le escuchaban, es decir un pueblo que fué mas impresionable que los pueblos modernos. Patrick Henry pertenecia á aquella escuela de oradores. En una respetable asamblea como las cámaras de Inglaterra, un hombre de ardiente y violenta peroracion no tendria éxito; al salir de una revolucion aquella voz conmovia todas las almas y ponia á discusion el porvenir de América.

Digitized by Google

«Me dirijo á las honorables personas que han formado la convencion federal. Tengo la seguridad de que estaban verdaderamente imbuidas en la necesidad de reemplazar la confederacion con un *gran gobierno consolidado*. Es evidente que esto es un gobierno consolidado; y el peligro de semejante gobierno me alarma singularmente. Profeso el mayor respeto á esos señores; pero que se me permita preguntarles ¿con qué derecho han dicho: *Nosotros el pueblo?* ¿Quiénes les ha autorizado para decir: *Nosotros el puelo*, en lugar de: *Nosotros los Estados?* Los Estados, hé ahí el alma y el fondo de una confederacion. Si los *Estados* no son los agentes del contrato político, tendremos un gran gobierno centralizado, un gobierno del *pueblo* de todos los Estados.... Pregunto á aquellos señores en esta solemne ocasion ¿cuál ha sido la causa de su conducta? Se lo preguntaré á aquel hombre ilustre cuyo valor nos ha salvado, si la misma libertad que su brazo nos ha conquistado, me autoriza á preguntarle la razon de su conducta; y estoy seguro que si estuviera aquí me respondería. El pueblo no los ha autorizado para tomar su nombre. Que han estraslimitado sus poderes es cosa clara.... ¿Qué peligros les obligó á dar un paso tan arriesgado? Verdad es que hubo desórdenes en otros puntos de América, pero aquí no ha habido ni peligros, ni insurreccion, ni motines; todo yace en calma. Y sinembargo, hénos aquí perdidos en el grande occéano de los negocios humanos. Sin faro

Digitized by Google

que nos guie vamos hácia lo desconocido. La opinion se ha enardecido con esta innovacion peligrosa; la convencion debió limitarse á mejorar el antiguo sistema; este fué su solo mandato, no se le confió otro.»

La respuesta era sumamente fácil. La convencion no habia hecho una constitucion, sino un proyecto. Por consiguiente tenía derecho para decir: *Nosotros el pueblo*, como puede decir un ministro de un gobierno imperial: *Napoleon, por la gracia de Dios, etc.*, sin que por eso aquel ministro sea Napoleon. En semejante caso la peticion ó demanda del acto no significa nada, la firma es lo que lo representa todo. Patrick Henry comprendia que se queria hacer una nacion, y á esto es á lo que se oponía. Hizo mal; pues la nacion se ha hecho.

El cargo de usurpacion era el arma con que Henry aniquilaba sus contrarios, y usaba á la par con ellos una cruel ironía. Preguntaba á aquella asamblea de Virginia, tan importante durante la revolucion, qué seria de ella el dia en que viera limitada su esfera de accion á discutir leyes de interés local. Decía que la revolucion que había separado la América de la Gran-Bretaña sería una escaramuza cotejada con la que se preparaba, visto que en aquellos momentos se intentaba nada menos de que los Estados abdicaran sus derechos en manos del congreso. Y añadía: «Soy republicano, y votaré contra esas medidas.»

La palabra de aquel hombre, que era un ver-

Digitized by Google

dadero patriota, y que había arriesgado su vida en defensa de su pais, produjo una agitacion profunda en la asamblea. Madison fué uno de los que mas contribuyeron á calmar los espíritus. En un magnífico discurso, que siento no poder leer, discutió artículo por artículo la constitucion; y dirigiéndose á la razon de su auditorio, demostró que podía modificarse la constitucion, que debía hacerse por medio de algunas enmiendas, pero que era necesario adoptarla si se queria salvar la patria. Con todo, Mr. Wythe fué quien arrastró á la votacion con una de esas proposiciones de término medio que sacan de apuros á una asamblea. Mr. Wythe, colocándose entre las dos opiniones opuestas, propuso adoptar la constitucion, pero declarando en un preámbulo que los poderes *otorgados*, eran el poder del pueblo, y que todo lo que no estuviera espresamente otorgado quedaba espresamente reservado: los poderes delegados no podían estenderse mas allá de la delegacion. Merced á esta hábil transaccion y á los esfuerzos de Madison, Marshall y Randolph, la asamblea adoptó el pacto federal por una mayoría de cinco votos.

Ya veis como este acta considerada hoy en dia como el símbolo de América, fué mal recibida por la generalidad de los Estados particulares, y cuantos sacrificios costó su aceptacion; lo cual manifiesta que las impresiones del primer momento no son la mejor prueba de la razon ó sinrazon del legislador.

Digitized by Google

El voto de la Virginia decidió la cuestion. Diez Estados habían adoptado el pacto federal, lo cual trajo la adhesion del Estado de Nueva-York. Si se hubiera discutido la constitucion en la capital, de seguro hubiera sido deshechada. Nueva-York era un pueblo celoso de sus privilegios comerciales, á quien interesaba mucho conservar los derechos de aduana y hacerlos pagar al resto de América. Mas habiendo aceptado diez Estados, la cuestion no era ya el saber si la ciudad la aceptaría ó se negaría, sino el saber si el Estado se segregaría de la union, ó se mantendría en ella. Por otro lado, toda la parte meridional del Estado se pronunció por la aceptacion, y decía, que si la ciudad de Nueva-York se separaba de la union, lo haría por su cuenta y riesgo. La discusion no se prolongó mucho. Los disidentes estaban dirigidos por el gobernador Clinton, y los defensores por Jay y Hamilton. Todas las dudas cesaron al saberse la aceptacion de la Virginia, y por fin, se decidió aceptar el pacto federal el 26 de julio de 1788. Once eran los Estados adheridos á la union. Quedaban fuera la Carolina del Norte, que declaró que la aceptaría cuando estuviesen incluidas en la constitucion todas las enmiendas universalmente reclamadas, y el Rhode-Island, que no entró en la union hasta 1790.

En el mes de diciembre de 1788 el congreso federal invitó al pueblo de América á nombrar representantes en el nuevo congreso, y á designar los

Digitized by Google

electores que habían de elegir al presidente y vice-presidente. Las elecciones se verificáron en todas partes con el mejor órden, y los hombres nombrados como representantes y como senadores, los mas respetables. En cuanto al presidente, desde el primer dia todas las miradas se fijaron en el hombre que era la esperanza de la patria, en Washington. Su nombre andaba en boca de todos los electores, así fué que lo nombraron por unanimidad, dándole por vice-presidente á John Adams.

Washington se afectó mucho al tener noticia de su nombramiento. Ya sabeis que despues de haber dimitido el mando del ejército se propuso retirarse de los negocios públicos: sus gustos personales le inclinaban á vivir como grande hacendado. Ademas, tenía miedo al poder; no por las inquietudes que pudiera ocasionarle, sino por el daño que pudiera hacer á su pais. Temía engrandecerse demasiado, tanto como otros temen no engrandecerse bastante.

El nuevo congreso se reunió el 4 de marzo de 1789. Desde entonces aquella fecha se hizo sacramental. Es la fecha grande del año político en los Estados-Unidos. Cada cuatro años, el dia 4 de marzo se instala el presidente y el congreso se reune. El presidente en ejercicio ejerce sus funciones hasta la noche del 3 de marzo.

El dia 4 de marzo de 1789 el senado proclamó á Washington presidente de los Estados-Unidos, y á John Adams, vice-presidente. El dia 30 de

Digitized by Google

abril del mismo año, Washington se presentó en el congreso para prestar juramento. Su proclamacion se hizo en medio de un inmenso gentío, alborozado al ver establecido el nuevo gobierno, y batiendo palmas en honor del hombre encargado de regir los destinos del pais.

América terminaba su revolucion en los momentos en que Francia empezaba la suya.

Despues de prestar juramento, Washington pasó á la sala del senado, donde estaba reunido todo el poder legislativo. El general pronunció un discurso de apertura, como decimos hoy en dia, que no ha sido notado cual debiera por los historiadores. Por regla general, siempre se vá á buscar el pensamiento de aquel grande hombre en su despedida al ejército, y en su mensage cuando dejó el poder. Sinembargo, su discurso de inauguracion es notable, sobre todo, cuando se lée, como lo podemos leer hoy en dia, teniendo á la vista todas las discusiones que habían ajitado la convencion, todas las crísis que había atravesado el pais, y considerado cuán débil era todavía la constitucion. Era un niño que necesitaba robustecerse, y cuya vida estaba todavía en peligro. Hé aquí aquel discurso; tiene un tinte religioso como el de Franklin, cosa no comun en las obras de Washington; cuya alma religiosa no gustaba de alardear sus creencias.

«Mi primer acto oficial será dirigir una ferviente oracion al Todopoderoso que gobierna el universo, que preside el consejo de las naciones,

Digitized by Google

y cuyo socorro providencial puede suplir todas nuestras humanas debilidades; roguémosle que dé su bendicion al gobierno que este pueblo ha instituido, á fin de que sirva á la libertad y á la dicha de los Estados-Unidos.

«Al tributar este homenage al grande Autor de todos los bienes públicos y privados, tengo la certeza de interpretar vuestros sentimientos, así como los mios y los de todos nuestros conciudanos. Ningun pueblo tiene mayor deber que el de los Estados-Unidos, de reconocer y adorar esta mano que conduce las cosas humanas. Cada paso que dimos para ser nacion fué señalado con algun beneficio providencial, y en la *importante revolucion* que acabamos de hacer en el *sistema de nuestro gobierno unido*, es imposible comparar la manera con que otros gobiernos de la tierra han sido establecidos con las tranquilas deliberaciones, las conciencias voluntarias de tantas sociedades distintas que han concurrido á fundar la obra comun, sin que nuestro corazon se inunde de piadoso reconocimiento y deje de pensar en las futuras bendiciones que parece presagiar el pasado que nos envanece. Estas reflexiones, nacidas de la crísis presente se han grabado de tal manera en mi espíritu, que no las he podido suprimir. Pensareis como yo, no lo dudo, que jamás un gobierno libre y nuevo empezó bajo mejores auspicios.

«El artículo que establece el poder egecutivo, constituye al presidente en el deber «de recomen-

Digitized by Google

dar á vuestra atencion todas aquellas medidas que juzgue útiles ó necesarias». En las circunstancias presentes y dados los sentimientos que me animan, creo obrar bien remplazando una recomendacion de medidas particulares, con un justo homenage pagado al talento, á la rectitud y al patriotismo de aquellos que muy luego las han de examinar y votar. En estas nobles cualidades encuentro la seguridad de que ninguna preocupacion, ninguna afeccion local, ninguna animosidad de partido nublará la mirada serena y comprensiva que debe velar sobre esta gran reunion de sociedades y de intereses diversos; adquiero igualmente la certeza, que los fundamentos de nuestra política nacional descansarán sobre los puros é inmutables principios de la moralidad privada. La superiodad de un gobierno libre se verá comprobada por todas estas virtudes que se atraen el corazon de los ciudadanos, é imponen respeto al mundo.

«Insisto sobre esta creencia con toda la satisfaccion que el mas ardiente amor hácia mi pais puede inspirarme; porque si hay una verdad en el mundo plenamente demostrada, es que existe en la tierra un lazo indisoluble entre la virtud y la felicidad, entre el deber y el interés, entre las puras máximas de una política honrada y magnánima y las sólidas recompensas de la prosperidad y de la ventura pública. Tened presente que la Providencia no sonreirá nunca á un pueblo que desdeñe los eternos principios de órden

Digitized by Google

y de justicia que la misma Providencia ha prescrito; no olvideis, en fin, que ha confiado á vuestra lealtad el fuego sagrado de la libertad, y que el destino de los gobiernos republicanos está unido, acaso por la última vez, al ensayo que de él hará América.»

No añadiré una palabra á estos generosos conceptos por temor de oscurecerlos; pero diré que para aquellos que como yo, han visto pasar tantas revoluciones, han visto agitarse tantas pasiones mezquinas, y tantos intereses miserables, no hay espectáculo mas grande ni mas bello que el de un héroe que fué el primero así en la paz como en la guerra, y que ha preferido el título de patriota y de hombre de bien á todas las glorias imaginables.

VIGÉSIMA CONFERENCIA.

LAS ENMIENDAS DE LA CONSTITUCION.

Señores:

Estudiaremos hoy las enmiendas ó artículos adicionales de la constitucion americana.

Este exámen provoca dos cuestiones. ¿Cómo se puede enmendar una constitucion? y despues, ¿cuáles son las enmiendas que los americanos

Digitized by Google

han aceptado?

La cuestion de las enmiendas podrá sorprenderos en el primer momento; porque estamos acostumbrados á una espresion mas general: decimos, revision de la constitucion. Esta idea de revision, es decir, de recomposicion completa de una constitucion, es desconocida de los americanos; creo que no debe reprochárseles por haber conservado sus primeras ilusiones acerca de este particular. No se imaginan que se pueda decir, en un momento dado, á un pueblo ni á un hombre: «Ayer estabas constituido de una manera; hoy vamos á hacerte una constitucion y un temperamento nuevo.» Pero comprenden muy bien que se pueda modificar, corregir una constitucion de manera, que un siglo despues se pueda encontrar en ella, á despecho de todas las trasformaciones, la primitiva constitucion. Pero detener la vida de una nacion, dejar todos los poderes en el aire, perturbar, inquietar á todo el mundo, es cosa que los americanos no conocieron nunca. Este es un error peculiar de Francia, uno de los que mas caro nos han costado.

En cuantas revoluciones ha habido en Francia, el primer cuidado de los legisladores ha sido el hacer una constitucion, que en nada se parecia á la anterior. Esta constitucion hecha para satisfacer las ideas del momento, debería ser esencialmente movible, dado que la esperiencia de la víspera, prueba que una constitucion no se hace para durar siempre. Por el contrario, el primer cuida-

Digitized by Google

do del legislador, es el encadenar al pais y prohibirle tocar á una obra que frecuentemente nace condenada á no vivir. Así, en 1791, cuando la asamblea constituyente, despues de dos años de trabajo votó una constitucion que debía durar seis meses, su primer cuidado fué, mandar que no se tocara á ella antes de treinta años. Solo, pues, en 1821 se podía enmendar aquella constitucion. En el intérvalo entre 1791 y 1821 Francia hizo seis revoluciones.

Tal fué en 1848 el pensamiento del legislador. No se podía tocar á la constitucion hasta finalizar el plazo de una asamblea. Suponed que la Francia padeciese quebrantos por causa de la constitucion, no se podía tocar á ella, por mas que todo el mundo se hubiese puesto de acuerdo, y por mas que el pais en masa hubiera pedido la revision. ¿Qué poder era ese colocado mas alto que el pais? Un pedazo de papel. Esto bastaba para negar á la Francia la satisfaccion de sus deseos mas legítimos.

Comprendo perfectamente que cuando existe un tratado con el estrangero, hay un contrato; y es preciso cumplirlo aun en el caso de ser desastroso. Comprendo que en una monarquía, cuando se han garantizado á los ciudadanos ciertos derechos y ciertas libertades, no se pueda despojarlos de aquellos derechos y libertades sin su consentimiento; pero ahí donde el pueblo contrata consigo mismo, ó mejor diré, no contrata, donde existe una organizacion de poderes hecha

Digitized by Google

en su interés, no comprendo que se diga: «No estás á gusto, no estás contento, pues sufre y calla, porque te está vedado tocar á esta constitucion.»—Y ¿por qué?—Porque tus mandatarios han decretado hace cinco ó seis años que no puede ser modificada sino bajo ciertas condiciones. Es necesaria toda la admiracion que tenemos por ciertos recuerdos, que tienen poco de admirables, para no ver en esto una fragrante usurpacion de la soberanía popular. América nunca cometió este error. Los ingleses, por su parte tienen una constitucion no escrita, y de seguro que por nada en el mundo quisieran escribirla. Tiene esta constitucion la inmensa ventaja de modificarse insensiblemente y por el progreso del tiempo. Los americanos no se encontraban en la situacion de los ingleses, necesitaban una constitucion escrita, á fin de enlazar entre sí los trece Estados del continente; mas en aquella innovacion iba comprendida el respeto á la voluntad popular y los medios hábiles para manifestarse. Hé aquí como la constitucion reguló el derecho de enmienda.

La constitucion puede modificarse indefinidamente. Supongamos que mañana se quiera declarar que en lo sucesivo el presidente no será reelegible. Al efecto se produce un movimiento de opinion en el pais, y cuando ha tomado bastante cuerpo, el congreso propone una enmienda á la constitucion. Ecsige solamente que la enmienda sea votada por las dos cámaras, y que reuna en

Digitized by Google

cada una las dos terceras partes de los votos. Si los reune, no necesita la sancion del presidente, que representa el poder egecutivo, pero que no tiene ninguna autoridad sobre la constitucion. Sin embargo, esto no basta para que la decision del poder lejislativo sea ley del pais. Es preciso que la enmienda sea sometida á la aprobacion de cada una de las legislaturas de los Estados. Si las tres cuartas partes de estas votan la enmienda, forma parte de la constitucion. En esta forma ha sido enmendada varias veces sin género alguno de dificultad. No obstante, cuando en 1787, los legisladores hicieron la constitucion, pensaron que acaso un dia podría reunirse un congreso que resistiera á la voluntad nacional. Temor casi quimérico, porque con una cámara de representantes que se renueva cada dos años y un senado que tambien se renueva por terceras partes en el mismo plazo de tiempo, es difícil que la voluntad nacional pueda ser contrariada. Con todo, abrieron una via popular á la reforma de la constitucion. Las legislaturas pueden decir: «Tal camino es necesario, el congreso se niega á concederlo; pues bien, yo, legislatura del Massachussetts ó de la Virginia propongo una enmienda.» Si las dos terceras partes de las legislaturas se adhieren al proyecto de enmienda, el congreso se vé obligado á convocar una convencion, que no zanja la cuestion de una manera absoluta, pero cuya decision pasa á las legislaturas y debe ser adoptada por las dos terceras partes de

Digitized by Google

estas. Así, ya lo veis, no se han puesto trabas á la voluntad popular; el dia en que el pueblo lo quiera, tiene dos medios legales para cambiar la forma de su gobierno.

La constitucion contiene tres escepciones al derecho de enmienda. Para obtener el voto de los Estados del Sur, fué necesario transigir con la esclavitud, y admitir que la trata quedaba autorizada hasta 1808. Es preciso hacer justicia á los americanos, diciendo, que si consignaron en su constitucion una cláusula protectora de una infame institucion, tambien usaron del derecho que les daba el pacto federal, para señalarles un plazo corto de existencia. El pueblo americano fué el primero que abolió la trata.

En segundo lugar, no se podía modificar el impuesto hasta 1808. Esta cláusula temporal ha caido como la primera.

La tercer cláusula decide, que en lo relativo al senado no se podrá hacer ningun cambio en su constitucion, si los Estados no consienten en ello. Como la Union es una asociacion de Estados, y el senado es su representante, han exigido la insercion de esta cláusula que protege su independencia local. Ya os he hecho observar, que el corto número de senadores y la organizacion particular del senado ha producido escelentes efectos; es, pues, muy probable que no se modificará en mucho tiempo esta parte de la constitucion.

En el primer congreso de 1789, comenzóse á hacer uso del derecho de enmienda. Hemos visto

Digitized by Google

que la constitucion fué adoptada con no poca dificultad; y que, entre los cargos que se formularon contra ella, había dos que fueron reproducidos casi en todas partes. En la Virginia, en Nueva-York y en el Nuevo-Hampshire se dijo: «Fáltanle á esta constitucion dos cosas: una declaracion de derechos, y la reserva de los derechos de los Estados, y una cláusula que conste, que el congreso solo tiene poderes limitados.»

La declaracion de derechos era popular entre los americanos. En Inglaterra, en 1689, es decir un siglo justo antes de nuestra revolucion se promulgó un bill de derechos: nuestra declaracion de idem no es, pues, una invencion francesa, sino una mala imitacion del bill de 1689.

Los americanos se aferraban á ellos y les concedian suma importancia. En efecto, hay ciertas libertades que no pueden remitirse al poder porque son la condicion misma de la existencia de las sociedades, del desarrollo y del bienestar del indivíduo. Si no podeis gobernar respetándolas, hareis muy bien en dejar el gobierno. En otros términos, la libertad individual, la libertad religiosa, el jurado, el derecho de reunion y de peticion, y la libertad de la prensa, son, para los americanos, derechos esenciales é inviolables. El gobierno tiene el deber de protegerlos; si no puede vivir sino es violándolos, no es necesario que viva. Conservar semejante gobierno, es, como dice el poeta:

Et propter vitam, vivendi perdere causas.

Digitized by Google

Un pueblo, tiene, pues, el derecho de imponer á su gobierno ciertas condiciones que este está en el deber de respetar.

En todas las constituciones particulares de los Estados se habían consignado declaraciones de derechos, que faltaban en la federal. Algunos individuos se opusieron á esta declaracion, diciendo que era inútil puesto que la constitucion la suponia. Ademas, que se estaba en una república donde el pueblo era soberano, y no en una monarquía donde aquella declaracion se hace necesaria para contener al rey. Los americanos respondieron que la opresion de los parlamentos, era tan temible como la de los reyes, que la historia suministraba muchos ejemplos de ello, y que se debian tomar precauciones contra la opresion de las mayorías. La observacion estaba muy en su lugar, y se tomó en consideracion.

El segundo punto que interesaba la independencia de los Estados, fué sostenido con no menos empeño; muy luego la cuestion tomó mayores proporciones. No solo fueron los Estados los que querian que se declarase que todos aquellos poderes que no habían sido delegados al congreso serían reservado á los Estados, sino que el pueblo mismo exijia que el congreso no tuviese mas poderes que aquellos que le confiere la constitucion.

América nunca fué partidaria de la abdicacion popular, ni jamás se comprendió en ella que los diputados pudiesen declarar que su voluntad

Digitized by Google

era la del pueblo. No se entiende dar á los diputados sino poderes limitados; la constitucion es su ley y no la infrigen. Por mas que asi lo comprendieran los autores de la constitucion, los americanos no se daban por satisfechos, y querian que se espresara categóricamente. Un bill de derechos dando garantías á las libertades individuales y sociales, una declaracion consignando que el poder de los Estados sería respetado y, en fin, la soberanía popular garantida por la declaracion que todo lo que no había sido delegado al congreso, quedaba reservado á los Estados y al pueblo, esto es lo que se queria ver consignado en la constitucion.

En su consecuencia, el congreso que se había reunido en setiembre de 1789, sometió á los Estados, en cuatro de marzo del año siguiente, doce enmiendas; y adjunta una breve circular en la que decia que aquellas enmiendas habían sido universalmente reclamadas, y que el congreso tenia el deber de aumentar la confianza del pueblo, porque la confianza del pais es la fuerza del gobierno; máxima escelente en América y que seria muy buena en todos los paises.

Dos entre aquellas doce enmiendas fueron separadas, y el pais tuvo razon contra el congreso. La primera decia que habria un diputado por cada 30,000 habitantes, hasta que hubiese cien representantes, y luego uno por 40,000 hasta que hubiese doscientos. Se objetó que aquella no era cuestion que la constitucion debía decidir, y se

Digitized by Google

separó. La segunda decía que no se podría alterar la indemnizacion que disfrutaban los senadores y representantes antes de las prócsimas elecciones. Separóse igualmente, por ser esta una cuestion que correspondía á la legislacion ordinaria.

Quedaron, pues, diez enmiendas, que, sometidas al pueblo en 1789, fueron adoptadas en 1791. Necesitóse todo aquel tiempo para que las legislaturas particulares las votasen. Por último fueron consignadas en la constitucion. Estas diez enmiendas, que son adiciones, mas bien que reformas, son las que vamos á examinar; y digo que son adiciones, porque ninguna altera la constitucion. Son una verdadera declaracion de derechos, y estarian mejor en su lugar al frente que no á continuacion del pacto federal.

La primera enmienda dice así:

«Artículo I.° El congreso no podrá establecer una religion del Estado, ni impedir el libre ejercicio de una religion, ni restringir la libertad de la palabra ó de la prensa, ni el derecho que tiene el pueblo para reunirse pacíficamente, y ni el de peticion al gobierno para pedirle le sea hecha justicia.»

Así, libertad de las iglesias y de la prensa, derecho de peticion, hé aquí los cuatro derechos que el pueblo americano pone fuera de la accion del gobierno; no se puede tocar á ellos bajo ningun pretesto. La libertad religiosa es la primera, y sobre este punto creo que los americanos han

Digitized by Google

discurrido con acierto. La constitucion habia decidido que no habria, como en Inglaterra, el llamado *Test*. Ya sabeis que hasta estos últimos tiempos, para ser miembro del parlamento inglés habia que prestar juramento á la supremacía religiosa de la reina, y que, todavía hace pocos años, se debía comulgar segun el rito de la iglesia anglicana para tomar parte en el gobierno. Los americanos prescindieron de esto. Recordaban su orígen. Salieron de Inglaterra huyendo de una iglesia oficial, y, consultando su propia historia podían ver que llegados á un clima nuevo, comenzaron por ser víctimas y mártires para convertirse en opresores y verdugos. No se quería presion religiosa de ningun género; pero lo que se quería, sobre todo, era separar el Estado de la religion y la religion del Estado, de manera que ninguna secta pudiese tener influencia política. No los guiaba la indiferencia ni el ódio á la religion, al contrario, fué por respetar la conciencia y la religion que pusieron la iglesia fuera de la influencia política. *La iglesia libre en el Estado*, libre es una fórmula nueva en Europa; en América hace 75 años que está establecido el principio y los pueblos gozan tranquilos de aquella libertad.

No falta quien se entretenga en hacer la enumeracion de las infinitas sectas americanas, cuando en realidad solo hay cuatro ó cinco ramas de la comunion protestante que se reparte el país. Lo que los americanos querían, pues, es

Digitized by Google

que la religion no se mezclase á la política, porque cuando sucede lo contrario un país no está dentro de las condiciones normales de un gobierno regular. Muévese en él un interés estraño que divide los espíritus y perturba el juego de las instituciones. Allí no hay política, hay facciones. Sirva de ejemplo: en el parlamento inglés hay diputados irlandeses que son católicos, y que votan en pró ó en contra del ministerio, segun que el gobierno se comprometa ó no á hacer tal ó tal cosas en beneficio de los católicos. Esto es lo que llamo un interés estraño y faccioso; ya no le basta al gobierno tener razon ante el parlamento y el país; tiene que transigir con intereses particulares y subordinarse á la minoría. Los americanos quisieron alejar este elemento de discordia.

América ha resuelto el problema estableciendo la iglesia libre en el Estado libre. Este es uno de los mayores resultados que un pueblo puede obtener por medio de su constitucion, y añado, que es la mas necesaria de todas las reformas, pues en la libertad religiosa están comprendidas todas las demás libertades. En los paises católicos existe una mezcla de iglesia y Estado que perturba todas las relaciones. La iglesia impulsada por los recuerdos de su antigua soberanía, quiere reconquistar la influencia política: el Estado, por otro lado, quiere hacer de cada cura un funcionario y de la iglesia un instrumento. De aquí proceden esa multitud de con-

Digitized by Google

flictos que comprometen la religion lo mismo que la política. Por el contrario, la iglesia libre reclama la libertad de enseñanza, á fin de que las puertas de sus templos se abran para los niños que han sido educados en sus principios: necesita la libertad de reunion, de asociacion y de la palabra, que hoy se traduce por la libertad de la prensa, de tal manera, que el punto verdaderamente esencial, la piedra angular del edificio de la libertad, es, la religiosa, que aprovecha á la misma iglesia que la combate sin saber lo que se hace.

Despues de la libertad religiosa viene la libertad de imprenta. Los americanos estaban acostumbrados á ella desde mucho tiempo atrás. La querian entera y completa; pero observad que jamás entendieron dejar impunes los escesos cometidos por la prensa. La verdadera significacion de aquella palabra, es que no se puedan tomar medidas preventivas contra la prensa. Así, si un Estado particuler ó el congreso intentasen establecer el depósito y el derecho de timbre sobre los periódicos, la autorizacion, la censura, la advertencia y todas cuantas trabas se han inventado para ahogar la opinion, bajo el pretesto quimérico de quitarle la libertad del mal y de dejarle solo la libertad del bien, la corte federal declararia la ley contraria á la constitucion. Sin embargo, en los Estados particulares existen medidas represivas, y además, el congreso podría hacer una ley contra los escesos de la prensa

Digitized by Google

sin estralimitar sus poderes. La licencia no es la libertad de la prensa; por el contrario, es el privilegio de la injuria y de la calumnia, es la levadura de la discordia, y de hecho, un delito. Permitidme hacer una reflexion sobre este punto. Siempre que entre nosotros se habla de libertad, no falta quien grite: Pero ¿y los escesos? —Los desmanes no son la libertad.—Pero ¿dónde encontraremos la línea divisoria entre el uso y el abuso?—Esta línea se ha ido á buscar lejos, cuando la tenemos cercà; es, la responsabilidad. Quitad la responsabilidad, y la libertad será el derecho concedido á cada uno para hacer lo que se le antoge, lo cual es, la verdadera definicion de la tiranía. La única diferencia que hay entre la libertad y la tiranía, es que esta última es irresponsable, y la otra trae consigo la responsabilidad.

Viene despues el derecho de reunion y de peticion. El derecho de reunion es de antigua fecha en Inglaterra, de donde pasó á América. Cuando el pueblo inglés cree tener motivos para quejarse, se reune y grita. Efectos del temperamento de John Bull. Cuando ha gritado hasta enronquecer, se calma. ¿Es esta una enfermedad característica del pueblo inglés y del pueblo americano? Creo, por el contrario, que no solo es la cosa mas natural del mundo, sino que lo mismo pasa en todos los pueblos. ¿No habeis observado que cuando una muger llora los consuelos que se la prodigan aumentan el raudal de

Digitized by Google

sus lágrimas? Dejadla llorar, y pronto enjugará sus lágrimas. Este es un fenómeno muy natural. De la misma manera, dejad al pueblo quejarse, no le tapeis la boca con cargas de caballería, y el resultado será idéntico al de la muger que llora. Veinticuatro horas bastan para calmarle.

La segunda enmienda se refiere al uso de armas.

Art. 2.° Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre, una milicia bien organizada, se respetará el derecho que pertenece el pueblo de tener y llevar armas.

Con la milicia mas bien que con el ejército regular fué con lo que América sostuvo la guerra contra Inglaterra. El derecho de tener armas, era una de aquellas libertades que los americanos querían consignar en su constitucion para que por nadie fuese atropellado. La idea americana, es ni mas ni menos la idea antigua; un pueblo no está seguro de conservar su libertad sino en cuanto puede defenderla por sí mismo, para lo cual necesita armas. Además, que los americanos como los ingleses, tenían invencible antipatía á los ejércitos permanentes. Es así, que cuando no se quiere tener ejército permanente, es de absoluta necesidad que el pueblo esté armado, que sepa manejar las armas y que pueda suministrar voluntarios capaces de defender el país. La reciente guerra civil de los Estados-Unidos demuestra como los voluntarios se trasforman muy luego en escelentes soldados.

Digitized by Google

La tercer enmienda se refiere á los cuarteles militares:

«Art. III. En tiempo de paz, ningun soldado será alojado en una casa particular sin el beneplácito de su propietario. En tiempo de guerra será alojado en la forma que determine la ley.

Esta es una disposicion que muchas provincias en Francia aceptarian con gozo: sinembargo, parece que no está en su lugar consignada en una constitucion. Hubo una razon particular para dar aquella satisfaccion á los americanos incluyéndola en el acta constitucional; y es, que en los últimos tiempos de la dominacion inglesa los alojamientos militares fueron un medio de opresion de que se valió la Gran-Bretaña.

Despues de estas tres enmiendas, viene una série de cinco concernientes á la libertad individual. La primera prohibe los *general œarrants*, ó sean mandamientos de prision firmados en blanco, que no se refieren á persona determinada, y que permiten registrar vuestra casa ó la mia, sin que nosotros estemos acusados de un crimen determinado.

Los *general warrants* han subsistido mucho tiempo en la constitucion inglesa, como un intolerable ardid de opresion. Solo en los momentos en que América hacia su constitucion, fué cuando Inglaterra decidió esta cuestion en sentido liberal, con motivo del célebre proceso de Wilkes.

Hasta entonces cuantas veces el gobierno inglés se creia amenazado, decía: «Esta ó la otra

Digitized by Google

persona pueden formar parte de una sociedad secreta. Entremos á viva fuerza en su casa, registrémoslo todo, leamos todos sus papeles hasta los mas secretos, y sabremos si es culpable ó nó.» Contra este abuso, la constitucion americana protesta en los siguientes términos:

Art. IV, No se violará el derecho que pertenece al ciudadano en cuanto á ls seguridad de su persona, de su casa, de sus papeles, de sus efectos y de estar al abrigo de las investigaciones y secuestros sin motivo. No se decretará ningun warrante (ó mandato) que no se funde en causa probable sostenida por juramento y afirmacion, y contendrá la descripcion detallada del lugar que se haya de registrar, y delas personas ú objetos que han de ser secuestrados.»

Este artículo no desarma á la justicia, sino que la obliga á emplear medios protectores de la seguridad individual. En América como en Francia se puede entrar en el domicilio de un ciudadano para buscar papeles sospechosos; solamente que no puede hacerse sino en virtud de una denuncia contra la persona en cuya casa se practica la diligencia. Por ejemplo; fulano de tal es acusado de formar parte de una sociedad secreta; si el sugeto que le acusa confirma por juramento su denuncia, se espide un mandamiento nominal en virtud del cual Fulano de Tal es detenido; no se podrá tomar pretesto de aquí, para detener á Juan ó á Pedro, que no han sido acusados. La justicia es la que obra, no la policía.

Digitized by Google

«Art. V. Ninguno estará obligado á responder á la acusacion de un crímen capital ó infamante, á menos que no preceda denuncia *(presentment)* ó acusacion *(indictment)* hecha por el gran jurado.»

Ya sabeis que en Inglaterra nadie puede ser citado ante el tribunal de la asisias, sino despues de haber comparecido ante el gran jurado compuesto de doce personas, en lo general propietarios. Es necesario que el gran jurado pronuncie sobre la acusacion que le ha sido deferida, y que declare que la acusacion le parece procedente para que el acusado sea enviado ante el pequeño jurado. Sin embargo, hay otro medio de hacer comparecer á las personas ante el pequeño jurado y prescindiendo del grande. Este medio es el que se llama *la informacion.*

Le está permitido al attorney general, en las causas de imprenta ú otras análogas, el seguir un procedimiento que le permite citar directamente al acusado ante el pequeño jurado. Contra este abuso protestó la constitucion americana, estableciendo en principio, que nadie podrá ser condenado sin prévia acusacion del gran jurado, y juzgado por el pequeño.

Este artículo añade, que nadie podrá ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Es un principio admitido por todas las jurisprudencias, que no se debe encausar dos veces á un hombre por el mismo delito ni instruir dos procesos por una misma cuestion entre las mis-

Digitized by Google

mas partes. Pero en América se presentaba un caso particular, mas diré, casi estraordinario, y es, que en aquella union formada por trece Estados, podía acontecer con frecuencia que el mismo indivíduo fuese procesado por dos Estados á la vez. Así por ejemplo; un hombre domiciliado en la Virginia, mata á otro vecino del Maryland, y puede ser encausado en los dos paises. Así que fué necesario tomar precauciones legales contra la posibilidad de aquel juicio doble.

Un hombre puede tambien hacerse reo de un crímen contra otro hombre y contra el gobierno del pais al mismo tiempo; ó contra el gobierno federal y el de un Estado; por ejemplo, el robo de una silla de postas. Es un crímen penado por las leyes federales todo robo á una silla correo, y puede ser castigado tambien por los Estados particulares, como ataque á un carruage en la via pública.

Ademas, dice el artículo, que: «En ningun proceso criminal el acusado pueda ser obligado á ser testigo contra sí mismo, y que nadie perderá su vida, su libertad ó su propiedad sin forma de proceso.» Salvo la primera cláusula, este es el derecho comun en todos los pueblos civilizados.

Observareis que en América nadie está obligado á dar testimonio contra sí mismo; el acusado no está obligado á responder si no se aducen pruebas en contra de él. Es un derecho que la constitucion le reconoce. El acusado es demandado, la acusacion es la que debe probarlo

Digitized by Google

todo. Este principio procede de Inglaterra, donde está considerado como una de las mas firmes garantías de la libertad. Por último, el artículo dice, que no se podrá tomar una propiedad privada para el uso público, sin una justa compensacion; esto es lo que llamamos espropiacion por causa de utilidad pública.

El hecho es, que el jurado de espropiacion lo hemos tomado de Inglaterra y América.

El artículo VI dice, que:

«En toda causa criminal el acusado tendrá derecho á ser juzgado *(tried)* pronta y públicamente por un jurado imparcial, nombrado en el Estado ó distrito donde el crímen se haya cometido.»

«Tendrá derecho á ser informado de la naturaleza y de la causa de la acusacion, á ser confrontado con los testigos de cargo, á citar testigos de descargo, y á ser asistido de un consejo para su defensa.»

Todas estas libertades son inglesas, y han sido consignadas en la constitucion para ser, de cierta manera, santificadas.

En cuanto al artículo último, no me sería fácil esplicároslo en detalle. Es concerniente al jurado civil, al que los americanos profesan mucho cariño, así como los ingleses; sinembargo hoy en dia en Inglaterra se vá abandonando poco á poco porque se encuentran mejores garantías de justicia en los tribunales ordinarios.

El artículo VIII nos conduce de nuevo al de-

Digitized by Google

recho criminal.

«Art. VIII.—No se ecsigirán cauciones escesivas, ni se impondrán multas escesivas: no se darán castigos crueles é inusitados.»

Esta es una copia del bill de derechos de 1689. Es un anatema lanzado contra el tormento, que en Francia se aplicó hasta 1788, á pesar de los calorosos escritos de Voltaire contra aquella horrible institucion.

En cuanto á los otros puntos: «no se impondrán cauciones ni multas escesivas» son disposiciones muy sábias. Sabido es, que en la mayor parte de los casos criminales la justicia puede dejar en libertad al acusado bajo caucion. Pero ¿qué se entiende por «escesivas?» porque lo que es escesivo para los unos puede ser moderado para los otros. Si se ecsigen tres mil francos de caucion á un trabajador, podrá ser una fianza escesiva; pero si se le ecsigen á una persona que tiene doscientos mil de renta, y que anuncia estar en vísperas de hacer bancarrota, será demasiado moderada. En América el indivíduo que se cree damnificado, el trabajador á quien pedís tres mil francos y encuentra escesiva esta caucion, recurre á los tribunales federales. Existe, pues, un tribunal que juzga á la misma justicia. El hecho es, que las cauciones en América como en Inglaterra, se arreglan á la fortuna de cada uno.

Esto es todo en materia de derecho.

Las novena y décima enmiendas se refieren á

Digitized by Google

ese escrúpulo que os he señalado, propio de los americanos en todo lo que atañe á los poderes del congreso y á los límites que han querido ponerle.

«Art. IX.—En la constitucion, la enumeracion de ciertos derechos no se entenderá de manera á negar ó debilitar los otros derechos que el pueblo se ha reservado.»

«Art. X.—Los poderes que la constitucion no delega á los Estados-Unidos, ó no veda á los Estados, quedan reservados á cada Estado ó al pueblo.»

Así no se permite al congreso decir: «La constitucion reserva al pueblo el derecho de reunirse, pero no habla del de asociarse: permitimos las reuniones públicas, pero prohibimos las asociaciones.»

En América se discurre en sentido contrario. La ley nada dice del derecho de asociacion, es un derecho que el congreso no puede reglamentar; el pueblo se lo ha reservado; no podeis interpretar la constitucion de manera á cercenar la libertad.

Ya veis cómo estas dos enmiendas dan un carácter especial á la constitucion. En los Estados-Unidos todos los poderes son delegados, no se pueden ampliar: el congreso debe atenerse á la letra de la ley. Muy lejos de querer delegar en el congreso todo el poder del pais, se quiere mantenerlo dentro de un círculo que no pueda romper. En Francia es todo lo contrario. Por ejemplo,

Digitized by Google

la constitucion de 1848 declara que el pueblo francés delega el poder lejislativo á una asamblea única. No se pone ninguna resistencia. Hé aquí, pues, una asamblea que hará cuanto quiera, y que podrá legalmente, ya que no constitucionalmente, deportar los ciudadanos sin hacerlos juzgar por el jurado. ¿Dónde está la garantía de la libertad? Y entre nosotros ¿qué es la ley? La definimos como la constitucion del año III. La voluntad general espresada por la mayoría de los ciudadanos ó de sus representantes. Este es un error culminante, porque los representantes no siempre representan la mayoría del pais. Les dais así un poder absoluto; admitís que cuantas usurpaciones puedan cometer, son la espresion de la voluntad popular. Así es que cuando defendeis vuestra libertad de conciencia ó vuestras libertades individuales, se os dice: «esto es lo que quiere la nacion,» y esta frase os aniquila. No, no es cierto que esto lo quiera la nacion: los representantes no son la nacion, son los mandatarios de la nacion. En este concepto se les dá el encargo de ejercer cierta porcion de poder, pero no todo, porque sería entronizar el despotismo; y el despotismo legislativo es una de las peores formas de la tiranía. Es la tiranía sin responsabilidad.

Ya veis como el derecho de la soberanía popular puesto bajo la garantía de la constitucion, se hizo para que cada diputado se mantenga dentro del círculo de sus deberes, y no olvide jamás

Digitized by Google

que es el mandatario de sus electores.

Es muy satisfactorio el decir: «Soy el diputado de cada elector tomado individualmente, luego soy el soberano.» Esta es la historia del ama del cura que dice el primer mes: «las gallinas del señor cura,» el segundo: «nuestras gallinas,» y el tercero: «mis gallinas.» En América se dice siempre: «las gallinas de la nacion.»

Estas son las diez enmiendas que fueron adicionadas á la constitucion en 1789, y adoptadas en 1791.

Desde entonces se le agregaron otras dos. Una fué propuesta en 1794, y adoptada en 1798. La otra en 1802.

Os daré un ligero análisis de ellas.

Cuando se formó el poder judicial en los Estados-Unidos, se quiso que cuando se entablase un proceso entre dos Estados, ó cuando un ciudadano demandase á un ciudadano de otro Estado, la córte federal fuese quien juzgase el caso.

Decidíose tambien, que cuando un ciudadano demandase á un Estado que no fuera el suyo, el negocio se llevase á la córte federal. Este último punto, fué motivo de digusto para los Estados, que decían: «Cuando somos actor, se concibe que el indivíduo que demandamos no venga á defender su causa ante nosotros mismos; pero cuando se nos cita, cuando se nos pone pleito parece que el respeto á la soberanía que se nos ha dejado, ecsije que juzguemos en nuestro propio territorio.»

Digitized by Google

La undécima enmienda decidió, pues, que, cuando un ciudadano demandase á un Estado, la jurisdiccion de este Estado debería juzgar.

La duodécima enmienda fué adoptada en 1802.

Había una omision en el pacto federal. Dijose que se pondrían dos nombres en la urna para nombrar un presidente y un vice-presidente; mas no se dijo cómo se distinguiría el uno del otro. La idea del legislador, fué, que tomando los dos nombres que tuviesen mas votos, se tendrían, para desempeñar las primeras funciones del Estado los dos hombres mas populares en América. No se había pensado en la posible igualdad numérica de los sufragios; bastaba, sinembargo, que los mismos electores conviniesen en dos nombres, para que los dos candidatos tuviesen el mismo número de votos sin que pudiera distinguirse á quien pertenecia la prioridad; lo cual sucedió en 1801 entre Jefferson y Aaron Burr. Para precaver la repeticion del caso, se propuso una enmienda que declaraba que se votaría por escrutinio y no por papeleta separada para el nombramiento del presidente y para el del vice-presidente. Esta fué la última enmienda adicionada á la constitucion.

Es probable que se le adicionen otras. (1) Y es posible, que el mejor dia del año se proponga prolongar la duracion de las funciones del presiden-

(1) En 1866, fué votada por el congreso y adoptada por el pais, una relativa á la abolicion de la esclavitud.

Digitized by Google

te declarándole no reelegible. Hubo tales abusos en tiempos del general Jackson, que creo seria muy prudente, imitar lo que hizo la confederacion del Sur, que eligió un presidente por seis años, y lo declaró no reelegible. Podrá tambien suceder, que en un plazo mas ó menos largo, se dé á los miembros del gabinete el derecho de presentarse en las cámaras. En otros términos, comienza á comprenderse en América, que un presidente nombrado por cuatro años, sin ministros á quienes las cámaras puedan exigir la responsabilidad, da menos garantía al respeto de la voluntad popular y á la idea de mejoras, que el sistema inglés, que pone á los ministros bajo la mano del parlamento. Esta sería una manera de ejercer cierta influencia sobre el presidente y de no tropezar en el inconveniente de sufrir durante cuatro años, un poder ejecutivo que pueda tener en jaque al congreso.

Aquí concluyo la historia de la constitucion, y con ella el curso de este año.

¿Qué razones he tenido para ocuparme durante tres años de los Estados-Unidos?

Desde luego, el interes que me tomo por aquella gran república que fué tan indignamente calumniada durante el período de su reciente guerra civil.

Despues, que he querido hacer cumplida justicia á unas instituciones admirables, cuya dura-

Digitized by Google

cion nos interesa mas de lo que nos podemos imaginar. Se habla de la solidaridad de los pueblos, yo creo firmemente en ella. No es esto decir que yo suponga que debemos guerrear en favor de todos los pueblos del mundo; pero siento que somos solidarios del bien que levanta y del mal que aniquila las otras naciones. Padecemos cuando el despotismo se engrandece en un pais, y cuando la libertad se debilita en otro. Es imposible que Rusia sea un poder despótico, sin que Alemania se vea amenazada, y sin que se resienta la libertad en Francia; y es imposible que exista mas allá de los mares un pais de treinta millones de habitantes gozando de la libertad, sin que la Europa no la sienta de rechazo. ¿Creeis que en un siglo de publicidad, una nacion que vé á otra enriquecerse por la libertad comercial, la contemplará mucho tiempo con platónica admiracion? Nó; querrá tomar su parte de aquella verdad nueva que produce la prosperidad. Lo mismo acontece con la libertad política. Si es verdad que es fuente de paz, de moralidad y de riqueza ¿por qué abandonaríamos su monopolio á otros pueblos que no son mas guerreros ni están mejor dotados que el nuestro.

En fin, tuve otra razon. Pensaba, sobre todo, á mi pais, á esta querida Francia. Los pueblos no se han hecho para vivir en el aislamiento; necesitan conocerse y estimarse los unos á los otros.

He pensado desde los primeros dias en el peli-

Digitized by Google

gro que ofrecian estos estudios. Cuando se habla en son de elogio de los pueblos estrangeros, ciertas susceptibilidades se dan por resentidas en Francia. Tenemos gentes muy honorables, siempre dispuestas á contestar, cuando se elogia á los estrangeros ó se critican nuestras faltas (que las tenemos...): «Yo soy francés.» Esto se llama un esceso de patriotismo, que quiere decir cortedad de vista ó ignorancia. Pues qué ¿no es cierto que nos ocupamos incesantemente en imitar todo cuanto vemos, todo cuanto se relaciona con las manifestaciones de la actividad humana? En pintura vamos á la escuela de Roma, á fin de asimilarnos los grandes pintores del renacimiento. Y ¿fueron franceses aquellos pintores? En escultura, en arquitectura hacemos lo mismo; enviamos nuestros jóvenes escultores á Grecia. Fidias, ¿será acaso francés? ¿Deja, por eso, de ser nuestro maestro? Si vamos por un camino de hierro, recordamos que un inglés fué quien inventó ese medio de locomocion; si nos embarcamos en un buque de vapor, recordamos que es invencion de un americano. ¿Habremos de indignarnos por eso, y decir: soy francés, no quiero caminos de hierro inventado por los ingleses, ni barcos de vapor inventados por los americanos? No, lo que debemos hacer, lo que hacemos es tomar de nuestros rivales las invenciones con que se enriquecen. Las modificamos, las trasformamos y construimos caminos de hierro que son franceses, y barcos de vapor que son frances; y

Digitized by Google

el mejor dia perfeccionamos aquellas invenciones que ingleses y americanos toman de nosotros á su vez. El mundo es así un mercado de contratacion y cambios contínuos, en el que el génio de un pueblo es útil para todos, y todos se aprovechan del progreso de cada uno; menos aquellos que se parapetan detras de una muralla de la China.

He buscado en América un pueblo mimado por la fortuna, por los sucesos, y, acaso por la sabiduría, que supo constituir su libertad de una manera fecunda y duradera. Un pueblo que ha prosperado, en proporcion casi geométrica, al abrigo de una constitucion de tal manera respetada que hasta en los dias de la guerra civil, cada bando se la disputó. Esto encierra una grande enseñanza; por eso quise señalaros las bellezas de aquella constitucion y los defectos de las nuestras. No creo haber obrado como mal patriota, y la atencion con que siempre me habeis escuchado me confirma en esta creencia. Lo que quiero, es que Francia sea el modelo de las naciones en política, como lo es en lo demas. Muchas veces hemos sido los primeros por las armas, por las letras y por las artes: ¿porque no seriamos tambien los primeros por la libertad?

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICE.

CONSTITUCION

DE LOS

ESTADOS—UNIDOS.

Nosotros (Nos), el pueblo de los Estados-Unidos, á fin de formar una union mas perfecta, de establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer á la defensa comun, aumentar el bienestar general, y hacer duraderos para nosotros como para nuestra posteridad los beneficios de la libertad; hacemos, decretamos y establecemos esta Constitucion para los Estados-Unidos de América.

Digitized by Google

ARTICULO PRIMERO.

Seccion primera.

Un congreso de los Estados-Unidos, compuesto de un senado y de una cámara de representantes, será investido de todos los poderes lejislativos determinados por los representantes.

Seccion segunda.

1. La cámara de los representantes se compondrá de miembros elejidos cada dos años por el pueblo de los diversos Estados; y los electores de cada Estado deberán reunir las cualidades que se exijen á los electores del brazo mas numeroso de la lejislatura del Estado.

2. Para ser representante se requiere haber cumplido veinte y cinco años de edad, haber sido durante siete años ciudadano de los Estados-Unidos, y ser, en el momento de su eleccion, habitante del Estado que le haya elejido.

3. Los representantes y las contribuciones directas se repartirán entre los diversos Estados que podrán formar parte de la Union, segun el número respectivo de sus habitantes, número que se determinará añadiendo al número total de las personas libres (comprendiendo en ellas los que sirven por un tiempo limitado, y no compren-

Digitized by Google

diendo á los Indios que no pagan contribucion) las tres quintas partes de cualesquiera otras personas. La enumeracion para la época actual, se hará tres años despues de la primera reunion del congreso de los Estados-Unidos, y en seguida de diez en diez años, en la forma que dispondrá una ley. El número de representantes no escederá de uno por cada treinta mil habitantes; pero cada Estado tendrá al menos un representante. Hasta que se haya hecho la numeracion, el Estado del Nuevo-Hampshire enviará tres, Massachusetts ocho, Rhode-Island y las plantaciones de Providencia uno, Coneticut cinco, Nueva-York seis, Nueva-Jersey cuatro, la Pensilvania ocho, el Delaware uno, el Maryland seis, la Virginia diez, la Carolina meridional cinco y la Georjia tres.

4. Cuando haya plazas vacantes en la representacion de un Estado en el congreso, la autoridad ejecutiva del Estado convocará el cuerpo electoral para llenarlas.

5. La cámara de los representantes elejirá sus oradores y otros oficiales; y ejercerá sola la facultad de acusar por causas políticas (impeachmens.)

SECCION TERCERA.

1. El senado de los Estados-Unidos se compondrá de dos senadores de cada Estado, elejidos por su lejislatura, y cada senador tendrá un voto.

2. Inmediatamente despues de su reunion

Digitized by Google

en consecuencia de su primera eleccion, se dividirán con la mayor igualdad posible, en tres clases. Los puestos de los senadores de la primera clase vacarán al fin del segundo año; los de la segunda clase al fin del cuarto y los de la tercera al espirar el sesto, de modo que cada dos años resulte reelejida una tercera parte del senado. Si vacasen algunas plazas por dimision ú otra causa cualquiera, durante el intérvalo entre las sesiones de la lejislatura de cada Estado, el poder ejecutivo de este Estado hará un nombramiento provisional, hasta que la lejislatura pueda llenar el sitio vacante.

3. Nadie podrá ser senador no teniendo treinta años de edad, habiendo sido durante nueve años ciudadano de los Estados-Unidos, y no siendo en el momento de la eleccion, habitante del Estado que le ha elejido.

4. El vice-presidente de los Estados-Unidos será presidente del senado, pero no tendrá voto, al menos que los votos no se hayan repartido igualmente.

5. El senado nombrará sus oficiales restantes, así como un presidente *pro tempore*, que presidirá en la ausencia del vice-presidente de los Estados-Unidos.

6. Solo el senado tendrá la facultad de juzgar las acusaciones intentadas por la cámara de los representantes *(impeachmonts)*. Cuando desempeñe esta funcion, sus miembros prestarán juramento ó afirmacion. Si es el presidente de los

Digitized by Google

Estados-Unidos el acusado, presidirá el jefe de justicia. Ningun acusado será declarado culpable, sino por mayoría de dos terceras partes de los miembros presentes.

7. Los juicios verificados en caso de acusacion, no tendrán otro efecto que privar al acusado del lugar que ocupa, declararle incapaz de poseer oficios de honor, de confianza ó de provecho, en los Estados-Unidos; pero convicta la parte podrá ser puesta en juicio, juzgada y castigada, segun las leyes, por los tribunales ordinarios.

Seccion cuarta.

1. El tiempo, lugar y manera de proceder á las elecciones de los senadores y de los representantes, se arreglarán en cada Estado por la lejislatura; pero el congreso puede reformar por medio de una ley estos reglamentos ó hacer otros nuevos, esceptuando, no obstante, lo relativo al lugar donde deben ser elejidos los senadores.

2. El congreso se reunirá por lo menos una vez al año, y esta reunion se fijará para el primer lunes de diciembre, á menos que una ley la fije para otro dia.

Seccion quinta.

1. Cada cámara será juez de las elecciones y de los derechos y títulos de sus miembros. Una mayoría de cada una bastará para tratar los ne-

Digitized by Google

gocios; pero si se reune un número menor que la mayoría puede citarse para dia oportuno, y está autorizado para obligar á los miembros ausentes á que concurran á las sesiones, bajo la pena, de lo contrario, que cada cámara establezca.

2. Cada cámara formará su reglamento, castigará á sus miembros por conducta inconveniente, y podrá por una mayoría de dos terceras partes, escluir á un miembro.

3. Cada cámara tendrá un diario de sesiones, y lo publicará por épocas, reservando, sinembargo, lo que deba quedar en secreto, y los votos negativos ó aprobativos de los miembros de cada cámara sobre una cuestion cualquiera, se consignarán, á peticion de una quinta parte de los miembros presentes, en el periódico.

4. Ninguna de las dos cámaras podrá durante la sesion del congreso, y sin el consentimiento de la otra cámara, reunirse por mas de tres dias, ni trasladar sus sesiones á otro sitio que el destinado para las dos cámaras.

Seccion sesta.

1. Los senadores y los representantes recibirán por sus servicios una indemnizacion que será fijada por una ley y pagada por el tesoro de los Estados Unidos. En ningun caso, esceptuando los de traicion, felonía y perturbacion de la paz pública, podrán ser arrestados, ya sea durante su presencia en la sesion, ya al venir ó al ir á

Digitized by Google

sus casas; en ningun otro lugar podrán ser inquietados, ni interrogados acerca de los discursos y opiniones manifestadas en sus cámaras respectivas.

2. Ningun senador ó representante podrá ser nombrado, durante el tiempo por el cual se haya elejido, para ningun empleo en el órden civil bajo la autoridad de los Estados-Unidos, cuando esta plaza haya sido creada ó se hayan aumentado los emolumentos durante esta época. Ningun empleado por los Estados-Unidos, podrá ser miembro de ninguna de las dos cámaras, mientras conserve su empleo.

Seccion sétima.

1. Todo bill relativo al establecimiento de impuestos debe nacer en la cámara de los representantes, pero el senado puede concurrir á ellos, por medio de enmiendas como á los demas bills.

2. Todo bill que haya recibido la aprobacion del senado y de la cámara de los representantes será, antes de tener fuerza de ley, presentado al presidente de los Estados-Unidos; si este lo aprueba, lo firmará, sinó lo devolverá con las objeciones que le ocurran á la cámara que lo haya propuesto, la cual consignará á su vez los reparos íntegramente en su diario, y discutirá de nuevo el bill. Si despues de esta segunda discusion, dos terceras partes de la cámara votasen en favor del bill, se pasará, con las objeciones del presi-

Digitized by Google

dente, á la otra cámara, que lo discutirá igualmente; y si la misma mayoría lo aprueba, se convertirá en ley; pero en igual caso, los votos de las cámaras se espresarán por medio de un *sí* y un *nó*, y los nombres de las personas que voten en pró ó en contra se publicarán en el diario de sus respectivas cámaras. Si á los diez dias (no comprendiendo los domingos) el presidente no devuelve un bill que se le haya presentado, este bill tendrá fuerza de ley, como si lo hubiese firmado, á menos, sinembargo, que el congreso, reuniéndose evite la devolucion, en cuyo caso el bill no será ley.

3. Toda órden, toda resolucion ó voto para el cual sea necesario el concurso de las dos cámaras (esceptuando, no obstante, la cuestion de suspension) debe ser presentado al presidente de los Estados-Unidos, y aprobado por él antes de recibir su ejecucion; si lo desaprueba, debe ser adoptado de nuevo por las dos terceras partes de las dos cámaras, segun las reglas prescritas para los bills.

Seccion octava.

El congreso podrá:

1.° Establecer y hacer recaudar contribuciones, derechos, impuestos y sisas; pagar las deudas públicas y proveer á la defensa comun y al bienestar general de los Estados-Unidos; pero los derechos, impuestos y sisas deberán ser iguales en todos los Estados-Unidos;

Digitized by Google

2.° Tomar dinero sobre el crédito de los Estados-Unidos;

3.° Arreglar el comercio con las naciones estrangeras, entre los diversos Estados, y con las tribus indias;

4.° Establecer una regla general para las naturalizaciones, y leyes generales sobre las bancarrotas en los Estados-Unidos;

5.° Acuñar moneda, arreglar su valor, así como el de las monedas estranjeras, y fijar la base de los pesos y medidas;

6.° Asegurar el castigo de la falsificacion de la moneda corriente y el papel público de los Estados-Unidos;

7.° Establecer oficinas de correos y caminos postales;

8.° Alentar el progreso de las ciencias y de las artes útiles, asegurando por un tiempo limitado á los autores é inventores el derecho esclusivo de sus escritos y de sus descubrimientos;

9.° Constituir tribunales subordinados al tribunal supremo;

10. Definir y castigar las piraterías y felonías cometidas en alta mar, y las ofensas contra la ley de las naciones;

11. Declarar la guerra, conceder patentes de marca y de represalias, y hacer reglamentos concernientes á las capturas por tierra y mar;

12. Reclutar y mantener ejércitos; pero no podrá ser votado dinero alguno, para este objeto, para mas de dos años;

Digitized by Google

13. Crear y mantener una fuerza marítima;

14. Establecer reglas para la administracion y organizacion de las fuerzas de mar y tierra;

15. Hacer que la milicia sea convocada para ejecutar las leyes de la Union, para reprimir las insurrecciones, y rechazar las invasiones;

16. Disponer la organizacion, armamento y disciplina de la milicia, y de la parte de la misma que pueda hallarse empleada en el servicio de los Estados-Unidos, dejando á los Estados respectivos el nombramiento de los oficiales, y el cuidado de establecer en la milicia la disciplina prescrita por el congreso.

17. Egercer la lejislacion esclusiva en todos los casos, cualesquiera que estos sean; sobre tal ó cual distrito (que no pase de diez mil cuadrados) que podrá, por cesion de los Estados particulares y por aceptacion del congreso, ser la residencia del gobierno de los Estados-Unidos, y egercer igual autoredad sobre todos los lugares adquiridos por compra, mediante el consentimiento de la lejislatura del Estado en que se hallen situados, y que servirán para construir fortalezas, almacenes, arsenales, talleres y otros establecimientos de utilidad pública.

18. El congreso, en fin, podrá hacer todas las leyes necesarias ó convenientes para poner en ejecucion los poderes que se le han concedido, y todos los demas con que esta constitucion ha investido al gobierno de los Estados-Unidos ó á uno de sus brazos.

Digitized by Google

Seccion novena.

1. La emigracion ó importacion de ciertas personas, cuya admision pueda parecer conveniente á los Estados que actualmente existen, no se prohibirá por el congreso antes del año de 1808; pero puede imponerse sobre dicha importacion una cuota ó un derecho que no esceda de diez dollares por persona.

2. El privilegio del *hábeas corpus* no se suspenderá mas que en caso de rebelion ó de invasion, y cuando lo exija la tranquilidad pública.

3. No podrá decretarse ningun *bill* de *attainder* ni ley retroactiva *ex post facto*.

4. No se establecerá ninguna capitacion ni cuota directa, sino en proporcion del empadronamiento prescrito en una seccion precedente.

5. No se establecerá ninguna cuota ni derecho sobre artículos esportados de un Estado cualquiera, ni se preferirán en ningun modo por reglamentos comerciales ó fiscales, los puertos de un Estado á los de otro; los buques destinados para un Estado ó que salgan de sus puertos, no serán obligados á entrar en los de otro ni á pagar allí derechos.

6. No saldrá de tesorería ninguna cantidad, sino en consecuencia de disposiciones consignadas en una ley, y de vez en cuando se publicará un estado regular de ingresos y gastos públicos.

Digitized by Google

7. No se espedirá ningun título de nobleza por los Estados-Unidos, y ninguna persona que desempeñe un destino lucrativo ó de confianza bajo su autoridad, podrá, sin el consentimiento del congreso, aceptar ningun presente, emolumento, destino ó título cualquiera, de un rey, príncipe ó Estado estrangero.

Seccion décima.

1. Ningun Estado podrá hacer tratado, alianza, ni confederacion; conceder patentes de marca ó de represalias; acuñar moneda; emitir bills de crédito; declarar que debe aceptarse en pago de déudas otra cosa que la moneda de oro y de plata; pagar ningun *bill* de *attainder*, ó ley retroactiva *ex post facto*, ó decadencia de las obligaciones de los contratos, ni en fin, conceder ningun título de nobleza.

2. Ningun Estado podrá sin el consentimiento del congreso, establecer impuestos ó derechos, de cualquier clase que sean, sobre las importaciones y esportaciones, esceptuando los absolutamente necesarios para la ejecucion de sus leyes de inspeccion. El producto íntegro de todos los derechos é impuestos establecidos por cualquier Estado sobre las importaciones y esportaciones, quedará á disposicion de la tesoría de los Estados-Unidos, y toda ley análoga estará sugeta á la revision y exámen del congreso. Ningun Estado podrá, sin el consentimiento del congre-

Digitized by Google

so, establecer ningun derecho de tonelada, mantener tropas ó buques de guerra en tiempo de paz, hacer tratados ó formar alianzas con otro Estado ó con una potencia estrangera, ó empeñarse en una guerra, esceptuando el caso de invasion ó de un peligro tan inminente que no admita espera.

ARTICULO SEGUNDO.

Seccion primera.

1. El presidente de los Estados-Unidos será investido con el poder ejecutivo; desempeñará su cargo por espacio de cuatro años, y su eleccion y la del vice-presidente nombrado por igual tiempo, se verificarán en los términos siguientes:

2. Cada Estado nombrará, de la manera prescrita por su legislatura, un número de electores igual al número total de senadores y de representantes que el Estado envie al congreso; pero ningun senador, representante, ni ninguna persona que ocupe un destino lucrativo ó de confianza bajo la autoridad de los Estados-Unidos, puede ser nombrado elector.

3. Los electores se reunirán en sus Estados respectivos, y votarán al escrutinio para dos individuos, uno de los cuales, al menos, no será habitante del mismo Estado que ellos. Esos electores formarán una lista de todas las personas que hallan obtenido sufragios, y del número de su-

Digitized by Google

fragios que cada uno de ellos haya alcanzado; firmarán y certificarán esta lista, y la remitirán sellada á la residencia del gobierno de los Estados-Unidos, con sobre al presidente del senado, el cual, en presencia del senado y de la cámara de los representantes, abrirá todos los certificados y contará los votos. El que haya obtenido el mayor número de votos, será presidente. Si este número forma la mayoría de los electores, si muchos han obtenido la mayoría espresada, y dos ó mas reuniesen el mismo número de sufragios, entonces la cámara de los representantes elegirá uno de entre ellos para presidente, por la via del escrutinio. Si ninguno reune esta mayoría, la cámara elegirá el presidente de la misma manera de entre las cinco personas que mas se hayan aprximado. Pero eligiendo así el presidente, los votos se tomarán por Estados, teniendo un voto la representacion de cada Estado; deberán hallarse presentes uno ó dos miembros de las dos terceras partes de los Estados, y será indispensable la mayoría de todos estos Estados para que sea válida la eleccion. En todos los casos, despues de la eleccion del presidente, el que reuna mas votos será vice-presidente. Si dos ó mas candidatos obtuviesen un número igual de votos, el senado elegirá entre ellos el presidente por medio de escrutinio.

4. El congreso puede determinar la época de la reunion de los electores y el dia de la votacion, que será uno mismo para todos los

Digitized by Google

Estados-Unidos.

5. Ningun individuo que el nacido en los Estados-Unidos, ó que sea ciudadano cuando la adopcion de la presente constitucion, puede ser elegible para el cargo de presidente: ninguna persona será elegible para este cargo, no habiendo cumplido treinta y cinco años de edad, y residido catorce años en los Estados-Uidos.

6. En caso que el presidente sea privado de su cargo, ó en caso de muerte, de dimision ó incapacidad para desempeñar las funciones y los deberes de este cargo, será confiado al vice-presidente, y el congreso puede, por una ley, proveer en caso de privacion, de muerte, dimision ó incapacidad, tanto del presidente cuanto de vice-presidente, é indicar el funcionario público que desempeñará en semejantes casos la presidencia, hasta que la causa de incapicidad no exista ya ó se haya elegido un nuevo presidente.

7. El presidente recibirá por sus servicios, en épocas fijas, una indemnizacion que no podrá aumentarse ni disminuirse durante el período por el cual haya sido elegido, y durante el mismo tiempo no podrá recibir emolumento alguno de los Estados-Uidos ni de ningun otro Estado.

8. Antes de empezar á desempeñar sus funciones, prestará el juramento ó afirmacion siguiente:

9. «Juro (ó firmo) solemnemente desempeñar con fidelidad el cargo de presidente de los Estados-Unidos, y emplear todos mis desvelos en con-

Digitized by Google

servar, proteger y defender la constitucion de los mismos.»

SECCION SEGUNDA.

1. El presidente será comandante en gefe del ejército y marina de los Estados-Unidos, y de la milicia de los diversos Estados, cuando sea llamado al servicio activo de los Estados-Unidos; puede requerir la opinion escrita del principal funcionario de cada uno de los departamentos ejecutivos, sobre todo objeto relativo á los deberes de sus cargos respectivos; tendrá la facultad de disminuir las penas y de perdonar por delitos contra los Estados-Unidos, esceptuando el caso de acusacion por la cámara de los representantes.

2. Podrá hacer tratados, con noticia y consentimiento del senado, siempre que las dos terceras partes de senadores presentes les concedan su aprobacion; nombrará con noticia y consentimiento del senado, y designará los embajadores, los demás ministros públicos y los cónsules, los jueces de los tribunales supremos, y todos los demás funcionarios de los Estados-Unidos á cuyos nombramientos no se haya provisto de otro modo en esta constitucion, y que serán sustituidos por una ley. Pero el congreso puede, por una ley, dejar los nombramientos de estos empleados subalternos al presidente solo, á los tribunales de justicia, ó á los gefes de los departamentos.

Digitized by Google

3. El presidente podrá llenar todas las plazas vacantes durante el intérvalo de las sesiones del senado, acordando comisiones que espirarán al fin de la próxima sesion.

SECCION TERCERA.

1. De tiempo en tiempo el presidente remitirá informes al cóngreso sobre el estado de la Union, y recomendará á su consideracion las medidas que estime necesarias y convenientes: puede, en ocasiones estraordinarias, convocar las dos cámaras, ó una sola; y en caso de disentimiento entre ellos sobre la época de su reunion, puede reunirlas cuando lo tenga por conveniente. Recibirá á los embajadores y demás ministros públicos: cuidará de que las leyes sean fielmente ejecutadas, y comisionará á todos los funcionarios de los Estados-Unidos.

SECCION CUARTA.

El presidente, vice-presidente y todos los funcionarios civiles podrán ser separados de sus destinos, si á consecuencia de una acusacion se les prueba la alta traicion, la dilapidacion del tesoro público ú otros grandes crímenes y la mala conducta *(misdemeanors)*.

Digitized by Google

ARTICULO TERCERO.

SECCION PRIMERA.

El poder judicial de los Estados-Unidos estará confiado á un tribunal supremo y á los demás tribunales inferiores que el congreso puede formar y establecer de cuando en cuando. Los jueces, así supremos como inferiores, conservarán sus destinos mientras observen buena conducta, y recibirán por sus servicios, en épocas determinadas, una indemnizacion que no podrá disminuirse mientras conserven su destino.

SECCION SEGUNDA.

1. El poder judicial se estenderá á todas las causas en materia de leyes y de equidad que se susciten mientras rija esta constitucion, de las leyes de los Estados-Unidos, y de los tratados hechos ó que se hagan bajo su autoridad; á todas las causas concernientes á los embajadores, otros ministros públicos ó cónsules; á todas las causas del almirantazgo ó de la jurisdiccion marítima; á las contiendas en que tengan parte uno ó mas Estados; á las que haya entre dos ó mas Estados, entre un Estado y ciudadanos de otro, entre ciudadanos de Estados diferentes, entre ciudadanos del mismo Estado que reclamen tierras en virtud

Digitized by Google

de concesiones emanadas de diferentes Estados, y entre un Estado ó los ciudadanos de este Estado, y Estados, ciudadanos ó súbditos.

2. En todos los casos relativos á los embajadores, otros ministros públicos ó cónsules y las causas en que un Estado sea parte interesada el tribunal supremo ejercerá la jurisdiccion original. En todos los demás casos susodichos el tribunal supremo tendrá la jurisdiccion de apelacion tanto bajo el punto de vista de la ley, como del hecho, con las escepciones y reglamentos que podrá hacer el congreso.

3. El juicio de todos los crímenes menos en el caso de acusacion por la cámara de los representantes, se verificará por jurado, en el Estado donde se haya cometido el crímen; pero si el crímen no ha sido cometido en ningun Estado, el juicio se celebrará en el lugar que el congreso haya designado al efecto por medio de una ley.

SECCION TERCERA.

1. La taicion contra los Estados-Unidos consistirá únicamente en tomar las armas contra ellos, ó en reunirse á sus enemigos prestándoles ayuda y socorro. Ninguna persona será convicta de traicion sino mediando el testimonio de dos testigos deponiendo sobre el mismo acto patente, ó cuando aquella se confiese culpable ante el tribunal.

2. El congreso podrá fijar la pena de la trai-

Digitized by Google

cion; pero este crímen no producirá la corrupcion de la sangre, ni la confiscacion sino solo durante la vida de la persona convicta.

ARTICULO CUARTO.

SECCION PRIMERA.

Se dará plena confianza y crédito en cada Estado á los actos públicos y á los procedimientos judiciales de todos los demás Estados, y el congreso puede, por medio de leyes generales, determinar la forma auténtica de estos actos y procedimientos, y los efectos que de ellos emanen.

SECCION SEGUNDA.

1. Los ciudadanos de cada estado tendrán derecho á todos los privilegios é inmunidades anejas al título de ciudadano en los demás Estados.

2. Un indivíduo acusado en un Estado de traicion, felonía ú otro crímen, que se libre de la justicia y sea habido en otro Estado, será, á peticion de la autoridad ejecutiva del Estado de que se fugó, entregado y conducido al Estado que tenga jurisdiccion sobre este crímen.

3. Ninguna persona que dependa del servicio ó del trabajo en un Estado, bajo las leyes de este Estado, y que se refugie á otro podrá, en consecuencia de una ley ó de un reglamento del Es-

Digitized by Google

tado á que se ha acogido, dispensarse de aquel servicio ó trabajo, pero será entregado en virtud de reclamacion de la parte á quien debe este servicio y trabajo.

SECCION TERCERA.

1. El congreso podrá admitir nuevos Estados en esta Union; pero ningun nuevo Estado será erigido ó formado en la jurisdiccion de otro; ningun Estado se formará tampoco de la reunion de dos ó mas, ni de algunas partes de Estado sin el consentimiento de la legislatura de los Estados interesados. y sin el del congreso.

2. El congreso podrá disponer del territorio y de otras propiedades pertenecientes á los Estados-Unidos, y adoptar sobre este punto todos los reglamentos y medidas convenientes; y nada será interpretado en esta constitucion en un sentido perjudicial á los derechos que pueden hacer valer á los Estados-Unidos, ó á algunos Estados particulares.

Los Estados-Unidos garantizan á todos los Estados de la Union una forma de gobierno republicano, y protegerán á cada uno de ellos contra toda invasion, é igualmente contra toda violencia interior, á peticion de la legislatura ó del poder ejecutivo, si la legislatura no puede ser convocada.

Digitized by Google

ARTICULO QUINTO.

Siempre que las dos terceras partes de las dos cámaras lo juzguen necesario, el congreso propondrá enmiendas á esta constitucion; ó á peticion de las dos terceras partes de las legislaturas de los diversos Estados, convocará una convencion para proponer enmiendas, las cuales, en los dos casos, serán válidas; para todos los fines, como parte de esta constitucion; cuando hayan sido ratificadas por la legislatura de las tres cuartas partes de los diversos estados ó por las tres cuartas partes de las convenciones formadas en el seno de cada uno de ellos, segun que el uno ó el otro modo de ratificacion se haya prescrito por el congreso; mientras que ninguna enmienda hecha antes del año de 1808 afecte en algun modo á la primera y á la cuarta cláusula de la 9.ª seccion del primer artículo, y que ningun Estado sea privado, sin su consentimiento, de su sufragio en el senado.

ARTICULO SESTO.

1. Todas las dudas y compromisos contraidos antes de la presente constitucion, serán tan válidos tocante á los Estados-Unidos, bajo la presente constitucion, como bajo la confederacion.

2. Esta constitucion y las leyes de los Estados-Unidos que se formen en su consecuencia, y

Digitized by Google

todos los tratados hechos ó que se hagan bajo la autoridad de los Estados-Unidos, compondrán la ley suprema del país; los jueces de cada Estado se arreglarán á ellas, á pesar de cualquiera disposicion que, en las leyes ó en la constitucion de un Estado cualquiera, esté en oposicion con esta ley suprema.

3. Los senadores y los representantes susodichos y los miembros de las legislaturas de los Estados y todos los oficiales del poder ejecutivo y judicial, así de los Estados-Unidos como de los diversos Estados estarán obligados por juramento ó afirmacion, á sostener esta constitucion; pero nunca se exigirá ningun juramento religioso como condicion para el desempeño de un destino ó cargo público bajo la autoridad de los Estados-Unidos.

ARTICULO SÉTIMO.

1. Bastará la ratificacion dada por las convenciones de nueve Estados, para el establecimiento de esta constitucion en los Estados que así la hayan ratificado.

2. Hecho en convencion, por el consentimiento unánime de los Estados presentes, el dia 17 de setiembre, año del Señor 1787, y 12.° de la independencia de los Estados-Unidos; en testimonio de lo cual, ponemos aquí nuestros nombres.

Firmado,
JORGE WASHINGTON,
Presidente y diputado por Virginia.

Digitized by Google

ENMIENDAS.

ARTICULO PRIMERO.

El congreso no podrá hacer ninguna ley relativa al establecimiento de una religion, ni para prohibir otra; tampoco podrá restringir la libertad de la palabra ó de la prensa, ni atacar el derecho que tiene el pueblo de reunirse pacíficamente y dirigir peticiones al gobierno, para que este atienda sus quejas.

ARTICULO SEGUNDO.

Siendo necesaria una milicia bien organizada á la seguridad de un Estado libre, no se coartará el derecho que tiene el pueblo á conservar y usar de las armas.

ARTICULO TERCERO.

Ningun soldado se alojará, en tiempo de paz, en una casa, sin el consentimiento del propietario; ni en tiempo de guerra, sino de la manera

Digitized by Google

que se determinará por una ley.

ARTICULO CUARTO.

El derecho que tienen los ciudadanos á gozar de la seguridad de sus personas, de su domicilio, de sus papeles y efectos, libres de pesquisas y sustracciones injustas, no podrá ser violado; no se dará sobre ello ninguna órden, sino habiendo presunciones fundadas, corroboradas por el juramento ó su afirmacion; y estos mandatos deberán contener la designacion especial del sitio donde deberán practicarse las pesquisas y de las personas ú objetos que se buscan.

ARTICULO QUINTO.

Ninguna persona tendrá obligacion de responder á una acusacion capital ó infamente, á menos que la acusacion emane de un gran jurado, esceptuando los delitos cometidos por indivíduos pertenecientes á las tropas de tierra ó de mar, ó á la milicia, cuando esta se halle en activo servicio en tiempo de guerra ó de peligro público: la misma persona no podrá ser sometida dos veces por igual delito á un procedimiento que comprometiera su vida ó uno de sus miembros. En ninguna causa criminal podrá obligarse al acusado á deponer contra sí mismo; no se le podrá privar de la vida, de la libertad ni de su propiedad, sino á consecuencia de un procedimiento legal. Nin-

Digitized by Google

guna propiedad privada podrá aplicarse á un uso público, sin justa compensacion.

ARTICULO SESTO.

En todo procedimiento criminal, el acusado gozará el derecho de ser juzgado pronta y públicamente por un jurado imparcial del Estado y distrito en que se haya cometido el crímen, distrito cuyos límites estarán marcados por una ley anterior; será informado de su naturaleza y motivo de la acusacion, y será careado con los testigos contrarios; teniendo la facultad de hacer comparecer testigos en su favor, y la asistencia de un consejo para su defensa.

ARTICULO SÉTIMO.

En las causas que se decidan segun la ley comun *(in suits at common law)* se conservará el juicio por jurado, siempre que el valor de los objetos esceda de veinte dollares; y ningun hecho juzgado por un jurado podrá someterse al exámen de ningun otro tribunal en los Estados-Unidos, sino con arreglo á la ley comun.

ARTICULO OCTAVO.

No se podrá exigir fianzas exageradas, imponer multas escesivas, ni aplicar castigos crueles ó inusitados.

Digitized by Google

ARTICULO NOVENO.

Hecha la enumeracion en esta constitucion, de ciertos derechos, no podrá ser interpretada en términos que se escluyan ó debiliten otros derechos conservados por el pueblo.

ARTICULO DÉCIMO.

Los poderes no delegados á los Estados-Unidos por la constitucion ó á aquellos que esta no prohibe ejercer á los Estados, se reservan á los Estados respectivos ó al pueblo.

ARTICULO UNDÉCIMO.

El poder judicial de los Estados-Unidos no se organizará en términos que pueda estenderse por interpretacion á un procedimiento cualquiera, principiado contra uno de los Estados, por los ciudadanos de otro Estado, ó por los ciudadanos ó súbditos de un Estado estrangero.

ARTICULO DUODÉCIMO.

1. Los electores se reunirán en sus respectivos Estados, y votarán el escrutinio para el nombramiento de presidente y de vice-presidente, de los cuales uno á lo menos no será habitante del mismo Estado que ellos; en sus papele-

Digitized by Google

tas nombrarán la persona que votan para presidente, y en papeletas distintas la que elijen para la vice-presidencia; formarán listas diferentes de todas las personas designadas para la presidencia, igualmente que de las de la vice-presidencia, y del número de votos para cada una de ellas; firmarán estas listas, las certificarán, y remitirán selladas al gobierno de los Estados-Unidos, con sobre al presidente del senado. El presidente del senado abrirá en presencia de las dos cámaras todos los procesos verbales, y se contarán los votos. La persona que reuna el mayor número de sufragios para la presidencia será presidente, si este número forma la mayoría de todos los electores reunidos; y si ninguna persona tuviese esta mayoría, entonces, entre los tres candidatos que hayan reunido mas votos para la presidencia, la cámara de los representantes elejirá inmediatamente al presidente por los votos del escrutinio. Pero en esta eleccion del presidente los votos se contarán por Estado; la representacion de cada Estado no tiene mas que un voto; al objeto deberán hallarse presentes un miembro ó mas de las dos terceras partes de los Estados, y será necesaria para la eleccion la mayoría de todos los Estados. Si la cámara de los representantes no elijiese presidente, cuando se le devuelva esta eleccion, antes del cuarto dia del mes de marzo siguiente, el vice-presidente será presidente, como en el caso de muerte ú otra incapacidad constitucional de aquel.

Digitized by Google

2. La persona que reuna mas sufragios para la vice-presidencia, será vice-presidente, si este número forma la mayoría del número total de los electores reunidos; y si nadie obtuviese esta mayoría, entonces el senado elejirá el vice-presidente entre los dos candidatos que hubiesen alcanzado mas votos; la presencia de las dos terceras partes de los senadores, y la mayoría del número total son necesarias para esta eleccion.

3. Ninguna persona constitucionalmente inelijible para la presidencia, será elejible para la vice-presidencia de los Estados-Unidos.

FIN DE LA OBRA.

Digitized by Google

Digitized by Google

LISTA DE SEÑORES SUSCRITORES.

(CONTINUACION.)

356 D. Emilio Losada.
357 » Federico Salvá.
358 » Manuel Campelo.
359 » Julio Merello.
360 » Eduardo de Búrgos.
361 » Enrique Lopez Asme.
362 » José García y Guerra.
363 » Antonio de Valdecañas.
364 » J. Buiza y Mensaque.
365 » Juan Galindo.
366 » Teodoro Hernandez.
367 » Anselmo Delgado.
368 » Enrique Adame.
369 » José Roldan.
370 » Rafael Lacave.
371 » Cárlos Murphy.
372 » Juan Castillo.
373 » Manuel Carrasco.
374 » José del Pozo.

Digitized by Google

375 » Pedro Ruiz Cortegana.
376 » Cárlos Bouisset.
377 » José Antonio Herrera.
378 » Ramon Algara.
379 » Luis Villanueva.
380 » Hilario Zavala.
381 » Pascual Crespo.
382 » Salvador Masa.
383 » Francisco Gomez.
384 » Gregorio Tobía.
385 » Vicente Tobía.
386 » Manuel Gutierrez Cano.
387 » Juan Martinez Cano.
388 » Francisco Sarmiento.
389 » Félix Perez.
390 » Bernardo Rodriguez.
391 » Miguel Rodriguez.
392 » Dionisio Moreno.
393 » Cesáreo F. Martinez.
394 » Manuel Martinez.
395 » Baldomero del Corral.
396 » José de Reina.
397 » Ignacio Herrero.
398 » Macario Izaguirre.
399 » Pedro Foncueba.
400 » Cárlos Aspe.
401 » Manuel Alvarez Luna.
402 » Gregorio Sartou.
403 » Francisco Ruiz.
404 » Mariano Udell.
405 » Luis Alonso.
406 » Juan Antonio Sanchez.
407 » José Rodriguez Meson.
408 » Manuel de Silva.
409 » Juan Saenz.
410 » Manuel Rodriguez.

(Se continuará.)

Digitized by Google

PROVEEDOR DE LA CASA REAL DE PORTUGAL

P. CIROD CANDY

Puerta del Sol, 14, *Madrid.*

Gran depósito de relojería y cadenas de oro.
Casa en Lisboa, Rua Aurea, 127, 129, 131.

A FUMAR BIEN

SIN EL MAL SABOR DE LA NICOTINA.

Boquillas higiénico-antinicotinas.

Esta nueva invencion Norte-Americana realiza el gran problema de evitar la absorcion de la nicotina al fumar el tabaco.

Acaba de llegar un gran surtido.

Precios:—Para puros á 5, 8, 9, 11, 20 y 25 rs. —Para cigarrillos á 4, 5, 9 y 13 rs.

Depósito de tabacos habanos, calle de la Montera número 6.

ANTIGUO Y ACREDITADO DESPACHO DE

MANTAS DE PALENCIA EN LA MISMA POSADA

TITULADA DEL PEINE,

de Miguel Espino.

Calle del Vicario Viejo núm. 9, cuarto principal, acera de la derecha entrando por la de Postas, la entrada por el mismo portal de la Posada,

Madrid.

Mantas inglesas de lana y algodon, de Palencia, blancas, encarnadas y rayadas de caprichos, valencianas y jerezanas para portiers y viages.

Colchas inglesas, dichas catalanas de realce, blancas y azules. Manchegas de varias clases y colores.

Acolchadas de todos tamaños y clases.

Digitized by Google

GRAN BAZAR DE LA UNION

Ó EL PROVEEDOR DE LAS FAMILIAS.

Calle Mayor núm. 1.°, *antes casa de Cordero*,

MADRID.

Precio fijo. ENTRADA LIBRE. *Precio fijo.*

HOTEL SUIZO.

CALLE DEL PARAISO.—CÓRDOBA.

En este nuevo establecimiento hallarán los señores viajeros, habitaciones desde treinta reales en adelante; así como tambien elegantes departamentos para familias con todas las comodidades que puedan desear.

Café, pastelería y confitería.

FALLOLA HERMANOS.

PUERTA DEL SOL, MADRID.

GRAND HOTEL DE PARÍS.

Casa en Sevilla, Cádiz, Córdoba.

FONDA SUIZA.

CAMISERIA, GUANTERIA

Y FÁBRICA DE CORBATAS,

Montada al estilo de París.

DE ELIAS HERNANDEZ DE TEJADA Y HERMANO,

CALLE DEL ARENAL NÚM. 7.

MADRID.

Digitized by Google

COMERCIO DE SEDAS DEL ESPEJO,

DE PEDRO FERRERO.

Esparteros, 4.—*Madrid.*

Miriñaques, pasamanería, bordados, lanas para bordar, hilos y algodones.

Corsés, encages de seda y de hilo, botones en todas clases.

Cuellos y mangas, perfumería, cintas, adornos.

Cañamazo, dibujos, agujas, alfileres, orquillas.

TIENDA DEL SOL.

COMERCIO DE SEDAS

DE FELIPE DELGADO,

Calle de Carretas, 18, *frente á la plazuela del Angel, Madrid.*

Depósito de corsés. Pasamanería francesa.
Surtido de miriñaques. Bordados alemanes.

LA EQUIDAD,

Comercio de paños y ropas hechas,

DE ENRIQUE TORT.

Calle Mayor número 53, Madrid.

Trages de todas clases para caballeros.

Géneros del reino y estrangero.

Trages para niños.

LA ESMERALDA.

Calle Mayor número 45, *Madrid.*

CESAREO CASTELLANOS.

Paños, patencures, satenes, castores, cortes de chalecos.

Levitas, saqués, gabanes, capas, pantalones, chalecos.

ALMACEN DE PAÑOS Y OTROS GENEROS, DE Manuel Maria Llorente.—San Felipe Neri, 4, entresuelo.—Madrid.

Digitized by Google

LA ESTRELLA ORIENTAL.

Bronces, bisutería, muebles, lámparas, porcelana, cristal.

Especialidad en objetos de alta novedad.

FRUTOS GOMEZ MARIN.

Carrera de San Gerónimo número 4, *Madrid.*

Sucursal, calle Mayor número 2, almacen de juguetes y objetos de capricho.

GRAN BAZAR.

ESPECIALIDAD

EN UNIFORMES CIVILES Y MILITARES.

De Andrés Solero, sastre.

PRECIADOS, 4, TIENDA, MADRID.

Géneros del reino y estrangeros.

Preservativos contra las pulmonías.

Único depósito de plastones higiénicos para el pecho y gran fábrica de gorras de todas las clases del Estado.

CAMISERÍA PARISIEN,

DE

PEDRO J. ESCRIBANO,

Carrera de San Gerónimo número 8.

ESPECIALIDAD EN CHALEQUERÍA

Y NOVEDADES

PARA TRAJES DE HOMBRE.

Calle de la Montera número 10, *Madrid.*

Digitized by Google

EL BUEN GUSTO.

Calle de Carretas número 19.

MADRID.

Especialidad en corbatas de todas clases.
Novedades para señoras y caballeros.

GRAN SASTRERIA

DE MUÑOZ Y MEXIA,

34 Carrera de San Gerónimo, Madrid.—Y 3 rue Scribe, París.

ELIAS Y CASO.

Madrid.—Calle de Cádiz número 9 2.°

Almacen de cintas, botones, mercería y pasamanería.

SASTRERIA

DE CIPRIANO BRAVO.

Mayor, 57, esquina al Arco del Triunfo, Madrid.

COMERCIO DE PAÑOS Y ROPAS HECHAS,

DE BALAGUER,

Calle de la Cruz núm. 19, Madrid.

SASTRERIA

DE DAMASO PEREYRA,

calle de la Cruz número 40, *Madrid.*

Géneros del reino y estrangeros.—Prendas hechas y sobre medida.

SASTRERIA

DE FELIPE SALAZAR SIMON,

Calle de la Cruz número 41, (portada verde.)

Madrid.

LA ORIENTAL.—LONJA DE ULTRAMARINOS de Diego Lopez Santiso, Magdalena, 31.—Madrid.

Digitized by Google

ALMACEN DE GENEROS DE PUNTO DEL REINO

Y ESTRANGEROS.

de Juan de Casuso,

Calle de la Montera número 7, Madrid.

Surtido de perfumería en jabones y Colonia.
Chales y plais ingleses.
Tapabocas en seda y lana.
Gran novedad en artículos de Viena, en piel de Rusia y otros.
Medias y calcetines en seda, lana, hilo y algodon.
Franelas en camisetas.
Paraguas ingleses.
Gorros Crochet.
Artículos de teatro.
Camisetas y pantalones en seda, lana y algodon.—Pañuelería de hilo.—Mantas inglesas para cama, viaje y carruage.—Tohallas turcas.—Artículos escoceses.

GUILLERMO G. Y GARCIA,

AGENTE DE ADUANAS

Plaza del Angel número 14, *Madrid.*

Casa en Irum.—Casa en Bilbao.

Encargado para la venta del almidon Real Inglés y las bugías de parafina llamadas La Luz del Siglo.

EL PRIMITIVO D. BERNARDO JUAN NOGUES. —Profesor dentista.—Puerta del Sol número 6, principal derecha, Madrid.-Confecciona toda clase de dentaduras por todos los sistemas conocidos; y practica todas las operaciones concernientes á su facultad.

Dentaduras completas desde 400 rs. en adelante.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google